



CONSULTORÍA DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LOS HUMEDALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

ETAPA 3

Licitación ID5418-19-LR20

441-AGA-21-1-255

REV-D

11/NOV/2022



www.edafica.cl



CONSULTORÍA DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LOS HUMEDALES REGIÓN DE LOS RÍOS

Licitación ID5418-19-LR20

INFORME ETAPA 3 441-AGA-21-1-255. REV-D

11/NOV/2022

Tabla de Contenidos

1	ANTECEDENTES	5
1.1	Introducción	5
2	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	5
2.1	Objetivo General	5
2.2	Objetivos Específicos	5
3	METODOLOGIA.....	6
3.1	Metodología de la construcción de la información predial para conocer el régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región	6
3.2	Análisis de la Normativa vigente para la construcción de base de datos	10
4	RESULTADOS	14
4.1	Régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región	14
4.1.1	Conocer el régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región	14
4.1.2	Análisis de geoprocuremento.....	26
4.2	Estudio de títulos.....	61
4.2.1	Registros de propiedad de Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina	61
4.2.2	Registros de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia	116
4.2.3	Registros de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión	136
4.2.4	Registros de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.....	147
4.2.5	Registros de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.....	151
5	CONCLUSIONES	154
6	REFERENCIAS.....	156
7	ANEXOS	157
7.1	Anexo 1. Resumen estadísticas tipo de propiedad y propietario por comuna.....	157
7.1.1	Comuna de Corral.....	157
7.1.2	Comuna de Futrono	158
7.1.3	Comuna de La Unión	159



7.1.4	Comuna Lago Ranco	160
7.1.5	Comuna de Lanco	161
7.1.6	Comuna de Los Lagos	163
7.1.7	Comuna de Máfil	164
7.1.8	Comuna de Mariquina	165
7.1.9	Comuna de Paillaco	166
7.1.10	Comuna de Panguipulli	167
7.1.11	Comuna de Río Bueno	169
7.1.12	Comuna de Valdivia	170
7.2	Anexo 2. Estudios de títulos complementarios	172
7.3	Anexo 3. Plan de Medios Comunicacional y Difusión del Estudio	231
7.3.1	Seminario de apertura Provincia de Valdivia	231
7.3.2	Seminario de apertura Provincia del Ranco	239
7.3.3	Noticias desarrolladas en la Etapa 3	243
7.3.4	Publicaciones destacadas en medios	250
7.3.5	Respaldo de publicaciones Etapa 3	257
	Estado del documento	259

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Campos de Atributos base de datos predios	9
Cuadro 2. Número de predios según tipo de propiedad y tipo de propietario región de Los Ríos	16
Cuadro 3. Número de predios según tipo de propiedad por comuna en humedales de la región de Los Ríos	18
Cuadro 4. Número de Predios según ascendencia mapuche de los propietarios privado – persona natural por comuna	21
Cuadro 5. Número de predios con propietarios con ascendencia Mapuche en humedales por comunas de la región de Los Ríos	21
Cuadro 6. Número de predios y superficie, según tipo de propietarios de Propiedad Privada	24
Cuadro 7. Número de predios y superficie, según tipo de propietarios de Propiedad Pública, Región de Los Ríos	25
Cuadro 8. Resumen principales estadísticas asociadas a los predios rurales analizados, por comunas, Región de Los Ríos	28
Cuadro 9. Resumen principales estadísticas asociadas a los predios rurales analizados, por tipo de propiedad, Región de Los Ríos	29
Cuadro 10. Resumen Superficie predial en zona de humedal por tipo de propiedad a nivel comunal	33
Cuadro 11. Resumen Superficie predial por tipo de zona de humedal a nivel comunal	50
Cuadro 12. Reclasificación de actividad	51
Cuadro 13. Superficie en zonas de humedal en hectáreas, según tipo de actividad por comunas	53



Cuadro 14. Superficie en zonas de humedal en hectáreas, según tipo de actividad por tipo de humedales	54
Cuadro 15. Propiedades y tipo de propietarios por comunas de los predios urbanos	58
Cuadro 16. Superficie predial por tipo de propiedad por comunas	59
Cuadro 18. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Corral	157
Cuadro 19. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Corral	158
Cuadro 20. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Futrono	158
Cuadro 21. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Futrono	159
Cuadro 22. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de La Unión	160
Cuadro 23. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de La Unión	160
Cuadro 24. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de lago Ranco	161
Cuadro 25. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Lago Ranco	161
Cuadro 26. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Lanco	162
Cuadro 27. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Lanco	162
Cuadro 28. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Los Lagos	163
Cuadro 29. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Los Lagos	164
Cuadro 30. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Máfil	164
Cuadro 31. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Máfil	165
Cuadro 32. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Mariquina	166
Cuadro 33. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Mariquina	166
Cuadro 34. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Paillaco	167
Cuadro 35. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Paillaco	167
Cuadro 36. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Panguipulli	168
Cuadro 37. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Panguipulli	168
Cuadro 38. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Río Bueno	169
Cuadro 39. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Río Bueno	169
Cuadro 40. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Valdivia	170
Cuadro 41. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Valdivia	171

Índice de Figuras

<i>Figura 1. Aviso limitaciones de la información disponible en “Cartografía digital SII Mapas”</i>	<i>7</i>
<i>Figura 2. Procedimientos de trabajo en SIG e indicadores obtenidos</i>	<i>8</i>
<i>Figura 3. Predios según ascendencia y presencia de comunidades indígenas</i>	<i>22</i>
<i>Figura 4. Superficie predial en hectáreas, Región de Los Ríos</i>	<i>27</i>
<i>Figura 5. Porcentaje de superficie de zona de humedal, Región de Los Ríos</i>	<i>30</i>
<i>Figura 6. Tipo de propiedad en predios rurales de la Región.</i>	<i>31</i>
<i>Figura 7. Tipo de humedal por tipo de propiedad, Región de Los Ríos.</i>	<i>35</i>
<i>Figura 8. Tipo de humedal por tipo de propiedad, cuenca Lago Ranco. Región de Los Ríos.</i>	<i>36</i>
<i>Figura 9. Tipo de humedal por tipo de propiedad, Humedal Kultrum Kurra. Región de Los Ríos.</i>	<i>37</i>
<i>Figura 10. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Corral, Región de Los Ríos.</i>	<i>38</i>
<i>Figura 11. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Futrono, Región de Los Ríos.</i>	<i>39</i>
<i>Figura 12. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de La Unión, Región de Los Ríos.</i>	<i>40</i>



Figura 13. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos.	41
Figura 14. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Lanco, Región de Los Ríos.	42
Figura 15. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos.	43
Figura 16. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Máfil, Región de Los Ríos.	44
Figura 17. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos.	45
Figura 18. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos.	46
Figura 19. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.	47
Figura 20. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos.	48
Figura 21. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.	49
Figura 22. Actividades asociadas a nombre de propietario en superficies de humedal, Región de Los Ríos.	55
Figura 23. Actividades asociadas a nombre de propietario en superficies de humedal, sector ríos Cruces y Pichoy.....	56
Figura 24. Actividades asociadas a nombre de propietario en superficies de humedal, sector ribera Lago Panguipulli.	57
Figura 25. Propiedades urbanas riberanas, comuna de Valdivia, Los Ríos.	60
Figura 26. Estudio de Título HUMEDAL MILLAHUILLÍN O RUCAPICHÍO	62
Figura 27. Estudio de Título HUMEDAL MILLAHUILLÍN O RUCAPICHÍO -sector Nilhue-.....	112
Figura 28. Estudio de Título HUMEDAL SANTA ROSA	117
Figura 29. Estudio de Título HUMEDAL ESTERO TRAITRAIGUEN	125
Figura 30. Estudio de Título HUMEDAL RÍO TORNAGALEONES	132
Figura 31. Estudio de Título HUMEDAL RÍO LLOLLELHUE	137
Figura 32. Estudio de Título HUMEDAL RÍO COLLILEUFU Y ESTERO HUINOHUINO	148
Figura 33. Estudio de Título HUMEDAL RÍO DESEMBOCADURA HEUINAHUE	152
Figura 36. Estudio de Título HUMEDAL ESTERO LILCOPULLI	174
Figura 36. Estudio de Título HUMEDAL DESEMBOCADURA RÍO LINGUE	182

1 ANTECEDENTES

1.1 Introducción

De acuerdo con el Inventario Nacional de Humedales (Edáfica - MMA, 2020), la región de Los Ríos tiene una superficie de 149.648 ha de humedales, con la mayor proporción regional de humedales a nivel nacional. Esta condición natural hace de estos ecosistemas un componente fundamental del territorio que comprende la Región, determinando su identidad a través del patrimonio natural y cultural que aportan.

En este contexto, y por encargo del Gobierno Regional de Los Ríos, se encuentra en desarrollo el estudio “Consultoría Diagnóstico Integral de Los Humedales”, cuyo objetivo es elaborar un diagnóstico integral de los humedales de la región de Los Ríos, que dé cuenta de las características territoriales, ambientales y sociales de éstos, y que a su vez permita profundizar acciones en aquellos priorizados.

Uno de los aspectos más relevantes en cuanto al diagnóstico integral de humedales, puesto que determina las estrategias de gestión en cada uno de éstos, lo constituye el régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región, aspecto del cual consiste el objetivo B del estudio y que ha sido ejecutado de forma posterior a la identificación, caracterización y diagnóstico general de 777 humedales en la Región y la priorización de 34 humedales para estudio de detalle.

En este marco, este documento, correspondiente al informe de la etapa 3, presenta: los límites prediales del o los propietarios de los humedales de la Región; los límites prediales de vecinos colindantes; la identificación de roles de propiedad actualizados, del propietario y de propietarios colindantes y, para 34 humedales priorizados, el estudio de título de las propiedades asociadas es éstos.

2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

2.1 Objetivo General

Elaborar un diagnóstico integral de los humedales de la región de Los Ríos.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Identificar y clasificar la totalidad de humedales de la Región
- b) Conocer el régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región
- c) Conocer el estado ambiental de los humedales identificados en la Región
- d) Conocer el valor e interés de los actores sociales vinculados a los humedales, y a su área de influencia, ya sean propietarios y/o comunidades
- e) Conocer el estado de las aguas de los humedales priorizados, en sus características químicas y físicas.
- f) Desarrollar un modelo de gestión para humedales priorizados que permita orientar la planificación territorial y toma de decisiones a nivel público-privado.

3 METODOLOGIA

3.1 Metodología de la construcción de la información predial para conocer el régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región

La fuente de información poligonal utilizada para la construcción cartográfica corresponde a la cobertura “Propiedades rurales”, elaborada por CIREN (2018), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura. Esta corresponde a información pública, oficial y disponible en la plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Agricultura (IDE Minagri). Esta información es puesta a disposición de los usuarios mediante servicio web WMS (Web Map Service), a través del cual se dispone de un archivo de imagen digital cuya visualización en línea se efectúa a través de conexión suministrada por dicha plataforma a través del siguiente enlace:

https://esri.ciren.cl/server/services/IDEMINAGRI/PROPIEADAES_RURALES/MapServer/WMServer

Cabe indicar además que el Ministerio de Agricultura realiza de manera periódica y sistemática capacitaciones para los usuarios, tanto públicos como privados, con el objetivo de promover el uso de esta información. Lo anterior en concordancia a la definición de IDE Chile, que es una red de instituciones públicas que trabaja de manera coordinada y colaborativa con el objetivo de poner a disposición de toda la comunidad información geoespacial actualizada y confiable, que sea útil para la gestión pública y privada, atendiendo también a las necesidades ciudadanas (www.ide.cl).

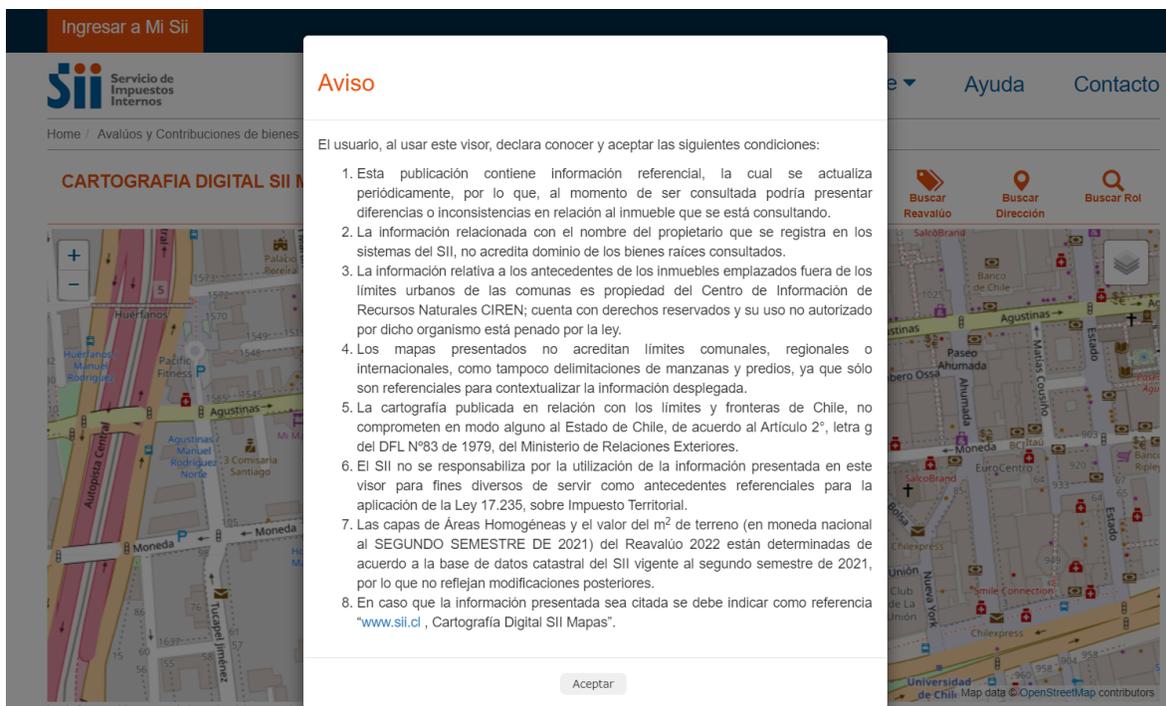
A partir de la información poligonal se obtuvieron los roles de propiedad, mediante cotejo con la información de catastro de humedales elaborada en el marco de este proyecto. Con esta información se efectuaron las consultas al antecedente del bien raíz en la página web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), para obtener los nombres de los propietarios. Cada documento descargado de dicha plataforma fue adjuntado como medio de respaldo. La información sobre el antecedente del bien raíz se encuentra disponible mediante acceso con clave única en el siguiente enlace:

https://www.sii.cl/servicios_online/1048-2569.html

Sobre la Cartografía digital SII Mapas, este servicio web corresponde a un visualizador online con información sin base cartográfica, pues no contiene referencias cartográficas ni ningún tipo de herramienta que posibilite la elaboración de cartografía y certeza de los límites poligonales descritos. Por ende, no ofrece precisión sobre los deslindes de las propiedades, siendo solo referencial. De hecho, en dicha plataforma al ser desplegado el visor se advierte sobre una serie de limitaciones que posee esta fuente de información, entre las cuales se indica que:

- La publicación contiene información referencial, la cual se actualiza periódicamente, por lo que al momento de ser consultada podría presentar diferencias o inconsistencias en relación al inmueble que se está consultando.
- La información relacionada con el nombre del propietario que se registra en los sistemas del SII no acredita dominio de los bienes raíces consultados.
- La información relativa a los antecedentes de los inmuebles emplazados fuera de los límites urbanos de las comunas es propiedad del Centro de Información de Recursos Naturales CIREN.

Figura 1. Aviso limitaciones de la información disponible en “Cartografía digital SII Mapas”



Fuente: <https://www4.sii.cl/mapasui/internet/#/contenido/index.html>

En efecto, las inconsistencias advertidas no hacen recomendable utilizar dicha información para el estudio, por lo que se optó, en consideración a lo antes descrito, utilizar la información CIREN (2018). No obstante lo anterior, se indican a continuación el tipo de inconsistencias posibles de encontrar al revisar el visor Cartografía digital SII Mapas:

- En diversos casos no presenta información más actualizada que CIREN (2018)
- Presenta inconsistencias en la designación de roles prediales
- Presenta inconsistencias poligonales en los trazados de los deslindes de propiedades
- No presenta precisión en la definición de líneas de causas.
- En diversos casos presenta Pre-Roles.

Por las razones expuestas, la información dispuesta por el visor Cartografía digital SII Mapas no es susceptible de ser cartografiada ni ser verificada con precisión mediante herramientas SIG. Por ende, dicha información no forma parte de la información poligonal, es decir, filas en la base de datos geográfica. Siendo la información que presenta mayor precisión, la cartografía CIREN (2018), sobre la cual se trabajó para la elaboración de los polígonos de predios, definición de sus roles y propietarios.

Con la finalidad de complementar la base de datos geográfica de predios asociados a humedales se incorpora una tabla adicional (REV_VISOR_SII_HUMPRIO_1.dbf) relacionada a la base de datos (*relates*) con las observaciones referidas a discrepancias y nuevos antecedentes que se puedan deducir de la Cartografía digital SII Mapas para los humedales priorizados. Esta tabla relacionada es parte del proyecto mxd para su exportación.

Tras la primera entrega de esta etapa se efectuó una revisión de la cartografía de predios rurales proporcionada en el primer informe, efectuándose los ajustes poligonales y de superficie. Se rectificaron polígonos duplicados, se fusionaron polígonos separados y se ajustaron límites poligonales.

De esta forma, se catastró un total de 10.048 entidades correspondientes a predios rurales que, independiente de su tamaño, interceptan una zona de humedal, correspondiente al área de humedal más una zona de influencia (*buffer*) de 30 m desde su límite.

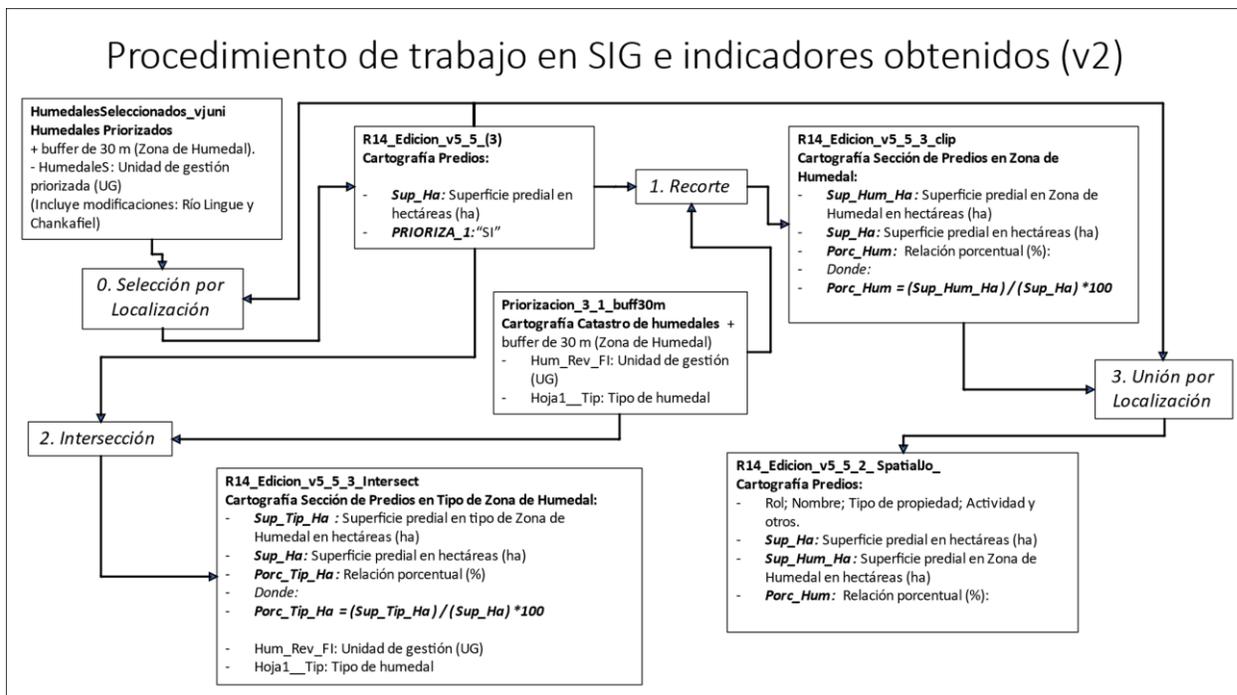
Para la definición de la zona de humedal al interior de los predios se utilizó la información de catastro de humedales elaborada en la etapa 2 del presente proyecto, correspondiente a la cobertura Priorizacion_3_1, más un *buffer* de 30 m (Priorizacion_3_1_Buff30.shp).

Se adjuntan archivos digitales:

- Catastro de propiedades Rurales: R14_Edicion_v5_5_3_SpatialJo_.shp.
- Superficie predial en Zonas de humedales: R14_Edicion_v5_5_3_Clip.shp.
- Superficie predial en Tipo de Zonas de humedales: R14_Edicion_v5_2_3_Intersect.shp.
- Zona de Humedales: Priorizacion_3_1_Buff30m.shp

A continuación, se muestra en la figura 2 el procedimiento de trabajo en SIG efectuado, más los indicadores generados para el análisis de la información predial.

Figura 2. Procedimientos de trabajo en SIG e indicadores obtenidos



Fuente: Elaboración propia

La construcción de la tabla de base de datos contempla los atributos que se detallan a continuación en el Cuadro 1:

Cuadro 1. Campos de Atributos base de datos predios

Archivo	R14_Edicion_v5_5_2_SpatialJo_
ATRIBUTO	DEFINICION
ROL	Rol de avalúo de la Propiedad
COMUNA	Comuna
NOMBRE_SII	Nombre del propietario en SII
ASC_MAPUCH	Ascendencia Mapuche
PRIORIZA_1	Contenido predio en humedal priorizado
PROPIEDAD	Tipo de propiedad
PROPIETARI	Tipo de propietario
ACTIVIDAD	Actividad asociada al nombre del propietario en SII
CLASIF_ACT	Actividad asociada al nombre del propietario en SII (agrupada)
SUP_Ha	Superficie en hectáreas
Sup_Hum_Ha	Superficie predial en Zona de Humedal en hectáreas (ha)
Porc_Hum	Relación porcentual (%)
Archivo	R14_Edicion_v5_5_2_Intersect
ATRIBUTO	DEFINICION
Sup_Tip_Ha	Superficie predial en tipo de Zona de Humedal en hectáreas (ha)
Porc_Tip_Ha	Relación porcentual tipo humedal (%)

Fuente: Elaboración propia

Para el caso de los predios urbanos, se catastró 1.177 entidades prediales de propiedades riberanas a los humedales.

La propiedad en áreas de humedal se levantó a partir de información disponible del MINVU en IDE Chile. Donde se descargó la capa PREDIOS.shp que contiene información poligonal de los predios urbanos a nivel nacional. Esta capa se obtuvo en el siguiente enlace:

<http://www.ide.cl/descargas/capas/minvu/PREDIOS.zip>

Cabe indicar que, en IDE Chile, se encuentra disponible una capa solo con referencias poligonales. Para acceder a los roles asociados a dichas entidades se solicitó esta información al Centro de Estudios Ciudad y Territorio – MINVU. Una vez obtenida la información se procedió, al igual que en la base de datos de predios rurales, a efectuar consultas de antecedentes de bien raíz en registro del SII.

Esta capa se cruzó con la cobertura de humedales Priorizacion_3_1, seleccionándose los predios a los cuales se identifica el nombre del propietario en los registros de SII y se procede a clasificarlos de igual manera que los predios rurales.

Sin embargo, al superponer ambas capas, se observan diferencias espaciales en cuanto a roles y polígonos no coincidentes en zonas superpuestas, por lo cual se procedió a realizar el catastro por separado.

Se adjunta archivo digital:

- Predios urbanos Región de Los Ríos: PREDIOS_SELECT_.shp

3.2 Análisis de la Normativa vigente para la construcción de base de datos

Se elabora una cartografía y su respectiva tabla de atributos con información georreferenciada de la situación de los predios que están contenidos en el área de estudio. Para construir los atributos de la información referente al tipo de propiedad se hace una revisión general de la normativa vigente que aplica para el caso de propiedad privada y principalmente la propiedad pública, lo que se detalla a continuación:

a. Propiedad Pública

También llamados bienes nacionales, son aquellos que pertenecen a toda la nación y se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales o del Estado. En el Código Civil se establece;

Art. 589°. - *“Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas, se llaman bienes nacionales de uso o bienes públicos.”*

Los bienes nacionales cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes del Estado o bienes fiscales”.

Art. 595°. - *“Todas las aguas son bienes nacionales de uso público”.*

A su vez, en el Código de Aguas en el Título II, referente al Dominio y aprovechamiento de las aguas, en el Título IV De los cauces de las aguas y en Título V De los álveos de aguas detenidas establece que;

Art. 5°. - *“Las aguas son bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas, en conformidad a las disposiciones del presente código.”*

Art. 30°. - *“Álveo o cauce natural de una corriente de uso público es el suelo que el agua ocupa y desocupa alternativamente en sus crecidas y bajas periódicas.*

Para los efectos de este Código, se entiende por suelo desde la superficie del terreno hasta la roca madre. Este suelo es de dominio público y no accede mientras tanto a las heredades contiguas, pero los propietarios riberanos podrán aprovechar y cultivar la superficie de ese suelo en las épocas en que no estuviere ocupado por las aguas”

Art. 31°. - *“La regla del artículo anterior se aplicará también a los álveos de corrientes discontinuas de uso público. Se exceptúan los cauces naturales de corrientes discontinuas formadas por aguas pluviales, los cuales pertenecen al dueño del predio.”*

Art. 35°. - *“Álveo o lecho de los lagos, lagunas, pantanos y demás aguas detenidas, es el suelo que ellas ocupan en su mayor altura ordinaria. Este suelo es de dominio privado, salvo cuando se trate de lagos navegables por buques de más de cien toneladas.”*

Es el Decreto 11/1998 del Ministerio de Defensa Nacional que fija la nómina de lagos navegables por buques de más de 100 toneladas y cuyo cauce son de dominio público. Doce lagos de la región de Los Ríos son parte de la nómina y se encuentran distribuidos en cinco comunas:

- Provincia de Valdivia: Lago Riñihue (comuna de Los Lagos), Lago Maihue (comuna de Futrono), Lago Pellaifa, Lago Pullinque, Lago Calafquén¹, Lago Panguipulli, Lago Neltume y Lago Pirihueico (comuna de Panguipulli).

¹ Lago birregional, con presencia en la comuna de Villarrica, provincia de Cautín, región de La Araucanía.

- Provincia de Ranco: Lago Huishue, Lago Gris, Lago Ranco (comuna Lago Ranco) y Lago Puyehue² (Comuna de Río Bueno).

En cuanto a la administración, los bienes nacionales de uso público están sometidos al control superior del Ministerio de Bienes Nacionales, servicio que además tiene la función de afectar y desafectar como de uso público un inmueble fiscal y tiene el deber de velar por los bienes para que se conserven para el fin a que están destinados.

Una de las facultades y competencias es establecer los deslindes de los propietarios riberanos y el bien nacional de uso público de las riberas de ríos, lagos y esteros, estipulado en el Decreto 609/1978 del Ministerio de Tierra y Colonización.

Para establecer los deslindes, el propietario riberano debe elevar su requerimiento de un estudio técnico para establecer los deslindes entre su propiedad y el bien nacional al SEREMI de Bienes Nacionales cuya jurisdicción pertenece el cauce. Si procede la solicitud, se deriva al Departamento de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas quienes realizan el estudio de deslindes. De esta manera el deslinde final es fijado por el Ministerio de Bienes Nacionales mediante un Decreto Supremo.

Para la región de Los Ríos están definidos por resolución los siguientes decretos:

- Resol. 806 exenta, 24-Jul-2018. Rectifica Resol 772, de fecha 28 de junio de 2018, que fija deslindes cauce del Río Llolelhue, ciudad de la Unión, provincia del Ranco, región de Los Ríos. Emitido por Ministerio Bienes Nacionales; Subsecretaría de Bienes Nacionales; Secretaría Regional Ministerial XIV Región de Los Ríos.
- Resol. 757, 22-Oct-2021. Fija deslindes del cauce de la ribera norte del Río Bueno, sector Cocule, comuna de La Unión, provincia del Ranco, región de Los Ríos. Ministerio Bienes Nacionales; Secretaría Regional Ministerial XIV Región de Los Ríos.
- Resol. 1205 exenta. Fija acceso peatonal a playa ubicada en el desagüe del Lago Ranco, sector Quillin, comuna de Lago Ranco y termina procedimiento administrativo. Emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Gobernación del Ranco.
- Resol. 810 exenta. Fija deslindes cauce Río Valdivia, sector Hualves, en ciudad. Comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos. Emitido por Ministerio Bienes Nacionales; Subsecretaría de Bienes Nacionales; secretaria regional Ministerial XIV Región de Los Ríos.
- Resol. 772 exenta, 24-Jul-2018. Fija deslindes cauce del Río Llolelhue, ciudad de La Unión, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos. Emitido por Ministerio Bienes Nacionales; Subsecretaría de Bienes Nacionales; Secretaría Regional Ministerial XIV Región de Los Ríos.
- Resol. 274 exenta, 25-Abr-2017. Fija deslindes cauce ribera sur del Lago Ranco en sector Punta Pisada del Diablo, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos. Emitido por Ministerio Bienes Nacionales; Subsecretaría de Bienes Nacionales; Secretaría Regional Ministerial XIV Región de Los Ríos.

² Lago birregional, con presencia en la comuna de Puyehue, provincia de Osorno, región de Los Lagos.

Sin perjuicio de lo anterior, existen órganos del Estado con competencias en la administración, según su naturaleza y fines. Dado este criterio, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que cada municipio le corresponde administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo en el territorio de su comuna, salvo que en atención a su naturaleza y fines y de conformidad a la ley, los bienes sean administrados por otros órganos de la administración del Estado.

Los bienes fiscales son los bienes propios del Estado y hace referencia a aquellos bienes cuyo uso no pertenece a todos los habitantes de la nación. El Estado actúa como una persona jurídica de derecho público y de acuerdo con la legislación vigente su administración es regulada por el derecho común, es decir, tiene la misma naturaleza que un bien privado, tal como lo establece el DL 1939/77 Normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado del Ministerio de Tierras y Colonización.

Art 26°. - *“La adquisición del dominio de bienes por el Estado se someterá a las normas del derecho común, a las especiales de este título y a las demás que contemplen normas especiales.”*

Para fines particulares de este estudio, se establece una diferenciación para determinar los predios que son bienes nacionales de uso público y bienes fiscales.

- i. Bienes Nacionales de Uso Público, son considerados los predios correspondientes a “PLAYA” y “BALNEARIO”, dado que son las playas el único bien público que tiene un mecanismo para ejercer el uso por parte de los habitantes de la nación.
- ii. Bienes Fiscales, son considerados aquellos predios en cuyo nombre de propietario figura el Fisco, predios de organismos estatales, organismos de las Fuerzas Armadas, predios municipales, empresas estatales y aquellos ROLES de topónimos que identifica un predio que es estatal.

b. Propiedad Privada

Son aquellas que adquiere una persona natural o jurídica a través de una compra, impidiendo que otra persona acceda a ellos, es decir, privatizándolo o particularizando su uso. El régimen del dominio posee una titularidad que corresponde a quienes se les reconoce como propietarios y facultades de derecho de dominio, que corresponde a las facultades que se garantiza de usar, gozar y disponer por parte del propietario. La Constitución asegura a todas las personas:

Art. 19. 24°. *El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales. Sólo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y de las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social. Esta comprende, cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental.*

- i. Propiedad Privada a nombre de una Persona Natural, se identifica a aquellos propietarios que figuran con nombre y apellido en los registros de SII. A partir de esta información se elabora la categoría si el propietario es de ascendencia mapuche según uno a ambos apellidos.
- ii. Propiedad Privada a nombre de una Sociedad Civil y Comercial, se identifica a aquellos propietarios cuyo nombre en SII corresponde de a empresas o en su amplio aspecto conforman personas jurídicas de derecho privado.
- iii. Propiedad Privada a nombre de Organizaciones sin fines de lucro (OSFL), corresponde a organizaciones cuyas utilidades son destinadas a un objeto social. El SII identifica dentro de este tipo de contribuyentes a fundaciones, corporaciones, asociaciones gremiales, sindicatos, juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, cooperativas y otras instituciones cuyo fin no es el lucro.

- iv. Propiedad Privada a nombre de Organizaciones religiosas, se identifica los nombres de propietarios según registros de SII y que corresponda a organizaciones religiosas, o bien, el nombre hace mención a actividades de culto. Para este caso no se corrobora si la organización religiosa figura en el listado de entidades religiosas del Ministerio de Justicia.

c. Comunidad Indígena

Son tierras que el Estado ha reconocido o cedido a título gratuito a personas indígenas³. Se caracterizan por el uso ancestral que ha ejercido la comunidad sobre sus territorios estableciendo una situación diferente a otros tipos de propiedad privada, en donde el derecho del uso de la tierra les permite la subsistencia de su cultura.

- i. Se identifica en tipo de propiedad y en tipo de propietario como comunidad indígena, cuyo nombre de propietario de SII este registrado a nombre de una comunidad, y en este caso particular se incluye en esta categoría el ROL RADICACION INDIGENA DE RUPEMEICA de la comuna de Lago Ranco.

d. Sin identificar

Son aquellos predios que no cuentan con número de ROL numérico, por tanto, no se puede hacer la consulta para identificar el nombre del propietario. O bien, roles numéricos que no tienen asociado el nombre del propietario disponible al usuario en los registros de SII.

- i. Roles Literales
 - *ROL indiviso (letra minúscula): Rol literal tipo 2, se anota con letras minúsculas en orden alfabético, son predios que no cuentan con delimitación*
 - *Toponimia: Rol tipo 3 son casos de polígonos identificados con un topónimo*
 - *Sigla RV: Predio o grupo de ellos en zona rural con uso no agrícola*
 - *Sigla UR: Predio o grupo de ellos en zona urbana*
 - *Sigla SR: Rol literal tipo 2, significa Sin número de ROL*
 - *Sigla VP: Rol literal tipo 2, significa Varios Propietarios, en algunos casos el dígito se reemplaza por letras mayúsculas*
- ii. Roles numéricos en donde no está disponible el nombre del propietario y cuyos motivos indica el sistema de búsqueda, siendo los usuales:
 - *No existe una propiedad asociada a este número de ROL*
 - *ROL de avalúo sin tasación para el semestre actual*
 - *Sin nombre asociado o nombre suprimido y se presenta con líneas suspensivas*

e. Sin determinar

Son aquellos predios cuyos registros de SII, además del nombre y apellido del propietario tiene suscrito el nombre Fisco, sin embargo, los registros de MBN no incorporan dicho predio como parte de la propiedad fiscal administrada y no administrada.

³ Estatuto jurídico de las tierras mapuches en Chile. Análisis legal. Autor: Matías Meza- Lopehandía G., 2019.

4 RESULTADOS

4.1 Régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región

4.1.1 Conocer el régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región

Luego de los ajustes cartográficos, se obtuvo un total de 10.048 entidades catastradas, correspondientes a predios rurales que, independiente de su tamaño, interceptan una zona de humedal (incluyendo una zona de influencia -o buffer- de 30 m desde su límite). Para el caso de los predios urbanos se catastró 1.177 entidades prediales de propiedades riberanas a los humedales.

La información cartográfica fue construida a partir de información disponible, correspondiente a cartografía del Centro de Información de Recursos Naturales - CIREN 2018, proporcionada por IDE MINAGRI como servicio WMS. La selección y construcción de la cartografía de los predios a levantar se realizó considerando aquellos predios que se superponían con la zona de humedal.

Para la definición de la zona de humedal al interior de los predios se utilizó la información de catastro de humedales elaborada en la etapa 2 del presente proyecto, correspondiente a la cobertura Priorizacion_3_1, más un buffer de 30 m (Priorizacion_3_1_buff30m).

Se adjuntan archivos digitales R14_Edicion_v5_5_3_SpatialJo_shp Catastro de propiedades Rurales; R14_Edicion_v5_2_3_Clip Zonas de humedales a nivel predial; R14_Edicion_v5_3_Intersect Zonas de humedales por tipo a nivel predial.

Para identificar el nombre de los propietarios de los predios analizados que suscriben al área de estudio, se procede a consultar el antecedente del bien raíz en los registros de Servicio Impuesto Interno (en adelante SII), para cada uno de los Roles identificados. A partir del nombre se hace una distinción entre el tipo de propiedad y el tipo de propietario. Cabe indicar que, de acuerdo con información entregada por este servicio, en su sitio web la información de referencia es la proporcionada por CIREN.

Para el *Tipo de Propiedad* se realiza una distinción entre los predios en cinco categorías: propiedad pública, privada y de comunidades indígenas, además de aquellas que no fueron identificadas o bien no se pudo determinar el tipo de propiedad. Mientras que el *Tipo de Propietario* establece una diferenciación entre las clasificaciones existentes para cada tipo de propiedad que se puede atribuir a partir del nombre del propietario según los registros de SII. Esta diferenciación se realiza haciendo una revisión de la normativa vigente.

Además de realizar las clasificaciones referentes a tipo de propiedad y tipo de propietario, se realiza una clasificación simple de discernir si el propietario que figura a nombre de Persona Natural tiene uno o ambos apellidos de origen Mapuche para así complementar el análisis de la presencia de predios cuyos propietarios figuran como Persona Natural de ascendencia Mapuche y que sean riberanos de los humedales del estudio.

En el caso de los predios privados de Sociedad Civil y Comercial, se construye la información asociada al nombre del propietario y se determina una actividad, por ejemplo, los propietarios cuyo nombre está asociada a una forestal, una inmobiliaria, una agrícola, entre otros, se asocia el nombre del propietario a una actividad categorizada. Cabe recalcar que la construcción de estos datos es para la elaboración de mapas que permitan tener una perspectiva del emplazamiento de los predios, en cuanto localización, distribución, tamaño y su uso.

4.1.1.1 Nombre y tipo de propietario riberano del humedal

El objeto de este acápite es identificar el tipo de propiedad de los predios riberanos que suscribe el área de estudio. Es importante indicar que, en materia de humedales, el concepto que rige en Chile nace de la Convención sobre Zonas Húmedas de Importancia Internacional como Hábitat de Aves Acuáticas del año 1971 y que fue promulgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores como Ley de la República por el D.S. 771/81, que define humedal como;

Art. 1. A los efectos de la presente Convención son humedales las extensiones de marismas, pantanos, turberas o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros.

El régimen de dominio de un predio para objeto de este estudio posee una titularidad que corresponde a quien se reconoce como propietario y es quien tiene las facultades de derecho de dominio que les garantiza el uso, goce y disposición de los bienes. Sin embargo, la Constitución especifica en:

Art. 19. 8°. - El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.

La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente.

Tomando en consideración la definición de humedal y el régimen de dominio de la propiedad que rige en Chile, se analiza el tipo de propiedad y el tipo de propietarios riberanos de los humedales de la región de Los Ríos. Teniendo en cuenta que el análisis de los límites jurídicos tanto de dominio público como privado se superponen a los límites ecológicos de los humedales.

4.1.1.2 Análisis Base de datos propiedades rurales

Se identifica el nombre del propietario para 9.355 predios riberanos para un total de 10.048 predios, que representa el 93,1% de los predios que suscribe el área de estudio.

El nombre del propietario se obtuvo a partir de la revisión de la información proporcionada del antecedente del bien raíz de Servicio de Impuestos Internos (SII), ingresando el número de ROL que se obtuvo de la cartografía predial. A partir del nombre del propietario se discierne el tipo de propiedad, clasificando en propiedad pública, privada y perteneciente a comunidades indígenas. Para un total de 693 predios no se obtuvo información (6,9%) y en menor medida 15 predios no se pudo determinar el tipo de propiedad.

En cuanto a la superficie total catastrada, esta tiene una extensión aproximada de 1.174.696,7 ha, de las cuales el 6,5% corresponde a áreas denominadas zonas de humedales, cuya extensión es del orden de las 76.106,7 ha. Por lo tanto, se trata de zonas de alto valor ecológico para la protección y/ conservación de humedales, dado que corresponden a áreas de humedales propiamente tal y a las zonas de directa interacción con estos ecosistemas o áreas perimetrales, hasta una distancia de 30 metros.

A nivel regional las cifras indican que 9.171 predios son de propiedad privada, lo que representa el 91,3% del total de predios catastrados, abarcando un total de superficie de 828.500,1 hectáreas.

De los tipos de propiedad privada, se tiene que los predios de personas naturales suman 7.043, correspondiente a un 70,1% del total regional, con predios cuya área abarcan 247.295,2 ha, de las cuales 31.992 ha contienen zonas de humedal (12,9% de su superficie). Mientras que las sociedades civiles y comerciales, con 2.059 predios, representan el 20,5% del total regional, con una superficie de 559.219,5 ha, de las cuales 30.638,1 ha contienen zonas de humedal, que corresponde a un 5,5% de su superficie.

Por tanto, si bien la mayor superficie de los predios riberaños se concentra en propietarios privados que realizan actividades con fines de lucro, es a su vez muy relevante la presencia de zonas de humedales en predios de propietarios privados correspondientes a personas naturales. Ambos en conjunto presentan del orden de 62.617 ha, que representa el 82% de las zonas de humedal contenidas en espacios prediales riberaños a nivel regional.

En cuanto a los predios de propiedad pública riberaños a los humedales, representan el 1,4%, con 139 predios, con una superficie predial de 64.209,8 ha y con 1.364,8 ha en zonas de humedal. De estos, 22 predios corresponden a bienes nacionales de uso público, que a objeto de este estudio son predios de playas que suman una superficie total de 458,4 ha, conteniendo 380 ha de zonas de humedal, relación porcentual significativa que alcanza 83% de su superficie. Mientras que 117 predios son bienes fiscales que abarcan una superficie predial de 63.751,4 ha aproximadamente, que contienen 984,9 hectáreas de zonas de humedal, representado un 1,5% de su superficie.

Por último, son 30 los predios riberaños cuyo propietario en los registros de SII figura como comunidades indígenas, distribuidos en 24 comunidades, las que son detalladas en el acápite de Propietarios de ascendencia Mapuche, y que en su conjunto se emplazan en un territorio que suma 3.722,5 ha y representan el 0,3% del total de predios riberaños de la Región, conteniendo en su interior 482,5 ha de zonas de humedal, que representa un 13% de su superficie (Cuadro 2).

Cuadro 2. Número de predios según tipo de propiedad y tipo de propietario región de Los Ríos

TIPO DE PROPIEDAD Y TIPO DE PROPIETARIO	N° PREDIOS	PREDIOS (%)	SUPERFICIE (HA)	SUPERFICIE EN ZONA DE HUMEDAL (HA)	PORCENTAJE PREDIAL (HA)
COMUNIDAD INDIGENA	30	0,3%	3722,5	482,5	13,0
COMUNIDAD INDIGENA	30	0,3%	3722,5	482,5	13,0
PROPIEDAD PRIVADA	9171	91,3%	828500,1	64318,0	7,8
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	17	0,2%	696,9	96,1	13,8
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	52	0,5%	21288,4	1591,8	7,5
PERSONA NATURAL	7043	70,1%	247295,2	31992,0	12,9
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	2059	20,5%	559219,5	30638,1	5,5
PROPIEDAD PUBLICA	139	1,4%	64209,8	1364,8	2,1
BIEN FISCAL	117	1,2%	63751,4	984,9	1,5
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	22	0,2%	458,4	380,0	82,9
SIN DETERMINAR	15	0,1%	328,9	60,3	18,3
SIN DETERMINAR	15	0,1%	328,9	60,3	18,3
SIN INFORMACION	693	6,9%	277935,4	9881,2	3,6
PROPIETARIO SIN IDENTIFICAR	692	6,9%	277864,8	9872,3	3,6
SIN IDENTIFICAR	1	0,0%	70,6	8,9	12,6
TOTAL	10048	100,0%	1174696,7	76106,7	6,5

Fuente: Elaboración propia

De los 9.170 predios privados en la Región, a nivel comunal, la comuna de Panguipulli presenta el mayor número de predios riberaños con 1.361, abarcando una superficie de 158.215 ha, de las cuales 5.530,6 se encuentran en zona de humedal. Le sigue la comuna de Mariquina con 1.288 predios, con una superficie de 70.746,9 ha, de las cuales



12.771,2 ha se encuentran en zona de humedal, seguidos por las comunas de Río Bueno y La Unión, con 1.136 y 1.134 predios respectivamente, con una extensión predial de 103.553,4 y 108.079,1 ha, conteniendo en su interior 4.954,3 y 7.895,0 ha de zonas de humedal. Otra comuna con alta presencia de propiedad privada es Valdivia con 1.117 predios, con una superficie sumada de 57.342 ha, de las cuales 10.784,7 ha se sitúan en zona de humedal. Las comunas que cuentan un menor número de propietarios riberaños en sus humedales son la comuna de Lanco y Futrono, con 310 y 204 predios respectivamente.

Del total de 139 propiedades públicas riberañas de los humedales de la Región, la comuna de Corral cuenta con 28 predios cuya superficie predial supera las 19 mil hectáreas, de similar orden de magnitud en superficie son las propiedades públicas de la comuna de Río Bueno, que están distribuidas en 11 predios. Sin embargo, las comunas de La Unión y Mariquina, con 19 y 16 predios, presentan mayor superficie en zonas de humedal con 311,9 y 252,1 ha respectivamente. La comuna de Lago Ranco cuenta con tres predios fiscales que alcanza una superficie total de 3 y 2,7 ha en zona de humedal. La comuna de Paillaco es la única en la Región que no cuenta con propiedad pública en el área riberaña a los humedales.

Por otra parte, si se consideran los predios en humedales priorizados, las comunas de Lanco, Panguipulli, Río Bueno y Mariquina no presentan propiedades públicas riberañas.

Cabe indicar que en la comuna de Los Lagos, dentro del rol privado 290-123, a nombre de Inmobiliaria El Hualle Limitada según SII, existe de acuerdo a la información levantada en el Registro de Propiedad de los Lagos y la aportada por el Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del predio antes indicado y también bajo el ROL 290 -123, existe una fracción de terreno de propiedad del Fisco, la que corresponde a un retazo de terreno de 40 centésimos de hectárea (4.000 m²), el que fue donado por la Corporación para la Reforma Agraria (CORA) al Fisco por Escritura Pública, información detallada en el estudio de títulos.

En el Cuadro 3 se realiza una comparación de las cifras de número de predios, tipo de propiedad, superficie predial y superficie en zona de humedales a nivel regional y comunal y para los predios que contienen zonas de humedales priorizados e interceptan algún área de humedal priorizado.



Cuadro 3. Número de predios según tipo de propiedad por comuna en humedales de la región de Los Ríos

COMUNA	HUMEDALES DE LA REGION			HUMEDALES PRIORIZADOS		
TIPO PROPIEDAD	N° PREDIOS	SUP. (Ha)	SUP. (Ha) ZONA DE HUMEDAL	N° PREDIOS	SUP. (Ha)	SUP. (Ha) ZONA DE HUMEDAL PRIORIZADO
CORRAL	409	54280,3	2609,6	115	7006,3	515,0
PROPIEDAD PRIVADA	357	33968,0	2248,5	112	6734,7	472,0
PROPIEDAD PUBLICA	28	19523,2	209,8	2	118,7	17,0
SIN INFORMACION	24	789,1	151,3	1	152,9	26,0
FUTRONO	265	168056,7	3561,6	23	2811,5	258,1
PROPIEDAD PRIVADA	204	54768,1	1245,7	16	1080,4	89,9
PROPIEDAD PUBLICA	2	10,4	10,1	2	10,4	10,1
SIN INFORMACION	59	113278,1	2305,8	5	1720,7	158,0
LA UNION	1211	114064,8	8578,4	116	8773,8	1016,7
PROPIEDAD PRIVADA	1134	108079,1	7895,0	110	8439,9	893,3
PROPIEDAD PUBLICA	19	3808,0	311,9	2	4,4	2,5
SIN INFORMACION	58	2177,7	371,5	4	329,4	120,9
LAGO RANCO	801	123249,9	4624,8	61	34029,4	1109,9
COMUNIDAD INDIGENA	1	19,1	1,2			
PROPIEDAD PRIVADA	733	69002,2	3039,5	57	1796,2	269,8
PROPIEDAD PUBLICA	3	3,1	2,7	2	2,5	2,5
SIN DETERMINAR	1	1,0	0,5			
SIN INFORMACION	63	54224,5	1581,0	2	32230,7	837,6
LANCO	335	21687,7	1342,7	86	6961,1	384,1
COMUNIDAD INDIGENA	2	871,3	19,1	1	778,6	11,0
PROPIEDAD PRIVADA	310	17854,6	1180,5	75	4428,1	359,9
PROPIEDAD PUBLICA	1	13,2	0,4			
SIN INFORMACION	22	2948,7	142,8	10	1754,4	13,2
LOS LAGOS	579	82108,8	4875,3	34	2314,2	472,1
COMUNIDAD INDIGENA	6	816,7	53,1			
PROPIEDAD PRIVADA	527	77130,6	4433,7	31	2219,7	429,9
PROPIEDAD PUBLICA	8	1219,8	14,1			
SIN DETERMINAR	1	1,4	1,2			
SIN INFORMACION	37	2940,3	373,1	3	94,5	42,2
MAFIL	566	43322,4	6555,2	71	6067,3	1297,2
COMUNIDAD INDIGENA	1	469,0	53,5			
PROPIEDAD PRIVADA	536	41626,6	6288,0	66	6013,5	1265,2
PROPIEDAD PUBLICA	11	793,8	73,0	5	53,7	31,9
SIN INFORMACION	18	433,0	140,7			
MARIQUINA	1396	78486,5	14037,8	123	6884,5	1755,1
COMUNIDAD INDIGENA	8	150,9	26,6			
PROPIEDAD PRIVADA	1288	70746,9	12771,2	113	3930,4	1324,1
PROPIEDAD PUBLICA	16	640,7	252,1			
SIN DETERMINAR	11	289,6	56,7	4	132,0	44,0
SIN INFORMACION	73	6658,4	931,3	6	2822,0	387,0
PAILLACO	498	39275,7	4173,4	124	5902,8	1221,2
COMUNIDAD INDIGENA	5	727,4	66,3			
PROPIEDAD PRIVADA	468	36213,6	3947,0	122	5758,3	1186,7
SIN INFORMACION	25	2334,7	160,1	2	144,5	34,5

COMUNA	HUMEDALES DE LA REGION			HUMEDALES PRIORIZADOS			
	TIPO PROPIEDAD	N° PREDIOS	SUP. (Ha)	SUP. (Ha) ZONA DE HUMEDAL	N° PREDIOS	SUP. (Ha)	SUP. (Ha) ZONA DE HUMEDAL PRIORIZADO
PANGUIPULLI		1470	250323,4	8011,0	91	18132,7	1227,9
COMUNIDAD INDIGENA		7	668,1	262,7	2	154,0	153,6
PROPIEDAD PRIVADA		1361	158215,0	5530,6	81	9637,9	477,9
PROPIEDAD PUBLICA		20	17195,0	125,8			
SIN DETERMINAR		2	36,9	1,8			
SIN INFORMACION		80	74208,4	2090,1	8	8340,8	596,3
RIO BUENO		1210	133793,1	5408,8	23	11318,4	696,9
PROPIEDAD PRIVADA		1136	103553,4	4954,3	21	11307,2	695,1
PROPIEDAD PUBLICA		11	19095,4	153,0			
SIN INFORMACION		63	11144,3	301,5	2	11,3	1,8
VALDIVIA		1308	66047,5	12328,1	221	13002,5	1780,2
PROPIEDAD PRIVADA		1117	57342,0	10784,1	207	12774,0	1720,0
PROPIEDAD PUBLICA		20	1907,3	212,0	1*		
SIN INFORMACION		171	6798,2	1332,0	14	228,4	60,3
TOTAL		10048	1174696,7	76106,7	1.088	123204,5	11734,3

Fuente: Elaboración propia

4.1.1.3 Propietarios con ascendencia Mapuche y Comunidades indígenas

Del cuadro 2 se desprende que las propiedades de comunidades indígenas en el área riberrana a los humedales de la Región constan de 30 predios, los que suman un total de 3.722,5 ha, de las cuales 482,5 ha están en zona de humedal. Este tipo de propiedad tiene presencia en las comunas de Lanco, Los Lagos, Máfil, Paillaco y Panguipulli, contando cada una con superficies por sobre las 450 hectáreas, mientras que en las comunas de Lago Ranco y Mariquina los predios de comunidades indígenas tienen una superficie de 19,1 y 150,9 ha respectivamente. En referencia al cuadro 3, la comuna de Lanco es la que presenta el predio de mayor extensión con 871,3 ha, de las cuales 19,1 ha se encuentran en zona de humedal. Por su parte la comuna de Panguipulli es la que presenta mayor superficie predial en zona de humedales con 262,7 ha de las 668,1 ha de superficie predial de comunidades indígenas, equivalente a un 39%.

En la elaboración de la base de datos se identificaron las siguientes comunidades indígenas, según comuna y el número de ROL del predio.

- a) Comunas de Lago Ranco
 - i. COMUNIDAD INDIGENA ILLAHUAPI BAJO (ROL 62-344)
- b) Comuna de Lanco
 - ii. COMUNIDAD INDIGENA MANUEL LLANCAMAN (ROL 220-3)
 - iii. COMUNIDAD INDIGENA PUYEHUE (ROL 164-18)
- c) Comuna de Los Lagos
 - iv. COMUNIDAD INDIGENA FERMIN CHOCAN (ROLES 79-61; 80-16)
 - v. COMUNIDAD INDIGENA LLONCON MILLAL (ROL 241-34)

- vi. COMUNIDAD INDIGENA PILLAN MAPU D (ROL 80-105)
 - vii. COMUNIDAD PAILLAN MAPU MALCHE (ROL 80-29)
 - viii. COM INDIGENA DIONISIO MANQUEL CH (ROL 240-54)
- d) Comuna de Máfil
- ix. COMUNIDAD INDIGENA HUEMAL CURIN (ROL 116-2)
- e) Comuna de Mariquina
- x. COMUNIDAD INDIGENA KOYAGTUWE MAP (ROL 388-9)
 - xi. COMUNIDAD INDIGENA MARTIN CARILLANCA (ROLES 328-101; 328-95; 328-96; 328-97)
 - xii. COMUNIDAD INDIGENA PIUTRIL (ROL 378-58)
 - xiii. COMUNIDAD INDIGENA RAYEN QUILLAY (ROL 382-32)
 - xiv. COMUNIDAD MAPUCHE MARTIN CARILLANCA (ROL 329-29)
- f) Comuna de Paillaco
- xv. COMUN INDIGENA ANTINIR ORMERO (ROLES 555-72; 555-73)
 - xvi. COMUNIDAD INDIGENA JOSE CALVIU (ROLES 292-35; 553-34; 554-72)
- g) Comuna de Panguipulli
- xvii. COMUNIDAD INDIGENA BELISARIO LEP (ROL 183-22)
 - xviii. COMUNIDAD INDIGENA CARLOS ANTIM (ROL 253-31)
 - xix. COMUNIDAD INDIGENA NAHUEL MAHUISA (ROL 198-115)
 - xx. COMUNIDAD MANUEL HUAIQUIFILO (ROL 245-880)
 - xxi. COM INDIGENA ANTONIO PANGUI (ROL 183-41)
 - xxii. COMUNIDAD INDIGENA NAHUEL MAHUISA (198-115)
 - xxiii. REDUCCION INDIGENA (ROL 188-47)

De las comunidades indígenas catastradas, la COMUNIDAD INDIGENA PUYEHUE de la comuna de Lanco; COMUNIDAD MANUEL HUAIQUIFILO y la REDUCCION INDIGENA de la comuna de Panguipulli son propietarios riberanos que están emplazados en áreas de humedales priorizados. Este caso es particularmente relevante dado que, de las 154 hectáreas de extensión predial, 153,6 hectáreas se encuentran contenidas en zona del humedal priorizado Huitag.

A través del nombre del propietario se identificaron un total de 1.346 predios con propietarios privados correspondientes a personas naturales con ascendencia mapuche, equivalente al 13,4% de los predios riberanos (Cuadro 4). Cifras a nivel comunal muestran que el 27,9% de los predios de la comuna de Mariquina son de propietarios con ascendencia mapuche, seguido por Panguipulli y Lanco, con un 24,4% y 22,4% respectivamente. Las comunas de Los Lagos, Valdivia y Paillaco tienen una baja representatividad de personas naturales de ascendencia mapuche que sean propietarios riberanos de los humedales del área estudio (Figura 3).

Cuadro 4. Número de Predios según ascendencia mapuche de los propietarios privado – persona natural por comuna

COMUNA	N° PREDIOS DE PERSONA NATURAL DE ASC. MAPUCHE	N° TOTAL DE PREDIOS	% REPRESENTACIÓN DE PREDIOS ASC MAPUCHE
CORRAL	30	409	7,3
FUTRONO	22	265	8,3
LA UNION	118	1211	9,7
LAGO RANCO	135	801	16,9
LANCO	75	335	22,4
LOS LAGOS	10	579	1,7
MAFIL	28	566	4,9
MARIQUINA	389	1396	27,9
PAILLACO	26	498	5,2
PANGUIPULLI	359	1470	24,4
RIO BUENO	128	1210	10,6
VALDIVIA	26	1308	2,0
TOTAL	1346	10048	13,4

Fuente: Elaboración propia

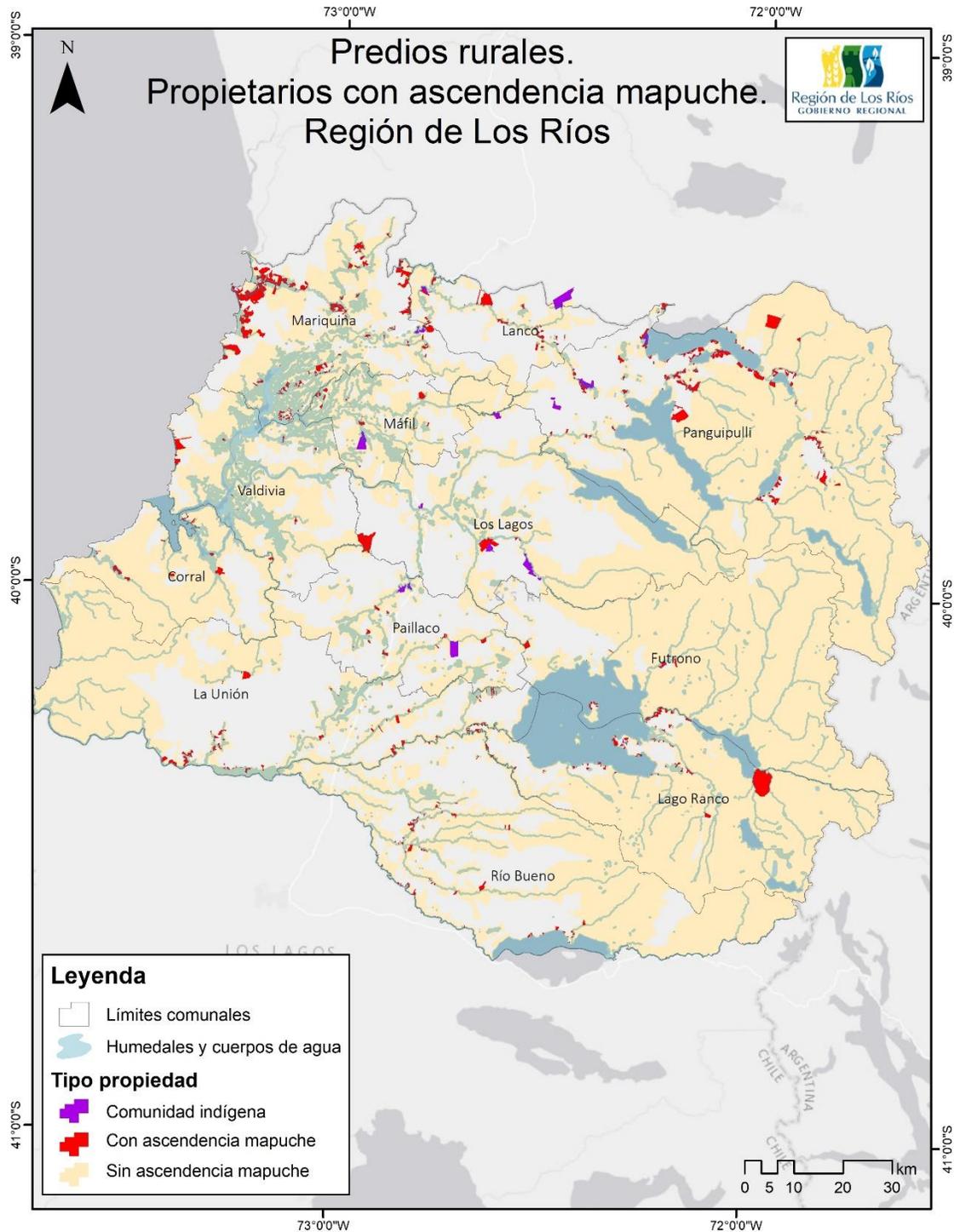
En el cuadro 5, se observa a nivel regional a su vez que los 1.344 predios con propietarios con ascendencia mapuche alcanzan una superficie de 23.843,7 ha, de las cuales 3.826,1 ha se sitúan en zona de humedal. Siendo las comunas que presentan mayor número de predios, superficie total y superficie en zona de humedal: Mariquina con 387 predios, una superficie predial de 7.095,7 ha y una superficie en zona de humedal de 1.708,1 ha; y Panguipulli con 359 predios, una superficie predial de 5.729,7 ha y una superficie en zona de humedal de 613 ha.

Cuadro 5. Número de predios con propietarios con ascendencia Mapuche en humedales por comunas de la región de Los Ríos

COMUNA	Propietarios con ascendencia Mapuche	SUP. (Ha)	SUP. (Ha) ZONA DE HUMEDAL
CORRAL	30	678,1	175,8
FUTRONO	22	420,5	44,0
LA UNION	118	1640,3	396,3
LAGO RANCO	135	3014,3	277,4
LANCO	75	1273,8	139,7
LOS LAGOS	10	555,9	28,5
MAFIL	28	489,5	134,8
MARIQUINA	389	7243,5	1741,9
PAILLACO	26	1210,1	80,4
PANGUIPULLI	359	5729,7	613,0
RIO BUENO	128	1117,2	156,7
VALDIVIA	26	618,6	71,4
Total	1344	23991,5	3859,9

Fuente: Elaboración propia

Figura 3. Predios según ascendencia y presencia de comunidades indígenas



Fuente: Elaboración propia

4.1.1.4 Propiedad Privada

En su mayoría los predios riberaños de la Región son de propiedad privada, con 9.171 predios de un total de 10.048, representando un 91,3% de las propiedades. En términos de superficie, los predios privados alcanzan las 828.500,1 hectáreas, que representan el 70,5% del total de superficie de los predios analizados.

Por otro lado, los predios de propiedad privada que pertenecen a sociedad civil y comercial, en su totalidad, abarcan una superficie de 559.220 ha, que corresponde a un total de 2.059 predios, que duplican en extensión a los predios de personas naturales, correspondientes a 7.043 predios y que alcanzan una superficie de 247.295 ha, siendo los predios dedicados a actividades comerciales que concentran una mayor superficie de predios riberaños de importante valor ecológico. Esto se visualiza en la mayoría de las comunas de la Región, exceptuando Futrono y Paillaco, donde el mayor número de predios de propietarios privados correspondientes a personas naturales se expresa en mayor superficie predial. Las comunas que presentan mayor superficie predial privada en zonas de humedal son Mariquina y Valdivia con 12.771,2 y 10.784,1 ha respectivamente. En ambos casos, predomina la superficie en predios privados de personas naturales. Para el caso de Mariquina con 7.176,3 ha en zona de humedal de predios de personas naturales, mientras que los predios de sociedades comerciales y civiles contienen 5.088,5 ha. En el caso de la comuna de Valdivia la superficie en zona de humedal perteneciente a personas naturales alcanza las 5.864,8 ha, mientras que propiedades de sociedades civiles y comerciales alcanza las 4.455,8 ha. Los propietarios de predios a nombre de organizaciones sin fines de lucro y de organizaciones religiosas tienen una menor representatividad en las áreas ribereñas. El Cuadro 6 permite realizar una revisión de las cifras para los tipos de propietarios. Para acceder a los nombres de los propietarios, en el anexo digital se encuentra la base de datos abordados en el acápite. En cuanto a la superficie de propiedad privada en zonas de humedal priorizado, las comunas de Valdivia, Máfil y Paillaco presentan las mayores superficies con 1.720,0, 1.265,2 y 1.186,7 ha respectivamente. De ellas solo en Valdivia predominan las sociedades civiles y comerciales (950,4 ha) respecto a la superficie asociada a personas naturales (517,6 ha). En esta comuna además presenta relevancia la superficie asociada a Organizaciones sin fines de lucro con 252,1 hectáreas.

4.1.1.5 Propiedad Pública

Como se ha mencionado previamente, los predios de propiedad pública riberaños a los humedales representan el 1,4% del total, con 139 predios que suman una superficie predial de 64.209,8 ha, con 1.364,8 ha en zonas de humedal. De estos, 22 predios corresponden a bienes nacionales de uso público, que al objeto de este estudio son predios de playas, que suman una superficie total de 458,4 ha, conteniendo 380 ha de zonas de humedal, relación significativa que alcanza un 83% de su superficie. 117 predios son bienes fiscales que abarcan una superficie predial de 63.751,4 ha aproximadamente, que contienen 984,9 ha de zonas de humedal, representado un 1,5% de su superficie. Del total de 139 propiedades públicas riberañas de los humedales de la Región, la comuna de Corral cuenta con 28 predios cuya superficie predial alcanza las 19.523,2 hectáreas, con superficie predial en zona de humedal de 209,8 ha del cual 200,1 ha corresponden a bienes fiscales ubicados en el Parque Nacional Alerce Costero y estuario del río Valdivia. De similar orden de magnitud en superficie son las propiedades públicas de la comuna de Río Bueno, con 19.095,4 ha, distribuidas en 10 predios con 157,6 ha en zona de humedal. No obstante, la comuna que presenta mayor superficie pública en zona de humedal es La Unión, con 311,9 ha. En todas las comunas predomina la superficie en zona de humedal correspondiente a bienes fiscales, salvo en esta última comuna, donde tiene una importante presencia de Bienes nacionales de uso público con 228,3 hectáreas, correspondientes a playas situadas en la zona costera.

Cuadro 6. Número de predios y superficie, según tipo de propietarios de Propiedad Privada

COMUNA	HUMEDALES DE LA REGION			HUMEDALES PRIORIZADOS		
TIPO PROPIEDAD	N° PREDIOS	SUP. (Ha)	SUP. (Ha) ZONA DE HUMEDAL	N° PREDIOS	SUP. (Ha)	SUP. (Ha) ZONA DE HUMEDAL PRIORIZADO
CORRAL	357	33968,0	2248,5	112	6734,7	472,0
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	2	18,1	18,1			
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	1	5,8	0,1			
PERSONA NATURAL	260	5525,5	713,5	81	1617,8	179,7
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	94	28418,6	1516,8	31	5116,9	292,4
FUTRONO	204	54768,1	1245,7	16	1080,4	89,9
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	3	21,2	3,4	1	14,5	2,5
PERSONA NATURAL	131	33198,5	756,9	9	575,7	57,0
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	70	21548,5	485,4	6	490,1	30,4
LA UNION	1134	108079,1	7895,0	110	8439,9	893,3
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	3	155,2	38,5			
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	9	180,2	32,1			
PERSONA NATURAL	859	18234,6	4274,3	91	2082,6	557,3
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	263	89509,0	3550,0	19	6357,3	336,0
LAGO RANCO	733	69002,2	3039,5	57	1796,2	269,8
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1	22,0	0,6			
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	3	367,1	17,7	1	0,8	0,2
PERSONA NATURAL	605	26289,2	1319,3	53	1296,8	212,5
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	124	42323,9	1702,0	3	498,6	57,1
LANCO	310	17854,6	1180,5	75	4428,1	359,9
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	4	130,2	7,8			
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	1	2,6	0,4	1	2,6	0,4
PERSONA NATURAL	255	8022,9	718,9	62	1658,7	136,1
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	50	9698,8	453,4	12	2766,8	223,4
LOS LAGOS	527	77130,6	4433,7	31	2219,7	429,9
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1	154,4	6,3			
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	5	826,0	177,3			
PERSONA NATURAL	357	16040,8	1560,4	22	889,7	214,7
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	164	60109,4	2689,6	9	1330,0	215,1
MAFIL	536	41626,6	6288,0	66	6013,5	1265,2
PERSONA NATURAL	412	12795,5	2995,1	51	3003,4	807,8
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	124	28831,2	3292,9	15	3010,2	457,4
MARIQUINA	128	70746,9	12771,2	113	3930,4	1324,1
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	3	211,7	23,7			
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	5	769,0	482,7			
PERSONA NATURAL	1035	30561,7	7176,7	109	2792,5	1082,4
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	245	39204,5	5088,5	4	1138,0	241,7
PAILLACO	468	36213,6	3947,0	122	5758,3	1186,7
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	1	9,4	2,3			
PERSONA NATURAL	336	19212,0	2417,2	90	3229,9	903,9
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	131	16992,1	1527,5	32	2528,4	282,8
PANGUIPULLI	1361	158215,0	5530,6	81	9637,9	477,9
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	2	4,7	0,7			
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	5	10877,6	264,7			
PERSONA NATURAL	1042	17280,9	1506,4	75	645,4	195,7
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	312	130051,8	3758,8	6	8992,5	282,2
RIO BUENO	1136	103553,4	4954,3	21	11307,2	695,1
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	2	6686,2	148,0			
PERSONA NATURAL	876	35879,6	2688,7	14	1528,3	481,5
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	258	60987,7	2117,6	7	9778,8	213,6
VALDIVIA	1117	57342,0	10784,1	207	12774,0	1720,0
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1	0,6	0,4			
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	17	1543,4	463,1	1	498,4	252,1
PERSONA NATURAL	875	24254,0	5864,8	169	6127,6	517,6
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	224	31544,0	4455,8	37	6148,0	950,4
Total	9171	828500,1	64318,0	1011	74120,5	9184,0

Fuente: Elaboración propia



En cuanto a superficie en zona de humedales, las propiedades públicas de las comunas de La Unión, ya mencionada, y Mariquina, con 19 y 16 predios respectivamente, presentan una mayor superficie en zona de humedal con 311,9 y 265,1 ha respectivamente. La comuna de Lago Ranco cuenta con tres predios fiscales que alcanza una superficie total de 3 ha y 2,7 ha corresponde a zona de humedal. La comuna de Paillaco es la única en la región que no cuenta con propiedad pública en el área riberaña a los humedales (Cuadro 7).

Cuadro 7. Número de predios y superficie, según tipo de propietarios de Propiedad Pública, Región de Los Ríos

COMUNA	HUMEDALES DE LA REGION			HUMEDALES PRIORIZADOS			
	TIPO PROPIEDAD	N° PREDIOS	SUP. (Ha)	SUP. (Ha) ZONA DE HUMEDAL	N° PREDIOS	SUP. (Ha)	SUP. (Ha) ZONA DE HUMEDAL PRIORIZADO
CORRAL		28	19523,2	209,8	2	118,7	17,0
BIEN FISCAL		22	19512,5	200,1	2	118,7	17,0
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		6	10,7	9,7			
FUTRONO		2	10,4	10,1	2	10,4	10,1
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		2	10,4	10,1	2	10,4	10,1
LA UNION		19	3808,0	311,9	2	4,4	2,5
BIEN FISCAL		13	3578,7	83,6	2	4,4	2,5
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		6	229,3	228,3			
LAGO RANCO		3	3,1	2,7	2	2,5	2,5
BIEN FISCAL		2	0,7	0,3	1	0,1	0,1
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		1	2,4	2,4	1	2,4	2,4
LANCO		1	13,2	0,4			
BIEN FISCAL		1	13,2	0,4			
LOS LAGOS		8	1219,8	14,1			
BIEN FISCAL		8	1219,8	14,1			
MAFIL		11	793,8	73,0	5	53,7	31,9
BIEN FISCAL		11	793,8	73,0	5	53,7	31,9
MARIQUINA		16	640,7	252,1			
BIEN FISCAL		14	500,1	180,3			
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		2	140,6	71,8			
PANGUIPULLI		20	17195,0	125,8			
BIEN FISCAL		19	17194,5	125,7			
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		1	0,5	0,1			
RIO BUENO		11	19095,4	153,0			
BIEN FISCAL		10	19088,9	149,8			
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		1	6,5	3,2			
VALDIVIA		20	1907,3	212,0			
BIEN FISCAL		17	1849,2	157,6	1*		
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		3	58,0	54,3			
Total		139	64209,8	1364,8	13	189,8	64,0

Fuente: Elaboración propia

4.1.2 Análisis de geoprocesamiento

4.1.2.1 Nombre y tipo de propietario riberano del humedal

Los predios cartografiados y catastrados a partir de propiedades rurales informadas en el directorio de servicios IDE MINAGRI (CIREN,2018) suman un total de 1.174.696,7 ha. De esta superficie, 76.106,7 ha corresponden a áreas en zona de humedales situados al interior de dichos predios, equivalente al 6,5% del total de superficie analizada.

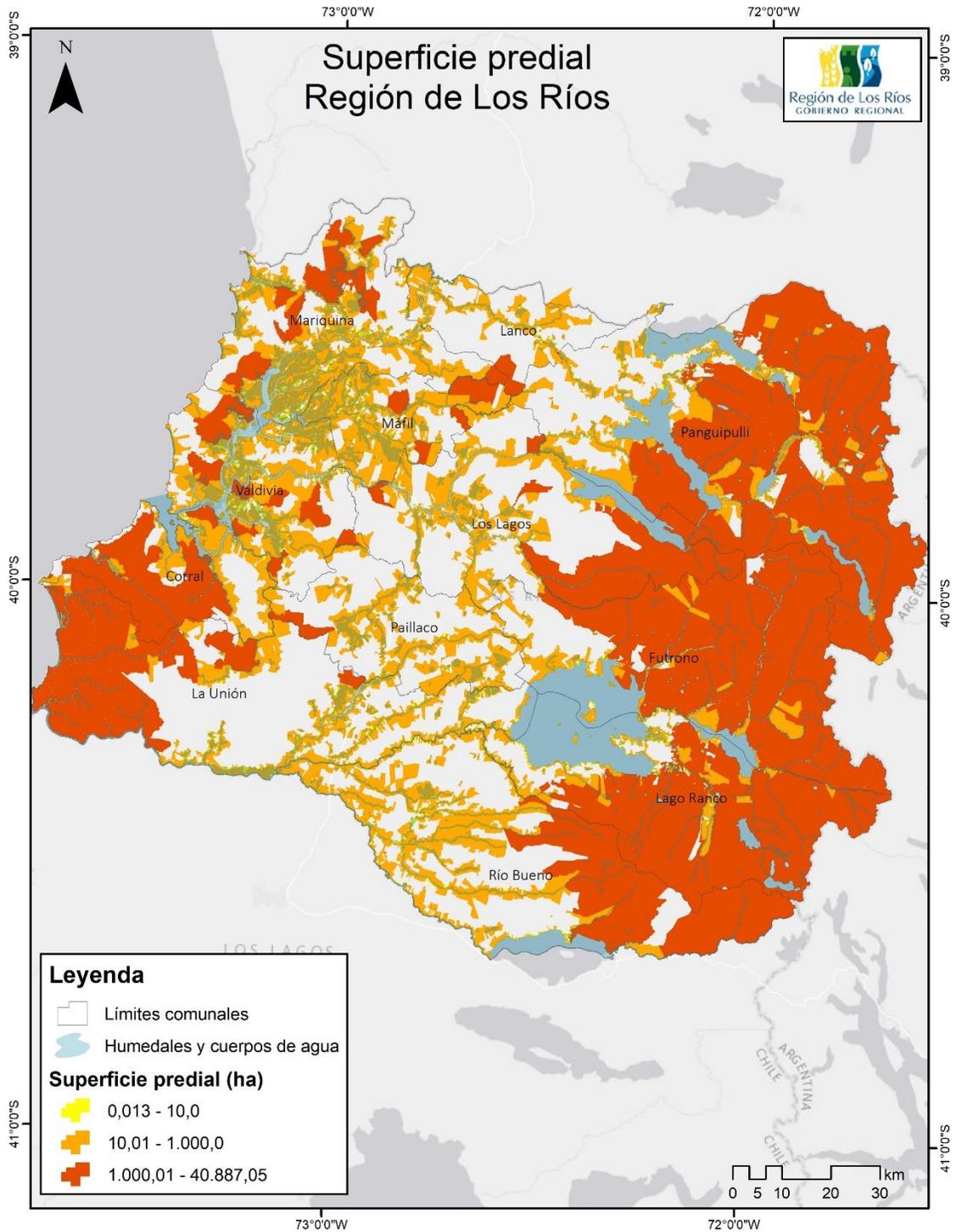
Las comunas que presentan mayor número de predios emplazados en zona de humedales son Panguipulli, Mariquina, Valdivia, La Unión y Río Bueno, con 1.470, 1.396, 1.308, 1.211 y 1.210 predios respectivamente (ver cuadro 3). Respecto a la superficie predial, Panguipulli es la que presenta mayor superficie predial analizada con 250.323,4 ha.

Las comunas de Mariquina, Valdivia, La Unión y Panguipulli presentan la mayor superficie predial de zona de humedal con: 14.037,8; 12.328,1; 8.578,4; y 8.011,0 hectáreas respectivamente (Cuadro 8).

Considerando el promedio de la superficie predial, se observa que los predios de mayor extensión se encuentran en la comuna de Futrono con un promedio de 634,2 ha. A su vez los predios de menor superficie se encuentran en las comunas de Valdivia, Mariquina y Lanco con un promedio de 50,5, 56,2, y 64,7 ha respectivamente (ver Cuadro 8).

La presencia de predios con superficies superior a 1.000 ha se distribuyen en la zona cordillerana de las comunas de Panguipulli, Futrono, Lago Ranco y Río Bueno y en los ejes fluviales hacia la zona costera de las comunas de La Unión y Corral. En cuanto una mayor concentración de predios con superficie inferior a 10 ha, es mayor la presencia en la zona litoral de las comunas de Mariquina y Valdivia y en la zona del valle central en torno a los ejes fluviales de las comunas de Lanco, Máfil, Los Lagos, Paillaco, La Unión y Río Bueno, tal como se puede apreciar en la Figura 4.

Figura 4. Superficie predial en hectáreas, Región de Los Ríos



Fuente: Elaboración propia

4.1.2.2 Superficie predial en zonas de humedales

Si bien la superficie de humedales al interior de predios con relación a la superficie total representa solo el 6,5%, si se observa la relación de superficie de zonas de humedal de manera individual por predio, se tiene que en promedio la superficie predial analizada consta de un 26,2% de zona de humedal en su interior. Este enfoque permite establecer el grado de presencia de zonas de humedales a nivel predial, permitiendo zonificar el territorio de acuerdo con el grado de influencia o interacción que existe entre los humedales y la propiedad. Siendo en este sentido las comunas de Valdivia y Mariquina las que presentan la mayor relación porcentual con un 37,1% y 35.8% de superficie en zona de humedal por predio respectivamente. La distribución de esta relación porcentual de zonas de humedal por predios se puede observar en la Figura 5.

Los resultados dan cuenta que tanto en las comunas de Valdivia y Mariquina existe un grado de concentración mayor de propiedades de menor superficie con alta presencia de zona de humedal en sus predios, por ende, un mayor grado de interacción predial con los humedales.

En comunas como Panguipulli y La Unión, si bien existe un alto número de predios en zonas de humedal, la presencia de predios de gran superficie, mayores a 1.000 ha, principalmente situados hacia la zona cordillerana de Los Andes en el primero y hacia la cordillera de la costa, en el segundo, incide en una relación porcentual promedio de nivel medio con 23% y 30% respectivamente.

Las comunas que presentan en promedio menor relación porcentual en zona de humedal son Rio Bueno y Futrono con 13,6% y 17,5% respectivamente, dadas las características de su emplazamiento, principalmente asociados a ríos y esteros que atraviesan extensas propiedades, no obstante, con una importante superficie de zona de humedales. Esto se puede observar de forma resumida en el cuadro 8.

Cuadro 8. Resumen principales estadísticas asociadas a los predios rurales analizados, por comunas, Región de Los Ríos

Comunas	Número de predios analizados	Superficie predial analizada	Promedio de Superficie predial	Superficie predial en zona de Humedales	Porcentaje (%) zona de humedal	Porcentaje respecto al total de superficie predial en zona de humedales (%)	Relación porcentual promedio por predio (%)
		Ha	Ha	Ha			
CORRAL	409	54280,3	132,7	2609,6	4,8	3,43%	27,9
FUTRONO	265	168056,7	634,2	3561,6	2,1	4,68%	17,5
LA UNION	1211	114064,8	94,2	8578,4	7,5	11,27%	30,0
LAGO RANCO	801	123249,9	153,9	4624,8	3,8	6,08%	22,3
LANCO	335	21687,7	64,7	1342,7	6,2	1,76%	20,6
LOS LAGOS	579	82108,8	141,8	4875,3	5,9	6,41%	21,6
MAFIL	566	43322,4	76,5	6555,2	15,1	8,61%	26,4
MARIQUINA	1396	78486,5	56,2	14037,8	17,9	18,44%	35,8
PAILLACO	498	39275,7	78,9	4173,4	10,6	5,48%	20,2
PANGUIPULLI	1470	250323,4	170,3	8011,0	3,2	10,53%	23,1
RIO BUENO	1210	133793,1	110,6	5408,8	4,0	7,11%	13,6
VALDIVIA	1308	66047,5	50,5	12328,1	18,7	16,20%	37,1
Total	10048	1174696,7	116,9	76106,7	6,5	100,00%	26,2

Fuente: Elaboración propia



Respecto a la superficie predial en zonas de humedales según tipo de propiedad, se observa de acuerdo con la información consultada en registro de SII, que un 84,5% corresponde a propiedad privada, siendo un 1,8% de esta superficie propiedad pública en alguna de sus modalidades, tal como se aprecia en el Cuadro 9. En cuanto a la relación entre la superficie predial total y la superficie en zona de humedales para las propiedades identificadas, los predios correspondientes a comunidades indígenas tienen la mayor proporción, con un 13,0%. Respecto a la relación porcentual promedio, es la propiedad pública la que presenta un mayor grado de interacción con los humedales con un 37,8%.

La distribución del tipo de propiedad se puede observar en la Figura 6, donde la propiedad privada predomina respecto a otros tipos de propiedad.

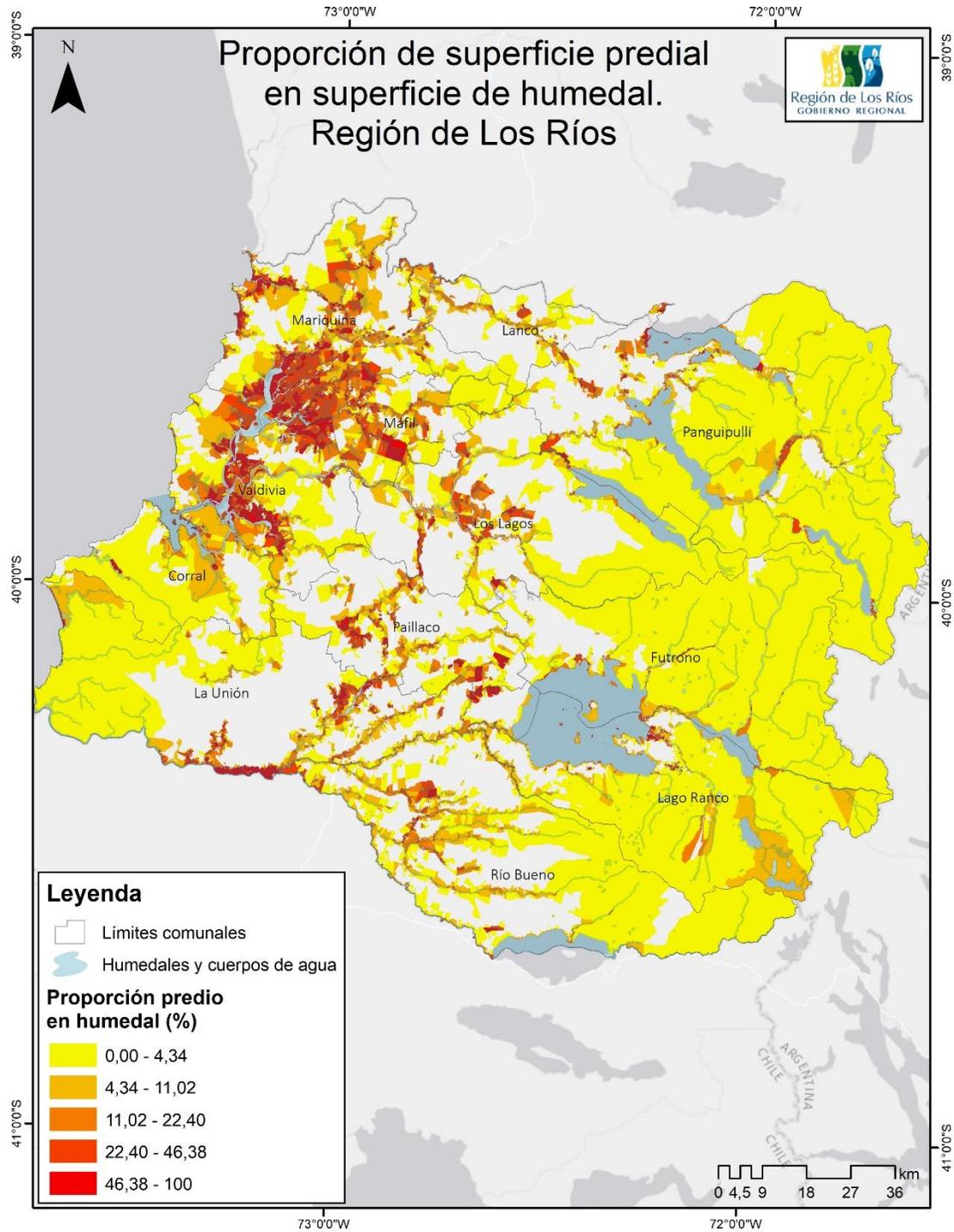
La relación porcentual de la superficie en zona de humedal respecto de la superficie predial, indica que en promedio los predios de propiedad pública poseen una relación porcentual de 37,9% de superficie de humedal, mientras que los predios privados poseen en promedio de 25,8% (Cuadro 9).

Cuadro 9. Resumen principales estadísticas asociadas a los predios rurales analizados, por tipo de propiedad, Región de Los Ríos

Tipo de Propiedad	Número de predios analizados	Superficie predial analizada Ha	Superficie predial en zona de Humedales Ha	Porcentaje de superficie predial en zona de humedales (%)	Porcentaje respecto al total de superficie predial en zona de humedales (%)	Relación porcentual promedio por predio (%)
COMUNIDAD INDIGENA	30	3722,5	482,5	13,0	0,6%	24,5
PROPIEDAD PRIVADA	9171	828500,1	64318,0	7,7	84,5%	25,8
PROPIEDAD PUBLICA	139	64209,8	1364,8	2,1	1,8%	37,9
SIN DETERMINAR	15	328,9	60,3	18,3	0,1%	37,8
SIN INFORMACION	693	277935,4	9881,2	3,6	13,0%	30,2
Total	10048	1174696,7	76106,7	6,5	100,0%	26,2

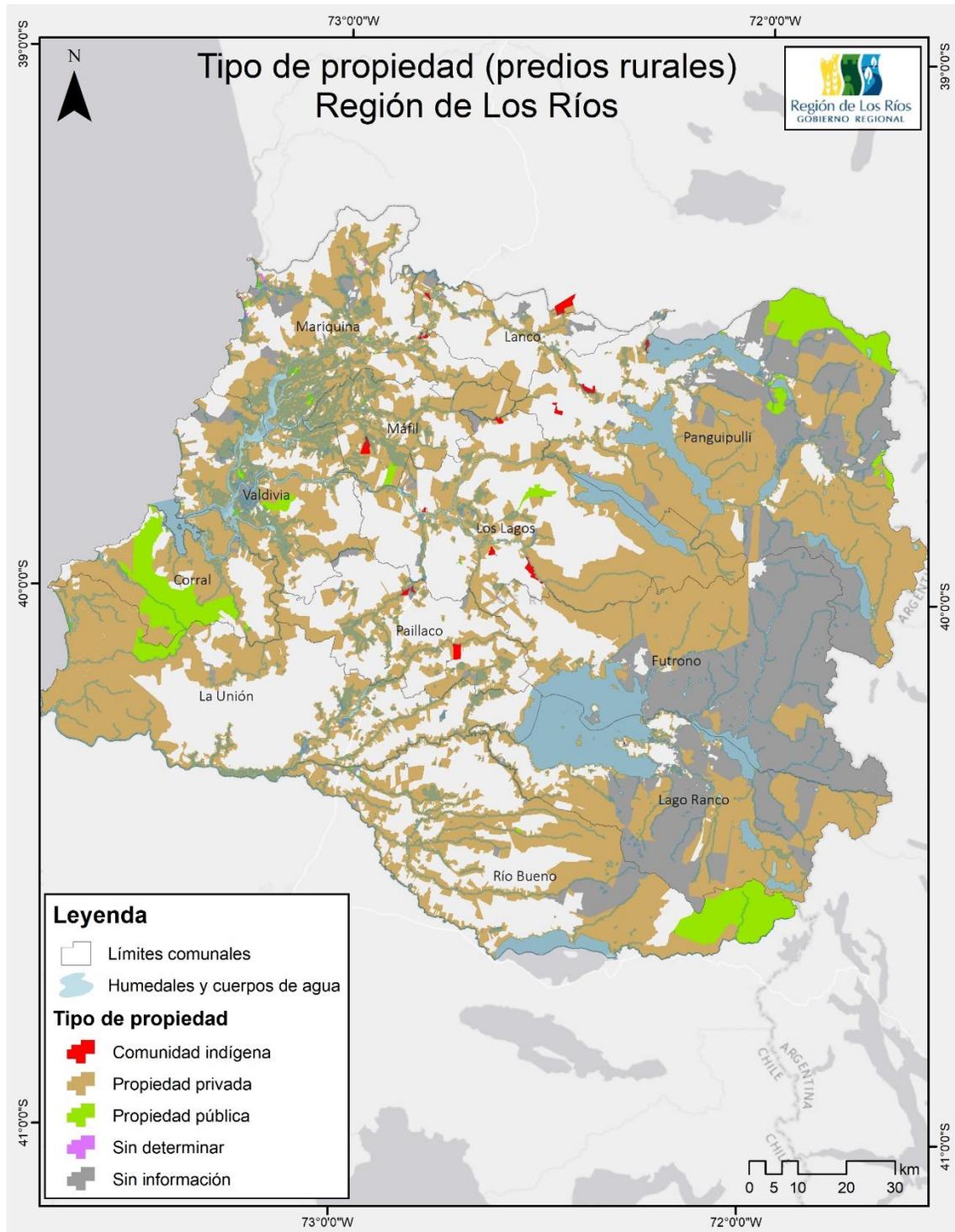
Fuente: Elaboración propia

Figura 5. Porcentaje de superficie de zona de humedal, Región de Los Ríos



Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Tipo de propiedad en predios rurales de la Región.



Fuente: Elaboración propia

A nivel comunal se observa que la propiedad privada concentra en tres comunas alrededor del 40% del total de la superficie en zona de humedales. Estas comunas son Mariquina, Valdivia y La Unión, con 16,8%; 14,2%; y 10,4% respectivamente. Importante participación de propiedad privada se observa también en las comunas de Máfíl, Panguipulli y Rio Bueno con: 8,3%; 7,3%; y 6,5% respectivamente, tal como se puede apreciar en el Cuadro 10.

En esta misma tabla se puede apreciar también que en las comunas de Valdivia y Mariquina la relación porcentual promedio de tipo propiedad privada alcanza 36,8% y 35,3% respectivamente.

Respecto a esta relación porcentual entre superficie en zona de humedales versus superficie por predio, se observa que la propiedad pública en Futrono y Lago Ranco alcanza un 97,1% y 87,1% respectivamente, esto debido en el primer caso a dos predios correspondientes a playas localizadas en la desembocadura del río Calcurrupe que se encuentran íntegramente localizadas en zona de humedal. En el caso de Lago Ranco, 3 predios correspondiente a playa en la desembocadura del río Calcurrupe por Lago Ranco, un predio a nombre del Fisco (Rol 67-317) en el mismo sector y una escuela pública ubicada en la ribera sur del Lago Ranco, cercano a la desembocadura del estero Pitreño, aun cuando su relación porcentual es menor, con 30%. Los datos antes citados pueden ser consultados en archivo R14_Edicion_v5_2_2_SpatialJo_.dbf.xlsx, Hoja 1 filtrando la columna "ROL" y su correspondiente valor en la columna "Porc_hum", adjuntada en el anexo cartográfico.

Respecto a la distribución espacial del tipo de propiedad en las zonas de humedal, en anexo digital en el archivo R14_Edicion_v5_2_2_intersect_.dbf.xlsx se puede observar la superficie en zona de humedal y respectivo porcentaje según tipo de propiedad para cada una de las 777 unidades de gestión (UG) de humedales (tabla Distribución porcentual del tipo de propiedad en las zonas de humedal).

Cabe indicar que dado que la unidad de trabajo para la identificación y delimitación de humedales a nivel regional se basa en la definición de Unidades de Gestión (UG), en general no es posible establecer que una UG sea pública salvo en los casos donde el 100% de la zona de humedal sea de propiedad pública. Esta condición se observa en las UG: 342 y 680. Otras UG que presentan un alto porcentaje de propiedad pública son UG 79 (99,7%); UG 133 (97,0%) y UG 616 (88,1%). Para el resto de las UG se puede revisar caso a caso en la información adjunta. Además, esta representación da cuenta de la relación existente entre tipo de propiedad versus tipo de zona de humedal, puesto que cada UG refleja el tipo de humedal predominante y/o característico de dicha unidad.

La Figura 7 muestra la distribución especial de la propiedad en relación a los tipos de humedales presentes en el área de estudio. Por razones de espacio en la leyenda, se excluyen los predios cuyo tipo de propiedad es "Sin Información" y "Sin Determinar".

Se observa una predominancia de zona de humedales emergentes permanentes en propiedad privada en la red de humedales de la cuenca de los Ríos Cruces y Pichoy, situados en las comunas de Máfíl, Mariquina y Valdivia. En esta misma zona es relevante también la presencia de zonas de humedal de tipo boscosos en predios privados.

En la Figura 8 se puede apreciar la cuenca del Lago Ranco, donde predominan los tipos de zona de humedal Lago en propiedad privada. En la figura 9 se muestra el tipo de propiedad en el sector del Humedal Kultrum Kurra, mientras que en las Figuras 10 a las 21 se muestra los tipos de zonas de humedales y el tipo de propiedad en cada comuna de la región de Los Ríos.

Cuadro 10. Resumen Superficie predial en zona de humedal por tipo de propiedad a nivel comunal

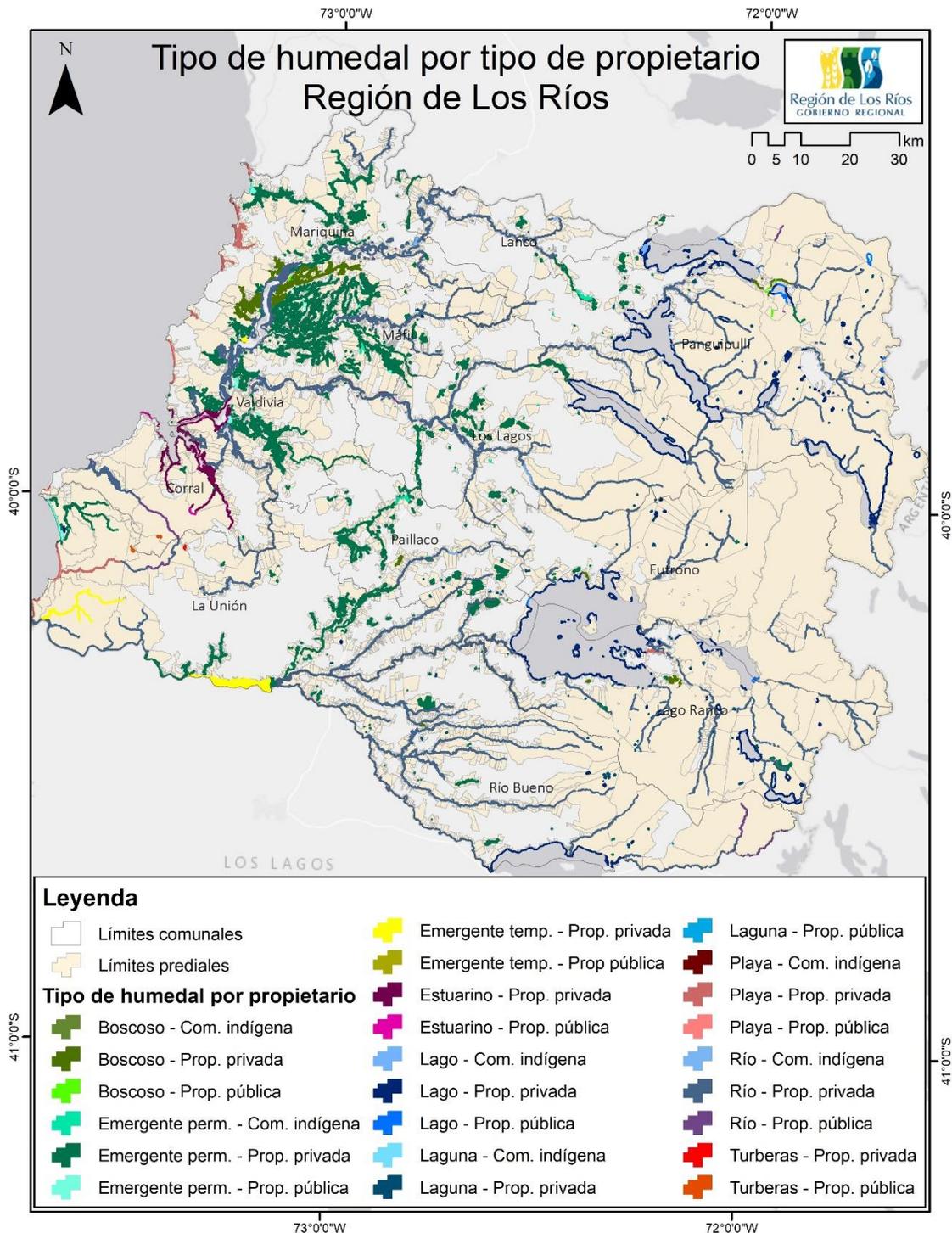
Comunas	Número de predios analizados	Superficie predial analizada Ha	Superficie predial en zona de Humedales Ha	Porcentaje de superficie predial en zona de humedales (%)	Porcentaje respecto al total de superficie predial en zona de humedales (%)	Relación porcentual promedio por predio (%)
CORRAL	409	54280,3	2609,6	4,8	3,43%	27,9
PROPIEDAD PRIVADA	357	33968,0	2248,5	6,6	3,0%	25,9
PROPIEDAD PUBLICA	28	19523,2	209,8	1,1	0,3%	42,7
SIN INFORMACION	24	789,1	151,3	19,2	0,2%	40,1
FUTRONO	265	168056,7	3561,6	2,1	4,7%	17,5
PROPIEDAD PRIVADA	204	54768,1	1245,7	2,3	1,6%	16,9
PROPIEDAD PUBLICA	2	10,4	10,1	97,1	0,0%	96,8
SIN INFORMACION	59	113278,1	2305,8	2,0	3,0%	16,6
LA UNION	1211	114064,8	8578,4	7,5	11,3%	30,0
PROPIEDAD PRIVADA	1134	108079,1	7895,0	7,3	10,4%	29,0
PROPIEDAD PUBLICA	19	3808,0	311,9	8,2	0,4%	55,5
SIN INFORMACION	58	2177,7	371,5	17,1	0,5%	42,5
LAGO RANCO	801	123249,9	4624,8	3,8	6,1%	22,3
COMUNIDAD INDIGENA	1	19,1	1,2	6,3	0,0%	6,2
PROPIEDAD PRIVADA	733	69002,2	3039,5	4,4	4,0%	21,9
PROPIEDAD PUBLICA	3	3,1	2,7	87,1	0,0%	72,9
SIN DETERMINAR	1	1,0	0,5	50,0	0,0%	48,9
SIN INFORMACION	63	54224,5	1581,0	2,9	2,1%	24,9
LANCO	335	21687,7	1342,7	6,2	1,8%	20,6
COMUNIDAD INDIGENA	2	871,3	19,1	2,2	0,0%	5,0
PROPIEDAD PRIVADA	310	17854,6	1180,5	6,6	1,6%	21,2
PROPIEDAD PUBLICA	1	13,2	0,4	3,0	0,0%	3,3
SIN INFORMACION	22	2948,7	142,8	4,8	0,2%	13,8
LOS LAGOS	579	82108,8	4875,3	5,9	6,4%	21,6
COMUNIDAD INDIGENA	6	816,7	53,1	6,5	0,1%	10,4
PROPIEDAD PRIVADA	527	77130,6	4433,7	5,7	5,8%	20,6
PROPIEDAD PUBLICA	8	1219,8	14,1	1,2	0,0%	23,2
SIN DETERMINAR	1	1,4	1,2	85,7	0,0%	85,8
SIN INFORMACION	37	2940,3	373,1	12,7	0,5%	34,8
MAFIL	566	43322,4	6555,2	15,1	8,6%	26,4
COMUNIDAD INDIGENA	1	469,0	53,5	11,4	0,1%	11,4
PROPIEDAD PRIVADA	536	41626,6	6288,0	15,1	8,3%	26,0
PROPIEDAD PUBLICA	11	793,8	73,0	9,2	0,1%	39,6
SIN INFORMACION	18	433,0	140,7	32,5	0,2%	32,9
MARIQUINA	1396	78486,5	14037,8	17,9	18,4%	35,8
COMUNIDAD INDIGENA	8	150,9	26,6	17,6	0,0%	28,6
PROPIEDAD PRIVADA	1288	70746,9	12771,2	18,1	16,7%	35,3
PROPIEDAD PUBLICA	16	640,7	252,1	39,3	0,3%	36,1
SIN DETERMINAR	11	289,6	56,7	19,6	0,1%	34,7
SIN INFORMACION	73	6658,4	931,3	14,0	1,2%	46,3
PAILLACO	498	39275,7	4173,4	10,6	5,5%	20,2
COMUNIDAD INDIGENA	5	727,4	66,3	9,1	0,1%	20,3
PROPIEDAD PRIVADA	468	36213,6	3947,0	10,9	5,2%	20,7
SIN INFORMACION	25	2334,7	160,1	6,9	0,2%	10,9
PANGUIPULLI	1470	250323,4	8011,0	3,2	10,5%	23,1



Comunas	Número de predios analizados	Superficie predial analizada Ha	Superficie predial en zona de Humedales Ha	Porcentaje de superficie predial en zona de humedales (%)	Porcentaje respecto al total de superficie predial en zona de humedales (%)	Relación porcentual promedio por predio (%)
COMUNIDAD INDIGENA	7	668,1	262,7	39,3	0,3%	45,0
PROPIEDAD PRIVADA	1361	158215,0	5530,6	3,5	7,3%	23,5
PROPIEDAD PUBLICA	20	17195,0	125,8	0,7	0,2%	26,7
SIN DETERMINAR	2	36,9	1,8	4,9	0,0%	25,0
SIN INFORMACION	80	74208,4	2090,1	2,8	2,7%	15,0
RIO BUENO	1210	133793,1	5408,8	4,0	7,1%	13,6
PROPIEDAD PRIVADA	1136	103553,4	4954,3	4,8	6,5%	13,3
PROPIEDAD PUBLICA	11	19095,4	153,0	0,8	0,2%	14,9
SIN INFORMACION	63	11144,3	301,5	2,7	0,4%	18,4
VALDIVIA	1308	66047,5	12328,1	18,7	16,2%	37,1
PROPIEDAD PRIVADA	1117	57342,0	10784,1	18,8	14,2%	36,8
PROPIEDAD PUBLICA	20	1907,3	212,0	11,1	0,3%	35,4
SIN INFORMACION	171	6798,2	1332,0	19,6	1,8%	39,5
Total	10048	1174696,7	76106,7	6,5	100,0%	26,2

Fuente: Elaboración propia

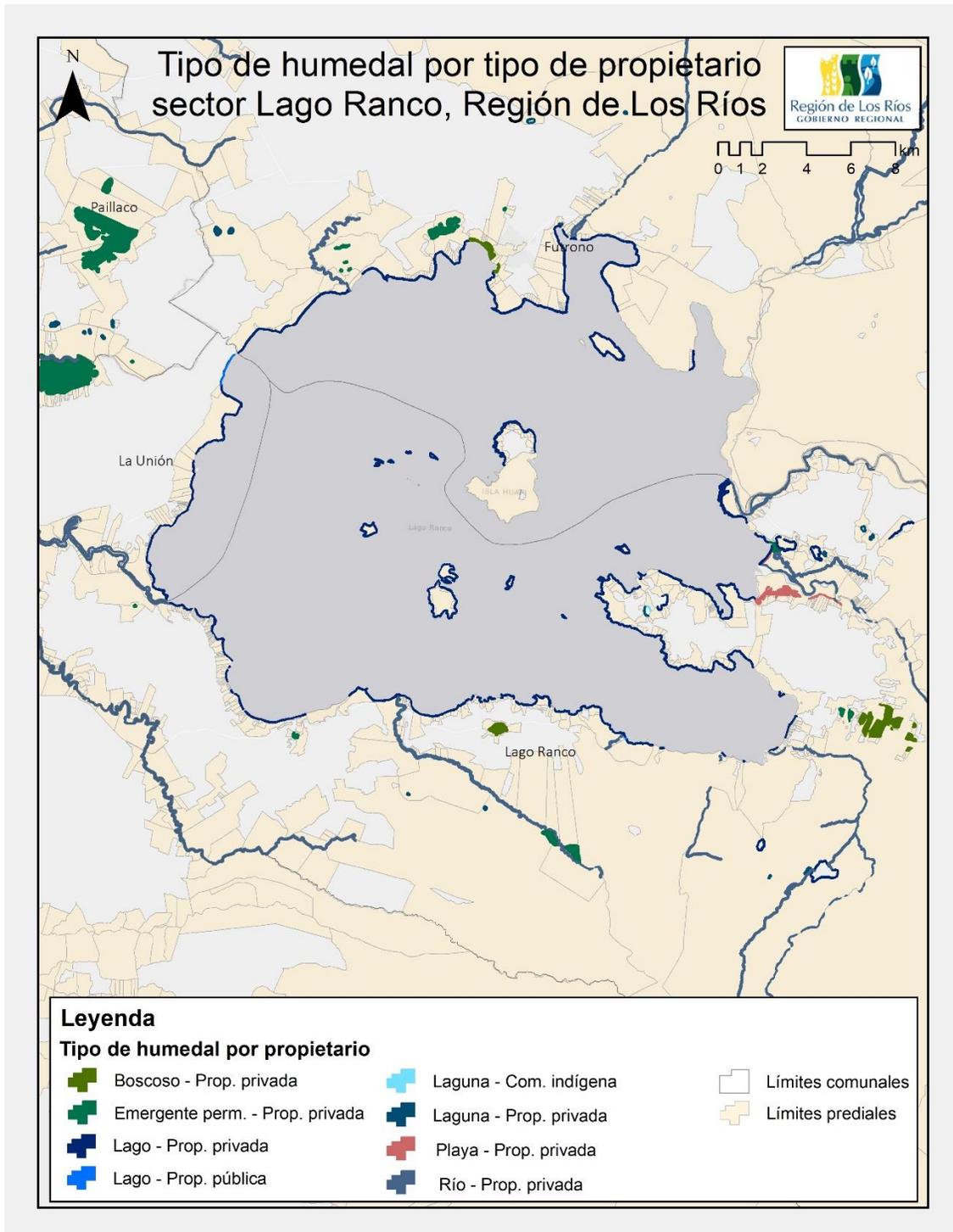
Figura 7. Tipo de humedal por tipo de propiedad, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia

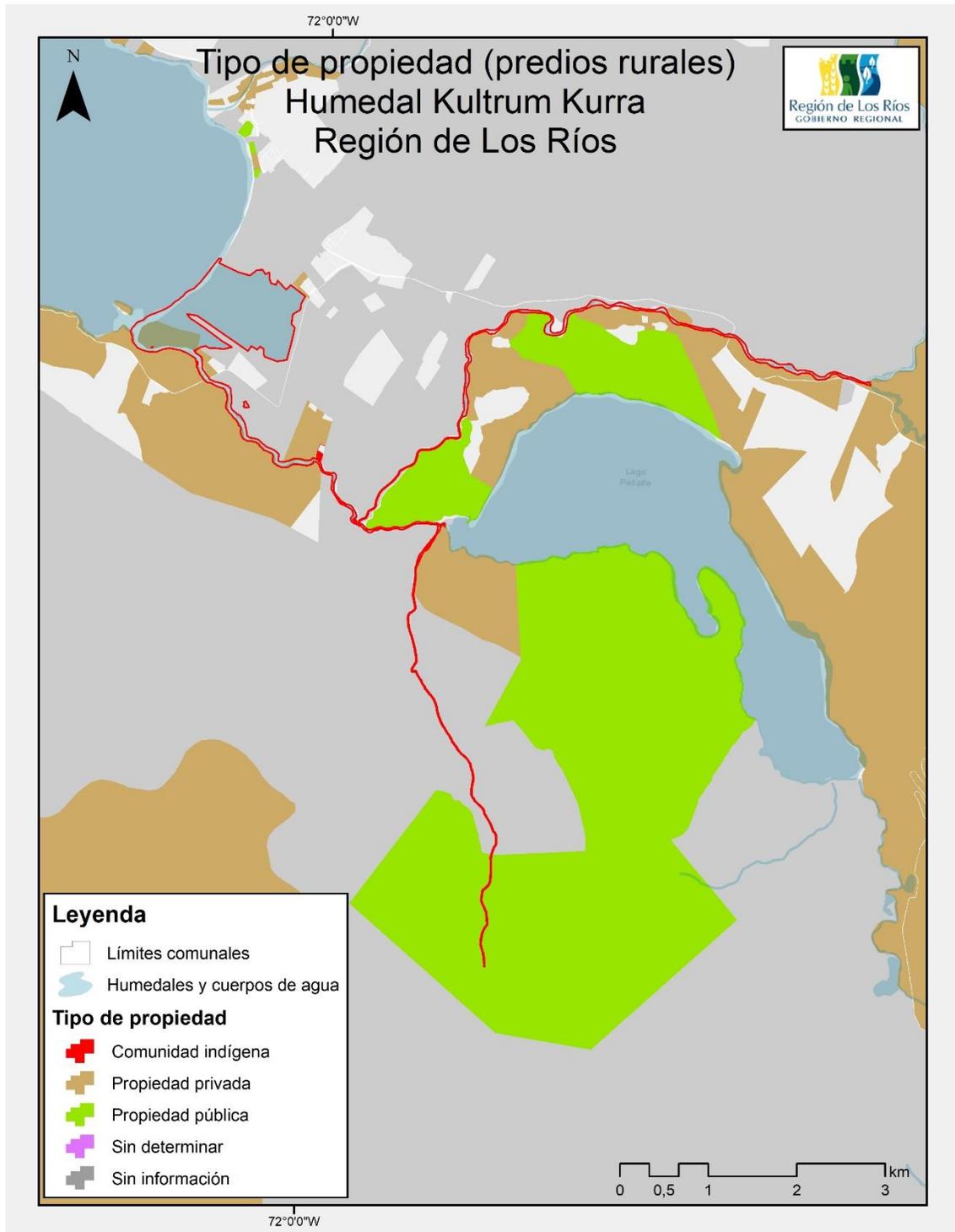


Figura 8. Tipo de humedal por tipo de propiedad, cuenca Lago Ranco. Región de Los Ríos.



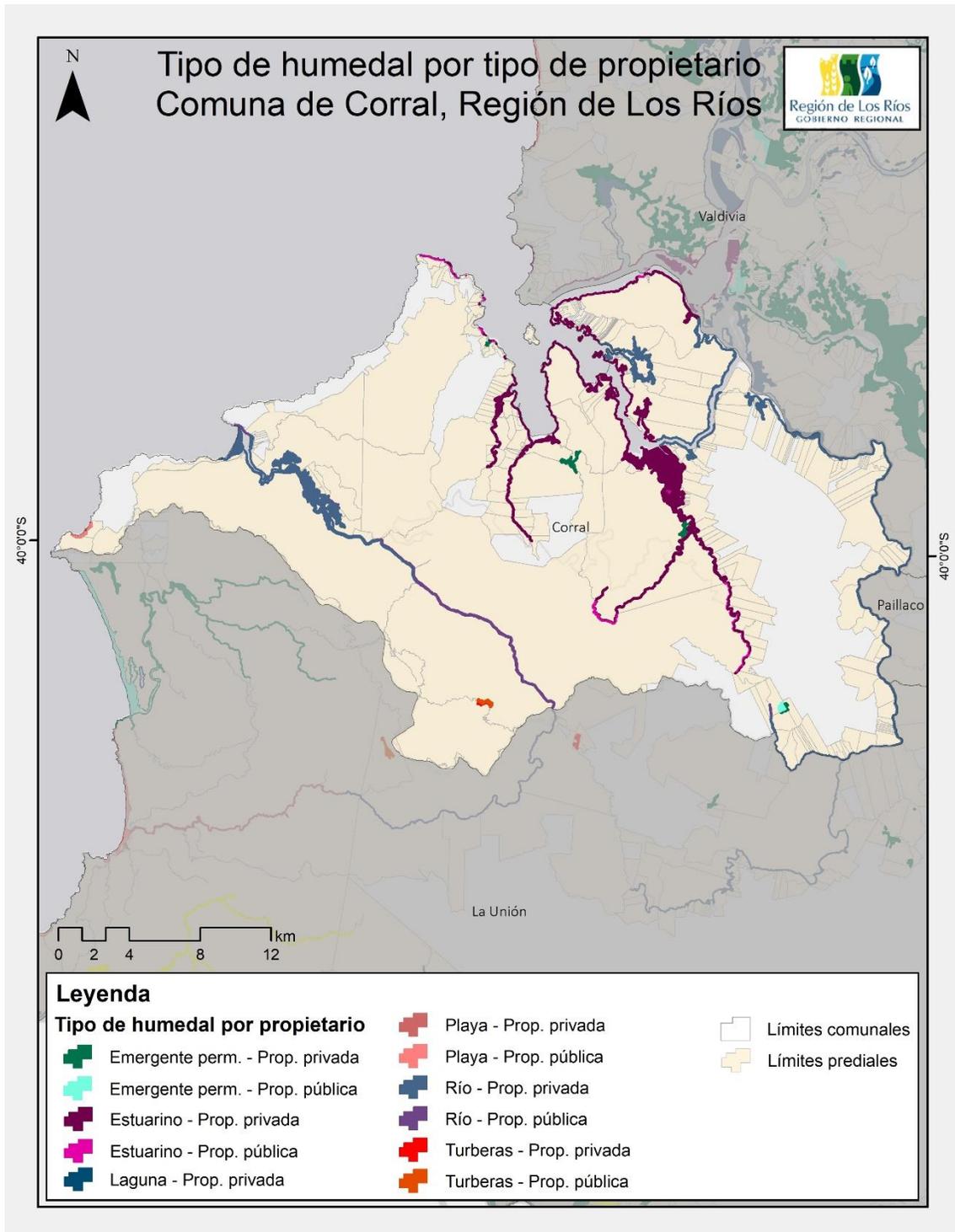
Fuente: Elaboración propia

Figura 9. Tipo de humedal por tipo de propiedad, Humedal Kultrum Kurra. Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia

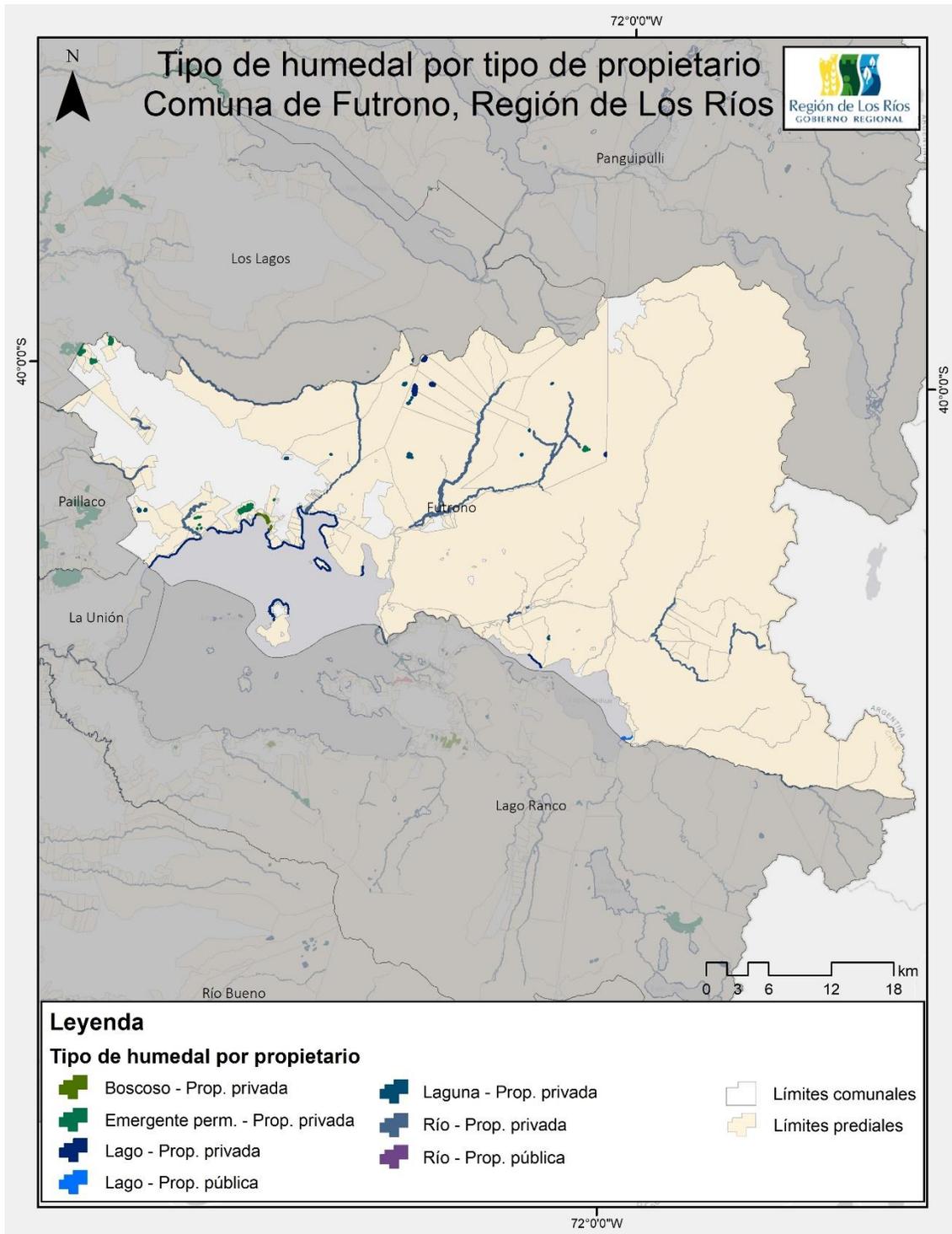
Figura 10. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Corral, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia

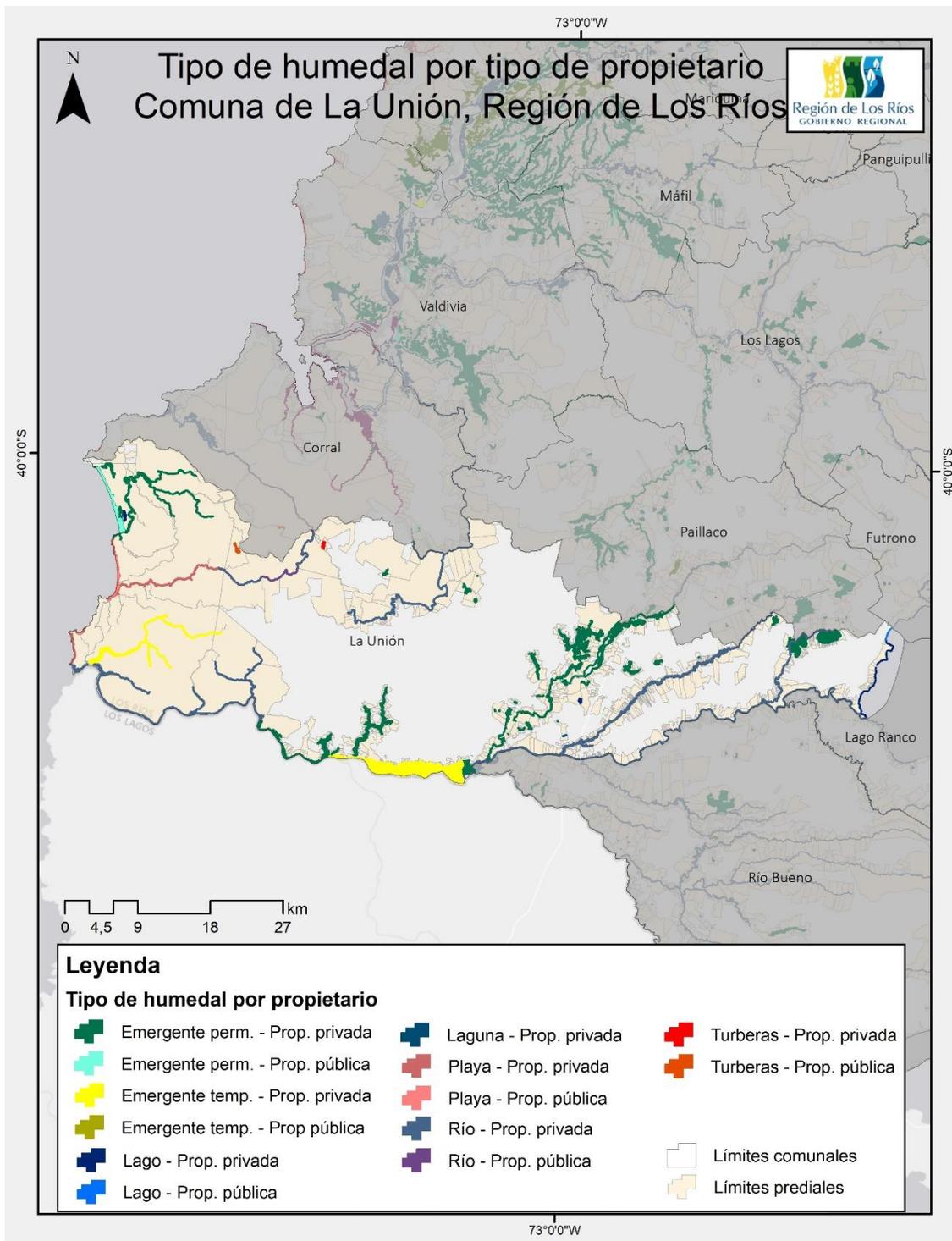


Figura 11. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Futrono, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia

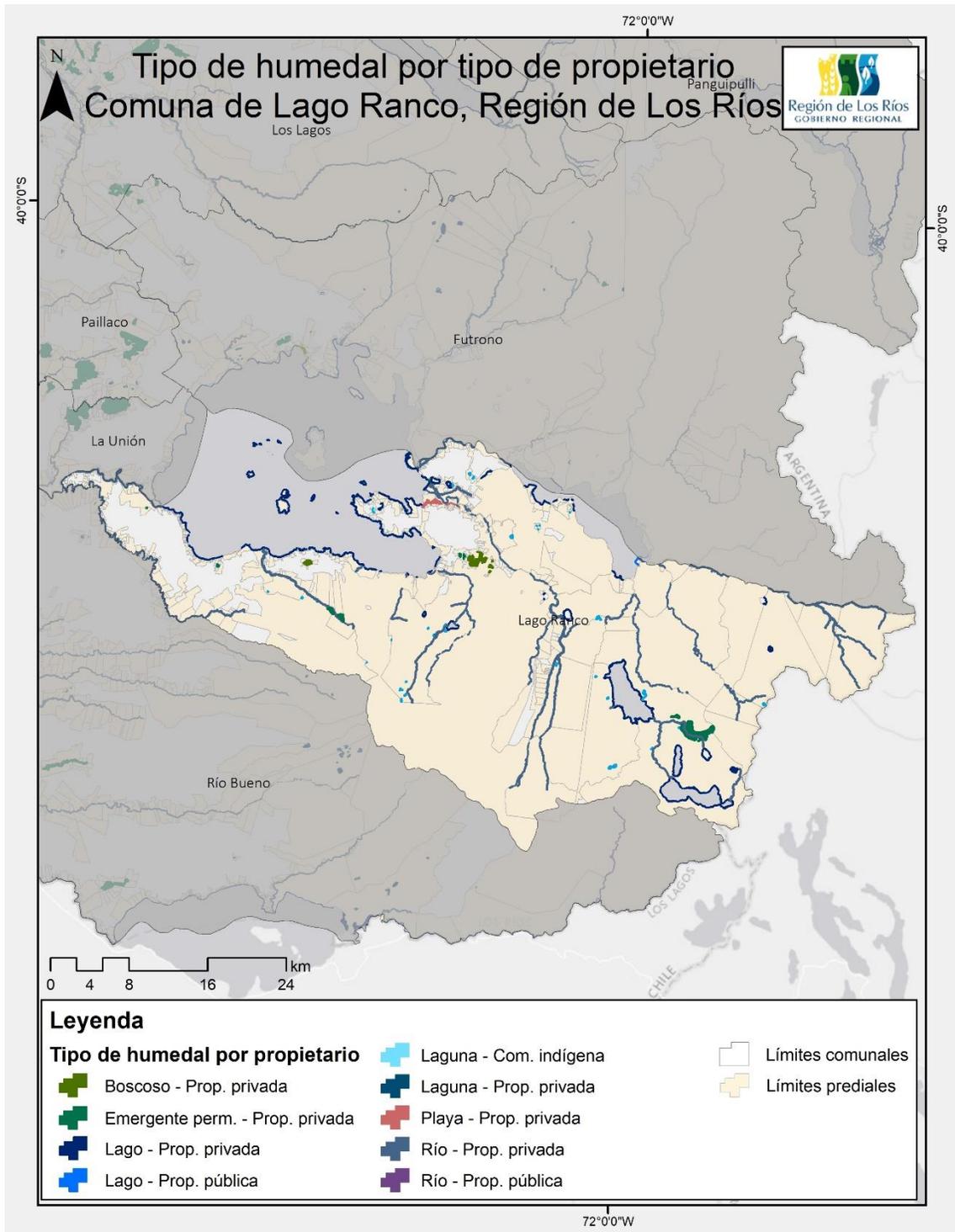
Figura 12. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de La Unión, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia

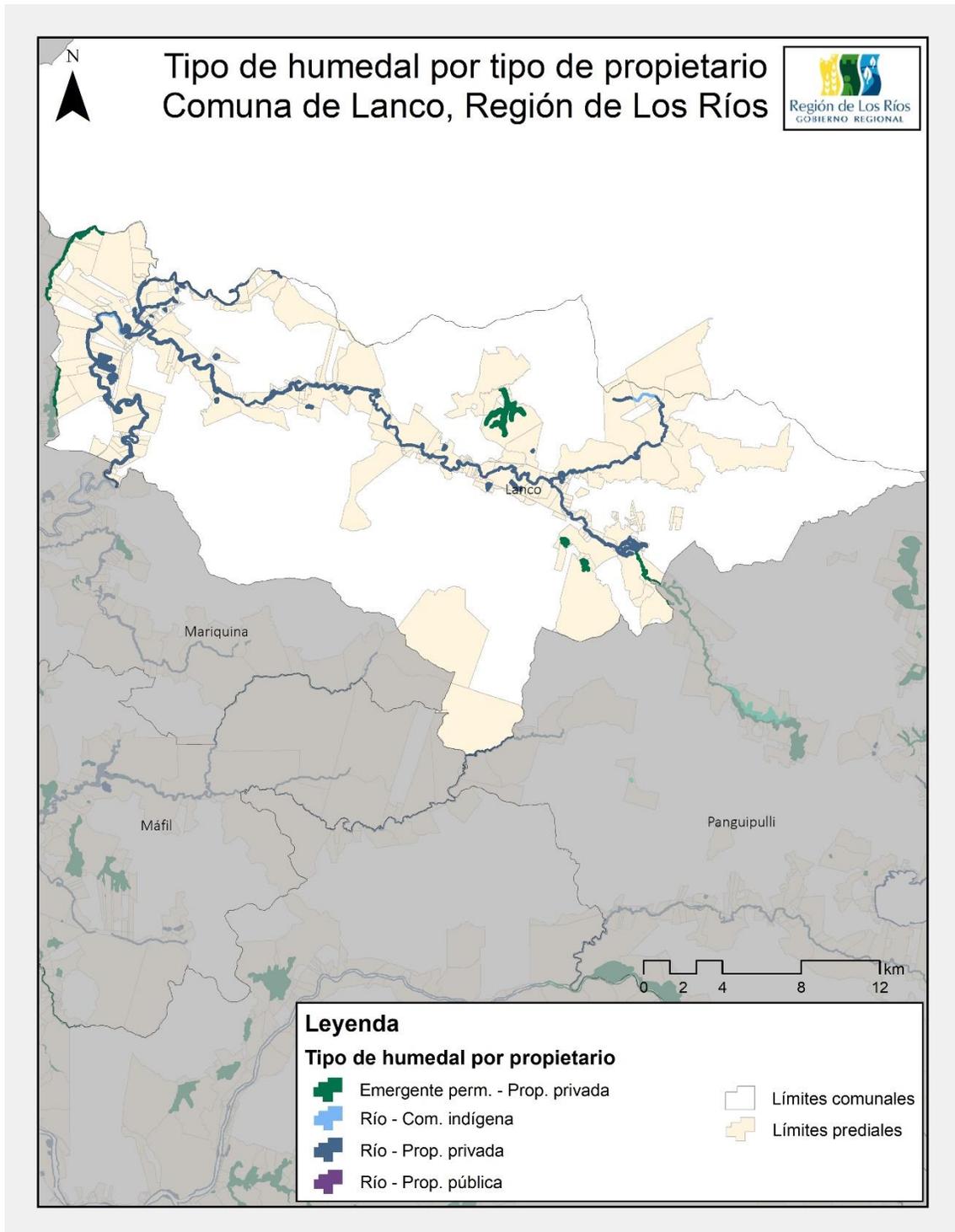


Figura 13. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia

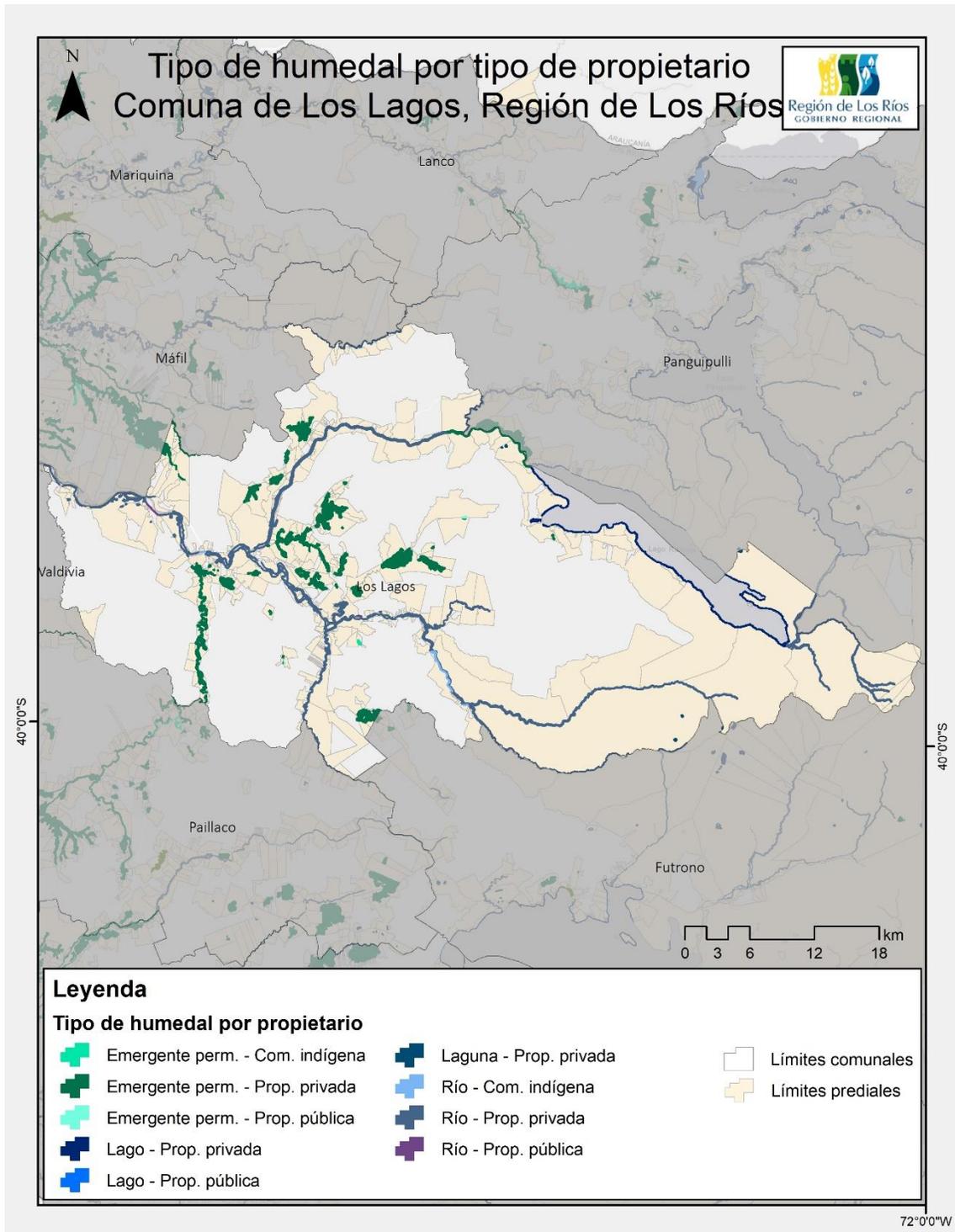
Figura 14. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Lanco, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia

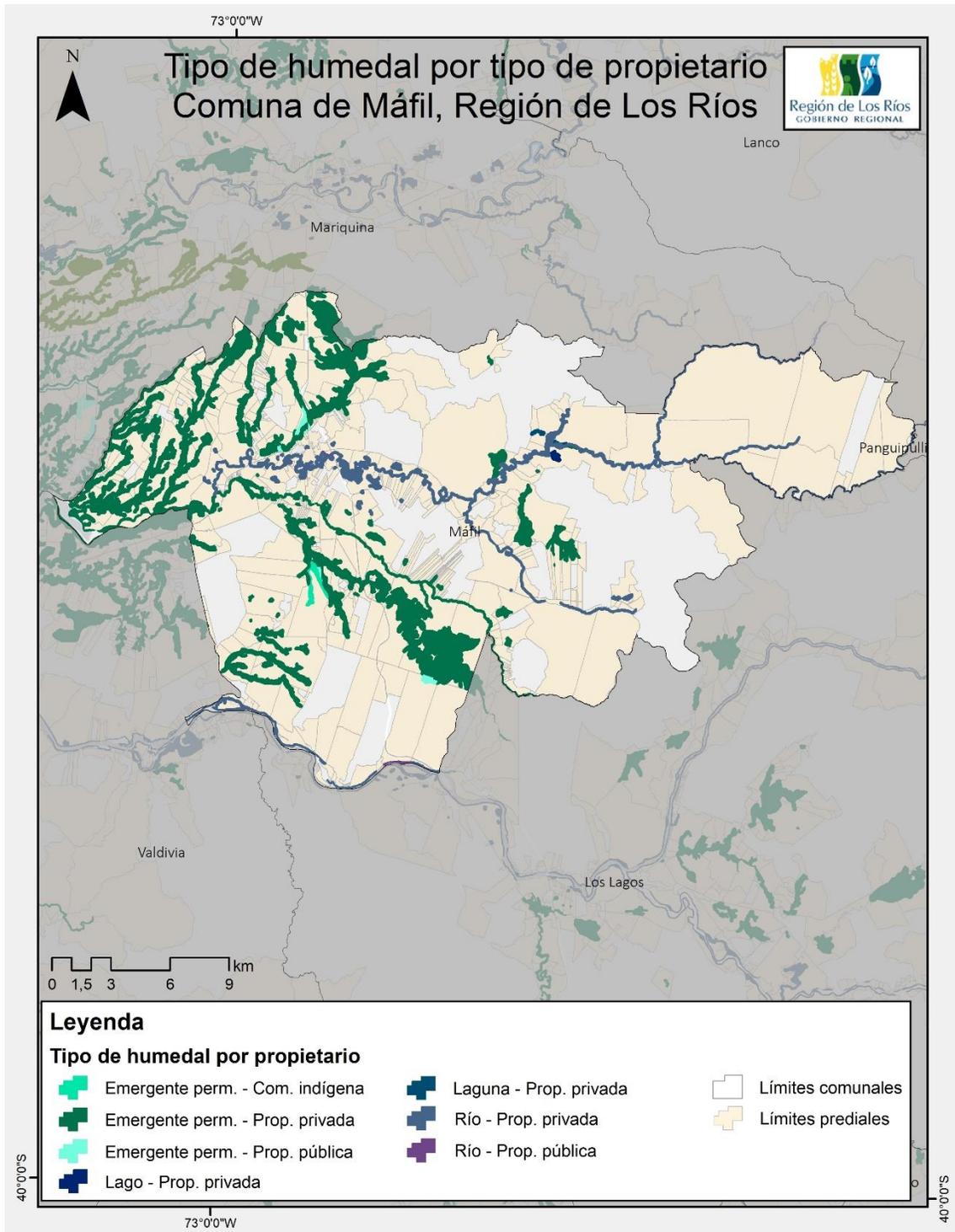


Figura 15. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos.



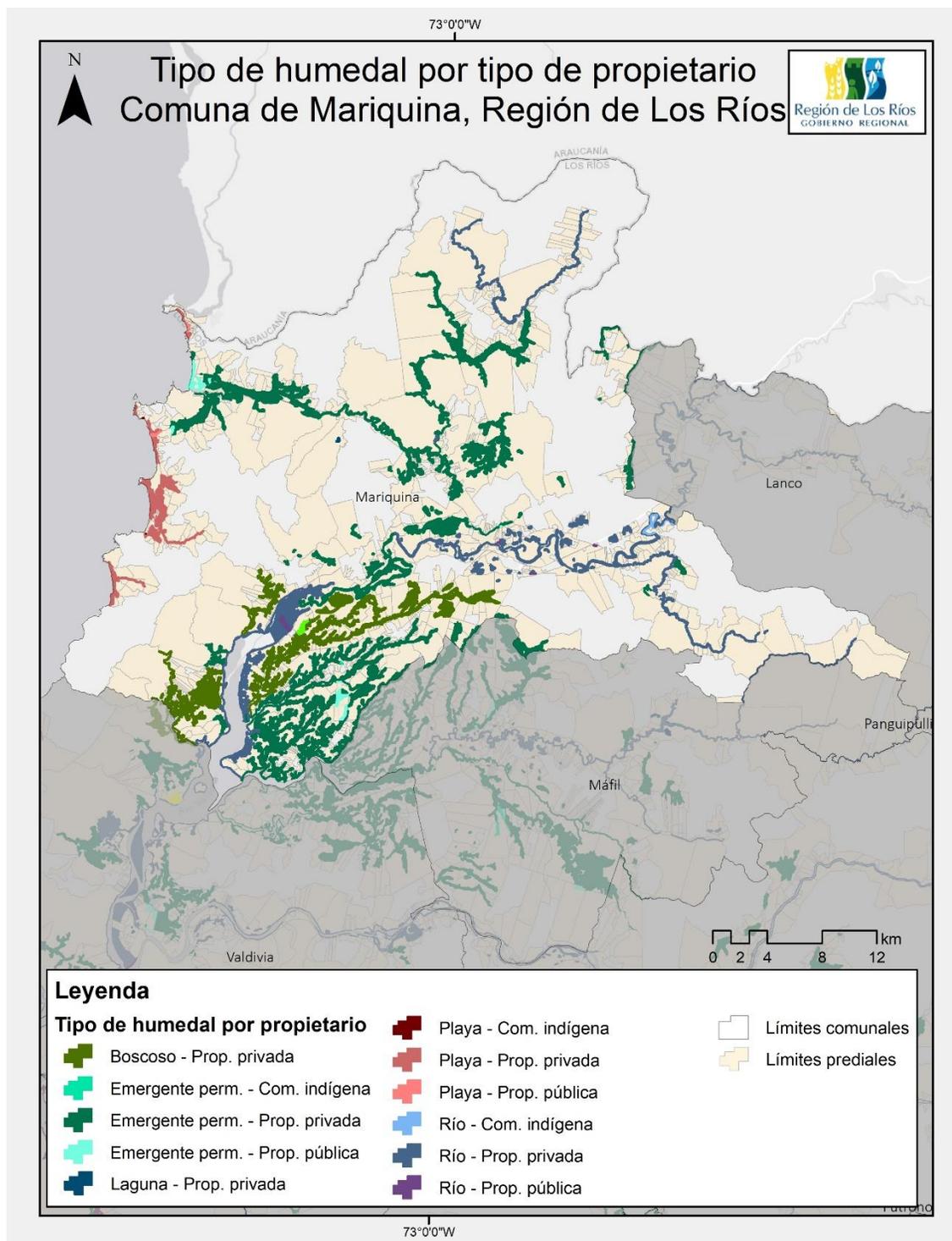
Fuente: Elaboración propia

Figura 16. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Máfil, Región de Los Ríos.



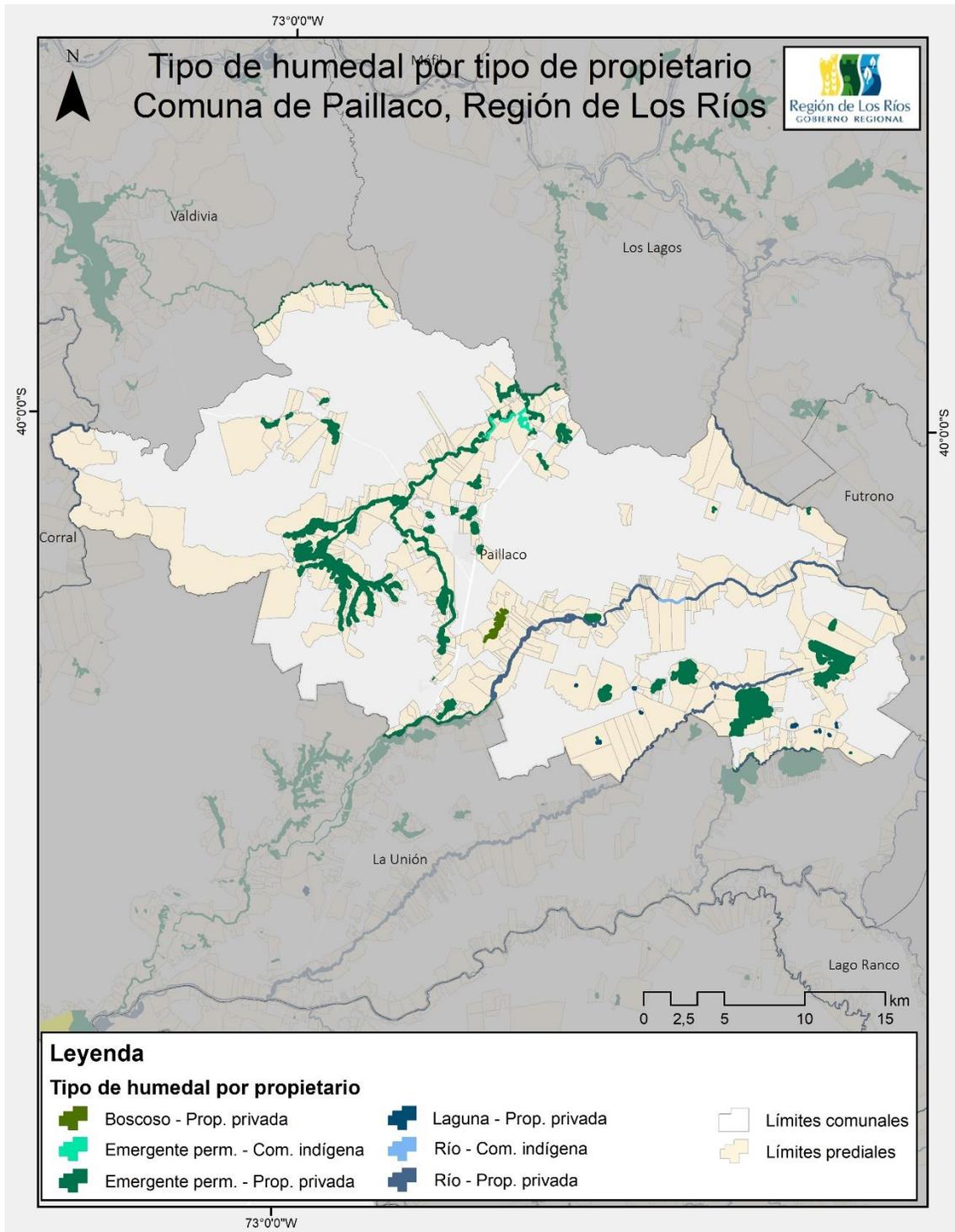
Fuente: Elaboración propia

Figura 17. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia

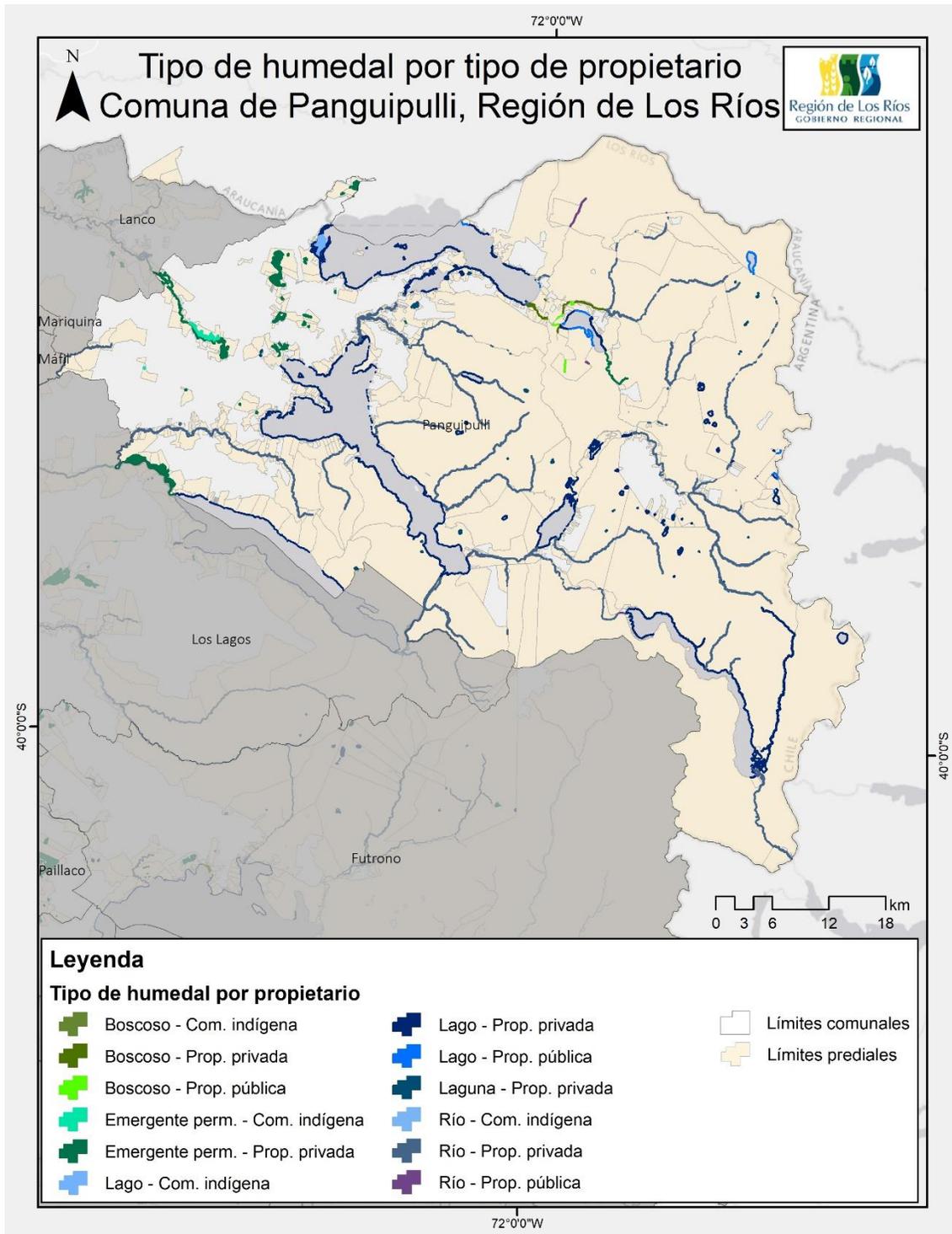
Figura 18. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia



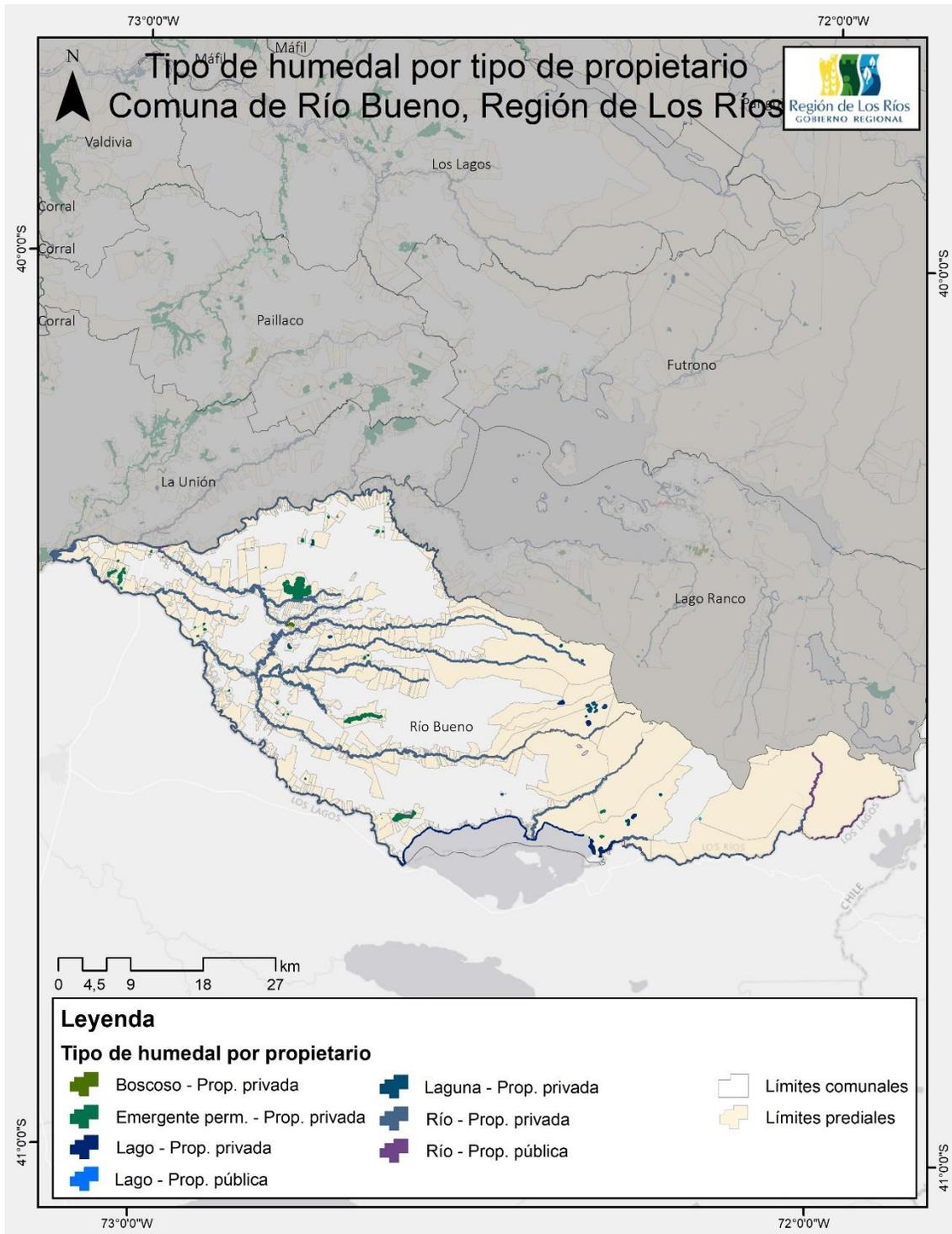
Figura 19. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia



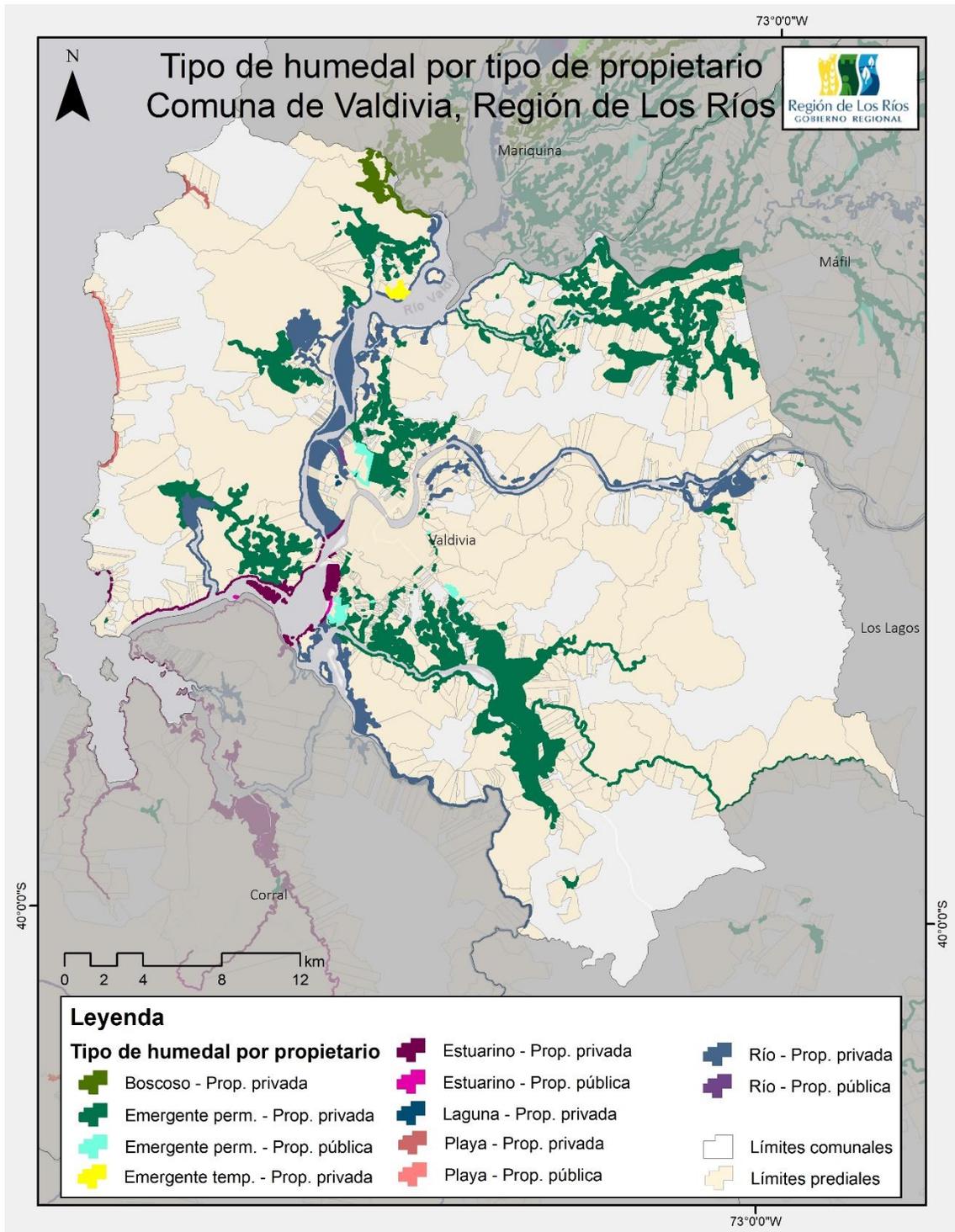
Figura 20. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia



Figura 21. Tipo de humedal por tipo de propiedad, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia

4.1.2.3 Superficie predial por tipo de humedal

Considerando la superficie de zona de humedales presentes al interior de los predios catastrados a nivel regional, según el tipo de humedal, se observa que la mayor superficie corresponde a humedales tipo emergentes permanentes con 36.991,6 ha. Le siguen los humedales de tipo río y lagos con 24.595,5 y 4.916,0 ha respectivamente. Mientras que en cuarto lugar se observan zonas de humedales boscosos con 3.765,3 ha.

A nivel comunal se observa que para zona de humedales de tipo emergentes permanentes, las comunas que presentan mayor superficie son Valdivia, Mariquina, Máfil y La Unión con: 9.024,5; 8.204,9; 5.446,9; y 4.412,5 ha respectivamente.

Para las zonas de humeral tipo río, se observa que los predios de las comunas Rio Bueno, Panguipulli, Valdivia, Futrono y Lago Ranco, presentan las mayores superficies (ha) con: 3.969,6; 3.368,2; 2.666,0; 2571,2; y 2555,9 ha respectivamente.

Para las zonas de humedal tipo Lago, las comunas que presentan mayor superficie predial (ha) son, Panguipulli, Lago Ranco y Futrono con: 2.847,9; 899,3; y 590,2 ha respectivamente.

En cuanto a humedales de tipo boscoso la mayor presencia se observa en la comuna de Mariquina con 2880,8 ha.

Los detalles de las superficies se muestran en el cuadro 11.

Cuadro 11. Resumen Superficie predial por tipo de zona de humedal a nivel comunal

Tipo de Humedal	CORRAL	FUTRONO	LA UNION	LAGO RANCO	LANCO	LOS LAGOS	MAFIL	MARIQUINA	PAILLACO	PANGUIPULLI	RIO BUENO	VALDIVIA	Total
ARTIFICIALES			83,5	2,5		9,1	3,3	28,2	17,4	42,4	30,4	7,2	223,9
BOSCOSOS		32,2		313,5				2880,8	88,2	255,2	19,4	176,0	3765,3
EMERGENTES PERMANENTES	94,2	187,4	4412,5	521,8	350,0	2809,9	5446,9	8204,9	3519,6	1439,3	980,7	9024,5	36991,6
EMERGENTES TEMPORALES			2002,1							11,6		54,9	2068,6
ESTUARINOS	1345,5											324,3	1669,7
LAGO		590,2	74,0	899,3		205,7	18,0			2847,9	281,0		4916,0
LAGUNA	0,9	193,8	5,8	207,6		13,4	17,7	6,6	30,6	122,7	126,8	5,3	731,3
PLAYAS	13,7		249,7	238,4				764,3		0,6		139,7	1406,5
RIO	1151,5	2571,2	1694,5	2555,9	970,7	1851,9	1062,6	2213,1	520,3	3368,2	3969,6	2666,0	24595,5
TRANQUES			50,9		24,2		17,6			15,9	3,4	12,2	131,3
TURBERAS	14,2		56,3										70,5
Total	2620,0	3574,9	8629,1	4739,1	1344,9	4889,9	6566,1	14097,9	4191,9	8091,4	5420,1	12404,9	76570,2

Fuente: Elaboración propia



4.1.2.4 Superficie predial por tipo de actividades y en zona de humedales

Con la finalidad de reducir el número de categorías de actividad, se efectuó un ajuste en la clasificación de actividad asociada al nombre del propietario, reduciéndose de 43 a 13 categorías. La nueva clasificación se denomina en las cartografías como CLASIF_ACT y se describe a continuación en el Cuadro 12.

Cuadro 12. Reclasificación de actividad

ACTIVIDAD	CLASIF_ACT
1. ACTIVIDAD AGRICOLA Y GANADERA	1. AGRICOLA/ CULTIVOS
	2. AGRICOLA/ FORESTAL
	3. AGRICOLA/ GANADERIA
	4. AGRICOLA/ GANADERIA/ FORESTAL
	5. GANADERIA
2. ACTIVIDAD DE PESCA Y ACUICULTURA	6. ACUICOLA/ PISCICULTIVO
3. ACTIVIDAD DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	7. INFRAESTRUCTURA/ TRANSPORTE
	8. TRANSPORTE Y OTROS
4. ACTIVIDAD FINANCIERA Y/O INMOBILIARIA	9. ASESORIA E INVERSIONES
	10. CONSTRUCCION/ INMOBILIARIA
5. ACTIVIDAD FORESTAL Y SILVICULTURA	11. FORESTAL
	12. FORESTAL Y OTROS DERIVADOS
	13. GANADERIA/ FORESTAL
6. ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O MANUFACTURERA	14. AREA INDUSTRIAL
7. ACTIVIDAD SIN DETERMINAR	15. AGRICOLA Y OTROS DERIVADOS
8. ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS PROFESIONALES	16. OTROS VARIOS/ SIN IDENTIFICAR
	17. COMERCIO Y SIMILARES
	18. SERVICIOS PROFESIONALES
9. ACTIVIDADES DE MINERIA Y SIMILAR	19. TURISMO Y OTROS
	20. EXPLOTACION DE MINAS/ CANTERAS/ SIMILAR
10. ACTIVIDADES PARTICULARES	21. PERSONA NATURAL
	22. COMUNIDAD INDIGENA
11. AREA DE ENERGÍA ELECTRICA Y SANEAMIENTO	23. AREA ENERGETICA
	24. AREA SANEAMIENTO
12. AREA SOCIAL, DE EDUCACIÓN Y/O DE CULTO	25. CORPORACION/ FUNDACION
	26. EDUCACION
	27. ORGANIZACIONES SOCIALES/ DEPORTIVAS
	28. ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
13. BIEN FISCAL/ BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	29. BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
	30. BIENES GOBIERNO REGIONAL
	31. BIENES MUNICIPALES
	32. BIENES NACIONALES
	33. BIENES PATRIMONIALES
	34. INFRAESTRUCTURA FFAA

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a las actividades asociadas, los predios cuyos propietarios corresponden a Actividades Particulares, alcanzan una superficie de 32.634,9 ha en zona de humedal. Por su parte las actividades productivas de tipo Agrícola y Ganadera y Forestal y Silvicultura abarcan una superficie de 11.960,6; y 11.385,5 ha, que en su conjunto suman en 23.346,1 hectáreas en zona de humedal.

Otro tipo de actividad relevante con presencia en zonas de humedales corresponde a Actividad Financiera e Inmobiliaria con 6131,5 hectáreas.

Con relación a la actividad Forestal y Silvicultura predominan las comunas de Mariquina, Valdivia, La Unión y Panguipulli, con: 2082,1; 1753,2; 1613,7 y 1317,3 ha respectivamente. En cuanto a Actividad Particulares, predominan las comunas de Mariquina, Valdivia y La Unión con: 7.218,3; 5.887,0; y 4313,4 ha respectivamente.

En cuanto a la Actividad Financiera e Inmobiliaria predominan las comunas de Valdivia, Máfil, Panguipulli y Los Lagos con 1.552,4; 869,3; 789,0; y 691,7 hectáreas respectivamente.

Es importante mencionar que las comunas que presentan mayor superficie de zonas de humedal en predio con Actividad Sin Determinar son Futrono, Panguipulli y Lago Ranco con 2.312,5; 2.096,1; y 1.625,2 ha respectivamente. Detalle específico de estas estadísticas se puede observar en el Cuadro 13.

Las actividades particulares están asociadas a las actividades que realizan los propietarios tipo “persona natural”, debido a lo cual están presente en todos los tipos de humedal de la Región, siendo del tipo humedal emergente permanente y el humedal tipo río, en donde abarcan una mayor superficie, con 18.315,0 y 8616,2 hectáreas respectivamente.

De las actividades productivas, las de tipo: Forestal y Silvicultura; y Agrícola y Ganadera, predominan en humedales emergentes permanentes y ríos con superficies de: 5.153,5 y 6.289,0 hectáreas para los humedales emergentes permanentes, y de: 3.917,6 y 3.836,0 hectáreas para ríos respectivamente.

Una presencia menor pero no menos significativa se observa en humedales de tipo Lago y humedales de tipo Boscosos con cifras que, en el caso de los primeros, para la actividad Agrícola y Ganadera alcanzan las 565,4 ha, mientras que para Actividad Forestal y Silvicultura alcanza una superficie de 703,9 ha. Por su parte, para los humedales Boscosos alcanzan respectivamente ambas actividades la extensión de 681,7 y 167,3 hectáreas de zona de humedal.

Detalle de esta información se muestra en el Cuadro 14, mientras que la Figura 22 muestra la distribución de las actividades a nivel regional, donde se puede observar la distribución de las actividades en los espacios de humedal. Se agregan además imágenes de esta distribución en sector de mayor concentración espacial de propiedad y de humedales: sector ríos Cruces y Pichoy (Figura 23) y Panguipulli (Figura 24).



Cuadro 13. Superficie en zonas de humedal en hectáreas, según tipo de actividad por comunas

Tipo de Actividad	CORRAL	FUTRONO	LA UNION	LAGO RANCO	LANCO	LOS LAGOS	MAFIL	MARIQUINA	PAILLACO	PANGUIPULLI	RIO BUENO	VALDIVIA	Total
ACTIVIDAD AGRICOLA Y GANADERA	89,0	167,0	1378,9	321,8	298,2	1350,6	1193,3	2311,4	843,7	1551,0	1375,7	1080,3	11960,6
ACTIVIDAD DE PESCA Y ACUICULTURA	1,1	75,6	1,8	3,6		11,1			0,5	1,2	14,5		109,4
ACTIVIDAD DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	8,2		0,0		7,9	10,7		12,0	2,0	2,5	6,5	48,6	98,4
ACTIVIDAD FINANCIERA Y/O INMOBILIARIA	120,9	139,3	372,9	419,2	21,9	691,7	869,3	542,0	206,9	789,0	405,8	1552,4	6131,5
ACTIVIDAD FORESTAL Y SILVICULTURA	1241,5	34,6	1613,7	997,5	123,8	358,0	1219,5	2082,1	358,9	1317,3	285,4	1753,2	11385,5
ACTIVIDAD SIN DETERMINAR	162,7	2312,5	370,9	1625,2	142,8	374,9	140,7	988,5	182,4	2096,1	301,5	1338,6	10036,9
ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS PROFESIONALES	19,2	66,8	34,3	6,8	0,7	225,1	14,9	23,0	16,0	79,6	10,4	9,2	505,9
ACTIVIDADES DE MINERIA Y SIMILAR			5,8			19,5	17,4	13,2	1,4				57,2
ACTIVIDADES PARTICULARES	714,8	758,6	4313,4	1329,9	739,2	1625,5	3052,0	7218,3	2486,9	1816,8	2692,5	5887,0	32621,9
AGRICOLA Y OTROS DERIVADOS		4,2	175,0	6,4	1,7	6,3	2,3	139,5	85,1	25,2	21,0	92,1	558,9
AREA DE ENERGÍA ELECTRICA Y SANEAMIENTO	42,3	0,5	2,9	7,7	0,4	20,4	0,8	29,6	1,3	21,1	14,8	2,7	144,5
AREA SOCIAL, DE EDUCACIÓN Y/O DE CULTO	18,2	3,6	48,0	18,4	7,8	182,4	0,5	487,1	7,0	266,2	148,0	457,7	1645,0
BIEN FISCAL/ BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	202,0	12,1	311,5	2,7	0,4	13,9	55,4	251,3		125,4	143,8	183,1	1314,7
Total	2620,0	3574,9	8629,1	4739,1	1344,9	4889,9	6566,1	14097,9	4191,9	8091,4	5420,1	12404,9	76570,2

Fuente: Elaboración propia

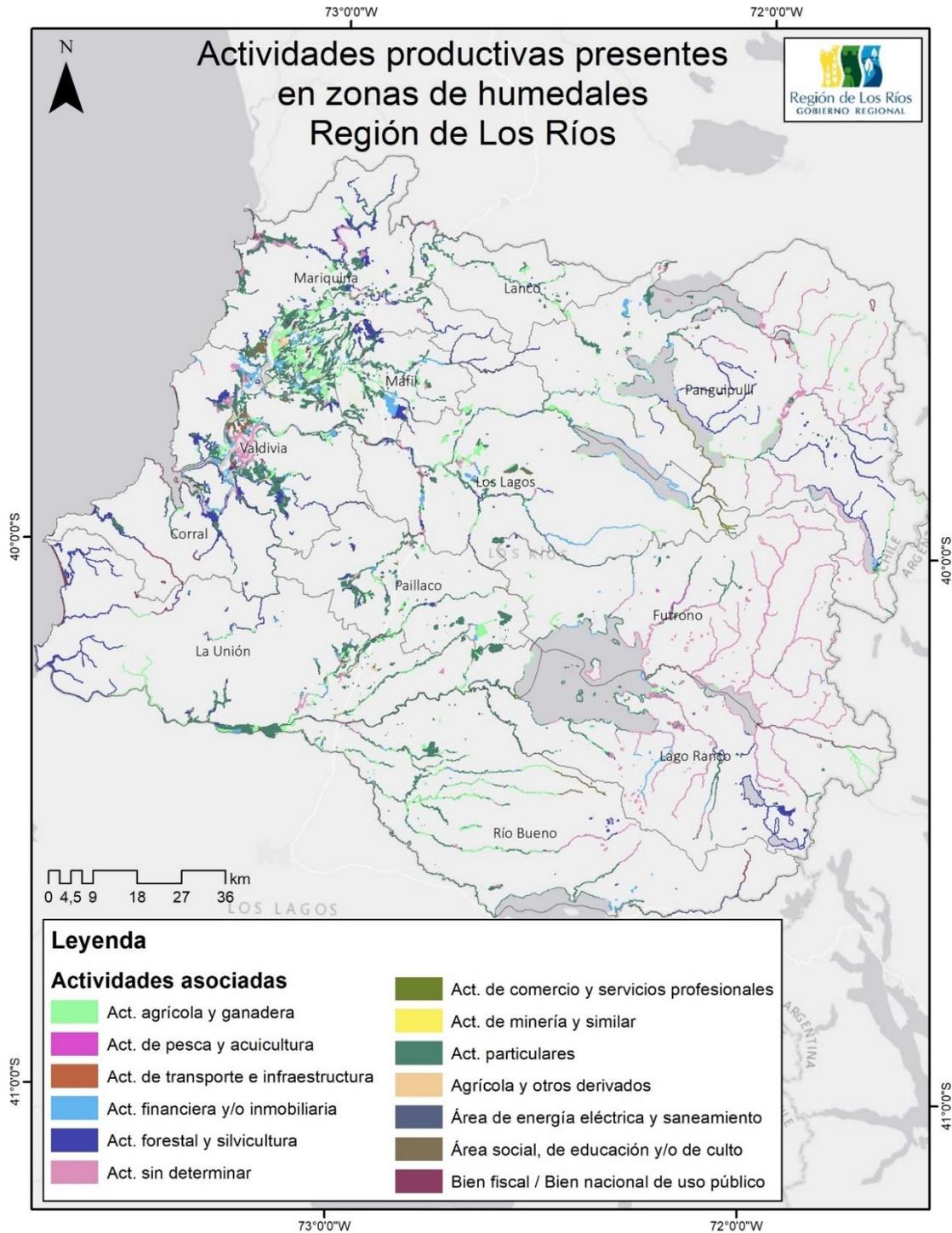


Cuadro 14. Superficie en zonas de humedal en hectáreas, según tipo de actividad por tipo de humedales

Tipo de Actividad	ARTIFICIALES	BOSCOSOS	EMERGENTES PERMANENTES	EMERGENTES TEMPORALES	ESTUARINOS	LAGO	LAGUNA	PLAYAS	RIO	TRANQUES	TURBERAS	Total
ACTIVIDAD AGRICOLA Y GANADERA	81,7	681,7	6289,0	321,5	53,5	565,4	90,7	7,4	3836,0	33,7		11960,6
ACTIVIDAD DE PESCA Y ACUICULTURA					1,1	0,3	10,5		97,5			109,4
ACTIVIDAD DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA			56,5		8,2	2,0			31,6			98,4
ACTIVIDAD FINANCIERA Y/O INMOBILIARIA	8,9	243,9	2918,5	150,6	126,6	671,2	93,4	25,7	1860,2	11,2	21,3	6131,5
ACTIVIDAD FORESTAL Y SILVICULTURA	15,2	167,3	5153,5	397,8	672,8	703,9	145,6	201,0	3917,6	5,2	5,7	11385,5
ACTIVIDAD SIN DETERMINAR	5,9	368,8	2925,3	22,6	170,2	1269,8	260,2	343,2	4662,6	8,2		10036,9
ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS PROFESIONALES		23,6	53,0		13,9	94,1		0,1	320,5	0,7		505,9
ACTIVIDADES DE MINERIA Y SIMILAR			24,5						32,7			57,2
ACTIVIDADES PARTICULARES	102,0	1624,9	18315,0	1149,6	502,9	1453,4	108,8	702,4	8616,2	59,8		32634,9
AGRICOLA Y OTROS DERIVADOS	7,6	138,9	236,1			8,3			167,9			558,9
AREA DE ENERGÍA ELECTRICA Y SANEAMIENTO		21,0	13,2		42,3	5,0	1,3	0,2	61,5			144,5
AREA SOCIAL, DE EDUCACIÓN Y/O DE CULTO	2,4	444,2	510,4	25,9	21,2	57,9	18,3	0,0	552,1	12,6		1645,0
BIEN FISCAL/ BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	0,1	51,1	496,4	0,6	57,1	84,7	2,5	126,5	439,1		43,6	1301,6
Total	223,9	3765,3	36991,6	2068,6	1669,7	4916,0	731,3	1406,5	24595,5	131,3	70,5	76570,2

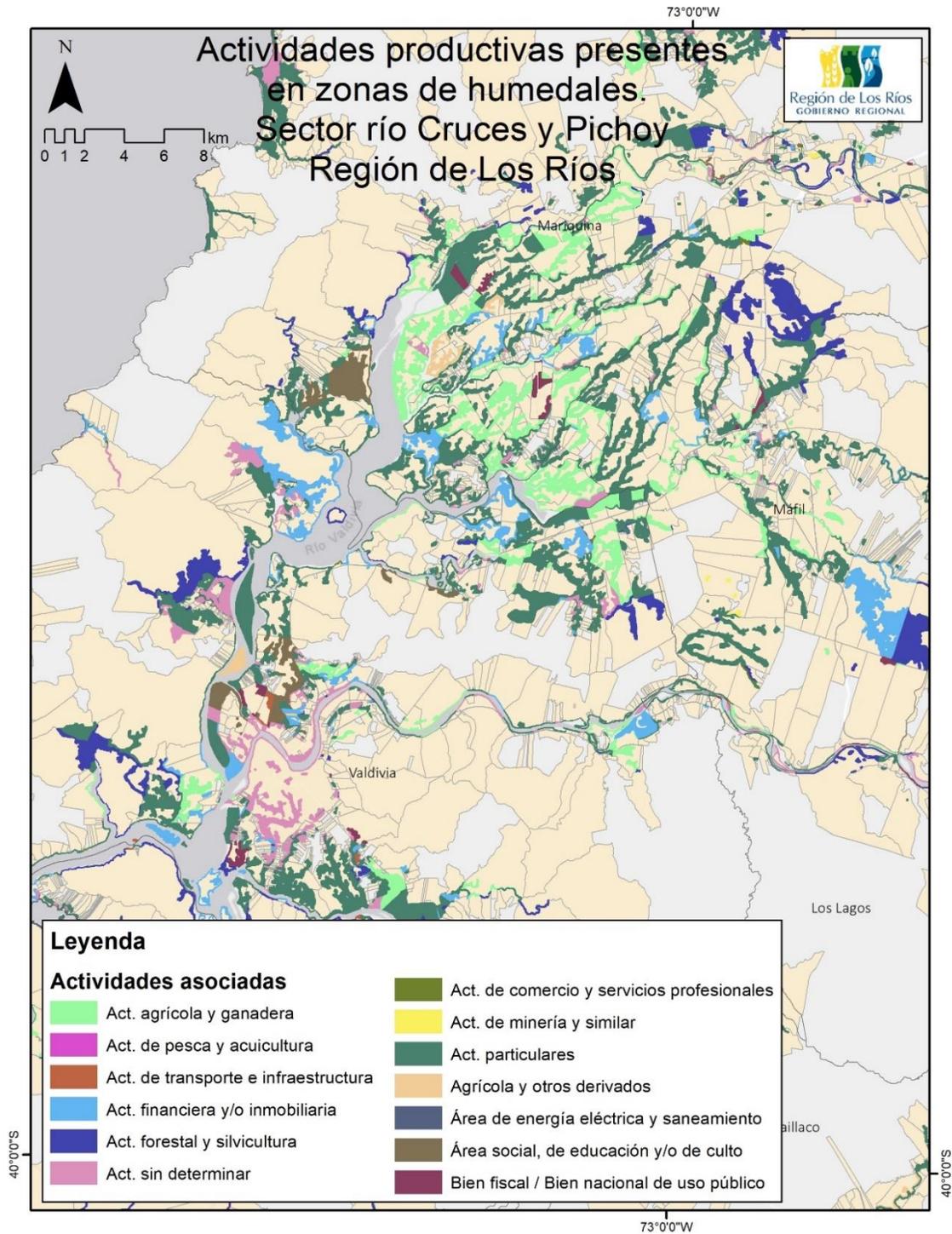
Fuente: Elaboración propia

Figura 22. Actividades asociadas a nombre de propietario en superficies de humedal, Región de Los Ríos.



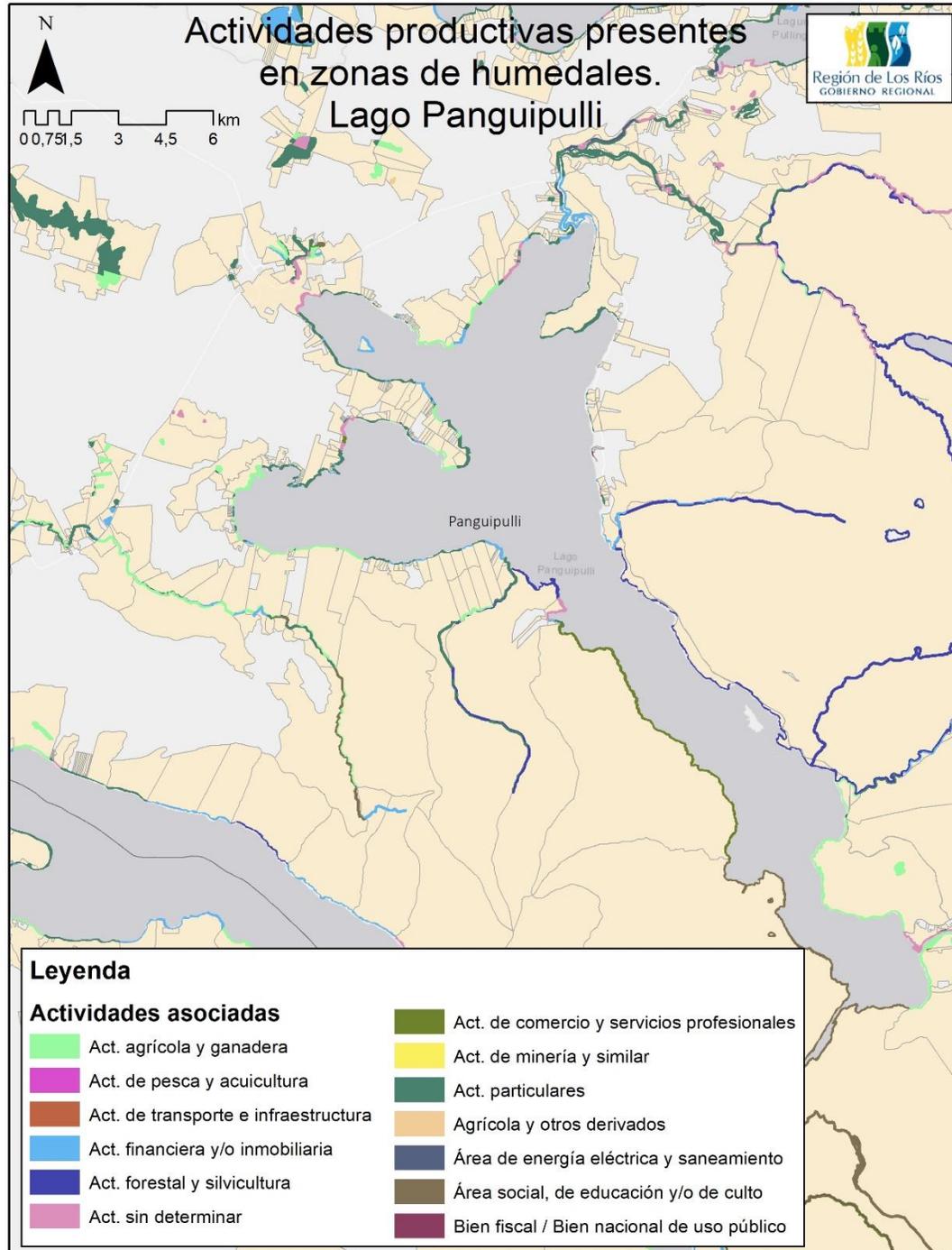
Fuente: Elaboración propia

Figura 23. Actividades asociadas a nombre de propietario en superficies de humedal, sector ríos Cruces y Pichoy



Fuente: Elaboración propia

Figura 24. Actividades asociadas a nombre de propietario en superficies de humedal, sector ribera Lago Panguipulli.



Fuente: Elaboración propia

4.1.2.5 Análisis de Propiedad Urbana

La propiedad en áreas de humedal se levantó a partir de información disponible del MINVU en IDE Chile. Esta capa se cruzó con la cobertura de humedales, seleccionándose los predios a los cuales se identifica el nombre del propietario en los registros de SII y se procede a clasificarlos de igual manera que los predios rurales.

Sin embargo, al superponer ambas capas se observan diferencias espaciales en cuanto a roles y polígonos no coincidentes en zonas superpuestas, por lo cual se procedió a realizar el catastro por separado. Cabe indicar que en IDE Chile se encuentra disponible una capa con referencias poligonales solamente. Para acceder a los roles asociados a dichas entidades se solicitó esta información al Centro de Estudios Ciudad y Territorio – MINVU. Una vez obtenida la información se procedió al igual que en la base de datos de predios rurales a efectuar consultas de antecedentes de bien raíz en registro del SII.

De la información disponible de predios urbanos que son riberaños al área de estudio, se obtuvieron 1.177 predios distribuidos en ocho de las doce comunas de la Región, siendo la comuna de Valdivia la que abarca un mayor número de predios. Con el nombre del propietario del bien raíz, según registro de SII se determina que el 6,54% corresponde a predios de propiedad pública y un 84,11% corresponde a predios de propiedad privada. El 9,35% de los predios no tiene información disponible del nombre del propietario (Cuadro 15 y 16).

En cuanto a la propiedad privada son 990 predios, del cual el 72,47% corresponde a predios de persona natural, mientras que el 9,26% corresponde a sociedad civil y comercial. Mientras que de los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales un 4,45% tienen ascendencia mapuche, identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

Se observa de la cartografía de predios urbanos que la mayor superficie de propiedades riberañas se encuentra en la comuna de Valdivia con 581,9 hectáreas. Más abajo le siguen las comunas de Los Lagos y La Unión con 76,7 y 51,5 hectáreas (Figura 25).

Cuadro 15. Propiedades y tipo de propietarios por comunas de los predios urbanos

Comunas	PERSONA NATURAL	PROPIEDAD PRIVADA	PROPIEDAD PUBLICA	SIN INFORMACION	RoI No Determinado	Total
FUTRONO		16,4				16,4
LA UNION		40,9	9,1	1,4	0,0	51,5
LOS LAGOS	0,1	70,3	3,6	2,6		76,7
MAFIL		12,1	7,5	0,1		19,7
MARIQUINA		16,6	0,2	0,2		17,0
PANGUIPULLI		4,9	7,0	0,1		12,0
RIO BUENO		43,3	0,1	2,1		45,5
VALDIVIA		440,8	94,3	26,7	20,0	581,9
Total	0,1	645,4	121,7	33,3	20,0	820,6

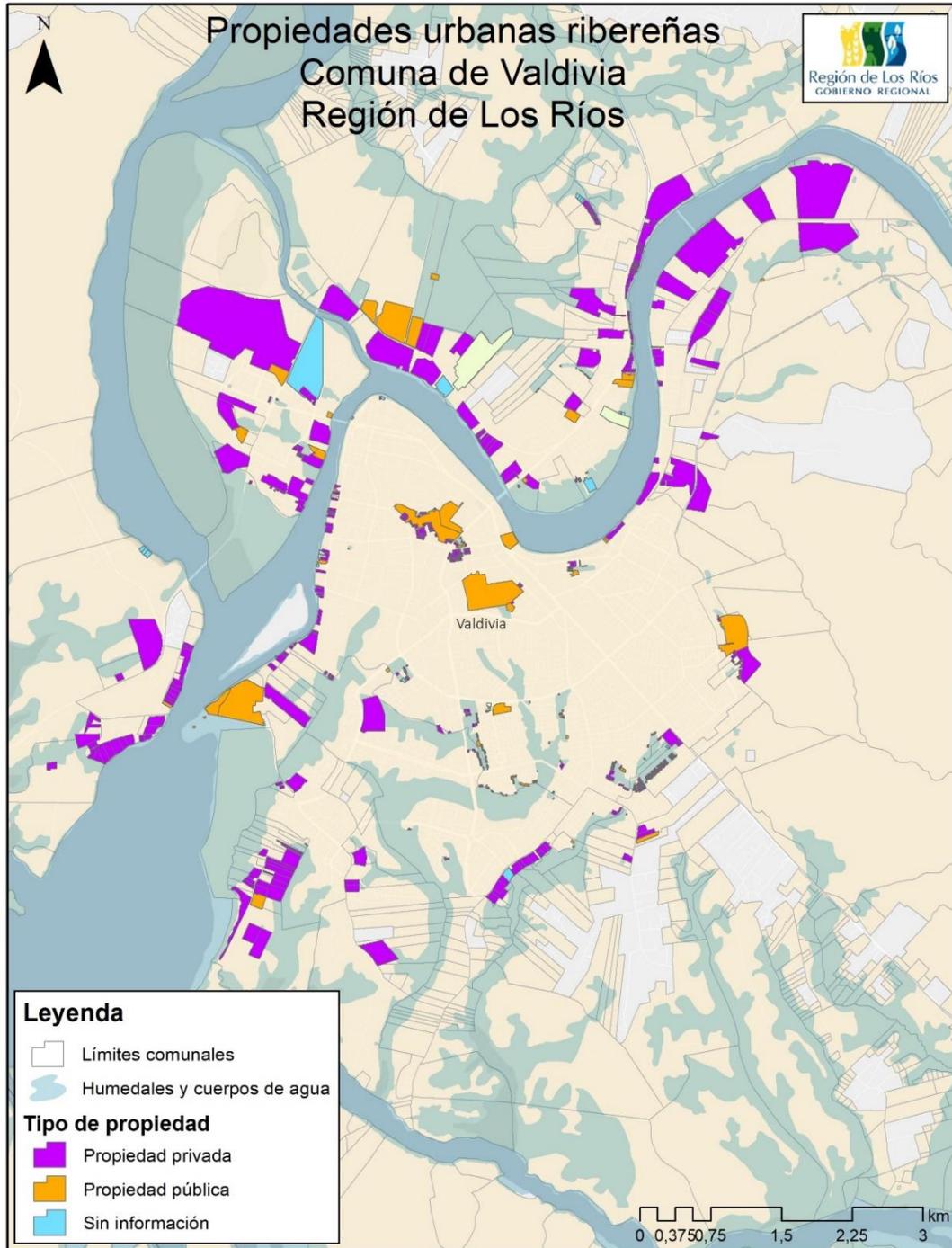
Fuente: Elaboración propia

Cuadro 16. Superficie predial por tipo de propiedad por comunas

TIPO DE PROPIETARIO POR COMUNA	PROPIEDAD PUBLICA	PROPIEDAD PRIVADA	SIN INFORMACION	TOTAL
FUTRONO		3		3
PERSONA NATURAL		1		1
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL		2		2
LA UNION	10	140	41	191
PERSONA NATURAL		128		128
BIEN FISCAL	10			10
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL		5		5
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO		4		4
PROPIETARIO SIN IDENTIFICAR			41	41
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS		3		3
LOS LAGOS	5	71	28	104
PERSONA NATURAL		63		63
BIEN FISCAL	5			5
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL		5		5
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO		2		2
PROPIETARIO SIN IDENTIFICAR			28	28
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS		1		1
MAFIL	4	21	3	28
PERSONA NATURAL		21		21
BIEN FISCAL	4			4
PROPIETARIO SIN IDENTIFICAR			3	3
MARIQUINA	2	38	4	44
PERSONA NATURAL		32		32
BIEN FISCAL	2			2
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL		4		4
PROPIETARIO SIN IDENTIFICAR			4	4
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS		2		2
PANGUIPULLI	4	11	2	17
PERSONA NATURAL		5		5
BIEN FISCAL	4			4
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL		4		4
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO		2		2
PROPIETARIO SIN IDENTIFICAR			2	2
RIO BUENO	1	4	6	11
PERSONA NATURAL		3		3
BIEN FISCAL	1			1
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL		1		1
PROPIETARIO SIN IDENTIFICAR			6	6
VALDIVIA	51	702	26	779
PERSONA NATURAL		600		600
BIEN FISCAL	51			51
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL		88		88
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO		11		11
PROPIETARIO SIN IDENTIFICAR			26	26
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS		3		3
TOTAL	77	990	110	1177

Fuente: Elaboración propia

Figura 25. Propiedades urbanas ribereñas, comuna de Valdivia, Los Ríos.



Fuente: Elaboración propia

4.2 Estudio de títulos

El siguiente Estudio tiene por finalidad recoger y realizar el levantamiento catastral de las propiedades fiscales que “interceptan con humedales priorizados”, así como el levantamiento de los antecedentes de todas las propiedades inscritas como colindantes a los predios ya indicados, catastrados en las 12 comunas de la región de Los Ríos, cuya jurisdicción se encuentra en 7 Conservadores de Bienes Raíces de la Región (Río Bueno, La Unión, Paillaco, Los Lagos, Mariquina, Panguipulli y Valdivia). Sin embargo, se hicieron revisión de títulos en 5 Conservadores de Bienes Raíces ya que en las comunas de Panguipulli y Paillaco no se registran propiedades fiscales asociadas a humedales, de acuerdo al catastro e información entregada por Bienes Nacionales, los catastros de Servicio de Impuestos Internos y el levantamiento anteriormente realizado.

4.2.1 Registros de propiedad de Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina

La siguiente descripción corresponde al levantamiento de información que se ha catastrado en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina. Este Conservador posee jurisdicción sobre las comunas de Mariquina, Máfil y Lanco.

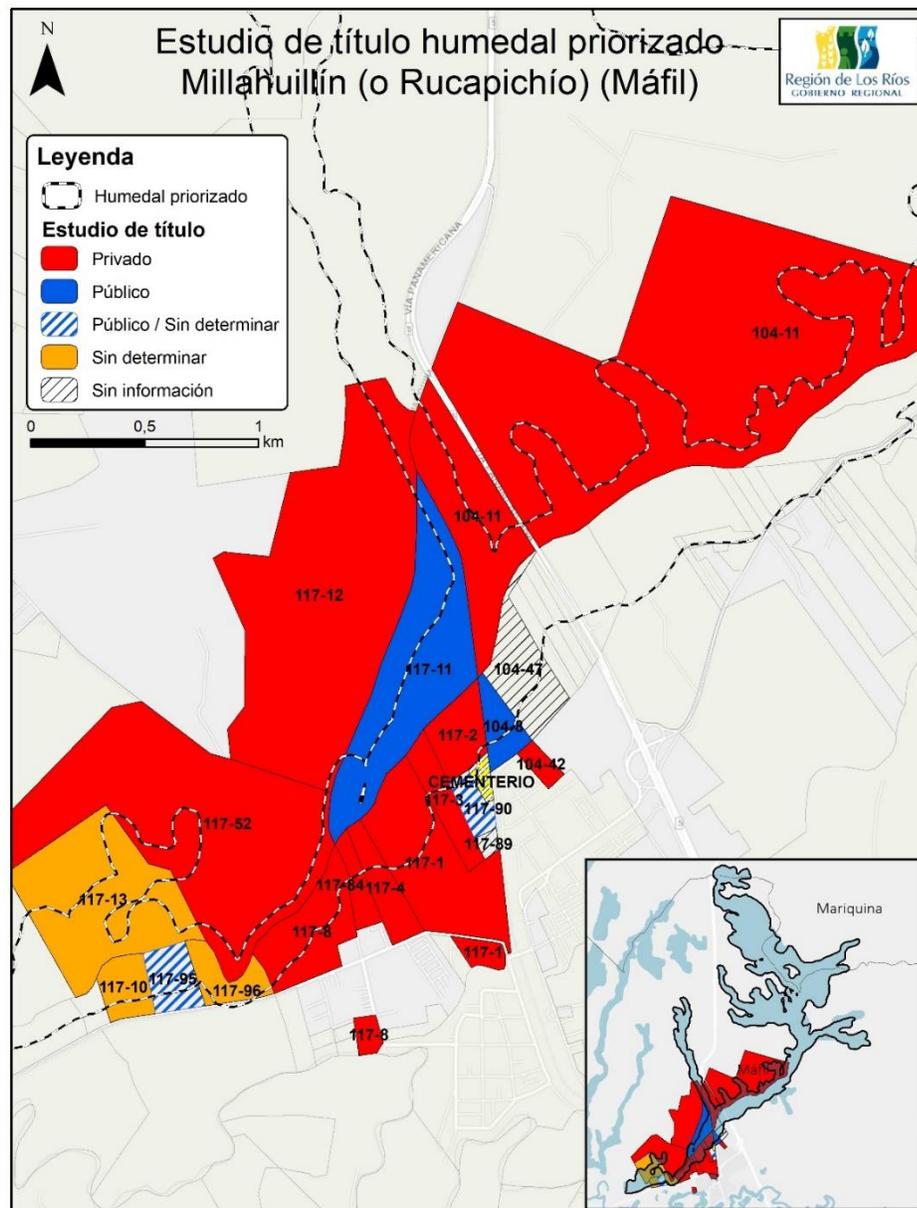
A continuación, se describen los roles de avalúo con sus respectivas inscripciones del registro de propiedad, los estudios de título respectivos de cada una de las inscripciones hasta 30 años hacia atrás y sus respectivas subinscripciones al margen.

4.2.1.1 Comuna de Máfil

4.2.1.1.1 Humedal Millahuillín o Rucapichío

Mapa de Ubicación del humedal y situación de roles

Figura 26. Estudio de Título HUMEDAL MILLAHUILLÍN O RUCAPICHÍO



Fuente: Elaboración propia

Rol 104-08 (Predio fiscal)

Singularización y dominio del inmueble

Propiedad a nombre de la **Municipalidad de Máfil**, ubicada en sector La Traca de esta comuna. Tiene una superficie 4,8 hectáreas cuyos deslindes son **Noreste**: con propiedad de don José Eleodoro Barrios; **Sureste**: con propiedad de doña Nelly Delgado y de doña Elba Alvarado, separado x camino peatonal; **Suroeste**, línea de ferrocarriles del Estado Máfil a Mariquina; y **Noreste**, con estero Rucapichio, que separa del fundo Chamil de propiedad de don Max Fehland. El dominio se encuentra inscrito a fojas 115 vuelta número 118 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1993 y fue adquirido por compraventa hecha a don Remberto Zapata Quezada.

Subinscripciones al margen:

- Archivo N° 311 del Año 2012, plano de subdivisión Loe 2B, Sector La Traca, Máfil. Consta Lote 1 de 7.701,2 metros cuadrados; Lote 2 de 399,90 metros cuadrados; Lote 2B 22.836,19 metros cuadrados y Lote 2 C de 1.145,20 metros cuadrados y Lote 2 D de 382,32 metros cuadrados.
- Subdivisión archivo Plano Subdivisión en 2 Lotes; Registro N° 258-A del año 2010. Lote 1 de 6.385,39 y Lote 2 de una superficie de una superficie de 26.088,43 metros cuadrados. Lote 2 a su vez fue subdividido en 2 Lotes. Lote 2ª de 399,9 metros cuadrados y Lote 2 B de 25,688,53 metros cuadrados.
- Registro 312, Año 2012 plano de Loteo Comité de vivienda el Esfuerzo de Máfil, 38 Lotes.
- Lote Cesión gratuita área verde y equipamiento.
- Lote cesión gratuita vialidad 1 y Lote cesión gratuita vialidad 2 de una superficie total 7.710,3 metros cuadrados.
- Registro N°261, Año 2011, plano subdivisión y fusión, resolución de aprobación de subdivisión y minuta de deslindes de la propiedad inscrita al centro del Lote 2-B se extrajo el Lote 2-C de una superficie de 1.324,82 metros cuadrados, para fusionarlo con el Lote 1 de 6.385,39 metros cuadrados, el que queda con una superficie final de 7.710,21 metros cuadrados.
- Lote 1 de 7.710 metros cuadrados a fojas 1100 vuelta N° 1521 Año 2012, permuta Servicio de vivienda y urbanismo de Ilustre Municipalidad de Máfil, deslindes especiales; Norte en 116 metros y 48 centímetros aprox. con lote 2B y 26 metros 82 centímetros con lote 2 B; Sur; en línea quebrada de 63 metros 26 metros sesenta y cuatro centímetros y 59 metros 86 centímetros con calle Norte; Este: en 61 metros 9 centímetros con otro propietario y Oeste: en 33 metros treinta y siete centímetros con Lote Dos A subinscripción al margen c-v 2013.
- Transferencia fojas 869, N° 1227 Año 2017, Municipalidad de Máfil, es dueño del área de equipamiento, proyecto 38 lotes, según plano N° 496 Año 2017 y deslinda; Noreste, en 32,3 y 6 metros con otros propietarios; Noreste, en 16,3 metros, con lote 28 y en 13,11 metros con pasajes; Suroeste, en 33,37 metros con otros propietarios; Sureste, 4,82 metros con Lote 4, en 7,5 metros con lote cinco y 14 metros con Lote 7 y en 3,14 con pasaje 2; Este, en 9,21 metros con pasaje 2.
- Registro de 38 Lotes: -
 - Moisés Aníbal Pérez Catricheo: 87 vuelta, N° 107, Año 2013, Lote 1 sector La Traca de una superficie 124,8 metros cuadrados cuyos deslindes son: Norte: con pasaje Las Palmeras N°1 232 en 16,64 metros; Sur: con sitio pasaje Las Palmeras N° 216 en 16,64 metros. ROL avalúo 97-9 Máfil, sin inscripciones al margen.
 - Ana del Carmen Leuquen: 88 vuelta, N° 108, Año 2013, es dueña de un inmueble ubicado en calle Norte N° 24, denominado Lote 21, de una superficie de 153,9 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son: Norte: deslinda con calle sitio pasaje Las Palmeras N° 240 en 9,23 metros; Sur: Deslinda en calle Norte en 9,27 Metros; Este: Deslinda con otros propietarios en 16,75 metros; Oeste: Deslinda con sitio calle Norte N° 233 y 16,65 metros. ROL de avalúo 97-6 Máfil, Subinscripción al margen transferencia a María Leticia Curivil, cuya inscripción describe el bien de la misma forma ya descrito y con el mismo N° de ROL de avalúo.

- Andrea Alejandra Vargas Maquelaf, Fojas 90 N° 109 Año 2013, es dueña de un inmueble individualizado como Lote 8, resultante de la subdivisión de un retazo de terreno denominado Lote Uno sector La Traca, comuna de Máfil, de una superficie de 111,5 metros cuadrados y que deslinda Norte: Deslinda con calle Norte N° 185 en 14,68 metros; Oeste: Deslinda con pasaje Las Palmeras en 11,39 metros. Subinscripción al margen que rectifica ROL de Avalúo N° 96-1- Máfil.
- Angelica María Ñoquepan Llancon, Fojas 91, N° 110 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en Pasaje Las Palmeras N° 241, denominado Lote 38 resultante de la Subdivisión de un retazo Lote uno, Sector La traca, deslindes especiales Norte: Deslinda con otros propietarios en 9,12 metros; Sur: Deslinda con pasaje Las Palmeras en 9,12 metros; Este: deslinda con otros propietarios en 16,3 metros; Oeste: Deslinda con sitio pasaje La Palmeras N° 233 en 16,3 metros. ROL de avalúo 98-11.
- Nélida Benedicto Pinto Contreras, Fojas 92, N° 111 Año 2013, es dueño del inmueble ubicado en calle Norte N° 107 denominado Lote 2, resultante de la subdivisión. Cuyos deslindes especiales son: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 101 en 16,3 metros. ROL de avalúo N° 95-2 Máfil.
- Nersevid Denixe Aguilar Cadegan, Fojas 93, N° 112 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en Pasaje Las Palmeras N° 179, denominado Lote 29, resultante subdivisión, de una superficie de 122,3 metros cuadrados y que especial deslinda, Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Este: con pasaje Las Palmeras N° 185 en 16,3 metros, Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 173 en 16,3 metros. ROL 98-2. Rectificación al margen del nombre del propietario Nersevid Denixe Vergara Cadegan.
- Orlando Rios San Martín, Fojas 94, N° 113 Año 2013, es dueño del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 204, denominado Lote 22, de una superficie de 120,8 metros cuadrados y que en especial deslinda: Norte: con pasaje Las Palmeras en 4,67 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 210 en 16,64 metros, Este, con sitio calle Norte en 16,75 metros; Sur, con calle Norte en 7,5 metros; Oeste con sitio calle Norte en 7,75 metros. ROL de avalúo N° 97-4.
- Raquel Margot Carrera Cortes, a Fojas 96, N° 115 Año 2013, es dueña de inmueble ubicado en Pasaje Las Palmeras N° 190, denominado Lote 14, resultante de la subdivisión, cuyos deslindes especiales son: Norte: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 193 en 7,50 metros; Oeste con sitio pasaje Las Palmeras N° 186 en 15,1 metros. ROL de avalúo 96-6 Máfil.
- Rosa del Carmen Alarcón, Fojas 97, N° 116 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle Norte N° 101 denominada Lote 1, resultante de la subdivisión del Lote 1 Sector La Traca, de una superficie de 149 metros cuadrados y deslinda Norte: con otros propietarios en 9,14 metros; Sur: con calle Norte en 9,14; Este con sitio calle Norte N° 107 en 16,3 metros; Oeste: con emplazamiento planta elevadora Aguas Servidas en 16,3 metros.
- Roxana Andrea Jaramillo Gallardo, Fojas 98, N° 117 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 210 denominado Lote 32, cuyos deslindes especiales son: Norte: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros, Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 216 en 16,64 metros, Oeste: con sitio Pasaje Las Palmeras N° 204 en 16,64 metros. ROL de avalo 97-11 Máfil. Subinscripción al margen rectifica nombre de la propietaria Roxana Andrea Paredes Gallardo.
- Víctor Bustos Lago, Fojas 99, N° 118 Año 2013, es dueño del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 199 denominado Lote 32 de una superficie de 122,3 metros cuadrados y que deslinda Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; con sitio pasaje Las Palmeras N° 193 en 16,3 metros. ROL de avalúo N° 98-5. Posee 2 subinscripciones al margen:
 - A. transferencias de dominio a fojas 175 vuelta, N° 285 Año 2014. Posesión efectiva de la herencia intestada dejada al fallecimiento de don Víctor Bustos Lagos, heredada a su cónyuge doña Inés Rivera Muñoz y a sus hijos Víctor Claudio, Gladys del Carmen, Inés Jacqueline y Valeria Ivonne Bustos Rivera y Pedro Daniel Bustos Lefihuala. Esta inscripción a su vez posee dos subinscripciones al margen:
 - A.1. Transferencia a fojas 358vuelta N° 455 Año 2019, de Inés Rivera Muñoz a Gladys de doña Carmen Bustos Rivera.

- A.2. Transferencia a fojas 577 vuelta N° 732 Año 2019, Erica Magali Cofré Cid de Pedro Daniel Bustos Lefihuala, compraventa y prohibición dueño del Lote.
- B. Herencia a fojas 426 vuelta N° 563 Año 2014 de Rivera Muñoz Inés y otros (contiene las mismas especificaciones que la inscripción que consta de fojas 175 vuelta N° 285 Año 2014. Las transferencias debieran señalar que solo son dueños de una cuota, sin embargo, en todos se señala que son dueños de un inmueble de 122,3 metros.
- Yorky Alejandra Rodríguez Lara a fojas 100, N° 119 Año 2013, es dueño de un inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 233 denominado Lote 37 resultante subdivisión y cuyos deslindes son: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 241 en 16,3 metros; SUR: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 225 en 16,3 metros. ROL de avalúo N° 98-10.
- María Isabel Inostroza Sáez, Fojas 101, N°120 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle N° 125,2 metros cuadrados y que en especial deslinda, Norte: con otros propietarios en 2,68 metros y con cesión gratuita área verde y equipamiento 1025,7 metros en 4,82 metros; Sur: con calle Norte en 7,5 metros; Este: con sitio calle Norte N° 133 en 16,3 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 115 en 16,3 metros. ROL de avalúo 95-4 Máfil.
- Eduardo Alvarado Santana, es dueño del inmueble ubicado en calle Norte N° 207, denominado Lote 17 y que deslinda Norte: con pasaje Las Palmeras N° 210 en 7,5 metros, Este: con sitio calle Norte en 7,5 metros, Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 224 en 16,64 metros. ROL de avalúo 97-2 Máfil. Subdivisión al margen donde consta divorcio y liquidación de sociedad conyugal.
- Marcia Isidora Lagos Lagos, Fojas 103 N° 122 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle Norte N° 193 denominado Lote 10 de una superficie 114,6 metros cuadrados y cuyos deslindes son: Norte: con sitio pasaje Las Palmeras N° 197,51 metros; Sur: con calle Norte en 7,49 metros cuadrados; Este: con sitio calle Norte N° 199 en 15,49 metros; Oeste: con sitio calle Norte número 185 en 15,9 metros. ROL de avalúo 96-3 Máfil.
- María Angélica Uribe Mendoza, Fojas 104, N° 123 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 186, denominada Lote 13 de una superficie de 111,5 metros cuadrados y cuyos deslindes son: Norte: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Sur: con sitio calle Norte N° 185 en 7,51 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 190 en 15,1 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 180 en 14,73 metros. ROL de avalúo N° 96-7 Máfil. Esta inscripción al margen posee dos subinscripciones:
 - A. Se deja constancia que la hipoteca 39-31-2013 y prohibición inscrita de fojas 36 vuelta, número 36 Año 2013, se encuentran alzadas y canceladas con fecha 7 de junio 2021.
 - B. Transferencia fojas 1184 N° 1373 Año 2021, a doña Ingrid Fabiola Henríquez Vero, mismo ROL, mismos deslindes que los indicados a fojas 104, N° 122 Año 2013, posee una subinscripción al margen de una prohibición de fojas 254 vuelta, N° 374 Año 2021.
- María Cárcamo Inostroza, Fojas 105, N° 124 Año 2013, es dueña de un inmueble ubicado en calle Norte N° 133 denominado Lote 5, de una superficie de 122,2 metros y que deslinda Norte: con cesión gratuita área verde y equipamiento de 1025,7 metros, en 7,5 metros; Sur: calle Norte en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras número 6 en 7,6 metros y con sitio pasaje Las Palmeras, número 8 en 8,7 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 125 en 16,3 metros. ROL de avalúo 95.5 Máfil.
- Angélica Doralisa Riquelme López, Fojas 108 vuelta, N° 127 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle Norte N° 201, denominado Lote 16, de una superficie de 120,8 metros cuadrados, deslindes Norte: con sitio pasaje Las Palmeras N° 204 en 7,5 metros; Sur: con calle Norte en 4 en 7,5 metros; Este: con sitio calle Norte N° 207 en 16,65 metros; Sur: con calle Norte en 4 metros; Oeste con extensión Beda Meneses en 13,82 metros. ROL de avalúo 97-1 Máfil.
- Aurisol Reinaldo Vivero Arias, Fojas 109 vuelta, N°128 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 232, denominado Lote 26, de una superficie de 124, 8 metros cuadrados y que deslinda Norte: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 240 en 16,64 metros;

Sur: con sitio calle Norte N° 233 en 7,5 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 224 en 16,64 metros. ROL de avalúo 97-8 Máfil.

- Bernarda del Carmen Gallegos Valenzuela; Fojas 110 vuelta, N° 129 Año 2013, es dueña de un inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 225, denominado Lote 36, resultante de la subdivisión, con una superficie de 122,3 metros cuadrados y sus deslindes especiales; Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 233 en 16,3 metros; Sur: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 215 en 16,3 metros. ROL Avalúo 98-9 Máfil.
- Berta Elizabeth Rivera Montecinos, Fojas 111 vuelta, N° 130 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 240 denominado Lote 27, de una superficie de 153,2 metros y sus deslindes; Norte: Deslinda con pasaje Las Palmeras en 9,18 metros; Sur: deslinda con sitio calle Norte N° 241 en 9,23 metros; Este: deslinda con otros propietarios en 16,64 metros; Oeste: Deslinda con sitio pasaje Las Palmeras N° 232 en 16,64 metros. ROL de avalúo N° 97-7 Máfil.
- Blanca Mirta Jerlves Miranda, Fojas 112 vuelta, N° 131 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 207, denominado Lote 34 de una superficie de 122,3 metros y que en especial deslinda: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Sur: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 215 en 16,3 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 201 en 16,3 metros. ROL de avalúo N° 98-7 Máfil. Subinscripción al margen sobre rectificación del nombre que es Blanca Mirta Jelves Miranda.
- Carolina Andrea Milling Loaiza, Fojas 113 vuelta, N° 132, Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 193 denominado Lote 21, de una superficie de 122,3 metros y deslinda: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 193 en 16,3 metros; Sur: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Oeste con sitio pasaje Las Palmeras N° 193 en 16,3. ROL de avalúo N° 98-4 Máfil.
- Delinda del Carmen Contreras Huenante, Fojas 114 vuelta, N° 133 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle Norte número 115, denominado Lote 3, de una superficie de 122,2 metros cuadrados y que en especial deslinda: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Sur: con calle Norte en 7,5 metros; Sur: con calle Norte en 7,5 metros; Este: con sitio calle Norte número 125 en 16,3 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 107 en 16,3 metros. ROL N° 95-3 Máfil.
- Doris del Carmen Soto González, Fojas 115 vuelta, N° 134 Año 2013, es dueño del inmueble ubicado en calle Norte N° 225 denominado Lote 20, de una superficie de 124,8 metros cuadrados y que en especial deslinda: Norte: con sitio pasaje Las Palmeras N° 232 en 9,23 metros; Este: con sitio calle Norte N° 243 en 16,65 metros; Sur: con calle Norte en 9,27 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 225 en 16,65. ROL avalúo N° 97-5 Máfil. Subinscripción al margen que indica que a esta propiedad corresponde el N° 233 de la calle Norte Villa Las Palmeras.
- Elizabeth Magdalena Vargas Fuentes, Fojas 116 vuelta, N° 135 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle N° 199, denominado Lote 11 de una superficie de 124,9 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son Norte: con sitio pasaje Las Palmeras N° 196 en 7,51 metros; Sur: con calle Norte en 6,12 metros; Este: con extensión Beda Meneses en 12,88 metros y con ochavo en 4 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 193 en 15,49 metros. ROL de avalúo 96-4 Máfil.
- Ester Alejandra Rios Jelves, Fojas 117 vuelta N° 136 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle en pasaje Las Palmeras N° 201, denominado Lote 33 y que deslinda: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Sur: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 207 en 16,3 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 189 en 16,3 metros. ROL de avalúo N° 98-6 Máfil.
- Gabriela Iveth Milling Loaiza, Fojas 118 vuelta N° 137 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 196, denominado Lote 15, de una superficie de 111,8 metros cuadrados y en especial deslinda: Norte: con pasaje Las Palmeras en 4,65 metros y ochavo en 4 metros; Este con extensión Beda Meneses en 12,78 metros; Sur: con sitio calle Norte N° 199 en 7,51 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 190 en 15,3 metros. ROL de avalúo N° 96-5 Máfil.

- Judith Valentina Urrea Gallegos, Fojas 119 vuelta, N° 138 Año 2013, en pasaje Las Palmeras N° 216 denominado Lote 24, resultante de la subdivisión de un retazo de terreno denominado Lote Uno, de una superficie de 124.8 metros cuadrados y que en especial deslinda; Norte: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Sur: con sitio calle Norte N° 215 en 7,5 metros; Este: en 16,74 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 210 en 16,64 metros. ROL de avalúo N° 97-10 Máfil.
- Lidia Rosa Canales Alvarado, Fojas 121 vuelta N° 139 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 173 denominada Lote 28, de una superficie de 122,3 metros cuadrados y que en especial deslinda: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Sur: con pasaje Las Palmeras N° 179 en 16,3 metros. ROL N° 98-1 Máfil.
- María Antonia Manquelañ Nancunahel, Fojas 121, N° 140 Año 2013, es dueña de inmueble ubicada en calle Norte N° 185 denominado Lote 9, de una superficie de 111,5 metros cuadrados y que deslinda Norte: con pasaje las Palmeras N° 186 en 7,51 metros; Este: con sitio calle Norte número 193 en 15,09 metros; Sur: con calle Norte en 7,49 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 179 en 14,68 metros. ROL de avalúo N° 96-2.
- María Verónica Sáez Molina, Fojas 123, N° 141 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 8, denominado Lote 6, de una superficie de 117,8 metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte: con sitio pasaje Las Palmeras N° 6 en 14 metros; Este: con pasaje LAS Palmeras en 5,87 metros y ochavo en 4 metros; Sur: con calle Norte en 11,16 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 133 en 8,7 metros. ROL de avalúo N° 95-6 Máfil.
- Mariela Ivonne Aguilar Silva, Fojas 124, N° 142 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 215 denominado Lote 35 de una superficie de 122,3 metros cuadrados y cuyos deslindes especial Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 216 en 7,5 metros; Este: con sitio calle Norte N° 225 en 16,65; Oeste: con sitio calle Norte N° 207 en 16,3 metros. ROL de avalúo 98-8 Máfil.
- Marlene Isabel Mella Mella, Fojas 125 N° 143 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle Norte N° 215, denominado Lote 18 de una superficie de 124,8 metros cuadrados y deslinda Norte: con pasaje Las Palmeras N° 216 en 7,5 metros; Este: con sitio calle Norte N° 215 en 16,65 metros. ROL de avalúo 97-3. Existe Subinscripción al margen que ratifica nombre de la propietaria que corresponde a nombre Marlene Isabel Quinan Mella.
- Marilyn Viviana Romero Lagos, Fojas 126, N° 144 Año 2013, es dueña del inmueble ubicada en pasaje Las Palmeras N° 6 denominada Lote 6 de una superficie de 106,4 metros cuadrados y cuyos deslindes son: Norte: con cesión gratuita áreas verdes y equipamiento mil cero 25,7 metros cuadrados en 14 metros; Este: con pasaje La Palmeras en 7,6 metros; Sur: con sitio pasaje Las Palmeras número 8,14 metros; Oeste: deslinda con sitio calle Norte N° 133 en 7,6 metros. ROL de avalúo 95-7 Máfil.
- Fojas 806 N° 803 Año 1992 (propiedad anterior del ROL 104-8.)
- María Filicida Navarrete Vega vende a Reemberto Zapata Quezada, tiene una Subinscripción al margen del registro de un plano con el N° 38 Año 1993, de una superficie de 24,80 hectáreas aproximadamente, con los mismos deslindes de la propiedad catastrada.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-**Reemberto Zapata Quezada**, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 806 número 803 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1992 y el cual fue adquirido por compraventa hecha a doña María Felicinda Navarrete Vega con fecha 17 de agosto de 1992. El predio original tenía una superficie de 24, 80 hectáreas.

-**María Felicinda Navarrete Vega** cuya inscripción figura a fojas 394 número 418 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1991.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 153.538.700

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 104-08 (Predio fiscal a privado)

Singularización y dominio del inmueble

2.- Parcialmente transferido un retazo de terreno denominado Lote 1 a nombre del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**. Tiene una superficie de 7.710 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales; NORTE: en 116,48 mts. aprox. con lote 2B y 26,82 mts con lote 2B; SUR: en línea quebrada de 63 mts, 26,64 mts y 59,86 mts con calle Norte; Este: en 61, 9 mts con otro propietario y Oeste: en 33,7 mts. centímetros con Lote Dos A. El Dominio se encuentra inscrito a fojas 1100 vuelta N° 1521 Año 2012 y fue adquirido por permuta hecha a la Ilustre Municipalidad de Máfil.

Subinscripciones al margen

Título registra anotaciones al margen. Este inmueble se encuentra subdividido en los 38 lotes que se detallan a continuación.

- Registro de 38 Lotes: -
Moisés Aníbal Pérez Catricheo: 87 vuelta, N° 107, Año 2013, Lote 1 sector La raza de una superficie 124,8 metros cuadrados cuyos deslindes son: Norte: con pasaje Las Palmeras N°1 232 en 16,64 metros; Sur: con sitio pasaje Las Palmeras N° 216 en 16,64 metros. ROL avalúo 97-9 Máfil, sin inscripciones al margen.
- Ana del Carmen Leuquen: 88 vuelta, N° 108, Año 2013, es dueña de un inmueble ubicado en calle Norte N° 24, denominado Lote 21, de una superficie de 153,9 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son: Norte: deslinda con calle sitio pasaje Las Palmeras N° 240 en 9,23 metros; Sur: Deslinda en calle Norte en 9,27 Metros; Este: Deslinda con otros propietarios en 16,75 metros; Oeste: Deslinda con sitio calle Norte N° 233 y 16,65 metros. ROL de avalúo 97-6 Máfil, Subinscripción al margen transferencia a María Leticia Curivil, cuya inscripción describe el bien de la misma forma ya descrito y con el mismo N° de ROL de avalúo.
- Andrea Alejandra Vargas Maquelaf, Fojas 90 N° 109 Año 2013, es dueña de un inmueble individualizado como Lote 8, resultante de la subdivisión de un retazo de terreno denominado Lote Uno sector La Traca, comuna de Máfil, de una superficie de 111,5 metros cuadrados y que deslinda Norte: Deslinda con calle Norte N° 185 en 14,68 metros; Oeste: Deslinda con pasaje Las Palmeras en 11,39 metros. Subinscripción al margen que rectifica ROL de Avalúo N° 96-1- Máfil.
- Angelica María Ñoquepan Llancon, Fojas 91, N° 110 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en Pasaje Las Palmeras N° 241, denominado Lote 38 resultante de la Subdivisión de un retazo Lote uno, Sector La traca,

- deslindes especiales Norte: Deslinda con otros propietarios en 9,12 metros; Sur: Deslinda con pasaje Las Palmeras en 9,12 metros; Este: deslinda con otros propietarios en 16,3 metros; Oeste: Deslinda con sitio pasaje La Palmeras N° 233 en 16,3 metros. ROL de avalúo 98-11.
- Nélide Benedicto Pinto Contreras, Fojas 92, N° 111 Año 2013, es dueño del inmueble ubicado en calle Norte N° 107 denominado Lote 2, resultante de la subdivisión. Cuyos deslindes especiales son: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 101 en 16,3 metros. ROL de avalúo N° 95-2 Máfil.
 - Nersevid Denixe Aguilar Cadegan, Fojas 93, N° 112 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en Pasaje Las Palmeras N° 179, denominado Lote 29, resultante subdivisión, de una superficie de 122,3 metros cuadrados y que especial deslinda, Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Este: con pasaje Las Palmeras N° 185 en 16,3 metros, Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 173 en 16,3 metros. ROL 98-2. Rectificación al margen del nombre del propietario Nersevid Denixe Vergara Cadegan.
 - Orlando Ríos San Martín, Fojas 94, N° 113 Año 2013, es dueño del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 204, denominado Lote 22, de una superficie de 120,8 metros cuadrados y que en especial deslinda: Norte: con pasaje Las Palmeras en 4,67 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 210 en 16,64 metros, Este, con sito calle Norte en 16,75 metros; Sur, con calle Norte en 7,5 metros; Oeste con sitio calle Norte en 7,75 metros. ROL de avalúo N° 97-4.
 - Raquel Margot Carrera Cortes, a Fojas 96, N° 115 Año 2013, es dueña de inmueble ubicado en Pasaje Las Palmeras N° 190, denominado Lote 14, resultante de la subdivisión, cuyos deslindes especiales son: Norte: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 193 en 7,50 metros; Oeste con sitio pasaje Las Palmeras N° 186 en 15,1 metros. ROL de avalúo 96-6 Máfil.
 - Rosa del Carmen Alarcón, Fojas 97, N° 116 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle Norte N° 101 denominada Lote 1, resultante de la subdivisión del Lote 1 Sector La Traca, de una superficie de 149 metros cuadrados y deslinda Norte: con otros propietarios en 9,14 metros; Sur: con calle Norte en 9,14; Este con sitio calle Norte N° 107 en 16,3 metros; Oeste: con emplazamiento planta elevadora Aguas Servidas en 16,3 metros.
 - Roxana Andrea Jaramillo Gallardo, Fojas 98, N° 117 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 210 denominado Lote 32, cuyos deslindes especiales son: Norte: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros, Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 216 en 16,64 metros, Oeste: con sitio Pasaje Las Palmeras N° 204 en 16,64 metros. ROL de avalo 97-11 Máfil. Subinscripción al margen rectifica nombre de la propietaria Roxana Andrea Paredes Gallardo.
 - Victor Bustos Lago, Fojas 99, N° 118 Año 2013, es dueño del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 199 denominado Lote 32 de una superficie de 122,3 metros cuadrados y que deslinda Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; con sitio pasaje Las Palmeras N° 193 en 16,3 metros. ROL de avalúo N° 98-5. Posee 2 subinscripciones al margen:
 - A. transferencias de dominio a fojas 175 vuelta, N° 285 Año 2014. Posesión efectiva de la herencia intestada dejada al fallecimiento de don Víctor Bustos Lagos, heredada a su cónyuge doña Inés Rivera Muñoz y a sus hijos Víctor Claudio, Gladys del Carmen, Inés Jacqueline y Valeria Ivonne Bustos Rivera y Pedro Daniel Bustos Lefihuala. Esta inscripción a su vez posee dos subinscripciones al margen:
 - A.1. Transferencia a fojas 358vuelta N° 455 Año 2019, de Inés Rivera Muñoz a Gladys de doña Carmen Bustos Rivera.
 - A.2. Transferencia a fojas 577 vuelta N° 732 Año 2019, Erica Magali Cofré Cid de Pedro Daniel Bustos Lefihuala, compraventa y prohibición dueño del Lote.
 - B. Herencia a fojas 426 vuelta N °563 Año 2014 de Rivera Muñoz Inés y otros (contiene las mismas especificaciones que la inscripción que consta de fojas 175 vuelta N° 285 Año 2014. Las transferencias debieran señalar que solo son dueños de una cuota, sin embargo, en todos se señala que son dueños de un inmueble de 122,3 metros.
 - Yorky Alejandra Rodríguez Lara a fojas 100, N° 119 Año 2013, es dueño de un inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 233 denominado Lote 37 resultante subdivisión y cuyos deslindes son: Norte: con otros

- propietarios en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 241 en 16,3 metros; SUR: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 225 en 16,3 metros. ROL de avalúo N° 98-10.
- María Isabel Inostroza Sáez, Fojas 101, N°120 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle N° 125,2 metros cuadrados y que en especial deslinda, Norte: con otros propietarios en 2,68 metros y con cesión gratuita área verde y equipamiento 1025,7 metros en 4,82 metros; Sur: con calle Norte en 7,5 metros; Este: con sitio calle Norte N° 133 en 16,3 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 115 en 16,3 metros. ROL de avalúo 95-4 Máfil.
 - Eduardo Alvarado Santana, es dueño del inmueble ubicado en calle Norte N° 207, denominado Lote 17 y que deslinda Norte: con pasaje Las Palmeras N° 210 en 7,5 metros, Este: con sitio calle Norte en 7,5 metros, Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 224 en 16,64 metros. ROL de avalúo 97-2 Máfil. Subdivisión al margen donde consta divorcio y liquidación de sociedad conyugal.
 - Marcia Isidora Lagos Lagos, Fojas 103 N° 122 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle Norte N° 193 denominado Lote 10 de una superficie 114,6 metros cuadrados y cuyos deslindes son: Norte: con sitio pasaje Las Palmeras N° 197,51 metros; Sur: con calle Norte en 7,49 metros cuadrados; Este: con sitio calle Norte N° 199 en 15,49 metros; Oeste: con sitio calle Norte número 185 en 15,9 metros. ROL de avalúo 96-3 Máfil.
 - María Angélica Uribe Mendoza, Fojas 104, N° 123 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 186, denominada Lote 13 de una superficie de 111,5 metros cuadrados y cuyos deslindes son: Norte: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Sur: con sitio calle Norte N° 185 en 7,51 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 190 en 15,1 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 180 en 14,73 metros. ROL de avalúo N° 96-7 Máfil. Esta inscripción al margen posee dos subinscripciones:
 - A. Se deja constancia que la hipoteca 39-31-2013 y prohibición inscrita de fojas 36 vuelta, número 36 Año 2013, se encuentran alzadas y canceladas con fecha 7 de junio 2021.
 - B. Transferencia fojas 1184 N° 1373 Año 2021, a doña Ingrid Fabiola Henríquez Vero, mismo ROL, mismos deslindes que los indicados a fojas 104, N° 122 Año 2013, posee una subinscripción al margen de una prohibición de fojas 254 vuelta, N° 374 Año 2021.
 - María Cárcamo Inostroza, Fojas 105, N° 124 Año 2013, es dueña de un inmueble ubicado en calle Norte N° 133 denominado Lote 5, de una superficie de 122,2 metros y que deslinda Norte: con cesión gratuita área verde y equipamiento de 1025,7 metros, en 7,5 metros; Sur: calle Norte en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras número 6 en 7,6 metros y con sitio pasaje Las Palmeras, número 8 en 8,7 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 125 en 16,3 metros. ROL de avalúo 95.5 Máfil.
 - Angélica Doralisa Riquelme López, Fojas 108 vuelta, N° 127 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle Norte N° 201, denominado Lote 16, de una superficie de 120,8 metros cuadrados, deslindes Norte: con sitio pasaje Las Palmeras N° 204 en 7,5 metros; Sur: con calle Norte en 4 en 7,5 metros; Este: con sitio calle Norte N° 207 en 16,65 metros; Sur: con calle Norte en 4 metros; Oeste con extensión Beda Meneses en 13,82 metros. ROL de avalúo 97-1 Máfil.
 - Aurisol Reinaldo Vivero Arias, Fojas 109 vuelta, N°128 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 232, denominado Lote 26, de una superficie de 124, 8 metros cuadrados y que deslinda Norte: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 240 en 16,64 metros; Sur: con sitio calle Norte N° 233 en 7,5 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 224 en 16,64 metros. ROL de avalúo 97-8 Máfil.
 - Bernarda del Carmen Gallegos Valenzuela; Fojas 110 vuelta, N° 129 Año 2013, es dueña de un inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 225, denominado Lote 36, resultante de la subdivisión, con una superficie de 122, 3 metros cuadrados y sus deslindes especiales; Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 233 en 16,3 metros; Sur: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 215 en 16,3 metros. ROL Avalúo 98-9 Máfil.

- Berta Elizabeth Rivera Montecinos, Fojas 111 vuelta, N° 130 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 240 denominado Lote 27, de una superficie de 153,2 metros y sus deslindes; Norte: Deslinda con pasaje Las Palmeras en 9,18 metros; Sur: deslinda con sitio calle Norte N° 241 en 9,23 metros; Este: deslinda con otros propietarios en 16,64 metros; Oeste: Deslinda con sitio pasaje Las Palmeras N° 232 en 16,64 metros. ROL de avalúo N° 97-7 Máfil.
- Blanca Mirta Jervles Miranda, Fojas 112 vuelta, N° 131 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 207, denominado Lote 34 de una superficie de 122,3 metros y que en especial deslinda: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Sur: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 215 en 16,3 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 201 en 16,3 metros. ROL de avalúo N° 98-7 Máfil. Subinscripción al margen sobre rectificación del nombre que es Blanca Mirta Jelves Miranda.
- Carolina Andrea Milling Loaiza, Fojas 113 vuelta, N° 132, Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 193 denominado Lote 21, de una superficie de 122,3 metros y deslinda: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 193 en 16,3 metros; Sur: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Oeste con sitio pasaje Las Palmeras N° 193 en 16,3. ROL de avalúo N° 98-4 Máfil.
- Delinda del Carmen Contreras Huenante, Fojas 114 vuelta, N° 133 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle Norte número 115, denominado Lote 3, de una superficie de 122,2 metros cuadrados y que en especial deslinda: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Sur: con calle Norte en 7,5 metros; Sur: con calle Norte en 7,5 metros; Este: con sitio calle Norte número 125 en 16,3 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 107 en 16,3 metros. ROL N° 95-3 Máfil.
- Doris del Carmen Soto González, Fojas 115 vuelta, N° 134 Año 2013, es dueño del inmueble ubicado en calle Norte N° 225 denominado Lote 20, de una superficie de 124,8 metros cuadrados y que en especial deslinda: Norte: con sitio pasaje Las Palmeras N° 232 en 9,23 metros; Este: con sitio calle Norte N° 243 en 16,65 metros; Sur: con calle Nore en 9,27 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 225 en 16,65. ROL avalúo N° 97-5 Máfil. Subinscripción al margen que indica que a esta propiedad corresponde el N° 233 de la calle Norte Villa Las Palmeras.
- Elizabeth Magdalena Vargas Fuentes, Fojas 116 vuelta, N° 135 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle N° 199, denominado Lote 11 de una superficie de 124,9 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son Norte: con sitio pasaje Las Palmeras N° 196 en 7,51 metros; Sur: con calle Norte en 6,12 metros; Este: con extensión Beda Meneses en 12,88 metros y con ochavo en 4 meros; Oeste: con sitio calle Norte N° 193 en 15,49 metros. ROL de avalúo 96-4 Máfil.
- Ester Alejandra Ríos Jelves, Fojas 117 vuelta N° 136 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle en pasaje Las Palmeras N° 201, denominado Lote 33 y que deslinda: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Sur: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 207 en 16,3 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 189 en 16,3 metros. ROL de avalúo N° 98-6 Máfil.
- Gabriela Iveth Milling Loaiza, Fojas 118 vuelta N° 137 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 196, denominado Lote 15, de una superficie de 111,8 metros cuadrados y en especial deslinda: Norte: con pasaje Las Palmeras en 4,65 metros y ochavo en 4 metros; Este con extensión Beda Meneces en 12,78 metros; Sur: con sitio calle Norte N° 199 en 7,51 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 190 en 15,3 metros. ROL de avalúo N° 96-5 Máfil.
- Judith Valentina Urrea Gallegos, Fojas 119 vuelta, N° 138 Año 2013, en pasaje Las Palmeras N° 216 denominado Lote 24, resultante de la subdivisión de un retazo de terreno denominado Lote Uno, de una superficie de 124.8 metros cuadrados y que en especial deslinda; Norte: con pasaje Las Palmeras en 7,5 metros; Sur: con sitio calle Norte N° 215 en 7,5 metros; Este: en 16,74 metros; Oeste: con sitio pasaje Las Palmeras N° 210 en 16,64 metros. ROL de avalúo N° 97-10 Máfil.
- Lidia Rosa Canales Alvarado, Fojas 121 vuelta N° 139 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 173 denominada Lote 28, de una superficie de 122,3 metros cuadrados y que en especial

deslinda: Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Sur: con pasaje Las Palmeras N° 179 en 16,3 metros. ROL N° 98-1 Máfil.

- María Antonia Manquelañ Nancunahuel, Fojas 121, N° 140 Año 2013, es dueña de inmueble ubicada en calle Norte N° 185 denominado Lote 9, de una superficie de 111,5 metros cuadrados y que deslinda Norte: con pasaje las Palmeras N° 186 en 7,51 metros; Este: con sitio calle Norte número 193 en 15,09 metros; Sur: con calle Norte en 7,49 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 179 en 14,68 metros. ROL de avalúo N° 96-2.
- María Verónica Sáez Molina, Fojas 123, N° 141 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 8, denominado Lote 6, de una superficie de 117,8 metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte: con sitio pasaje Las Palmeras N° 6 en 14 metros; Este: con pasaje LAS Palmeras en 5,87 metros y ochavo en 4 metros; Sur: con calle Norte en 11,16 metros; Oeste: con sitio calle Norte N° 133 en 8,7 metros. ROL de avalúo N° 95-6 Máfil.
- Mariela Ivonne Aguilar Silva, Fojas 124, N° 142 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en pasaje Las Palmeras N° 215 denominado Lote 35 de una superficie de 122,3 metros cuadrados y cuyos deslindes especial Norte: con otros propietarios en 7,5 metros; Este: con sitio pasaje Las Palmeras N° 216 en 7,5 metros; Este: con sitio calle Norte N° 225 en 16,65; Oeste: con sitio calle Norte N° 207 en 16,3 metros. ROL de avalúo 98-8 Máfil.
- Marlene Isabel Mella Mella, Fojas 125 N° 143 Año 2013, es dueña del inmueble ubicado en calle Norte N° 215, denominado Lote 18 de una superficie de 124,8 metros cuadrados y deslinda Norte: con pasaje Las Palmeras N° 216 en 7,5 metros; Este: con sitio calle Norte N° 215 en 16,65 metros. ROL de avalúo 97-3. Existe Subinscripción al margen que ratifica nombre de la propietaria que corresponde a nombre Marlene Isabel Quinan Mella.
- Marilyn Viviana Romero Lagos, Fojas 126, N° 144 Año 2013, es dueña del inmueble ubicada en pasaje Las Palmeras N° 6 denominada Lote 6 de una superficie de 106,4 metros cuadrados y cuyos deslindes son: Norte: con cesión gratuita áreas verdes y equipamiento mil cero 25,7 metros cuadrados en 14 metros; Este: con pasaje La Palmeras en 7,6 metros; Sur: con sitio pasaje Las Palmeras número 8,14 metros; Oeste: deslinda con sitio calle Norte N° 133 en 7,6 metros. ROL de avalúo 95-7 Máfil.
- Fojas 806 N° 803 Año 1992 (propiedad anterior del ROL 104-8.)
- María Felicinda Navarrete Vega vende a Remberto Zapata Quezada, tiene una Subinscripción al margen del registro de un plano con el N° 38 Año 1993, de una superficie de 24,80 hectáreas aproximadamente, con los mismos deslindes de la propiedad catastrada.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Municipalidad de Mafil, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 115 Vuelta número 128 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, quien adquiere por compra hecha don Remberto Zapata Quezada.

-Remberto Zapata Quezada, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 806 número 803 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1992 y el cual fue adquirido por compraventa hecha a doña María Felicinda Navarrete Vega con fecha 17 de agosto de 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 116.024.472

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2562746 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 104-11 (Colindante a 104-8)

Singularización y dominio del inmueble

Narciso González Cabellos y don Narciso Eduardo González Catalán son dueños por partes iguales del resto de un inmueble rústico consistente en la hijuela número 2 del Fundo Nalcahue, con una cabida aproximada de 171 hectárea de la comuna de Máfil, que deslinda: **Norte:** con la hijuela número 1 del mismo fundo Nalcahue, separada por un camino vecinal y por dos líneas rectas trazadas en el plano; **Sur:** fundo Millahuillín y La Traca, separada por el estero Rucapichiu; **Oriente:** fundo Millahuillín; y **Poniente:** línea férrea de la empresa de los ferrocarriles del Estado. El Dominio se encuentra inscrito a fojas **511 número 661 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2011.**

Subinscripciones al margen

-Transferencia N° 1030 del Registro de Propiedad del año 2017. (Rol 104-126).

-Transferencia de fojas 1041 n° 1162 del Registro de Propiedad del año 2022. (Rol 104-174)

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Inmobiliaria Majegui S.A, quien compra a Banco BBVA por Escritura Pública de Compraventa de fecha 19/07/2011. El dominio se encuentra inscrito a fojas 474 bajo el número 611 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2011.

-**Banco BBVA**, quien adquiere el dominio por compra hecha a Jesús Carlos Manzur Saca la cual se inscribe a fojas 306 número 448 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2004.

- **Jesús Carlos Manzur Saca**, quien compra el predio a Ernst Prutzman Prutzman. El dominio de inscribe a fojas 556 vuelta número 576 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1994.

- **Ernst Prutzman Prutzman** quien adquiere el dominio por inscripción de fojas 530 número 567 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año **1991.**

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 614.225.628

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2562740 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 104-126 (Colindante a 104-8) (Subinscripción del Rol 104-11)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Patricia Emilia Manzur Saca**. Es dueña de un retazo de terreno denominado Lote A de la hijuela número Dos del Fundo Nalcahue. Tiene una superficie de 0,5 hectáreas y los siguientes deslindes: NORTE: Línea recta en 85 metros aproximadamente que separa del resto de la Hijuela número Dos del Fundo Nalcahue. SUR: Línea recta en 30 metros y línea recta en 55 metros que separa del resto de la Hijuela número Dos del Fundo Nalcahue. ORIENTE: Línea recta de 75 metros aproximadamente, que separa del Lote 274 de una superficie de 3019,5 metros expropiados por el Fisco. PONIENTE: Línea recta de 30 metros aproximadamente y línea recta de 45 metros aproximadamente que separa del resto de la hijuela número Dos del Fundo Nalcahue. El Dominio se encuentra inscrito a fojas **712 número 1030 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2017** del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina y fue adquirido por compra hecha a Narciso González Cabellos y Narciso Eduardo González Catalán. Rol de Avalúo 104-126.

Subinscripciones al margen

- A) UN ARRENDAMIENTO a fojas 1 N°1 del Registro de Hipotecas de 2003, a mi cargo. -
- B) UNA SERVIDUMBRE a fojas 63 N°62 del Registro de Hipotecas de 2004, a mi cargo. -
- C) UN ARRENDAMIENTO a fojas 64 vuelta N°63 del Registro de Hipotecas de 2004, a mi cargo.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Narciso González Cabellos y Narciso Eduardo González Catalán. Dominio inscrito a fojas 511 número 661 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2011.

-Inmobiliaria Majegui S.A, quien compra a Banco BBVA por Escritura Pública de Compraventa de fecha 19/07/2011. El dominio se encuentra inscrito a fojas 474 bajo el número 611 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Jose de la Mariquina del año 2011.

-Banco BBVA, quien adquiere el dominio por compra hecha a Jesús Carlos Manzur Saca la cual se inscribe a fojas 306 número 448 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Jose de la Mariquina del año 2004.

-Jesús Carlos Manzur Saca, quien compra el predio a Ernst Prutzman Prutzman. El dominio de inscribe a fojas 556 vuelta número 576 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1994.

- Ernst Prutzman Prutzman quien adquiere el dominio por inscripción de fojas 530 número 567 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1991.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$239.874.012

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2629381 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 104-174 (Colindante a 104-8) (Subinscripción del Rol 104-11)

Singularización y dominio del inmueble

Inmobiliaria Bosque Valdiviano SPA. Corresponde a un retazo de terreno denominado Resto Hijueta Numero Dos-1, resultante de la subdivisión de la Hijueta número 2 del Fundo Nalcahue. Tiene una superficie de 23.08 hectáreas y los siguientes deslindes: **NORESTE:** Carretera doble via ruta 5 sur que lo separa de la hijuela Dos- Lote B del Fundo Nalcahue, en una distancia de 856 metros y en 2 parcialidades del lote transferido; **SURESTE:** En 622 metros con Estero Rucapichio o Millahuillin en 2 parcialidades con lote transferido. **SUROESTE:** Línea de Ferrocarriles del Estado en toda su extensión en una distancia de 1357 metros y en una parcialidad con Lote Transferido. **NOROESTE:** En una parcialidad con lote transferido. El Dominio se encuentra inscrito a fojas 1041 vuelta número 1162 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina y fue adquirido por Compra hecha a don Narciso González Cabellos y Narciso Eduardo González Catalán por Escritura Pública de fecha 9 de Junio del 2022. Rol 104-174

Subinscripciones al margen

El título no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha).

-Narciso González Cabellos y Narciso Eduardo González Catalán. Dominio inscrito a fojas 511 número 661 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2011.

-Inmobiliaria Majegui S.A, quien compra a Banco BBVA por Escritura Pública de Compraventa de fecha 19/07/2011. El dominio se encuentra inscrito a fojas 474 bajo el número 611 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Jose de la Mariquina del año 2011.

-Banco BBVA, quien adquiere el dominio por compra hecha a Jesús Carlos Manzur Saca la cual se inscribe a fojas 306 número 448 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Jose de la Mariquina del año 2004.

-Jesús Carlos Manzur Saca, quien compra el predio a Ernst Prutzman Prutzman. El dominio se inscribe a fojas 556 vuelta número 576 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1994.

- Ernst Prutzman Prutzman quien adquiere el dominio por inscripción de fojas 530 número 567 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1991.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$88.458.222.

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2629231 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 104-42 (Colindante a 104-8)

Singularización y dominio del inmueble

Bernarda Delgado Navarro, adjudicación de Nelly Delgado Navarro. La inscripción no posee N° de ROL en su detalle, sin embargo, las especificaciones de la propiedad son: Doña Bernarda Olga Delgado Navarro, es dueña del Lote 1, ubicado en Máfil de una superficie de 929,31 metros cuadrados, según plano que se archiva en éste Registro que se archiva con el N° 118, y cuyos deslindes especiales son: Norte: en 23,83 metros con calle Juan XXIII, línea Q-B; Sur: en 23,83 con Lote 3 de ésta subdivisión línea C-R; Oriente: en 39,00 metros con propiedad de Juan Delgado, línea B-C; y Poniente, en 39,00 metros con Lote 2 de esta subdivisión, línea Q-R. El Dominio se encuentra inscrito a fojas 359 número 505 del del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2006.

Subinscripciones al margen

La inscripción no registra anotaciones al Margen

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Traslado desde CBR Valdivia, a **fojas 675 N° 870 Año 2002** desde Valdivia de fojas **259 N° 380 del Registro de propiedad del año 1985** del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia; Propiedad de Bienes Nacionales a doña Nelly Delgado Navarro, el inmueble ubicado en sector La Traca, Máfil de una superficie aproximada de 1.59 hectáreas que en especial deslinda: Noreste: Juan Delgado, separado por cerco recto; Germán Fuhrop, separado por cerco recto; Sureste, máximo Navarrete, separado por cerco recto, Anselmo Acuña, separado por cerco el línea quebrada de dos

parcialidades; Elba Alvarado, separado por cerco en línea quebrada de 2 parcialidades, Leoncio Uribe Carrasco, separado por cerco recto; Noreste: camino vecinal que separa a María Felicinda y María Jesús Navarrete Vega, Juan Delgado, separado por cerco recto. Título anterior Fojas 447 N° 428 Año 1956 CBR Valdivia.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 51.126.592

Destino/ uso de suelo

Habitacional

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567010 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 104-47 (Colindante a 104-8) (Sin identificar)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre del Propietario **Desiderio Barria Mayorga**. Revisados los Registros del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, no se encontraron registros que coincidieran con Sector en Estudio, ni con Rol del Servicio de Impuestos Internos. No obstante, se acompañan antecedentes relativos al predio tales como Avalúo Fiscal, Deuda de Contribuciones y Certificado de No Expropiación, que es posible obtener a través del Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Subinscripciones al margen

La inscripción no registra anotaciones al Margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 35.712.605.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2629408 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes no puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho, ya que al no tener los títulos disponibles no se puede realizar los estudios del mismo.

Rol 117-2 (Colindante a 104-8)

Singularización y dominio del inmueble

Herencia a nombre de **María Regina Becerra Vidal y Otros**. Corresponde a inscripción de las acciones y derechos que el causante corresponde en un retazo de terreno ubicado en la subdelegación de San José, hoy comuna de Máfil. Inscripción no indica superficie del predio, pero si sus deslindes: **Norte:** Estero Rucapichiu; **Sur:** camino público; **Este:** sucesión Auncio Jaramillo; y **Oeste:** línea férrea y terrenos de la sociedad carbonífera de Máfil. El dominio se encuentra inscrito a **fojas 241 vuelta número 299 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2019.**

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Herencia quedada al fallecimiento de don Nemorino Montecinos Peña y Carmen Navarro Jaramillo inscrita a fojas 394 número 404 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 1992. Tiene la siguiente anotación marginal: "a fojas 241 vuelta fojas número 299 del año 2019, por el cual la sucesión de don León Montecinos Navarro adquiere por Herencia las acciones y derechos que a este le correspondían en el predio". Esta sucesión está compuesta por María Becerra Vidal y otros.

- Por inscripción de fojas 393 número 402 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 1992, don Nemorino Montecinos compra a Juan Montecinos la parte que le corresponde en el retazo de terreno ubicado en la subdelegación de San José de la Mariquina". Esta sucesión está compuesta por María Becerra Vidal y otros.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 20.033.791.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 256712 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117- 11 (Predio fiscal)

Singularización y dominio del inmueble

Gobierno Regional de Los Ríos, es dueño de un predio ubicado en el lugar denominado Rucapichiu, Máfil. Tiene una superficie aproximada de 41 hectáreas 50 áreas, según plano archivado N° 76 registro de propiedad de 1976 de CBR Valdivia y tiene los siguientes deslindes: Noreste: línea de ferrocarril de Mariquina a Máfil; Sureste: estero Rucapichiu que lo separa de Mario Ebner, Blanca Oliva, Oscar Catrileo y Roberto Conteras, respectivamente y Oeste: camino público de Máfil a Mariquina. El dominio se encuentra inscrito a **fojas 2079 número 2488 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2015**.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Banco del Estado de Chile, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 1079 número 1494 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2012 y que fue adquirido por compraventa y arrendamiento hecho a la Ilustre Municipalidad de Mafil con fecha 20/11/2012-

-Municipalidad de Mafil, cuya inscripción cuyo dominio se encuentra inscrito por traslado de inscripción de fojas 209 número 348 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1987 a fojas 1128 número 1385 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2010.

-El Fisco recibe el predio por Donación de Constantino Berkhoff, la cual se inscribe a fojas 220 número 331 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1942. La Superficie del predio eran 41,50 hectáreas y los deslindes del inmueble según sus títulos de la época son: Norte: líneas férreas y camino público; Sur: estero Rucapichiu y el puente nuevo; Este: línea férrea y Oeste: camino público.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 116.024.472

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2562746 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-1 (Colindante a 117-11)

Singularización y dominio del inmueble

Sandra del Carmen Pozas Olivero, cuyo ROL de avalúo se encuentra en subdivisión, es dueña del Lote 1 y Lote 3 de la subdivisión del resto que aún conservaba el causante del predio Pidey, ubicado en la comuna de Máfil, cuya superficie en conjunto corresponde a 9,95 hectáreas y cada una en especial deslinda: Lote 1: **Norte:** con estero Rucapichiu; **Sur:** camino asfaltado Valdivia a Máfil; **Este:** con Lote 2 y **Oeste:** un foso que cae al estero Rucapichiu y une a un cerco de tranquero que llega al estero Nonoco, sirviendo estos 2 límites de separación del fundo de doña Rosa Jara, Lote 3; **Norte:** con camino asfaltado Valdivia a Mafil; **Sur:** con estero Nonoco; **Este:** camino asfaltado Valdivia a Mafil; **Oeste:** con Gastón Lara. El Dominio se encuentra inscrito a **fojas 932 número 1188 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2008** y fue adquirido por Escritura Pública de Liquidación y adjudicación de Comunidad Hereditaria de fecha 30/09/2008, rectificadas por Escritura de fecha 6/11/2008. Ambos lotes tienen prohibición de cambio de destino en los términos del Artículo 55 y 56 de la LGUC, y conforme al Decreto Ley 3516 de 1980.

Subinscripciones al margen

- Lote 8-A de una superficie de 1.557,83 metros cuadrados, inscripción a fojas 461 N° 604 Año 2013 a nombre de **Albert Patrick Riquelme Navarrete**.
- Lote 7-A de una superficie de 1.851,63 metros cuadrados, inscripción a fojas 1012 N° 1195 Año 2013 a nombre de **David Juan Cares Zambrano**.
- Lote 6-A de una superficie 1.8849,15 metros cuadrados, inscripción a fojas 1077 N° 1283 Año 2013 a nombre de **Patricia Angelica Mendoza Navarrete**.
- Lote 1-B de una superficie 672,0 metros cuadrados, inscripción a fojas 168, N° 240 Año 2015 a nombre de **Marcelo Lautaro Quintullanca Gallardo**
- Lote 1-A de una superficie 672 metros cuadrados, inscripción a fojas 319 N° 484 Año 2017 a nombre de **Marcelo Lautaro Quintullanca Gallardo**.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-**Inscripción Especial de Herencia de fojas 412 vuelta, N° 570 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2005**, quedada al fallecimiento de **Federico Pozas Valle**, corresponde al predio que es el resto que aún conserva en la hijuela Pidey, ubicado en la comuna de Mafil de una superficie aproximada de 26,31 hectáreas, superficie como dato ilustrativo, que en especial deslinda Norte: estero Rucapichiu; Sur: estero Nonoco, sirviendo estos 2 límites de separación del fundo de doña Rosario Jara; Este: con cerco de tranqueros, otros propietarios y en parte con línea férrea; y Oeste, un foso que cae al estero Rucapichiu y une a un cerco de tranqueros que llega al estero Nonoco, sirviendo estos 2 límites de separación del Fondo de doña Rosa Jara.

-**Federico Pozas Valle** adquiere el dominio del inmueble por compraventa de fecha 27/04/1987 hecha a Laura, Blanca y Lucila Oliva Lorca, que se inscribe por traslado de inscripción de fojas 377 número 633 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1987 a **fojas 1080 número 1164 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 1991**.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 29.912.693

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2562732 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-3 (Colindante a 117-11)

Singularización y dominio del inmueble

Marcia Ebner Rivera es dueña de un predio ubicado en el Fundo Pidey, de una superficie aproximada de 5,21 hectáreas y que en especial deslinda: **Norte:** Fisco Escuela Granja, separado por cerco y en línea recta; **Este:** Juan Montecinos y cabecera de camino vecinal separado por cerco en línea recta; **Sur:** José del Carmen Oliva, separado por cerco en línea recta y **Oeste:** José del Carmen Oliva, separado por cercos en línea recta. La inscripción no indica número de rol, pero coincide con sector. El dominio se encuentra inscrito a fojas 691 número 949 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2005 la cual adquirió por de una Renta Vitalicia por lo que acepta la nuda propiedad del predio.

Subinscripciones al margen

Le afecta A) Un Usufructo, el cual se encuentra inscrito a fojas 5 vuelta número 4 del Registro de Hipotecas de 2006, del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Rosa Rivera Agurto, quien adquiere por Resolución n°116 de fecha 10/12/1980 en virtud del DL 2.695 de 1979 y su reglamento, que ordena inscribir a su nombre el predio antes indicado ubicado en el Fundo Pidey. El Dominio se inscribió por traslado de inscripción de fojas 997 número 1417 del Registro de propiedad **correspondiente al año 1980** del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia a fojas 690 número 948 del **Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2005.**

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 24.670.404

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2562728 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-4 (Colindante a 117-11)

Singularización y dominio del inmueble

Herencia Erika Carvajal y otros. Corresponde a Inscripción del resto que aún conserva de un inmueble rural ubicado en Pidey, de la comuna de Máfil. Tiene una superficie aproximada de 5,48 y que en general deslinda: **Norte:** Federico Pozos, separado por cerco en línea quebrada de las parcialidades; **Sureste:** Ismael Cerda, separado por cerco en línea quebrada de dos parcialidades y Carlos Riffo Núñez, separado por cerco en línea quebrada de dos parcialidades; y **Noreste:** Estero Rucapichiu que lo separa de la Escuela Granja Rucapichiu de la Ilustre Municipalidad de Máfil. El Dominio se encuentra inscrito a fojas 469 vuelta, número 613, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2013.

Subinscripciones al margen

- SERVIDUMBRE DE TRANSITO Acreedor: TODOS LOS LOTES PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN Inscripción: Fs.87 N° 82 de 2022.
- Plano archivado N° 449 a) 2020 Lote 1-C 1200 metros cuadrados, según inscripción Fojas 761 vuelta N° 872 Año 2020, a nombre de Jessica Beatriz Arteaga Riquelme dueña del Lote 1-C resultado de una subdivisión del resto del inmueble rural ubicado en Pidey, de la comuna de Máfil, según plano archivado y cuyos deslindes especiales son: Noreste en 20 metros, Lote 1-D; Sureste: en 20 metros con camino público ruta T-34 y Noreste: en 60 metros con lote 1-B. Sin inscripciones al margen. ROL de avalúo 117-307.
- Plano 449 a) 2020; Lote 1-D 2.400 metros cuadrados. Inscripción. Fojas 994 N° 1169 Año 2020. A nombre Ariel Erasmo Duarte Valeria dueño de Lote 1-D resultando de una subdivisión del resto del inmueble rural ubicado en Pidey, cuyos deslindes especiales son: Noreste: en 60 metros con Lote 1-E; Suroeste: en res parcialidades, en 25 metros con lote 1-B, en 20 metros con lote 1-C, y en 15 metros con camino Público Ruta T- 34; y Noreste: en 3 parcialidades, en 16,6 metros con propiedad de Ismael Cerdo, en 14,4 metros con Lote 1-B y en 60 metros Lote 1-C. ROL avalúo 117-308 comuna de Máfil, sin subinscripciones.
- C- Plano archivado N° 449 a) 2020. Lote 1-E, 1365 metros cuadrados. Fojas 319 N° 386 Año 2021 a nombre de Felipe Antonio Fernández C, dueño del Lote 1-E de una superficie de 1.375 metros cuadrados, resultante de una subdivisión cuyos deslindes son: Noreste en 15 metros con lote 1-A; Sureste: en 91 metros con lote 1-A; Suroeste: en 15 metros con camino público Ruta T-34; Noreste: en 91 metros con lote 1-D. Sin inscripción al margen. ROL 117- 309.
- D- Plano archivado N° 449 a) 2020. Lote 1-B 1.200 metros cuadrados. Fojas 909 N° 1068 Año 2021. A nombre de Luis Alberto Catricheo Salazar de una superficie de 1.200 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del Lote 1, que a su vez es resultante de la subdivisión del resto de un inmueble rural ubicado en Pidey, sus deslindes especiales son: Noreste: en 25 metros con Lote 1-A y 60 metros con Lote 1-C; Suroeste: en 2 parcialidades de 20 metros con Lote 2 transferido a Nelda Riquelme y en 5 metros con camino público Ruta T-34 y Noreste en 2 parcialidades de 33 metros con lote 2 transferidos en 2 parcialidades de 33 metros con

lote 2 transferido a Nelda Riquelme y en 41,4 con propiedad de Ismael Cerda. ROL 117-306. Sin subinscripciones.

- ARCHIVO DE PLANO: Se Archiva 1.- Con el n°1042a) Plano de Subdivisión de la propiedad inscrita al centro. 2.- N°1042b) Certificado del SAG n°2036/2021 de 28 de 09 de 2021. 3.- N° 1042c) F2893 del SII de 08 de 10 de 2021. 4.- N°1042 Minuta Explicativa. 5.- N° 1042d) Solicitud del Propietario (S). San José de la Mariquina 27/12/2021. Lo escrito entre paréntesis (1042) NO VALE.-
- Plano 1042a)-21 Lote 1-J 0,5 hect. TRANSFERENCIA. FR 7563. Según inscripción de Fojas 359 n° 394 del Registro de Propiedad. Mariquina 23.3.2022.
- Plano 1042a)-21 Lote 1-I 0,5 hect. TRANSFERENCIA. FR 7652. Según inscripción de Fojas 418 v n° 462 del Registro de Propiedad. Mariquina 31.3.2022.
- Plano 1042a)-21 Lote 1-G 0,5 hect. TRANSFERENCIA. FR 7743. Según inscripción de Fojas 516 n° 566 del Registro de Propiedad. Mariquina 14.4.2022.
- Plano 1042a)-21 Lote 1-H 0,5 hect. TRANSFERENCIA. FR 8129. Según inscripción de Fojas 931v n° 1048 del Registro de Propiedad. Mariquina 20.6.2022.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Sergio Arturo Castillo Retamal, por inscripción de fojas 387 N° 411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al Año 1991.

Dominio anterior inscrito a fojas 576 número 597 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 1967.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 24.144.063

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2562736 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-307 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-4)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **JESSICA BEATRIZ ARTEAGA RIQUELME** dueña del Lote 1-C resultante de una subdivisión del resto del inmueble rural ubicado en Pidey, de la comuna de Máfil, según plano archivado. Tiene una superficie de 1200 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son: **NORESTE** en 20 metros, Lote 1-D; **SURESTE**: en 20 metros con camino

público ruta T-34 y **NORESTE:** en 60 metros con lote 1-B. El Dominio se encuentra inscrito a **fojas 761 vta número 872 del Registro de Propiedad del año 2020** y fue adquirido por Compraventa de fecha 1 del 07 del 2020 hecha a doña Erika Carvajal Hauri. Rol de avalúo 117-307

Subinscripciones al margen

La inscripción no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-**Erika Carvajal Hauri**, por inscripción de fojas 469 vuelta, número 613, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2013

-**Sergio Arturo Castillo Retamal**, por inscripción de fojas 387 N° 411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 1991.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$9.890.899.

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2639124 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-308 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-4)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **ARIEL ERASMO DUARTE VALERIA**. Corresponde al Lote 1-D resultante de una subdivisión del resto del inmueble rural ubicado en Pidey, comuna de Mafil. Tiene una superficie de 2.400 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son: **NORESTE:** en 60 metros con Lote 1-E; **SUROESTE:** en tres parcialidades, en 25 metros con lote 1-B, en 20 metros con lote 1-C, y en 15 metros con camino Público Ruta T- 34; **Y NORESTE:** en 3 parcialidades, en 16,6 metros con propiedad de Ismael Cerda, en 14,4 metros con Lote 1-B y en 60 metros Lote 1-C. El Dominio se encuentra inscrito a **Fojas 994 número 1169 del Registro de Propiedad del año 2020** y fue adquirido por escritura de Compraventa de fecha 4 de Septiembre del 2020, hecha a doña Érika Carvajal Hauri.ROL avalúo 117-308

Subinscripciones al margen

La inscripción no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-**Erika Carvajal Hauri**, por inscripción de fojas 469 vuelta, número 613, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2013

-**Sergio Arturo Castillo Retamal**, por inscripción de fojas 387 N° 411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al Año 1991.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$15.231.985.

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol Registra Deuda de Contribuciones por un monto de \$72,874.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2639192 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-309 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-4)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros a nombre de **FELIPE ANTONIO FERNÁNDEZ CUMIAN**. Corresponde al Lote 1-E resultante de una subdivisión en el sector Pidey de una superficie de 1.375 metros cuadrados, cuyos deslindes son: **NORESTE**: en 15 metros con lote 1-A; **SURESTE**: en 91 metros con lote 1-A; **SUROESTE**: en 15 metros con camino público Ruta T-34; **NORESTE**: en 91 metros con lote 1-D. el Dominio se encuentra inscrito a fojas **319 número 386 del Registro de Propiedad del año 2020** del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina y fue adquirido por Compraventa de fecha 24 de Agosto del 2020 hecha a doña Erika Carvajal Hauri.

Subinscripciones al margen

Sin inscripción al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-**Erika Carvajal Hauri**, por inscripción de fojas 469 vuelta, número 613, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2013

-**Sergio Arturo Castillo Retamal**, por inscripción de fojas 387 N° 411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al Año 1991.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 9.000.718.

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol Registra Deuda de Contribuciones por un monto de \$ 76,007.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2639206 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-336 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-4)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros a nombre de **GENOVEVA ANGELINA RAMIREZ FLORES**. Corresponde al Lote Uno-G, resultante de una subdivisión del Lote 1 en el sector Pidey, Comuna de Máfil. Tiene una superficie de 0.5 hectáreas, y sus deslindes especiales son: **NORTE**: en 125,5 metros con Lote 1-H. **ESTE**: en 2 parcialidades de 25,3 metros y de 13 metros, ambos con propiedad de Federico Pozas; **SUR**: en 131,1 metros con Lote Uno-F; **OESTE**: En 38,2 metros con Propiedad de Carlos Riffo Nuñez. El Dominio se encuentra inscrito a fojas 516 número 566 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José Mariquina y fue adquirido por Escritura Pública de Compraventa de fecha 2 de Febrero de 2022 hecha a doña Erika Carvajal Hauri.

Subinscripciones al margen

Esta inscripción no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-**Erika Carvajal Hauri**, por inscripción de fojas 469 vuelta, número 613, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2013

-**Sergio Arturo Castillo Retamal**, por inscripción de fojas 387 N° 411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al Año 1991.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$7.912.719.

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2339211 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-339 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-4)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **RAMÓN LUIS CONTRERAS BUSTOS Y MOISÉS SANTIAGO CUMIN BALLE**. Corresponde al Lote 1-J ubicado en el sector Pidey de la comuna de Mafil. Tiene una superficie de 0,5 hectáreas resultante de la subdivisión del Lote Uno y los siguientes deslindes: NORTE: en 140,27 metros con Lote Uno-a de esta subdivisión. ESTE: en 46,00 metros con propiedad de Federico Pozas. SUR: En 120,4 metros con Lote Uno I de esta subdivisión y OESTE: en 46,00 metros con propiedad de Carlos Riffo Núñez. El Dominio se encuentra inscrito a fojas 359 número 394 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2022 y fue adquirido por compra hecha a Erika del Rosario Carvajal Hauri.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Erika Carvajal y otros, dominio inscrito a fojas 469 vuelta, número 613, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2013.

Sergio Arturo Castillo Retamal, por inscripción de fojas 387 N° 411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al Año 1991. Dominio anterior inscrito a fojas 576 número 597 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 1967.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 9.044.595.

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2626976 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho

Rol 117-338 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-4)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **MARIA CRISTINA RIFO ROGEL**. Corresponde al Lote 1-I ubicado en el sector Pidey de la comuna de Mafil. Tiene una superficie de 0,5 hectáreas resultante de la subdivisión del Lote Uno-A, que es a su vez resultante de la subdivisión del Lote UNO y tiene los siguientes deslindes: NORTE: en 113,4 metros con Lote Uno-J de esta subdivisión. ESTE: en 46,00 metros con propiedad de Federico Pozas. SUR: En 121.3 metros con Lote Uno-H de esta subdivisión y OESTE: en 42,85 metros con propiedad de Carlos Rifo Núñez. El Dominio se encuentra inscrito a 418 Vuelta número 462 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina y fue adquirido por compra hecha a Erika del Rosario Carvajal Hauri.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Erika Carvajal y otros, dominio inscrito a fojas 469 vuelta, número 613, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2013.

Sergio Arturo Castillo Retamal, por inscripción de fojas 387 N° 411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al Año 1991. Dominio anterior inscrito a fojas 576 número 597 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 1967.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$. 9.044.595.

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2626431 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-337 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-4)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **MARCO ALAN REYES FLORES**. Corresponde al Lote 1-H ubicado en el sector Pidey de la comuna de Mafil. Tiene una superficie de 0,5 hectáreas resultante de la subdivisión del Lote Uno-A, que es a su vez resultante de la subdivisión del Lote UNO y tiene los siguientes deslindes: NORTE: en 121 metros con Lote Uno I de esta subdivisión. ESTE: en 46,00 metros con propiedad de Federico Pozas. SUR: En 127,5 metros con Lote Uno-G de esta subdivisión y OESTE: en 40,2 metros con propiedad de Carlos Riffo Núñez. El Dominio se encuentra inscrito a fojas 931 Vuelta número 1048 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina y fue adquirido por compra hecha a Erika del Rosario Carvajal Hauri.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Erika Carvajal y otros, dominio inscrito a fojas 469 vuelta, número 613, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2013.

Sergio Arturo Castillo Retamal, por inscripción de fojas 387 N° 411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al Año 1991. Dominio anterior inscrito a fojas 576 número 597 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 1967.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 9.044.595.

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2629459 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-8 (Colindante a 117-11)

Singularización y dominio del inmueble

Federico Alejandro Pozas Olivera, es dueño de los lotes 1 y 2 de la subdivisión del resto del predio Santa Laura, cuya superficie en conjunto corresponde a 19,94 hectáreas y cada uno en especial deslinda: Lote Uno: **Norte**: con estero Rucapichiu; **Sur**: con camino asfaltado Valdivia a Máfil; **Este**: con camino Llastuco; **Oeste**: con camino del fundo Rucapichiu, hoy propiedades de Millar Hermanos.- y Lote 2: **Norte** con camino asfaltado Valdivia a Máfil; **Este**: con camino entrada a Máfil otro tramo **Este**: con consultorio de Salud Municipal de Máfil, otro tramo este, con lote 3; **Oeste**: con planta tratamiento aguas servidas ESSAL. **El Dominio se encuentra inscrito fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008** y fue adquirido por Herencia intestada quedada al fallecimiento de Federico Pozas Valle, del resto del predio Santa Laura que aún conservaba la que se encuentra inscrita a fojas 412 vuelta y 413, numero 570 y 571, ambas **del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2005**.

Subinscripciones al margen:

- Transferencia N° 765 del registro de propiedad del año 2018, Lote 1-F de 677.50 metros cuadrados.
- Transferencia N° 618 del año 2011, Lote 2.B de 992 metros cuadrados.
- Transferencia N° 1135 del año 2011, Lote 2B, Lote 2C, ambos de 0,50 hectáreas.
- Transferencia de dominio N° 242 del año 2012, Lote 2-i de 0,5161 hectáreas.
- Transferencia N° 1165 Año 2012, Lote 2-G de 5.609 metros cuadrados
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Acreedor: LOTE 2 K Inscripción: Fs.240 N° 179 de 2012.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Acreedor: LOTE 2 E Inscripción: Fs.258V N° 198 de 2012.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Acreedor: LOTE 2 F Inscripción: Fs.259 N° 199 de 2012.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Acreedor: LOTE 2 G Inscripción: Fs.352V N° 278 de 2012.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Acreedor: LOTE 2 J Inscripción: Fs.353 N° 279 de 2012.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Acreedor: LOTE 2C, 2D, 2E, 2F, 2G, 2H, 2I, 2J Y 2K Inscripción: Fs.284V N° 241 de 2013
-

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 51.080.138

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones para el periodo de abril de 2022 por un monto de \$33.264.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2562748 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión.

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-221(Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Roberto Fritz Molina**. Corresponde al Lote Uno-F de una superficie de 667,50 metros y los siguientes deslindes: NORTE: en 52,15 metros con Lote Uno-E de esta subdivisión. ESTE: En 13,5 metros con Camino Publico a Llastuco. SUR: En 52, 25 metros con Lote Uno-G de esta subdivisión. OESTE 13.18 metros con Lote Uno C de esta subdivisión. El Dominio se encuentra inscrito a fojas **71 número 81 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2021** y fue adquirido por compra hecha a Jorge Quezada con fecha 12 de Agosto del 2019.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

- **Jorge Quezada**, por inscripción de Fojas 563 número 765 del Registro de Propiedad del año 2018.

-**Federico Pozas Valle**, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 5.022.104

Destino/ uso de suelo

Sitio Eríazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2562748 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-173 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

Jorge Mardones Mardones. Es dueño del Lote Dos D de una superficie de 0,92 hectáreas y los siguientes deslindes: NORTE: En 95,42 metros con camino público de Mafil a Valdivia. SUR: en 91,92 metros con Lote Dos del mismo plano. ESTE: en 98,3 metros con doña Sandra Pozas. OESTE: en 98,2 metros con servidumbre de tránsito que separa del Lote Dos C del plano de subdivisión. El dominio se encuentra inscrito a **fojas 500 bis 8 vuelta número 618 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011** del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina y fue adquirido por compra hecha a don Federico Pozas.

Subinscripciones al margen

- Cuota 6,31%. Transferido el Dominio según inscripción n°1081 del R. de P del 2017.
- Cuota 7.07%. Transferido el Dominio según inscripción n°1217 del R. de P del 2017.
- Cuota 6,30%. Lote 2-,0.92 hectáreas. Transferido el Dominio según inscripción n°1312 del R. de P del 2017.
- Transferencia Parcial. Transferido el Dominio según inscripción de fojas 601 n°657 del R. de P del 2017

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 16.642.055.

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones para el periodo de Septiembre de 2022 por un monto de \$ 140,531.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2629398 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-172 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

Juan Prado Reyes, es dueño de los Lotes Dos B y Lotes Dos C, resultantes de la subdivisión del Lote Dos ubicados dentro del predio Santa Laura de Mafil. Tienen las siguientes superficies y deslindes: El Lote Dos B, tiene una superficie de 0,5 hectáreas y deslinda: NORTE: en 51,0 metros en línea recta con camino público de Mafil a Valdivia. SUR: en 51,0 metros en línea recta con Lote Dos del plano de subdivisión. ESTE: En 98,8 metros en línea recta con Lote Dos C del mismo plano de subdivisión. OESTE: en 98,01 metros en línea recta con propiedad de ESSAL S.A. El Dominio se encuentra inscrito a **fojas 883 número 1135 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011** y fue adquirido por compra hecha a don Federico Pozas Olivera.

Subinscripciones al margen

No Registra anotaciones al margen

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 9.044.595

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2629399 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-186 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Karin Araya Aranzave**. Corresponde al Lote Dos-I resultante de la subdivisión del predio Santa Laura. Tiene una superficie de 0,5168 hectáreas y los siguientes deslindes: NORTE: 89,4 metros con Lote Dos-H. SUR: 102,68 metros con Lote Dos-J. ESTE: 52,3 metros con Lote Dos-A y OESTE: en 56,80 metros con calle de Servicio que separa del Lote Dos-F. El Dominio se encuentra inscrito a fojas **177 número 287 del Registro de Propiedad del Conservador de San José de la Mariquina correspondiente al año 2014** y fue adquirido por compra hecha a doña Emérita Aranzave por Escritura Pública de fecha 12 de Marzo del 2012.

Subinscripciones al margen

No Registra anotaciones al margen

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Emerita Aranzave. Dominio inscrito a fojas 214 vuelta Bis número 242 del Registro de Propiedad del año 2012.

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 17.455.440

Destino/ uso de suelo

Habitacional

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-184 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

Figura a nombre de **LUIS HENRIQUEZ PAREDES**. Corresponde al Lote Dos-G resultante de la subdivisión del predio Santa Laura. Tiene una superficie de 5609 metros cuadrados y sus deslindes son los siguientes: **NORTE**: En dos parcialidades de 51,00 con Lote Dos- B y en 51,00 metros con lote Dos –C. **SUR**: en 97,85 metros con Lote Dos- F. **ESTE**: en 56,08 metros con servicio de tránsito. **OESTE**: en 55,00 metros con ESSEL S.A. El Dominio se encuentra inscrito a **fojas 1096 número 1490 del Registro de Propiedad del Conservador de San José de la Mariquina correspondiente al año 2014** y fue adquirido por compra hecha a don Juan Araneda Cabezas.

Subinscripciones al margen

- Fojas 236 número 340 año 2015 (Cesión de Derechos por Porcentaje). 19,97 %. Transferencia posterior a fojas 359 número 456 del 2019 a nombre de Patricia Reyes Díaz.
- Fojas 400 vuelta número 568 año 2015. 20% a Juan Carlos Muñoz Torres.
- Fojas 506 vuelta, numero 720 año 2015. 19,97% a Cecilia Ramírez Araneda.
- Fojas 507 vuelta, numero 721 año 2015. 19,97% Víctor Bastias Montaña.
- Fojas 2088, número 2500 año 2015. 19,61% Karin Mancilla Mancilla.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Juan Araneda Cabezas. Dominio inscrito a fojas 860 vuelta número 1165 del Registro de Propiedad del año 2012.

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 6.269.713

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones por un monto de \$183,745

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-177 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **HAROLDO EBNER ZAPATA**. Corresponde al Lote Dos-A cuatro resultante de la subdivisión del predio Santa Laura. Tiene una superficie de 1.518 metros cuadrados y los siguientes deslindes: NORTE: Línea G-H en 94,84 metros con Lote Dos-A 3. SUR: en Línea I-J en 95,09 metros con Lote Dos-A5. ORIENTE: en 16 metros con cale Bernardo O'Higgins y PONIENTE: en 16 metros con l Lote Dos-H, rol de avalúo 117-185. El Dominio se encuentra inscrito a fojas f660 Vuelta número 906 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012 **del Conservador de San José de la Mariquina** y fue adquirido por compra hecha a don Federico} Pozas Olivera por Escritura Pública de fecha 3 de Julio del 2012.

Subinscripciones al margen

No Registra anotaciones al margen

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 10.009.590

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones por un monto de \$ 172,632.

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-158 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Rodrigo Navarrete Seguel**. Corresponde al Lote Dos, resultante de la subdivisión del predio Santa Laura. Tiene una superficie de 6.440 metros cuadrados y los siguientes deslindes: NORTE: en dos parcialidades en 89,7 metros con Lote Dos E y en 6 metros con camino Publico. SUR: en 3 parcialidades en 57,20 metros, en 35,50 metros con Río Ñake y en 6 metros con Lote Dos K. ESTE: En 6 parcialidades, en 42,70 metros y en 10,00 con lote Dos K, en 52,0 metros con Lote Dos J, en 56,80 metros con Lote Dos I, en 65 metros con Lote Dos H y en 98 metros con Lote Dos D del mismo plano. OESTE: en 5 parcialidades, en 60,20 metros con propiedad de ESSAL S.A, en 58,08 metros con Lote Dos E, en 55,08 metros con Lote Dos F, en 56,08 metros con Lote Dos G y en 98 metros con Lote Dos C. El Dominio se encuentra inscrito a 724 número 948 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013 **del Conservador de San José de la Mariquina** y fue adquirido por compra hecha a don Federico Pozas Olivera por Escritura Pública de fecha 21 de Diciembre del 2012.

Subinscripciones al margen

- Transferido 13,16% del Lote Dos por inscripción de fojas 559, numero 617 año 2022.
- Saneamiento por Bienes Nacionales de 929 metros cuadrados, por inscripción de fojas 559, numero 617 año 2022.
- UNA SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO a fojas 284 vuelta N°241 del Registro de Hipotecas de 2013.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 3.236.662

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-179 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Jose Arratia Agüero**. Corresponde al Lote Dos- A6, resultante de la subdivisión del predio Santa Laura. Tiene una superficie de 1.526 metros cuadrados y los siguientes deslindes: **NORTE:** en 95,30 metros con Lote Dos A -5. **SUR:** en 95,58 metros con Lote Dos A-7. **ESTE:** en 16 metros con calle Bernardo O'Higgins **OESTE:** En 16 metros con Lote Dos-I. El Dominio se encuentra inscrito a fojas **495 número 657 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de San José de la Mariquina** y fue adquirido por compra hecha a don Federico Pozas Olivera por Escritura Pública de fecha 8 de Abril del 2014.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 10.062.342

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-181 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Jessica Andrea Reuss Matamala**. Corresponde al Lote Dos -A8, resultante de la subdivisión del predio Santa Laura Polígono O-P-R-Q. Tiene una superficie de 2.266 metros cuadrados y los siguientes deslindes: **NORTE**: en Línea O-P en 95,60 metros con Lote Dos A-7. **SUR**: Línea R-Q en 97,80 metros con terrenos municipales. **ESTE**: en línea N-L en 16 metros con camino público a Mafil. **OESTE**: en línea M-K en 12 metros con propiedad de Federico Pozas Olivera. El Dominio se encuentra inscrito a **fojas 322 Vuelta número 381 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina** y fue adquirido por compra hecha a don Federico Pozas Olivera por Escritura Pública de fecha 13 de Febrero del 2012.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 23.961.809

Destino/ uso de suelo

Habitacional

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones por un monto de \$ 783,304

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-175 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Lady Navarrete Matus**. Corresponde al Lote Dos –A2, resultante de la subdivisión del predio Santa Laura Polígono C-E-D-F. Tiene una superficie de 1.510 metros cuadrados y los siguientes deslindes: **NORTE**: en Línea C-D en 94,30 metros con Lote Dos A-2. **SUR**: Línea E-F en 94,59 metros con Lote Dos-A3. **ESTE**: en línea F-D en 16 metros con camino público a Mafil. **OESTE**: en línea E-C en 16 metros con propiedad de Federico Pozas Olivera. El Dominio se encuentra inscrito a 542 Vuelta número 752 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012 **del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina** y fue adquirido por compra hecha a don Federico Pozas Olivera por Escritura Pública de fecha 10 de Mayo del 2012.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 20.158.593

Destino/ uso de suelo

Habitacional

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-183 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Rosa Sanhueza Santana**. Corresponde al Lote Dos –F, resultante de la subdivisión del predio Santa Laura. Tiene una superficie de 5.280 metros cuadrados y los siguientes deslindes: **NORTE**: en 97,85 metros Lote Dos -G. **SUR**: en 93,80 metros Lote Dos-E. **ESTE**: en 55,880 metros con Servidumbre de Transito que separa del Lote Dos I. **OESTE**: en 55,00 metros que separa con terrenos de ESSAL. El Dominio se encuentra inscrito a fojas **577 Vuelta número 797 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina** y fue adquirido por compra hecha a don Federico Pozas Olivera por Escritura Pública de fecha 10 de Mayo del 2012.

Subinscripciones al margen

- Transfirió el Dominio del 19,53% por inscripción n°973 del año 2017
- Transfirió el Dominio del 19,66% por inscripción n°1021 del año 2017
- Transfirió el Dominio del 19,66% por inscripción n°1132 del año 2017.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 9.551.092

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-182 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Rosa Mirta Sanhueza Santana**. Corresponde al Lote Dos- E, resultante de la subdivisión del Lote Dos del predio Santa Laura. Tiene una superficie de 5.317 metros cuadrados y los siguientes deslindes: **NORTE**: en 93,80 metros con Lote Dos F. **SUR**: En 89,70 metros con Lote Dos. **ESTE**: en 58,00 metros con Servidumbre de Transito que lo separa de Lote Dos-J. **OESTE**: En 58, 00 metros ESSAL. El Dominio se encuentra inscrito a 576 Vuelta número 796 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012 **del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina** y fue adquirido por compra hecha a don Federico Pozas Olivera por Escritura Pública de fecha 23 de Marzo del 2012.

Subinscripciones al margen

- Fojas 1209 vuelta número 1630 año 2017. Cesión de porcentaje de 15,5% a Ana Luisa Diaz.
- Fojas 919 número 1035 año 2022. Cesión del 19,35% a Francisco Gaete Pino.
- Fojas 717 número 989 año 2018. Cesión del 58,62% a José Ernesto Argel Argel.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 9.618.022

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones por un monto de \$26,353

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-174 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Ana María Gonzales Concha**. Corresponde al Lote Dos- A, resultante de la subdivisión del Lote Dos del predio Santa Laura. Tiene una superficie de 1.567 metros cuadrados y los siguientes deslindes: Polígono A-B-C-D. **NORTE:** Línea A-B en 94, 07 metros con proieda de Sandra Pozas. **SUR:** Línea C-D en 94,35 metros con Lote Dos- A. **ORIENTE:** Línea B-D en 16 metros con Camino Publico a Mafil. **PONIENTE:** Línea A-C, en 16 metros con Propiedad de Sandra Pozas. El Dominio se encuentra inscrito a 500 Vuelta número 665 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 **del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina** y fue adquirido por Escritura de adjudicación en liquidación de Sociedad conyugal habida con don Arturo Aguilera Santos.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Ana González por inscripción de fojas 243, número 279 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina.

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 9.937.057

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones por un monto de \$ 34,924

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-188 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Mike Alejandro Barria Ili**. Corresponde al Lote Dos- K, resultante de la subdivisión del Lote Uno y Dos del predio Santa Laura. Tiene una superficie de 5087 metros cuadrados y los siguientes deslindes: **NORTE:** en 94,70 metros con Lote Dos J. **SUR:** en 86,45 metros con Rio Ñaque. **ESTE:** en 74 metros con propiedad de Cesfam Municipal. **OESTE: en 42,70 metros con Lote Dos y Servidumbre de Tránsito.** El Dominio se encuentra inscrito a 789 número 1061 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 **del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina** y fue adquirido por Compraventa de fecha 30 de Junio del 2014.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 17.881.830

Destino/ uso de suelo

Habitacional

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones por un monto de \$ 401,236

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-216 (Colindante a 117-11) (Subinscripción del Rol 117-8)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **María Eliana Riquelme Cárdenas**. Corresponde al Lote Uno-1A y el Lote Uno –B de la misma subdivisión ubicados en el sector Pidey. Estos dos Lotes se fusionan resultando el Lote 1-A, el cual tiene las siguientes superficies y deslindes: Lote Uno-1A: superficie de 2,411.40 metros cuadrados y los siguientes deslindes: **NORTE**: en 26,36 metros con Lote Uno. **ESTE**: en 92,75 metros con Lote Uno-C. **SUR**: en 26, 36 metros con Camino Público de Valdivia a Mafil. **OESTE**: en 92,75 metros con Lote Uno. Lote Uno- B. Superficie 1205 metros cuadrados y los siguientes deslindes: **NORTE**: 13,18 metros con Lote Uno de la Subdivisión. **SURESTE**: En 92, 75 metros con Lote Uno-C de esta subdivisión. **SUR**: 13,18 metros con Camino Público de Mafil a Valdivia. **NOROESTE**: en 92,75 metros con Lote Uno-A de esta subdivisión. El Dominio se encuentra inscrito a 1375 número 1467 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019 del **Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina** y fue adquirido por Escritura de Fusión de fecha 4 de Octubre del 2019.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Federico Pozas Olivera, por inscripción de fojas 933 vuelta N° 1190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 2008.

Federico Pozas Valle, adquirió el predio que originalmente tenían una superficie de 25 hectáreas, 21 áreas, por Compraventa hecha al Banco del Estado de Chile, la que se encuentra inscrita 1045 vuelta número 1047 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces San José de la Mariquina del Año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$15.301.798.

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-12 (Colindante a 117-11)

Singularización y dominio del inmueble

Inscripción a nombre de **PI Berries S.A.**, la hijuela N° 3 ubicada en el lugar Rucapichio de Máfil, de una superficie de 85 hectáreas 50 áreas cuyos deslindes especiales son: **Norte:** Kurt Felhalandt Hube, separado por cerco y estero sin nombre; **Este:** camino público de San José de la Mariquina a Máfil que lo separa de la Escuela Granja; **Sur:** camino público de Máfil a Peñafior, que lo separa de Constantino Ebner Berkhoff, hoy hijuela N° 2, separado por cerco. El Dominio se encuentra inscrito a Fojas 728 número 1128 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2006.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen y no indica número de Rol.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Dominio anterior de fojas **703 número 1010 del Registro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2006 que inscribe traslado de fojas 509 número 892 del Registro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1990**, en el cual por Escritura Pública de Compraventa de fecha 24/11/1989 Helmuth Edmundo Aravena Illesca, Naim Aravena Illesca y Arnaldo Aravena Illesca le compran a Valentin Ebner Berkhoff el predio antes señalado. Misma superficie y mismos deslindes.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 372.799.004

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2562745 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-52 (Colindante a 117-11)

Singularización y dominio del inmueble

Sociedad Alborada S.A., es dueña de un predio rustico denominado hijuela N° 5, de una superficie aproximada de 77,17 hectáreas, ubicada en el lugar Rucapichiu comuna de Máfil y cuyos deslindes son: **Norte:** camino público de Peñafior a Máfil, separado de Virginia Ebner Berkhoff, hoy hijuela 3; **Este:** camino público de San José de la Mariquina a Máfil, que lo separa de la Escuela Granja y rio Rucapichio, que lo separa de la sucesión Carmen Oliva; **Sur:** rio Rucapichio y cerco que lo separa de Victor Peroldo Rossas; **Oeste:** Magno Ebner Beskhoff, hoy hijuela | Lote C, separado por cerco. El dominio se encuentra inscrito a **Fojas 640 N° 818 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2010** y fue adquirido por Compraventa hecha a Sociedad Agrícola y Ganadera y Forestal las Cruces S.A.

Subinscripciones al margen

- Registro de Hipotecas Fs 312 n° 244 año 2012
- Registro de Prohibiciones Fs 303 n° 306 año 2012

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

- **Sociedad Agrícola y Ganadera Forestal Las Cruces S.A.** compra el predio a **Espárragos Valdivia S.A.**, por inscripción de Fojas 732 número 928 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2008.

- **Espárragos Valdivia S.A** antes **Espárragos de Valdivia Ltda.**, recibe el predio como aporte en Dominio de Forestal Agrícola y Ganadera las Cruces, por inscripción de fojas 565 número 569 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1992.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 324.010.991

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2562707 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-84 (Colindante a 117-11)

Singularización y dominio del inmueble

Virginia Isabel Riffo Ebner. es dueña de un terreno de una cabida de 4há 65 áreas, compuestas por dos retazos, ubicado en el lugar denominado Pidey, Comuna de Máfil, cuyos deslindes son: Primer **Retazo: Nor-Oeste**, estero Rucapichiu; **Nor-Este**, Sucesión Catricheo y María Julia Contreras, separado por cerco; **Sur-Este**, Camino público de Valdivia a Mafil; **Sur-Oeste**, Leoncio Contreras, separado por cerco y camino público de Máfil a San José; **Segundo Retazo: Nor-Oeste**, Camino Público de san José a Mafil; **Nor-Este**, Vicariato Apostólico de la Araucanía, separado por cerco; **Sur-Este**, Vicariato Apostólico de la Araucanía, separado por cerco; **Sur Oeste**, Brígida Navarrete Berckof, separado por cerco. El Dominio se encuentra inscrito por traslado de Fojas 99 N°104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1970 a inscripción de **fojas 237 número 255 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 1990.**

Subinscripciones al margen

-Por escritura de 4 de Agosto de 1999, otorgada ante Notaría de Valdivia, don Carlos Riffo Ebner, doña Virginia Isabel Riffo Ebner, aclararon y complementarios la escritura que sirvió de título a la inscripción del centro, en el sentido de establecer que: en el Deslinde Noroeste del primer retazo debe decir “Catricheo” y no “Catucho”y “Cerco” y no “Cercos”.- En el deslinde Suroeste, donde dice “Berchof” debe decir “Berckof”. San Jose 5 de Agosto de 1999.

-Aclaración. Complementación. Por escritura de 28 de Junio 1995 otorgada en la Notaría de don Rafael Tejada Naranjo de Valdivia, don Carlos Constantino Riffo Ebner, agricultor, casado con doña María Angélica Pineda Matus quien también comparece autorizándolo, ambos domiciliados en Mafil y doña Virginia Isabel Rifo Ebner, Agricultora, casada y separada de totalmente de bienes, aclaran y complementan la inscripción del centro de : 1.- Que la entrega material ya se había ejecutado cuando se realizó la escritura de pública, entrega está materializada un año antes aproximadamente de la fecha del contrato primitivo. 2.- Que por un involuntario error no se señaló que con anterioridad también la compradora había cancelado la suma de tres millones de pesos por lo que el precio total de la venta fue la suma de ocho millones de pesos, los que fueron totalmente cancelados. 3.- También se deja constancia que cuando se recibió el inmueble este no contaba con ningún tipo de construcción. San José de la Mariquina 30 de Junio de 1995.

- Transferencia de fojas 54 número 67 del Registro de propiedad del año 2003.

- Transferencia de fojas 54 vuelta número 68 del Registro de Propiedad del año 2003.

- Transferencia a fojas 27 número 31 del Registro de Propiedad del año 2003.

- Transferencia a fojas 1013 número 1080 del Registro de Propiedad del año 1998.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

No se tiene información.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 14.565.403

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no presenta deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2506516 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes y la revisión de los Registros del Conservador de Bienes Raíces, se puede concluir que este título se encuentra conforme a Derecho. No obstante actualmente, se encuentra en Estado de Subdivisión casi total, originada por las subdivisiones de las que ha sido objeto este predio, que se informan en el apartado de subinscripciones, las cuales al día de hoy, arrojan como resultado que la inscripción de fojas 54 número 67 del Registro de propiedad del año 2003, en la actualidad se encuentra dividido en dos predios, uno de los cuales ha sido transferido al Comité de Vivienda Malalhue y que has sido subdividido a su vez en 39 lotes. Por otra parte, la inscripción de fojas 27 número 31 del Registro de Propiedad del año 2003 también ha sido subdividida en dos lotes y uno de ellos ha sido transferido al Comité de Vivienda Alcanzando un sueño y que actualmente se encuentra a su vez subdividido en 200 lotes o unidades habitacionales los que a su vez generarán una nueva inscripción

conservatoria y de asignación de roles del Servicio de Impuestos Internos. Cabe señalar, además, que no se cuenta con plano que permita visualizar la distribución de la subdivisión. Con lo antes señalado, esto dificulta individualizar a cada uno de los propietarios de los roles en cuestión, por su costo en tiempo y recursos.

Rol 117-90 (Predio fiscal) (SIN DETERMINAR)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre I. Municipalidad de Máfil. Revisados los Registros del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina. No se encontraron registros que coincidieran con Sector en Estudio, ni con Rol del Servicio de Impuestos Internos. No obstante, se acompañan antecedentes relativos al predio tales como Avalúo Fiscal, Deuda de Contribuciones y Certificado de No Expropiación, que es posible obtener a través del Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Subinscripciones al margen

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 29.756.884

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol Registra Deuda de Contribuciones por un monto de \$25.017.

Certificado de no expropiación

Según certificado 2626971 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes y al no poder tener a la vista los registros de propiedad del predio en estudio por no encontrarse disponibles, no es posible concluir que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-2 (Colindante a 117-90)

Singularización y dominio del inmueble

Herencia a nombre de **María Regina Becerra Vidal y Otros**. Corresponde a inscripción de las acciones y derechos que el causante corresponde en un retazo de terreno ubicado en la subdelegación de San José, hoy comuna de Máfil. Inscripción no indica superficie del predio, pero si sus deslindes: **Norte:** Estero Rucapichiu; **Sur:** camino público; **Este:**

sucesión Auncio Jaramillo; y **Oeste**: línea férrea y terrenos de la sociedad carbonífera de Máfil. El dominio se encuentra inscrito a **fojas 241 vuelta número 299 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2019.**

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Herencia quedada al fallecimiento de don Nemorino Montecinos Peña y Carmen Navarro Jaramillo inscrita a fojas 394 número 404 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 1992. Tiene la siguiente anotación marginal: “a fojas 241 vuelta fojas número 299 del año 2019, por el cual la sucesión de don León Montecinos Navarro adquiere por Herencia las acciones y derechos que a este le correspondían en el predio”. Esta sucesión está compuesta por María Becerra Vidal y otros.

- Por inscripción de fojas 393 número 402 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 1992, don Nemorino Montecinos compra a Juan Montecinos la parte que le corresponde en el retazo de terreno ubicado en la subdelegación de San José de la Mariquina”. Esta sucesión está compuesta por María Becerra Vidal y otros.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 20.033.791.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 256712 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 117-3 (Colindante a 117-90)

Singularización y dominio del inmueble

Marcia Ebner Rivera es dueña de un predio ubicado en el Fundo Pidey, de una superficie aproximada de 5,21 hectáreas y que en especial deslinda: **Norte**: Fisco Escuela Granja, separado por cerco y en línea recta; **Este**: Juan Montecinos y cabecera de camino vecinal separado por cerco en línea recta; **Sur**: José del Carmen Oliva, separado por cerco en línea recta y **Oeste**: José del Carmen Oliva, separado por cercos en línea recta. La inscripción no indica número de rol, pero coincide con sector. El dominio se encuentra inscrito a fojas 691 número 949 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2005 la cual adquirió por de una Renta Vitalicia por lo que acepta la nuda propiedad del predio.

Subinscripciones al margen

Le afecta A) Un Usufructo, el cual se encuentra inscrito a fojas 5 vuelta número 4 del Registro de Hipotecas de 2006, del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Rosa Rivera Agurto, quien adquiere por Resolución n°116 de fecha 10/12/1980 en virtud del DL 2.695 de 1979 y su reglamento, que ordena inscribir a su nombre el predio antes indicado ubicado en el Fundo Pidey. El Dominio se inscribió por traslado de inscripción de fojas 997 número 1417 del Registro de propiedad **correspondiente al año 1980** del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia a fojas 690 número 948 del **Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2005**.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 24.670.404

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2562728 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

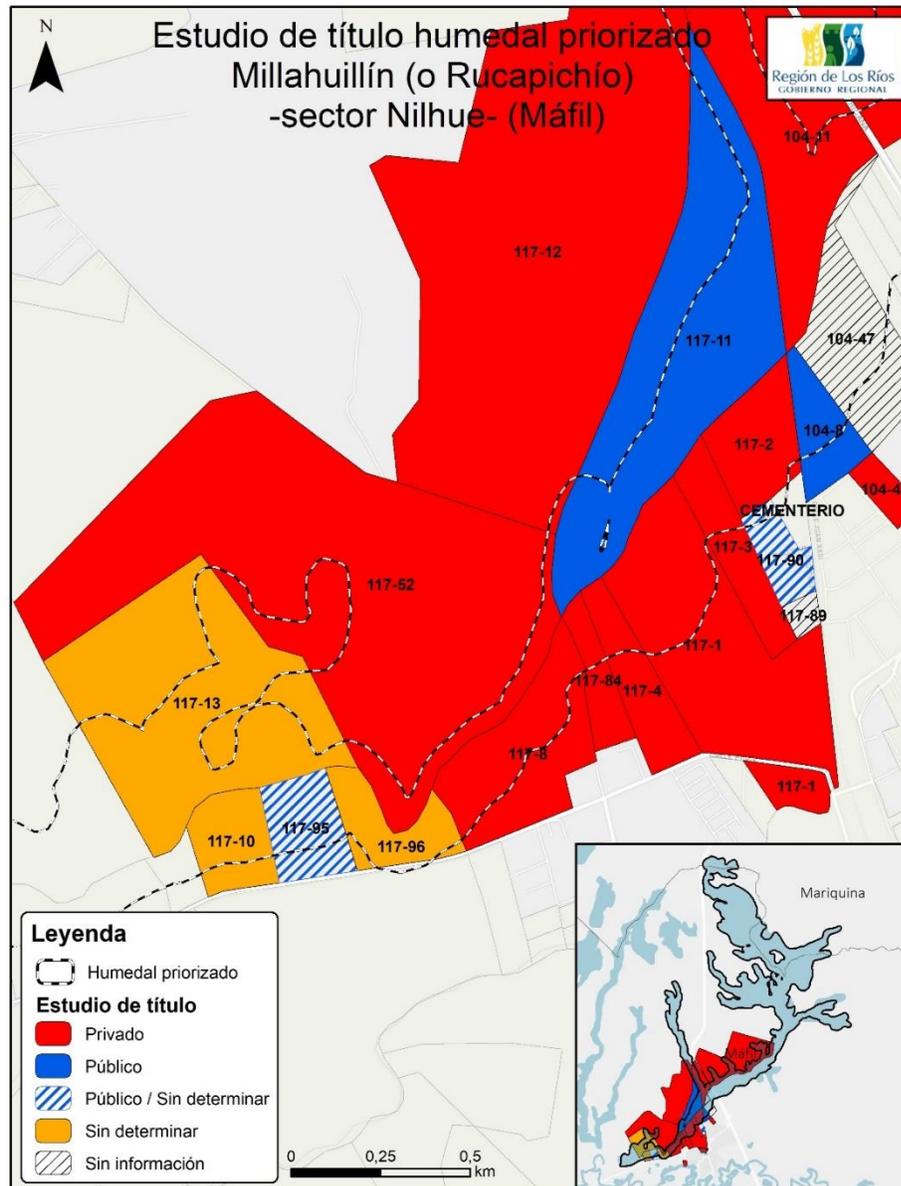
Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

4.2.1.1.2 Humedal Millahuillín o Rucapichío (Sector Nilhue)

Mapa de Ubicación del humedal y situación de roles

Figura 27. Estudio de Título HUMEDAL MILLAHUILLÍN O RUCAPICHÍO -sector Nilhue-



Fuente: Elaboración propia

Rol 117-95 (Predio Fiscal) (SIN DETERMINAR)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en plataforma del Servicio de Impuestos Internos a nombre del **Programa de Menores de la Calle A**. Revisados los Índices y Registros de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, este propietario registra a su nombre 2 inscripciones, una a fojas 1270 N° 2122 Año 1992 y otra a fojas 1292 N° 1931 Año 1994, pero ambas inscripciones encontradas no coinciden con sector y no tienen ROL registrado. No obstante, se acompañan antecedentes relativos al predio en estudio, tales como Avalúo Fiscal, Deuda de Contribuciones y Certificado de No Expropiación, que es posible obtener a través del Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Subinscripciones al margen

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$23.929.463.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2649842 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible realizar estudios al título referido, por no haberse encontrado la inscripción respectiva.

Rol 117-10 (Colindante a 117-95) (SIN DETERMINAR)

Singularización y dominio del inmueble

Rebeca García Hernández, registra a su nombre una sola inscripción a fojas 321 Número 540 Año 1991, la que no coincide sector. Se acompañan antecedentes anexos.

Subinscripciones al margen

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$13.308.671.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible realizar estudios al título referido, por no haberse encontrado la inscripción respectiva.

Rol 117-13 (Colindante a 117-95) (SIN DETERMINAR)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre del Propietario RICARDO IÑIGO VIDAL MUGICA. Revisados los Registros del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina. No se encontraron registros, que coinciden con Sector en Estudio, ni con Rol del Servicio de Impuestos Internos. Se acompañan antecedentes anexos.

Subinscripciones al margen

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$136.225.953.

Destino/ uso de suelo

Forestal.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de Contribuciones por un monto de \$138,235.

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible realizar estudios al título referido, por no haberse encontrado la inscripción respectiva.

Rol 117-96 (Colindante a 117-95) (SIN DETERMINAR)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Martín Quilodrán Contreras**. Revisados los Índices y Registros del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, este titular registra una sola inscripción a su nombre, a fojas 1479 N° 1491 Año 2017, la cual no coincide con el Rol solicitado. Se adjuntan antecedentes anexos.

Subinscripciones al margen

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el segundo semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$32.595.407.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible realizar estudios al título referido, por no haberse encontrado la inscripción respectiva.

4.2.2 Registros de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia

La siguiente descripción corresponde al levantamiento de información que se ha catastrado en el Conservador de Bienes Raíces de Valdivia. Este Conservador posee jurisdicción sobre las comunas de Valdivia y Corral.

A continuación, se describen los roles de avalúo con sus respectivas inscripciones del registro de propiedad, los estudios de título respectivos de cada una de las inscripciones hasta 30 años hacia atrás y sus respectivas subinscripciones al margen.

4.2.2.1 Comuna de Valdivia

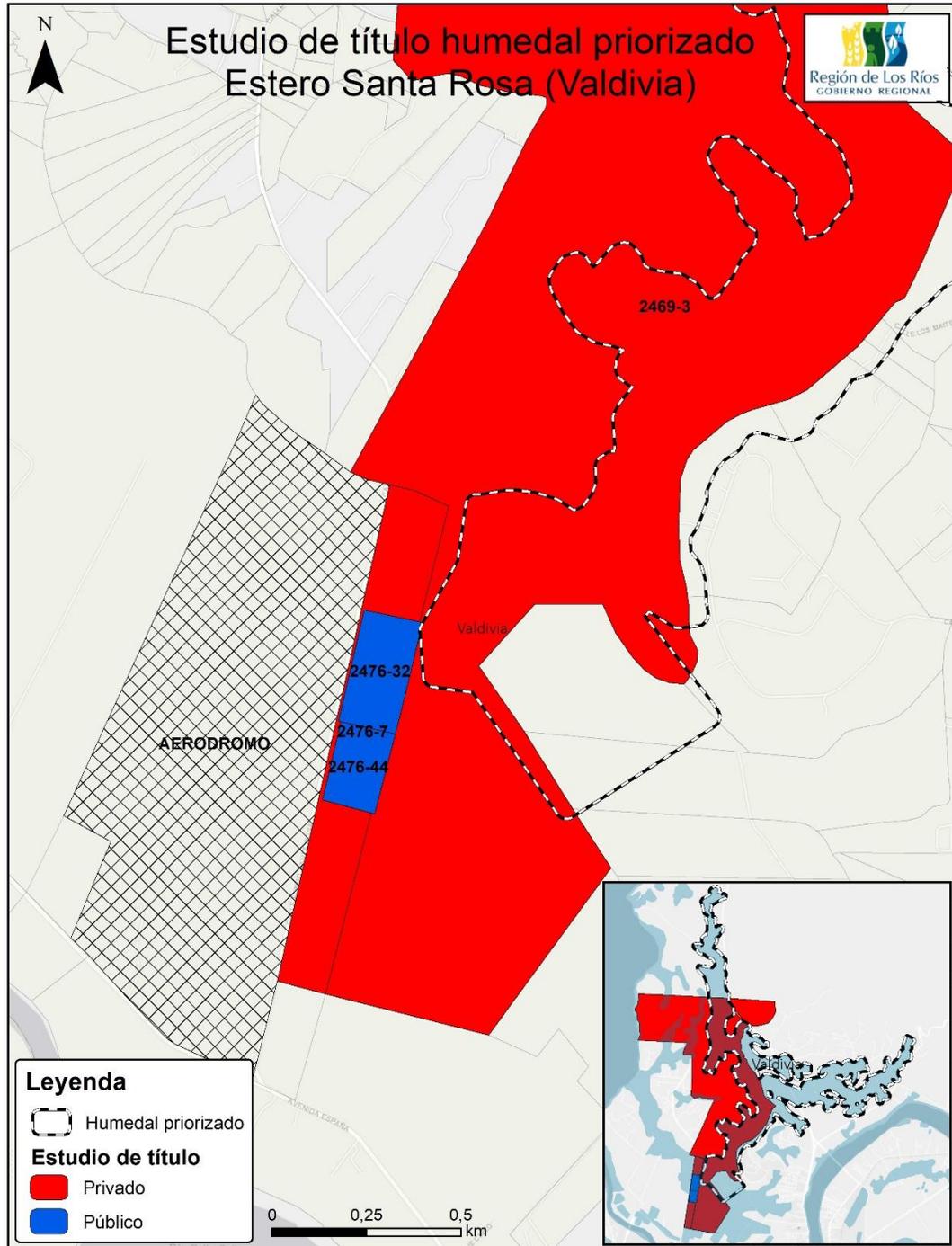
Para la comuna de Valdivia en el acápite Régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región se identifica el nombre del propietario a través del Antecedente del bien raíz que se obtiene desde SII, del cual se identifica un predio fiscal para el humedal priorizado Estero Santa Rosa que corresponde al ROL 2476-32 y cuyos predios colindantes se identificaron una vez realizado el estudio de título ante la subdivisión del predio N° 2476-7.

4.2.2.1.1 Humedal Estero Santa Rosa

Mapa de Ubicación del humedal y situación de roles

En el caso del humedal Santa Rosa, la propiedad rol 2476-32 (Predio fiscal), deslinda con la Ruta T-344, que correspondería a un retazo individualizado como Sin Rol (Fiscal / Vialidad), quedando fuera del área de influencia definida para el humedal. Hacia el este de la ruta T-344 se encuentra el Aeródromo (Rol 2476-8), no siendo colindante al predio fiscal en estudio, y por lo tanto no es requerido incorporar en el presente estudio. Sin embargo, los antecedentes del Rol 2476-8 se incluyen en el Anexo 2.

Figura 28. Estudio de Título HUMEDAL SANTA ROSA



Fuente: Elaboración propia

Rol 2476-32 (Predio fiscal)

Singularización y dominio del inmueble

El Fisco es dueño del inmueble ubicado en sector las Ánimas, de la ciudad de Valdivia. Tiene una superficie de 23 hectáreas, que deslinda: **Norte:** Estero Santa rosa; **Sur:** camino público que se demarca en el plano y que divide de la propiedad de la Sociedad Vendedora; **Oriente:** en parte propiedad de Oettinger Hermanos y compañía y en el resto sucesión Alberto Manns; **Poniente:** don Godofredo Oettinger y de don Kilan Meckes. Se procede a la inscripción en cumplimiento a lo resuelto el 18 de agosto del año en curso, en causa Rol N° 239-78, del 2° Juzgado de Letras de Valdivia.

El dominio se encuentra inscrito a Fojas 1061, número 1464 del Registro de propiedad del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia y fue adquirido por Posesión Efectiva de la herencia intestada, quedada al fallecimiento de doña **Teolinda Pérez Pacheco**.

Subinscripciones al margen

- Hijueta N° 1. Dominio transferido a fojas 4016 N°4512 año 2013. Valdivia 13-08-01. (Rol 2476-7)
- Hijueta N° 4. Plano 175-2001, dominio transferido a fojas 1272 N°1737 Registro de Propiedad año 2001. (Rol 2476-31)
- Hijueta 3-A, Plano 701-07 transferido dominio según inscripción N° 3231 Registro de propiedad año 2007. 29-11-2007. (2467-44. Rol Cancelado)
- Sin efecto la nota marginal precedente de 29-11-2007, en virtud de la resolución 1183 de 16-11-2012 del BB N., se archiva los antecedentes a este registro con el N° 1108 Valdivia 18-12-2012.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Ernesto Garín Richter, quien heredó a Teolinda Pérez Pacheco el Predio por asignación testamentaria y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 181 número 186 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1967 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia. Misma superficie y mismos deslindes.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 15.108.955

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2576369 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 2469-3 (Colindante a 2476-32)

Singularización y dominio del inmueble

Universidad Austral de Chile, Corporación de derechos Privados, es dueño del fundo “Santa Rosa”, ubicada en esta comuna y departamento de Valdivia.

Tiene una superficie original de 488,10 hectáreas, y los siguientes deslindes especiales actuales: Norte: Lote adjudicado a doña Guillermina Marcus Grau de Winckler, separado por una recta. Sur: Melmutes Friegelrist, Rosario Zorca viuda de Fontaner, estero Santa Rosa, camino a Valdivia y aeródromo y Mase Fremude. Este: Estero Zaritalle que lo separa de terrenos de aros, Zovera, Yovan, estero Santa Rosa, cerco que lo separa de terreno de Jorge Maelsel, sucesión Francisco Scesiribing, hoy don Jorge Maelsel y Ziegele y compañía; y Oeste: Río Cruces o Almuerzo Helmut's Friegelst, Francisco Fontanarez, hoy Rosario Zorca viuda de Fontaner sucesión Zara, hoy de don Arnoldo del Río.

La propiedad se encuentra inscrita a su nombre a fojas 938 número 1193 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia y fue adquirido por Compraventa hecha a doña Marianne Manns Grau. El dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 114 número 106 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1956 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Subinscripciones al margen

- Saneamiento ministerio de Bienes Nacionales 1985 -356- Carlos Fontanar.
- Expropiación Fisco. Dominio transferido según inscripción de fojas 2802 vuelta N° 2911 año 2015, 24 de agosto de 2015.
- Expropiación Fisco. Dominio de transferencia a fojas 2803 vuelta N° 2912 año 2015
- Expropiación Fisco. Dominio de transferencia a fojas 2804 N° 2913 año 2015.
- Expropiación Fisco. Dominio de transferencia a fojas 2805 N° 2914 año 2015.
- Expropiación 2016 75-76-137 metros cuadrados 258-271.
- Por escritura de 29 de diciembre de 1987, otorgada en la notaría de doña Carmen Podlech de esta ciudad, don Juan Jorge Obert, como rector y en representación de la Universidad Austral de Chile doña Marianne Manns Grau, rectificaron la escritura de compraventa inscrita al centro, en el sentido de que se debe entenderse excluido de ellas y de la venta y tradición un retazo de terreno con una superficie aproximada de 1,7 hectáreas separado del resto del fundo por el camino público que va desde Avenida España, en Las Animas, hasta la carretera Longitudinal Sur y que en especial deslinda: Norte y Oriente: camino público que va desde Avenida España, en las Animas, hasta la carretera longitudinal; Sur: Estero Santa Rosa; y Poniente : Propiedad de don Arnoldo del Río. Se deja establecido que de acuerdo con las normas D.L. 3516 de 1980 aplicables en este caso, se archiva a este registro 1988 con el N°86 un plano, en el cual individualiza como Lote A al predio efectivamente adquirido de 488,10 Hectáreas y como Lote B al predio que conserva doña Marianne Manns Grau, con una superficie aproximadamente de 1,7 hectáreas. Valdivia 23 de febrero de 1988.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Marianne Manns Grau, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 114 número 106 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1956 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 1.170.446.034

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567347 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 2476-7 (Subinscripción del Rol 2476-32)

Singularización y dominio del inmueble

1.- Corporación para la Rehabilitación y Protección del Paciente Esquizofrénico de Valdivia, es dueño de un retazo de terreno denominado Hijueta N° 4, plano que se archiva con el N° 175, ubicado en el sector Las Animas, de la comuna de Valdivia. Tiene una superficie aproximada de 5,38 hectáreas y los siguientes deslindes: **Norte:** Hijueta N°3 del Fisco, separada por cerco recto en una extensión de 145 metros; **Este:** Universidad austral de Chile, separado por cerco recto, en una extensión de 390 metros; **Sur** Terreno Fiscal, separado por cerco recto, en una extensión de 130 metros; **Oeste:** camino público a Santa Rosa que lo separa de terreno Fiscal ocupado por Aeródromo las María, en una extensión de 393 metros. El dominio de la propiedad se encuentra inscrito a su nombre a **fojas 1274 número 1737 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2001** del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia y fue adquirido por Transferencia Gratuita hecha por el Fisco por Escritura pública de fecha 20/07/2001.

Subinscripciones al margen

-Expropiación Fisco. Dominio Transferido por 2.519 mts², según inscripción de fojas 258 vuelta, número 272 del Registro de Propiedad del año 2016. Valdivia, 18 de Enero del 2016.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

2.1 El Fisco, concedida por herencia intestada quedada al fallecimiento de Teolinda Pérez Pacheco, inscrita a fojas 399 N° 497 año 1978 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, que tiene una superficie original de 23 hectáreas, que deslinda: Norte: Estero Santa rosa; Sur: camino público que se demarca en el plano y que divide de la propiedad de la Sociedad Vendedora; Oriente: en parte propiedad de Oettinger Hermanos y compañía y en el resto sucesión Alberto Manns; Poniente: don Godofredo Oettinger y de don Kilan Meckes. Se procede a la inscripción en cumplimiento a lo resulto el 18 de agosto del año en curso, en causa Rol N° 239-78, del 2° Juzgado de Letras de Valdivia. El dominio del Fisco se inscribió a fojas 1061 número 1464 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

2.2 Ernesto Garín Richter, quien heredo a Teolinda Pérez Pacheco el Predio por asignación testamentaria y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 181 número 186 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1967 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia. Misma superficie y mismos deslindes del propietario anterior.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 16.268.704.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567362 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Sin Rol (Fiscal / Vialidad) (Subinscripción del Rol 2476-32)

Singularización y dominio del inmueble

Parcialmente **El Fisco**. Es dueño de un retazo de terreno denominado Lote n° 8 KM 0,30114 a Km 0,69436, necesario para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Camino Cabo Blanco- Las Marías" (nuevo acceso Norte a Valdivia). Tiene una superficie 2519 metros cuadrados y según el plano y cuadro de expropiación tiene los siguientes deslindes: NORTE: Camino Público y Lote n° 9; SUR: Resto del predio y Lote n° 4; ESTE: Camino Público y Lote n° 9; OESTE: Camino Público y Lote n°4. El dominio se encuentra inscrito a fojas **258 vuelta, número 242 del Registro de Propiedad del año 2016** del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, y fue adquirido por Expropiación conforme a Decreto Supremo n° 1770 de fecha 30 de Octubre del 2013 y publicado el 15 de Noviembre del 2013 en el Diario Oficial. Por tratarse de un predio expropiado por causa de utilidad pública, no registra rol de avalúo del Servicio de Impuestos Internos.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Sin información.

Avalúo fiscal

Sin información.

Destino/ uso de suelo

Vialidad.

Deuda de contribuciones

Sin información.

Certificado de no expropiación

Sin información.

Conclusión

Del examen de los antecedentes y aun cuando no es posible obtener más información respecto del predio, tales como Avalúo Fiscal, No expropiación y certificado de pago de Contribuciones, puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 2476-44 (Colindante a 2476-32) (CANCELADO)

Singularización y dominio del inmueble

Sindicato de trabajadores eventuales y transitorios de la Provincia de Valdivia, representada por doña Gloria Clarisa Money, es dueño de un retazo de terreno denominado “Hijuela Tres-a”, en plano que se archiva en el registro con el N° 701, de una superficie aproximada de 2 hectáreas, ubicado en el Lugar denominado Santa Rosa, y que deslinda: **Norte:** Hijuela N°2 del Fisco, separado por cerco recto, en una extensión de 75,51 metros; **Este:** Hijuela N° 3-B del Fisco, separado por cerco recto, en 5 parcialidades, en extensiones de: 54,81; 46,09; 67,34; 74,04; y 35,13 metros. **Sur:** Hijuela N°3-B del Fisco, separado por cerco recto, en una extensión de 68,77 metros. **Oeste:** Camino público a Santa Rosa, en una extensión de 275 metros.

El dominio de la propiedad fue adquirido mediante transferencia gratuita de Fisco y se encuentra inscrito a su nombre a **Fojas 2692 N° 3231 Registro de Propiedad Año 2007.**

El dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 1061 número 1464 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Subinscripciones al margen

- Cancelada la inscripción del centro por decreto exento N° 1183 de 16 de noviembre de 2012 emitido por Bienes Nacionales. En consecuencia, vuelve el dominio al Fisco según inscripción de fojas 1061 vuelta N° 1464 del Registro de propiedad de 1997. Se archivan los antecedentes ante este registro con el N° 1109 Valdivia, 18 de diciembre de 2012.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

2.1 El Fisco, concedida por herencia intestada quedada al fallecimiento de Teolinda Pérez Pacheco, inscrita a fojas 399 N° 497 año 1978 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, que tiene una superficie original de 23 hectáreas, que deslinda: Norte: Estero Santa rosa; Sur: camino público que se demarca en el plano y que divide de la propiedad de la Sociedad Vendedora; Oriente: en parte propiedad de Oettinger Hermanos y compañía y en el resto sucesión Alberto Manns; Poniente: don Godofredo Oettinger y de don Kilan Meckes. Se procede a la inscripción en cumplimiento a lo resulto el 18 de agosto del año en curso, en causa Rol N° 239-78, del 2° Juzgado de Letras de Valdivia.

2.2 Ernesto Garín Richter, quien heredo a Teolinda Perez Pacheco el Predio por asignación testamentaria y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 181 número 186 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1967 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia. Misma superficie y mismos deslindes del propietario anterior.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 5.992.038

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567368 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 2476-31 (Subinscripcion del Rol 2476-32)

Figura en los Registros a nombre de **JUAN RICARDO ACLE JADUE**. Corresponde a un retazo de terreno denominado Hijueta Número Uno, ubicado en el Camino Publico de Avenida España a Santa Rosa del sector Las Animas, comuna de Valdivia. Tiene una superficie aproximada de 4.70 hectáreas y los siguientes deslindes especiales: NORTE: Estero Santa Rosa en una extensión aproximada de 155.00 mts; ESTE: Universidad Austral de Chile en línea recta de 293,00 metros, separada por cerco; SUR: Hijueta Número Dos del Fisco en línea recta de 157,00 metros separada por cerco, OESTE: Camino Publico de Avenida España a Santa Rosa que lo separa de terrenos fiscales ocupados por Aeródromo Las Marías. El Dominio fue adquirido se encuentra inscrito a Fojas 4016, número 4512 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 2013 por COMPRAVENTA hecha al Fisco con fecha 25 de Octubre del año 2013. El Dominio anterior se encuentra inscrito a fojas1061 número 1464 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1997.

Subinscripciones al margen

- "Expropiación: Dominio Transferido de 2359 m², por inscripción de fojas 4366 número 4232 del R. de P. 2016"

- "Dominio Transferido por inscripción de fojas 2781 número 2766 del R. de P. 2018".

- "En virtud de la nota marginal de Resciliación escrita con esta fecha al margen de la inscripción de fojas 2781 número 2766 del R. de P. 2018, se dejó sin efecto la nota de transferencia que precede de 10 de Julio del 2018. En consecuencia, la inscripción del centro cobra vigencia solo respecto de lo resciliado. Valdivia, 2 de Noviembre del 2021.-"

Certifico que para los efectos del DL 3516 de 1980 y en relación con el predio inscrito al centro, se archiva con el número 382 del Registro de Propiedad del año 2022: 1) Plano de Subdivisión. 2) Certificado (Subdivisión predial n° 037V) N°378-2022 del SAG.3) Certificado n° 889964, Asignación de Roles de Avalúo del SII. 4) Solicitud respectiva. Los Lotes resultantes son: Lote 1 de 0,5000 ha. Lote 1 de 0,5000 ha. Lote 2 de 0,5000 ha. Lote 3 de 0,5000 ha. Lote 4 de 0,5000 ha. Lote 5 de 0,5000 ha. Lote 6 de 0,5000 ha. Lote 7 de 0,5000 ha. Lote 8 de 0,9640 ha. Valdivia 14 de Mayo del 2022

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-El Fisco. El dominio se encuentra inscrito a Fojas 1061, número 1464 del Registro de propiedad del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia y fue adquirido por Posesión Efectiva de la herencia intestada, quedada al fallecimiento de doña **Teolinda Pérez Pacheco**.

-Ernesto Garín Richter, quien heredó a Teolinda Pérez Pacheco el Predio por asignación testamentaria y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 181 número 186 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1967 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 16.216.290

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2628637 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

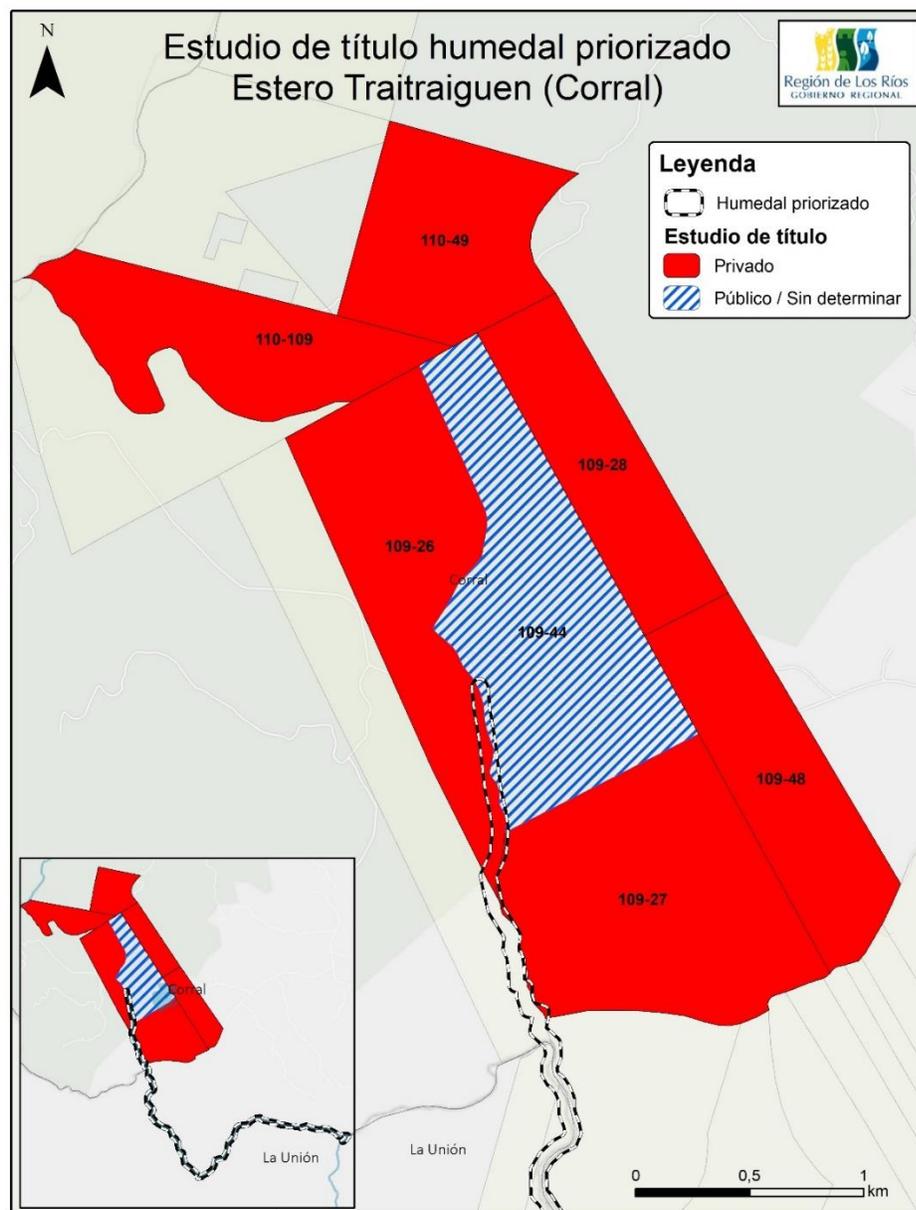
Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

4.2.2.2 Comuna de Corral

4.2.2.2.1 Humedal Estero Trairaiguen

Mapa de Ubicación del humedal y situación de roles

Figura 29. Estudio de Título HUMEDAL ESTERO TRAITRAIGUEN



Fuente: Elaboración propia

Rol 109-44 (Predio fiscal / Sin determinar)

Singularización y dominio del inmueble

El Rol 109-44, según el registro de SII corresponde a un predio fiscal. Sin embargo, revisados los Registros de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, no se encontraron inscripciones coincidentes con el rol del predio en Estudio. No obstante, se agregan antecedentes del rol, tales como Avalúo Fiscal, Destino/Usos de Suelo, Contribuciones y Certificado de No expropiación, los cuales se pueden obtener de las plataformas tales Servicio de Impuestos internos, Contraloría General de la República y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Subinscripciones al margen

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$60.556.440.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2648626 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible realizar Estudio de títulos al rol precedente por no encontrarse los registros del título en el Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 109-26 (Colindante a 109-44)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Forestal Arauco S.A**, propiedad ubicada en el lugar denominado **TRES CHIFLONES**, Comuna de Corral. Tiene una superficie aproximada 83 hectáreas 30 áreas, cuyos deslindes son: Norte: Henrique Ferhaman H, separado por cerco y estero El Porvenir. **Este:** Estero Jiménez. **Sur:** Aladino Herrera R, separado por cerco y faja. **Oeste:** Alfredo Delgado, separado por cerco y faja. Se archiva a este registro con el N°40, un plano del fundo que se vende que, en lo sucesivo se denominará "Provenir tres chiflones". El Dominio se encuentra inscrito a fojas 3470 número 3472 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2015 y fue adquirido mediante Fusión por Incorporación de Forestal Celco S.A.

Subinscripciones al margen

No registra

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

1. Forestal Celco S.A, quien adquirió el dominio por Compraventa realizada a Forestal Valdivia S.A, el cual se inscribió a fojas 3059 vuelta, número 3149 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.
2. Forestal Valdivia S.A, quien adquirió el dominio por Compra hecha a Víctor Herrera Rojas, por Escritura Pública de Compraventa de fecha 16/01/2008 el cual se inscribió a fojas 315 número 423 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 2008.
3. Víctor Herrera Rojas, cuyo dominio se inscribió a fojas 639 vuelta, número 594, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1962 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, el cual fue adquirido por transferencia a Título Gratuito que le hiciera el Fisco en su favor.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 53.763.497

Destino/ uso de suelo

Forestal.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no tiene deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567379 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 109-27 (Colindante a 109-44)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Forestal Arauco S.A**, propiedad ubicada en la comuna de Corral. Tiene una superficie aproximada de 125 hectáreas 50 áreas, cuyos deslindes son: **Norte**, don Luz Azurmendy Barriga, separado por faja recta; **Este**: don Juan Alberto Mella Zapata, separado por faja recta; **Sur**: camino público de tres chiflones a Valdivia, y, **Oeste**: Estero Jiménez y Estero Provenir. El Dominio se encuentra inscrito a fojas 3472, número 3473 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2015 y fue adquirida mediante Fusión por Incorporación de Forestal Celco, S.A.

Subinscripciones al margen

Aprobado plan de manejo según resolución Conaf, archivado con el N° 867 Valdivia, 12/07/2019.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

1. Forestal Celco, quien adquirió el dominio por inscripción del Fojas 3061 número 3050 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.
2. Forestal Valdivia la que adquirió el dominio por Compra hecha a Victor Herrera Rojas S.A, que se encuentra inscrita del Fojas 1040 número 1479 del Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

3. Víctor Herrera Rojas, cuyo dominio se encuentra inscrito a Fojas 609 número 680 del Registro de Propiedad del año 1960 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia el cual fue adquirido por transferencia a Título Gratuito que le hiciera el Fisco en su favor.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 90.300.447

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567384 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 109-28 (Colindante a 109-44)

Singularización y dominio del inmueble

Forestal Valdivia S.A., es dueña de las acciones y derechos sobre un predio ubicado en un lugar denominado 3 Chiflones, comuna de Corral. Tiene una superficie de de 101 hectáreas, 30 áreas y deslinda: **Norte:** Alberto y Jorge Oporto L. y Rosa Tiznado viuda de Cruces, separada por faja; **Este:** terreno Fiscal, separado por faja; **Sur:** Enrique Soto C., separado por faja; y **Oeste:** camino vecinal que separa de Vicente Monte A. Un plano confeccionado por la sociedad compradora se archiva con el número 31. **El dominio se encuentra inscrito a fojas 180 vuelta N° 231 Registro de Propiedad año 1992**, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia y fue adquirido por Compra de acciones y Derechos hecha a Víctor Oliva Fernández y otras.

Subinscripciones al margen

- Existe Subinscripción al margen de saneamiento de bienes nacionales N° 1969 del año 2004.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Sucesión quedada al fallecimiento de don Clodomiro Oliva, formada por su cónyuge Elisa Fernández y sus hijos Víctor, Alba, Celin, Lucila, Germán, Humberto y Neftalí todos de apellido Oliva Fernández, la cual se encuentra inscrita a fojas 943 N° 1343 Registro de Propiedad correspondiente al año 1980 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 40.148.968

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567390 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 109-48 (Colindante a 109-44)

Singularización y dominio del inmueble

Forestal Anchile Limitada es dueña de un predio ubicado en la colonia de Cufeo, de la comuna de Corral. Tiene una superficie de 70 hectáreas que deslinda Norte: hijuela N° 197, separado por camino vecinal de la Colonia; Este: hijuela N° 178 de Pedro Miralles, separada por foja; Sur: hijuela N° 176 de Isidro Silva, separado por faja. El dominio se encuentra inscrito a fojas 117 número 185 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 1998 y fue adquirido por compra hecha a Forestal Tornagaleones S.A

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Forestal Tornagaleones S.A, cuyo dominio se inscribió a fojas 1555, número 2676 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 1988.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 43.556.686

Destino/ uso de suelo

Forestal.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567394 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 110-49 (Colindante a 109-44)

Singularización y dominio del inmueble

Simón Ulloa Fernández, es dueño de un retazo de terreno denominado Higuera N° 4, ubicado en Tres Chiflones, Corral, en el plano que se archiva a este Registro con el N°371. Tiene una superficie aproximada de 46,21 hectáreas, que en especial deslinda; **Norte**: Higuera N° 3, adjudicada a doña Rosa Dina Ulloa Fernández, separada por línea recta, en una extensión aproximada de 813 metros; **Este**: higuera N° 5 adjudicada a doña Heredita Magdalena Ulloa Fernández, separada por camino vecinal, en una extensión aproximada de 213 metros y por línea quebrada de dos parcialidades, en extensiones aproximadas de 179 y 343 metros y A. Remmer, separado por línea recta en una extensión de 220 metros; **Sur**: Alfredo Delgado S. separado por línea recta, en una extensión aproximada de 512 metros; **Oeste**: René Barros B., separado por línea recta, en una extensión aproximada de 670 metros. El dominio se encuentra inscrito Fojas 876 número 1039 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del Año 2009 y fue adquirido por adjudicación en la Posesión Efectiva quedada al fallecimiento de Juan Ulloa Rogel.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Juan Ulloa Rogel. Predio adquirido originalmente tenía una superficie de 64 hectáreas. La posesión efectiva se encuentra inscrita a fojas 723 número 1247 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes raíces de Valdivia del año 1990. Dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 796 número 764 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1966.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 32.098.335

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567396 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 110-109 (Colindante a 109-44)

Singularización y dominio del inmueble

David Tiznado González, es dueño del inmueble denominado Higuera N° 2, ubicado en sector "Tres Chiflones, Corral. Tiene una superficie total de 62,53 hectáreas y cuyos deslindes son los siguientes: **Norte**: Marcia Fernández Nova y otros; en línea recta, separada por línea imaginaria; **Sureste**: propiedad fiscal, en línea recta separada por línea

imaginaria y Forestal Anchile S.A., en línea recta separada por línea imaginaria; **Sureste:** quebrada sin nombre que lo separa de la hijuela N° 1; **Noreste:** Río Nagulán, que lo separa del Parque Nacional Alerce Costero. El dominio se encuentra inscrito a fojas 3151vuelta, número 3392 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 2014 y fue adquirido por concesión a título gratuito el que se encuentra originalmente inscrito a fojas 397 número 619 del registro de Propiedad de Valdivia correspondiente al año 1913.

Subinscripciones al margen

Plan de manejo conforme Ley 20.283, N° 1378 Año 2014, N° 323 Año 2017 N° 820- A Año 2021.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 43.434.515

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567401 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

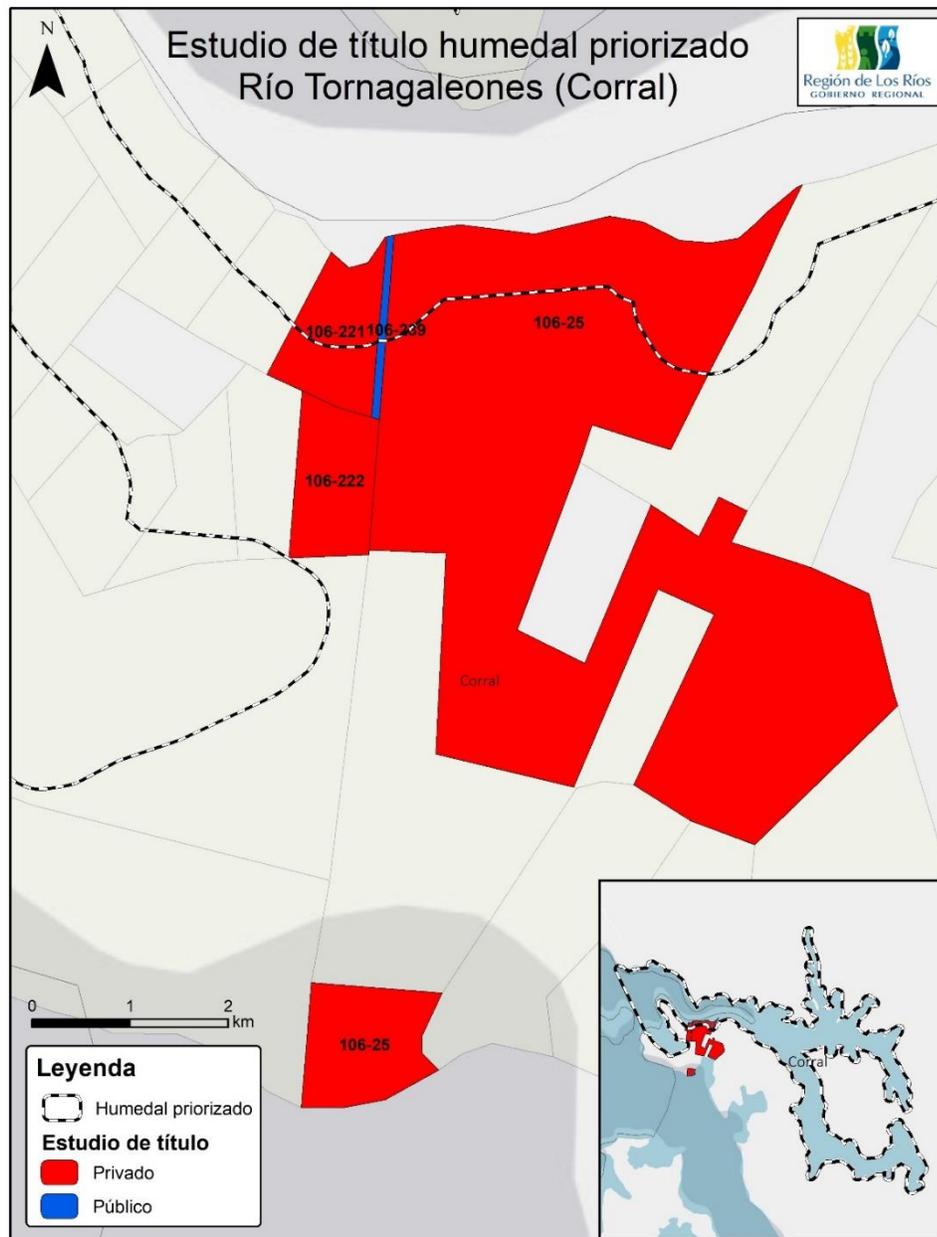
Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

4.2.2.2 Humedal Río Tornagaleones sector Isla Del Rey

Mapa de Ubicación del humedal y situación de roles

Figura 30. Estudio de Título HUMEDAL RÍO TORNAGALEONES



Fuente: Elaboración propia

Rol 106-239 (Predio Fiscal). Proviene del Rol 106-221

Singularización y dominio del inmueble

Municipalidad de Corral es dueña de un retazo de terreno denominado “Lote 3-a” en el plano archivado con el N° 593 del registro del año 2013, ubicada en ubicada en Isla del Rey en la comuna de Corral. Tiene una superficie aproximada de 0,068 hectáreas, y cuyos deslindes son: **Norte:** con estero Pilhua en 7,13 meros; **Sur:** con lote 4, en 6,21 metros; **Este:** con Lucila Risco, en 111,89 metros; **Oeste:** con Lote 3, en 114,7 metros. El Domino se encuentra inscrito a fojas 1829, número 2106 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 2013 y fue adquirido por Escritura Pública de compraventa de fecha 30/01/2013 que se le hiciera a Freddy Martin Flores Espinoza.

Subinscripciones al margen

No registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Freddy Martin Flores Espinoza, cuyo dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 2310 número 2647 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 2012.

-Ismael Flores, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 329 vuelta número 550 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1988.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 714.816

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567407 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 106-25 (Colindante a 106-239)

Singularización y dominio del inmueble

Gonzalo Risco Risco, es dueño del inmueble ubicado en Isla del Rey-Las Coloradas, Corral. Tiene una superficie aproximada de 0,98 hectáreas, cuyos deslindes son: **Noreste:** Benjamín Flores Carvajal, en línea quebrada, separada por cerco; Sureste: línea de las aguas máximas del río Tornagaleones; **Oeste:** Segundo Flores Gutiérrez, en línea recta separada por cerco. Plano 14102-6034. El Domino se encuentra **inscrito a fojas 1436 número 1945** del Registro de

Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 2001, el cual fue adquirido por herencia quedada al fallecimiento de Gonzalo Nicanor Risco Risco.

Subinscripciones al margen

Inscripción de Dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Herencia intestada quedada a su fallecimiento Nicolás Risco Flores y María Antonia Soto Gayon. Se trata de Acciones y Derechos que a los causantes les correspondían en el predio originalmente de 23 hectáreas, 2400 metros ubicado en el sector Las Coloradas, comuna de Corral la cual se encuentra inscrita a fojas 956 número 1588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1991.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 21.632.648

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2367422 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 106-221 (Colindante a 106-239)

Singularización y dominio del inmueble

Fredy Flores Espinoza es dueño de un retazo de terreno denominado lote 3, de acuerdo con el plano archivado con el número 143, ubicado en Isla del Rey, comuna de Corral. Tiene una superficie de una superficie aproximada de 0,581hectáreas y cuyos deslindes son: Norte: Estero Pilhua en 48,12 metros; Sur: la línea recta con lote 5, en 26,12 metros y en línea quebrada con Lote 4, en 54,26 metros; Este: en línea recta con Lucila Risco, en 11,89 metros; Oeste: línea recta con Lote 2, en 85,98 metros. El dominio se encuentra inscrito a fojas 2310 número 2647 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 2012 y fue adquirido por compra hecha a don Ismael Flores.

Subinscripciones al margen

-Certifico que para efectos del DL 3516 de 1980, Artículo 1 letra G y en relación con el predio inscrito al centro, se inscribió con el número 593 del plano de subdivisión en 2 lotes, a saber: Lote 3-d de 0,513 hectáreas y Lote 3-a de 0,68 hectáreas. Valdivia 13/05/2013.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Ismael Flores, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 329 vuelta número 550 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1988.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 17.884.431

Destino/ uso de suelo

Habitacional. Según Decreto Ley 3516 de 1980, este predio se encuentra sujeto a prohibición de cambio de su destino.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567414 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 106-222 (Colindante a 106-239)

Singularización y dominio del inmueble

Mirta Flores Espinoza, es dueña de un retazo de terreno denominado Lote N° 4, en el plano archivado con el número 143 del registro de propiedad del año 2012, de una superficie aproximada de 0,5 hectáreas, ubicado en Isla de Rey, comuna de Corral, cuyos deslindes especiales son: Norte: línea quebrada con lote 3 en 54,26 metros; Sur: línea recta de Gabriel Flores Gutiérrez en 50,75 metros; Este: línea recta con Lucila Risco en 88,02 metros; y Oeste: línea recta con Lote 5, en 112,35 metros. El dominio se encuentra inscrito a fojas Fojas 811 N° 829 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia Año 2016 y fue adquirido por Compraventa hecha a don Ismael Flores Gutiérrez.

Subinscripciones al margen

El título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha).

Ismael Flores Gutierrez, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 329 vuelta número 550 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1988.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 6.570.000

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567429 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

4.2.3 Registros de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión

La siguiente descripción corresponde al levantamiento de información que se ha catastrado en el Conservador de Bienes Raíces de la Unión. Este Conservador posee jurisdicción sobre la comuna de La Unión.

A continuación, se describen los roles de avalúo con sus respectivas inscripciones del registro de propiedad, los estudios de título respectivos de cada una de las inscripciones hasta 30 años hacia atrás y sus respectivas subinscripciones al margen.

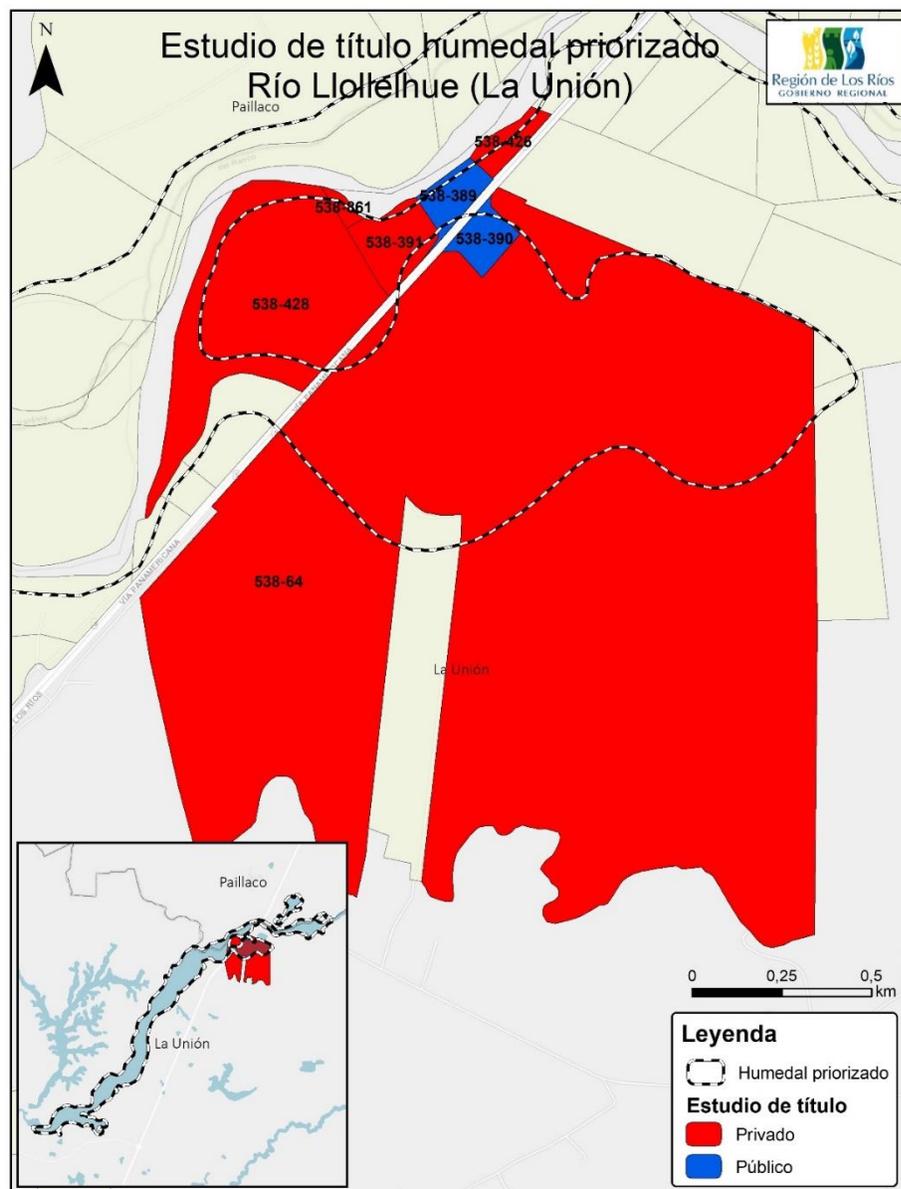
La siguiente información, corresponden a Roles Fiscales catastrados y que se encuentran ubicados dentro del radio de los Humedales Priorizados para el Estudio de Títulos, en la Comuna de La Unión, así como los colindantes a cada uno de ellos.

4.2.3.1 Comuna de La Unión

4.2.3.1.1 Humedal sección Río Llolelhue

Mapa de Ubicación del humedal y situación de roles

Figura 31. Estudio de Título HUMEDAL RÍO LLOLELHUE



Fuente: Elaboración propia

Rol 538-389 (Predio Fiscal)

Singularización y dominio del inmueble

Este ROL figura los registros a nombre del Fisco de Chile. Corresponde al lote A-Uno-B resultante de la subdivisión del lote A de una reserva o exclusión dentro del predio denominado Hijueta número uno la Aguada del Antiguo Fundo Choroico ubicado en la comuna de La Unión. Este Lote tiene una superficie de 20.000mts. cuadrados y los siguientes deslindes: Norte: Lote A-Uno-A de esta subdivisión; Sur: Resto Lote A-Uno-A de esta subdivisión; Este: Ruta 5; Oeste: Resto Lote A-Uno-A. Lo deslindado anteriormente se detalla gráficamente en el plano que quedó agregado al final del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces del año 2000 con el número 419 junto al certificado del Servicio Agrícola y Ganadero. El Dominio se encuentra inscrito a Fojas 504, N°647 Registro de Propiedad Año 2000 del Conservador de Bienes raíces de La Unión y fue adquirido por compra que hizo en su favor la Sociedad Concesionaria Temuco- Río Bueno S.A. Representada por don Hugo Marcelo Patricio Vera Vengoa a doña Elcira Azocar Muñoz.

Subinscripciones al margen

La inscripción actual, no registra anotaciones al margen, gravámenes y prohibiciones, así como transferencias parciales o totales de dominio posteriores.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Perteneciente a Elcira Muñoz Azocar inscrito a fojas 31 vuelta número 39 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1978, fue adquirido por Reserva o exclusión que hizo a su favor La Corporación Para La Reforma Agraria (CORA) por Escritura Pública de fecha 2 de febrero de 1978 y originalmente correspondía al predio denominado Hijueta Número Uno La Aguada del Antiguo Fundo Choroico. Originalmente la superficie de este predio era de 342 hectáreas divididas en dos lotes: Lote A, de 39,8 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: Río Yoyelhue y terrenos de la Sucesión de Aladin Vera; Este: Carretera Panamericana, que separa del Lote B. Sur: Camino Antiguo a Pichirropulli y el Río Yoyelhue. Oeste: Río Yoyelhue. Lote B, de 302,2 hectáreas y los siguientes deslindes:

Norte: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. **Este:** Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. **Sur:** Estero Niscon y Camino antiguo a Pichirropulli. **Oeste:** Carretera Panamericana.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 7.109.370.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567465 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 538-64 (Colindante a 538-389)

Singularización y dominio del inmueble

Figura los registros a nombre de **AGRÍCOLA GONDESCENDE AURELIO MÉNDEZ LORENZO E.I.R.L.** Corresponde al predio rural denominado resto del lote B, de una reserva o exclusión dentro del predio signado como hijuela número 1 la Aguada del antiguo Fundo Choroico, ubicado en la comuna de La Unión. Tiene una superficie aproximada de 284,24 hectáreas. Según sus títulos, actualmente el resto del lote B antes individualizado, lo constituye el lote B1 del plano de subdivisión de dicho lote, el cual tiene los siguientes deslindes: Norte: en línea quebrada de 2 segmentos con terreno de don Macario Pinuer y en un tercer segmento con lote de 2 transferido al fisco de Chile; Sur: En cuatro segmentos separados, dos de ellos con Estero Niscon, que lo separa de terreno de propiedad don Víctor Pinuer y don Federico Bartch; con otro predio vendido a María Molina Delgado, Estero Choroico de por medio y un cuarto segmento con lote B-Dos transferido al Fisco de Chile; Oriente: En dos segmentos separados, uno en línea quebrada con terrenos de Don Aladin Vera y/o de Marco Pinuer y con otro predio vendido a María Molina Delgado; Poniente: En línea quebrada de varios segmentos, uno frente a carretera ruta 5 Sur en varios trazos separados, el segmento con lote B-dos transferido al Fisco de Chile, en segmento expropiado por el fisco de Chile; Surponiente: Con terrenos de Don Gregorio Montesinos. El dominio fue adquirido por compra hecha a Fernando Gerardo Serrano Lagazio y se encuentra inscrito a Fojas 682 N° 788 Registro de Propiedad Año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

Subinscripciones al margen

HIPOTECA: El Conservador que suscribe, certifica haber revisado los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, por el lapso de treinta años, hasta hoy, y ha establecido que el RESTO del LOTE B, de una RESERVA o EXCLUSION dentro del PREDIO denominado HIJUELA NUMERO UNO LA AGUADA, del antiguo FUNDO "CHOROICO", ubicado en la Comuna de La Unión, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, inscrito actualmente a nombre de la Empresa AGRICOLA GONDESCENDE AURELIO MENDEZ LORENZO E.I.R.L., a Fs. 682 N° 788 en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2018, TIENE VIGENTE en dicho Registro una HIPOTECA inscrita a Fs. 521 N° 203 del año 2018, en favor del BANCO INTERNACIONAL.

PROHIBICION: El Conservador que suscribe, certifica haber revisado los Índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, por el lapso de treinta años, hasta hoy, y ha establecido que el RESTO del LOTE B, de una RESERVA o EXCLUSION dentro del PREDIO denominado HIJUELA NUMERO UNO LA AGUADA, del antiguo FUNDO "CHOROICO", ubicado en la Comuna de La Unión, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, inscrito actualmente a nombre de la Empresa AGRICOLA GONDESCENDE AURELIO MENDEZ LORENZO E.I.R.L., a Fs. 682 N° 788 en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2018, TIENE VIGENTE en dicho Registro una PROHIBICION inscrita a Fs. 276 N° 323 del año 2018, en favor del BANCO INTERNACIONAL.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Fernando Serrano Lagazzio. El dominio se encuentra inscrito a fojas 344 número 417 del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, adquiere por compra hecha a Elcira Muñoz Azocar, el resto del Lote B, de 284,24 hectáreas de la Hijuela número 1 denominado La Aguada del Fundo Choroico, en la comuna de la **Unión**.

- Elcira Muñoz Azocar. El dominio se encuentra inscrito a fojas 31 vuelta número 39 del año 1978 por Reserva o exclusión que hizo a su favor La Corporación Para La Reforma Agraria (CORA) por Escritura Pública de fecha 2 de febrero de 1978 y originalmente correspondía al predio denominado Hijuela Número Uno La Aguada del Antigua Fundo Choroico. Originalmente la superficie de este predio era de 342 hectáreas divididas en dos lotes: Lote A, de 39,8 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: Río Yoyelhue y terrenos de la Sucesión de Aladin Vera; Este: Carretera Panamericana, que separa del Lote B. Sur: Camino Antiguo a Pichirropulli y el Río Yoyelhue. Oeste: Río Yoyelhue. Lote

B, de 302,2 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Este: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Sur: Estero Niscon y Camino antiguo a Pichirropulli. Oeste: Carretera Panamericana.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 763.476.124.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567485 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 538-390 (Colindante a 538-389) (Predio fiscal)

Singularización y dominio del inmueble

Este ROL figura los registros a nombre del **Fisco de Chile**. Corresponde al B-Dos resultantes de la subdivisión del resto del lote B de una reserva o exclusión dentro del predio denominado Higuera número uno la Aguada del Antiguo Fundo Choroico ubicado en la comuna de La Unión. Este Lote tiene una superficie de 20.000mts. cuadrados y los siguientes deslindes: El lote B-Dos tiene una superficie de 20.000 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: **Norte:** Lote B-Uno de esta subdivisión; **Sur:** Lote B-Uno de esta subdivisión; **Este:** Lote B-Uno de esta subdivisión; **Oeste:** Ruta 5. **EL dominio se encuentra inscrito a fojas 505, número 648 del Registro de Propiedad Año 2000 del Conservador de Bienes raíces de La Unión y** fue adquirido por compra que hizo en su favor la **Sociedad Concesionaria Temuco- Río Bueno S.A.** Representada por don Hugo Marcelo Patricio Vera Vengoa a doña Elcira **Azocar Muñoz**.

Subinscripciones al margen

La inscripción actual, no registra anotaciones al margen, gravámenes y prohibiciones, así como transferencias parciales o totales de dominio posteriores.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Perteneciente a Elcira Muñoz Azocar inscrito a fojas 31 vuelta número 39 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1978, fue adquirido por Reserva o exclusión que hizo a su favor La Corporación Para La Reforma Agraria (CORA) por Escritura Pública de fecha 2 de febrero de 1978 y originalmente correspondía al predio denominado Higuera Número Uno La Aguada del Antiguo Fundo Choroico. Originalmente la superficie de este predio era de 342 hectáreas divididas en dos lotes: Lote A, de 39,8 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: Río Yoyelhue y terrenos de la Sucesión de Aladin Vera; Este: Carretera Panamericana, que separa del Lote B. Sur: Camino Antiguo a Pichirropulli y el Río Yoyelhue. Oeste: Río Yoyelhue. Lote B, de 302,2 hectáreas y los siguientes deslindes:

Norte: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Este: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Sur: Estero Niscon y Camino antiguo a Pichirropulli. Oeste: Carretera Panamericana.

Subinscripciones al margen

Tiene anotaciones al margen de subdivisión y transferencias de dominio. Actualmente este predio, se encuentra en completo estado de subdivisión y la inscripción se encuentra cancelada en virtud de las notas marginales contenidas en ella, por escritura de Cancelación con fecha 6 de mayo del 2008.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 7.109.370

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2367472 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 538-391 (Colindante a 538-389)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros a nombre de **MAGALY ENRIQUETA HENRÍQUEZ CARRILLO**. Corresponde a un retazo de terreno que forma parte del resto del Lote A, de una reserva o exclusión dentro del predio denominado Higuera Número Uno La Aguada del Antiguo fundo Choroico, ubicado en la comuna de la unión. Tiene una superficie de 4 hectáreas y los siguientes deslindes especiales: Noreste: Lote A-Dos, separado por cerco recto de 129, 33 metros. Sureste: Ruta 5 Sur por cerco recto en 220 metros. Suroeste: Resto lote A separado por cerco recto en 330 metros. Noroeste: Borde del Río Yoyelhue en una extensión de 260 metros. El predio antes deslindado se singulariza como lote A-Uno y forma parte del lote A-Uno-A y por el lote A-Uno-C, que forman parte del resto del mismo Lote A antes señalado. El dominio se encuentra inscrito Fojas 658 vuelta N° 823 Registro de Propiedad Año 2000 y fue adquirido por compra hecha Doña Elcira Azocar Muñoz. La inscripción también señala que la propiedad además de tener el ROL 538-391 está asociada al ROL 538-392.

Subinscripciones al margen

- **Subdivisión:** el inmueble inscrito al centro se ha subdividido en 5 lotes: Resto lote A-1 de 2 hectáreas; Lote A1-A de 0,5 ha; Lote A1-b de 0,5 ha; Lote A1-c de 0.5 ha; Lote A1-d de 0.5 ha. Según consta del plano de subdivisión que dejó agregado con esta fecha al final del registro Especial de plano de este conservador de bienes raíces con el número 3, el certificado del SAG, memoria explicativa y certificado asignación de roles de avalúo que dejó agregados con esta fecha al final del Registro de Propiedad a mi cargo con el número 2.

- Práctico la presente anotación en virtud de la escritura pública otorgada en la notaría de esta ciudad de Doña Alejandra Angulo Sandoval con fecha 28 de diciembre del año 2018. La unión 3 de enero del año 2019
- Transferido el lote a 1 d del plano de subdivisión del inmueble inscrito al centro, de 0.5 tareas a Don Eduardo Marcelo Ramírez Enríquez por inscripción de hoy de fojas número 8 del Registro de Propiedad la unión 3 de enero del año 2019.
 - Transferido el lote a 1 a de la subdivisión del inmueble escrito al centro de 0.5 hectáreas a don Manuel Gustavo Rosas Mansilla de hoy de fojas 730 número 832 del Registro de Propiedad la unión 29 de septiembre del año 2020.
 - Transferido el lote a 1 B del plano de subdivisión del inmueble inscrito al centro de 0.5 ha a Manuel Gustavo rosas mansilla por inscripción de hoy de fojas 731 número 833 del Registro de Propiedad de la unión 29 de septiembre del año 2020.
 - **Servidumbre:** El Conservador que suscribe, certifica haber revisado los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, por el lapso de treinta años, hasta hoy, y ha establecido que el resto de un RETAZO DE TERRENO que forma PARTE del RESTO del LOTE A, de una RESERVA o EXCLUSION dentro del PREDIO denominado HIJUELA NUMERO UNO LA AGUADA, del antiguo FUNDO CHOROICO, ubicado en la Comuna de La Unión, inscrito actualmente a nombre de doña MAGALYS ENRIQUETA HENRIQUEZ CARRILLO, a Fs. 658 vta. N° 823 en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2000, TIENE VIGENTE en dicho Registro una SERVIDUMBRE inscrita a Fs. 07 N° 03 del año 2019.-

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Elcira Muñoz Azocar, la cual adquirió el dominio anterior encentra inscrito a fojas 31 vuelta número 39 del año 1978 por Reserva o exclusión que hizo a su favor La Corporación Para La Reforma Agraria (CORA) por Escritura Pública de fecha 2 de febrero de 1978 y originalmente correspondía al predio denominado Higuera Número Uno La Aguada del Antiguo Fundo Choroico. Originalmente la superficie de este predio era de 342 hectáreas divididas en dos lotes: Lote A, de 39,8 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: Río Yoyelhue y terrenos de la Sucesión de Aladin Vera; Este: Carretera Panamericana, que separa del Lote B. Sur: Camino Antiguo a Pichirropulli y el Río Yoyelhue. Oeste: Río Yoyelhue. Lote B, de 302,2 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Este: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Sur: Estero Niscon y Camino antiguo a Pichirropulli. Oeste: Carretera Panamericana.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 14.401.505

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567489 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho. No se realizó Estudio de Título a los lotes transferidos, ya que según plano tenido a la vista y que se acompaña (Anexo digital) y adecuación cartográfica del presente estudio, estos no son colindantes con el Predio Fiscal priorizado, carácter que actualmente solo conserva el Lote denominado Resto del Lote A-1 de Propiedad de Magaly Enriqueta Henríquez Carrillo.

Rol 538-426 (Colindante a 538-389)

Singularización y dominio del inmueble

PEDRO LUCIANO PARGA VALENZUELA. Corresponde a un retazo de terreno que forma parte del Lote A de una reserva o exclusión dentro del predio denominado “Hijuela Número Uno La Aguada” del antiguo Fundo Choroico, ubicado en la comuna de La Unión. Tiene una superficie de 1,50 hectáreas y sus deslindes son los siguientes. Norte: Río Yoyelhue y terrenos Sucesión Aladin Vera. Sur: Fisco de Chile. Este: Carretera Panamericana Oeste: Río Yoyelhue. El dominio de encuentra inscrito a Fojas 402, N° 488 Registro de Propiedad Año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión y fue adquirido por compra hecha a doña Elcira Muñoz Azocar.

Subinscripciones al margen

“Prohibición: El Conservador que suscribe, certifica haber revisado los Índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, por el lapso de treinta años, hasta hoy, y ha establecido que el RETAZO DE TERRENO que forma PARTE del RESTO del LOTE A de una RESERVA O EXCLUSION dentro del PREDIO denominado “HIJUELA NUMERO UNO LA AGUADA”, del antiguo FUNDO “CHOROICO”, ubicado en la Comuna de La Unión, inscrito actualmente a nombre de don PEDRO LUCIANO PARGA VALENZUELA, a Fs. 402 N° 488 en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2006, TIENE VIGENTE en dicho Registro una MEDIDA PRECAUTORIA inscrita a Fs. 109 N° 127 del año 2021, en Autos Rol C guion cuarenta y seis guion dos mil veintiuno, del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de La Unión.- “

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

El Dominio anterior se encuentra inscrito a mayor cabida fojas 31 vuelta, número 39 del año 1978, del CBR de La Unión. La inscripción no registra anotaciones marginales ni transferencias de dominio parcial o totales posteriores. , la cual adquirió el dominio anterior encentra inscrito a fojas 31 vuelta número 39 del año 1978 por Reserva o exclusión que hizo a su favor La Corporación Para La Reforma Agraria (CORA) por Escritura Pública de fecha 2 de febrero de 1978 y originalmente correspondía al predio denominado Hijuela Número Uno La Aguada del Antiguo Fundo Choroico. Originalmente la superficie de este predio era de 342 hectáreas divididas en dos lotes: Lote A, de 39,8 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: Río Yoyelhue y terrenos de la Sucesión de Aladin Vera; Este: Carretera Panamericana, que separa del Lote B. Sur: Camino Antiguo a Pichirropulli y el Río Yoyelhue. Oeste: Río Yoyelhue. Lote B, de 302,2 hectáreas y los siguientes deslindes:

Norte: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Este: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Sur: Estero Niscon y Camino antiguo a Pichirropulli. Oeste: Carretera Panamericana.

Subinscripciones al margen

Tiene anotaciones al margen de subdivisión y transferencias de dominio. Actualmente este predio, se encuentra en completo estado de subdivisión y la inscripción se encuentra cancelada en virtud de las notas marginales contenidas en ella, por escritura de Cancelación con fecha 6 de mayo del 2008.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 6.172.074

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567494 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 538-428 (Colindante a 538-389)

Singularización y dominio del inmueble

Figura los registros a nombre de Carlos **JAVIER BARRÍA SALAZAR RODRIGO, GONZALO GARCÍA SALAZAR Y PATRICIA GABRIELA BARRÍA SALAZAR**. Corresponde a un retazo de terreno denominado Lote A-Dos, que forma parte del resto de una reserva o exclusión dentro del predio Hijueta número Uno la aguada del Antiguo fundo Choroico. Tiene una superficie de 25,25 hectáreas y sus deslindes son los siguientes: Norte: Río Yoyelhue y lote A-Uno-C. Sur: Estero Choroy. Este: Ruta 5 Sur, antes carretera Panamericana. Oeste: Río Yollélhue. El dominio se encuentra inscrito a Fojas 321 N° 419 Registro de Propiedad Año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión y lo adquirieron por compra hecha a doña Elcira Azocar Muñoz. El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 31 vuelta número 39 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Unión del año 1978.

Subinscripciones al margen

GRAVAMEN: “ El Conservador que suscribe, certifica haber revisado los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, por el lapso de treinta años, hasta hoy, y ha establecido que el retazo de terreno que forma parte del resto de una reserva o exclusión dentro del predio denominado HIJUELA NUMERO UNO LA AGUADA, del antiguo FUNDO CHOROICO, ubicado en la Comuna de La Unión, inscrito actualmente a nombre de don CARLOS JAVIER BARRIA SALAZAR; y de don RODRIGO GONZALO BARRIA SALAZAR, a Fs. 321 N° 419 en el Registro Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2003, TIENE VIGENTE en dicho Registro un DERECHO DE USUFRUCTO en favor de don JOSE LUIS BARRIA MIRANDA Y OTRA, inscrito a Fs. 252 vta. N° 193 del año 2003”.-

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Elcira Muñoz Azocar, la cual adquirió el dominio anterior encentra inscrito a fojas 31 vuelta número 39 del año 1978 por Reserva o exclusión que hizo a su favor La Corporación Para La Reforma Agraria (CORA) por Escritura Pública de fecha 2 de febrero de 1978 y originalmente correspondía al predio denominado Hijueta Número Uno La Aguada del Antiguo Fundo Choroico. Originalmente la superficie de este predio era de 342 hectáreas divididas en dos lotes: Lote A, de 39,8 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: Río Yoyelhue y terrenos de la Sucesión de Aladin Vera; Este: Carretera Panamericana, que separa del Lote B. Sur: Camino Antiguo a Pichirropulli y el Río Yoyelhue. Oeste: Río Yoyelhue. Lote B, de 302,2 hectáreas y los siguientes deslindes:

Norte: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Este: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Sur: Estero Niscon y Camino antiguo a Pichirropulli. Oeste: Carretera Panamericana.

Subinscripciones al margen

Tiene anotaciones al margen de subdivisión y transferencias de dominio. Actualmente este predio, se encuentra en completo estado de subdivisión y la inscripción se encuentra cancelada en virtud de las notas marginales contenidas en ella, por escritura de Cancelación con fecha 6 de mayo del 2008.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 83.344.658

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567498 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 538-861 (Colindante a 538-389)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros a nombre de **Edgardo Marcelo Ramírez Henríquez**. Corresponde al Lote-A-Uno-D del Plano de Subdivisión del retazo de terreno del terreno denominado Lote A-Uno, que forma parte del resto del Lote A de una reserva o exclusión dentro del predio denominado Higuera Número Uno La Aguada del antiguo Fundo Choroico, ubicado en la comuna de La Unión. Tiene una superficie de 0,50 hectáreas y sus deslindes son los siguientes: Norte y Oriente: En Línea Quebrada con el Río Yollélhue. Sureste: En línea recta que separa del Lote A-Uno-C de la misma subdivisión. Suroeste: En línea recta, que separa del resto del Lote A de la primitiva subdivisión. El dominio fue adquirido por compra hecha a Magaly Enriqueta Henríquez Carrillo por Escritura Pública de fecha 28 de diciembre del año 2018 ante Notario Público doña Alejandra Angulo Sandoval de la comuna de La Unión. Existe plano que se encuentra agregado al final del registro especial de Planos correspondiente al año 2019 bajo el número 3, el cual se encuentra inscrito a Fojas 6 vuelta, N° 8 Registro de Propiedad Año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

Subinscripciones al margen

La inscripción actual no registra anotaciones al margen, ni transferencias parciales de dominio.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Magaly Enriqueta Henríquez Carrillo, quien adquiere por Compraventa hecha de Elcira Muñoz Azocar, por inscripción de Fojas 658 vuelta N° 823 Registro de Propiedad Año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, correspondiente al año 2000.

-Elcira Muñoz Azocar, la cual adquirió el dominio anterior encentra inscrito a fojas 31 vuelta número 39 del año 1978 por Reserva o exclusión que hizo a su favor La Corporación Para La Reforma Agraria (CORA) por Escritura Pública de fecha 2 de febrero de 1978 y originalmente correspondía al predio denominado Higuera Número Uno La Aguada del Antiguo Fundo Choroico. Originalmente la superficie de este predio era de 342 hectáreas divididas en dos lotes: Lote A, de 39,8 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: Río Yoyelhue y terrenos de la Sucesión de Aladin Vera; Este: Carretera Panamericana, que separa del Lote B. Sur: Camino Antiguo a Pichirropulli y el Río Yoyelhue. Oeste: Río Yoyelhue. Lote B, de 302,2 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Este: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. Sur: Estero Niscon y Camino antiguo a Pichirropulli. Oeste: Carretera Panamericana.

Subinscripciones al margen

Tiene anotaciones al margen de subdivisión y transferencias de dominio. Actualmente este predio, se encuentra en completo estado de subdivisión y la inscripción se encuentra cancelada en virtud de las notas marginales contenidas en ella, por escritura de Cancelación con fecha 6 de mayo del 2008.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 7.510.000

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567502 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

4.2.4 Registros de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos

La siguiente descripción corresponde al levantamiento de información que se ha catastrado en el Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos. Este Conservador posee jurisdicción sobre las comunas de Futrono y Los Lagos. Solo en esta última se catastró un predio fiscal dentro de los humedales priorizados.

A continuación, se describen los roles de avalúo con sus respectivas inscripciones del registro de propiedad, los estudios de título respectivos de cada una de las inscripciones hasta 30 años hacia atrás y sus respectivas subinscripciones al margen.

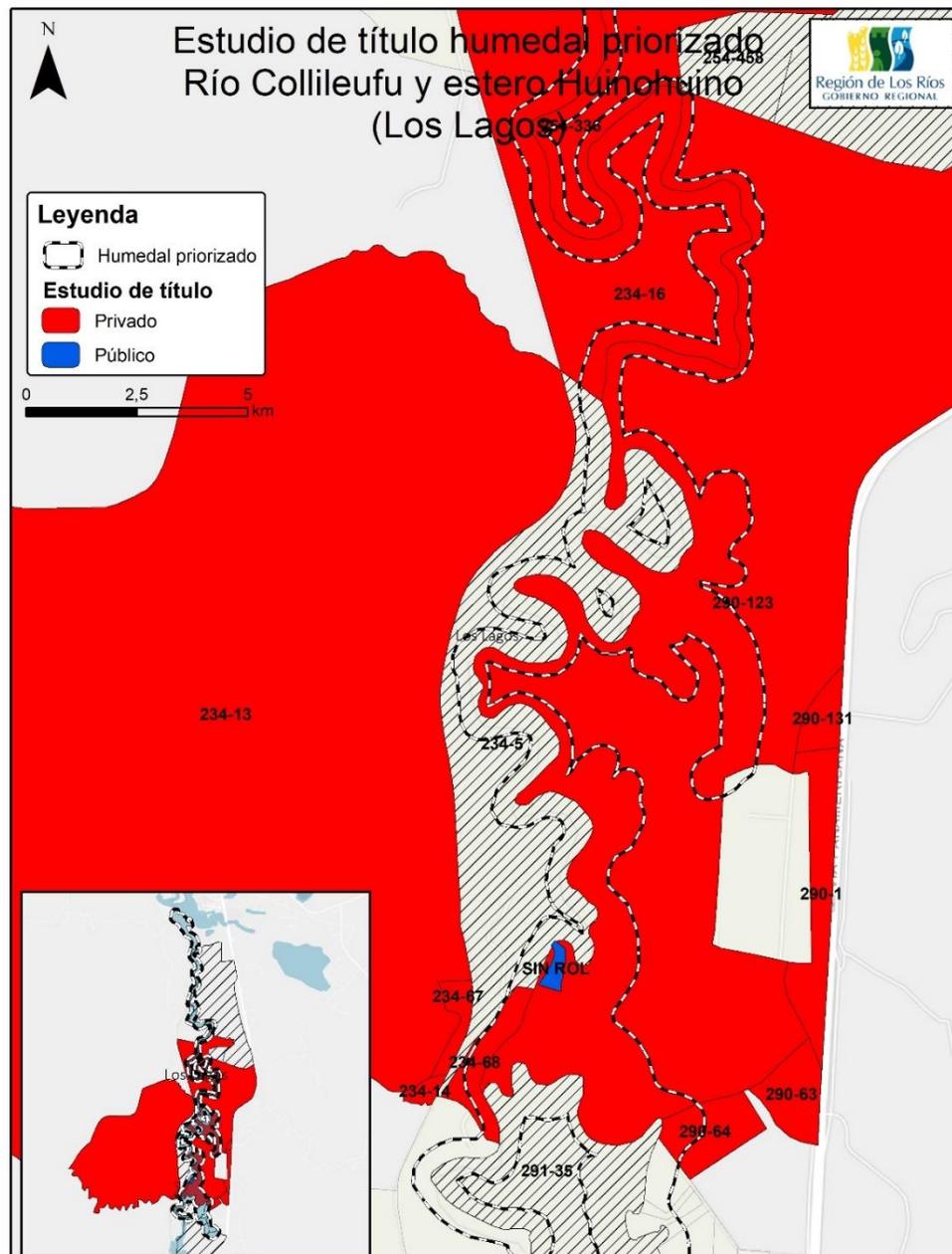
4.2.4.1 Comuna de Los Lagos

En la comuna de Los Lagos se identifica el predio fiscal ROL 290-123 a través de registro de BBNN y que se encuentra ubicado en el humedal priorizado del Río Collileufu. De acuerdo con la cartografía de CIREN el predio tiene una superficie mayor a 200 ha. Sin embargo, el estudio de título determina que el predio fiscal tiene una superficie de 4000 m² y que se encuentra ubicado dentro del predio mayor. Por tanto, el predio colindante al predio fiscal corresponde al ROL 290-123 y cuyo propietario según registro de SII corresponde a la Inmobiliaria El Hualle Limitada.

4.2.4.1.1 Humedal Río Collileufu y Estero Huinohuino, sector humedal urbano

Mapa de Ubicación del humedal y situación de roles

Figura 32. Estudio de Título HUMEDAL RÍO COLLILEUFU Y ESTERO HUINOHUINO



Fuente: Elaboración propia

Sin Rol (Predio Fiscal)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos, a nombre del **Fisco de Chile**. Corresponde a un retazo de terreno de 40 centésimos de hectárea (4.000mts²), ubicado en la Colonia Lipingue comuna de Los Lagos, donde actualmente se emplaza la Escuela Agrícola Lipingue. Tiene los siguientes deslindes: **Norte:** Con Estero Collilelfu; **Sur:** Con Camino antiguo de Los Lagos a Reumén; **Oeste:** Con Estero Collilelfu; **Este:** Con Huerto familiar número 26, separado por línea estacada. El dominio se encuentra inscrito a fojas **703 número 662 del Registro de Propiedad del año 1969 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, reinscrito por traslado a fojas 550 número 804 del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos**. Este retazo de terreno fue donado por la Corporación para la Reforma Agraria (CORA) al Fisco por Escritura Pública de Donación de fecha 31 de Marzo de 1969. En sus títulos, no indica número de Rol de Avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos, sin embargo, corresponde al sector catastrado y se encuentra ubicado dentro del predio de mayor cabida, signado con el Rol de Avalúo 290-123. Para estos efectos además, fue consultada la Secretaría Regional Provincial del Ministerio de Bienes Nacionales, quienes aportan la información con la que es posible catastrar el predio.

Subinscripciones al margen

La inscripción vigente no registra anotaciones marginales.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Corporación para la reforma Agraria (Cora), por inscripción de **fojas 144 número 147 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1965**.

Avalúo fiscal

Predio sin rol de avalúo. No es posible obtener esta información.

Destino/ uso de suelo

Predio sin rol de avalúo. No es posible obtener esta información.

Deuda de contribuciones

Predio sin rol de avalúo. No es posible obtener esta información.

Certificado de no expropiación

Predio sin rol de avalúo. No es posible obtener esta información.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 290-123 (Colindante a Sin Rol)

Singularización y dominio del inmueble

El predio fiscal anteriormente descrito, se encuentra dentro de un predio de mayor cabida, catastrado bajo el Rol 290-123. El Actual propietario es **Inmobiliaria El Hualle Limitada** y corresponde al Lote de Terreno ubicado dentro del Proyecto de Parcelación en la Colonia Lipingue, comuna de Los Lagos, destinado originalmente para La Escuela

Agrícola. Tiene una superficie de 220 hectáreas y los siguientes deslindes: **Norte:** Con el Fundo Collico de Juan Bitma, separado por cerco; **Sur:** Con Camino Publico de Los Lagos a Reumén, Escuela Fiscal Cooperativa separado por línea estacada y por huerto familiar N° 10 y 11 y Estero Curaco; **Oeste:** Estero Collilelfu y Huerto Familiar N° 26 separado por línea estacada; **Este:** Camino público de Los Lagos a Reumén y con Huertos Familiares N° 5, 6, 7 y 9. El dominio fue adquirido por Aporte hecho por Agrícola Lipingue Limitada y se encuentra inscrito a **Fojas 7 N° 11 Registro de Propiedad Año 2015.**

Subinscripciones al margen

- Comodato inscrito a Fojas 84, número 83 del año 2010 a favor de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
- Prohibición inscrita a fojas 178 número 255 del año 2010, a cuyo margen consta que solo afecta a la parte del inmueble dado en comodato a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
- Medida Precautoria de Prohibición de celebrar actos y Contratos inscrita a Fojas 140 número 175 del año 2018 en favor del Instituto de Educación Rural.
- Embargo inscrito a fojas 21 número 24 del 2020 a favor de Tesorería General de Los Ríos.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Agrícola Lipingue a su vez, adquirió el Dominio por Adjudicación en Remate al Instituto de Educación Rural (Escuela Agrícola), el cual ROL inscrito a fojas 738 número 575 del Registro de Propiedad de Los Lagos, correspondiente al año 2014.

El Instituto de Educación Rural, adquirió el Dominio de este predio por compra hecha a la CORA (Corporación para la Reforma Agraria), el cual se encuentra inscrito a fojas 772 n°703 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos del año 1992. De acuerdo a la información levantada en el Registro de Propiedad de los Lagos y la aportada por el Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del predio antes indicado y también bajo el ROL 290 -123, existe una fracción de terreno de propiedad del Fisco, la que corresponde a un retazo de terreno de 40 centésimos de hectárea (4.000mts²), el que fue donado por la Corporación para la Reforma Agraria (CORA) al Fisco por Escritura Pública de Donación de fecha 31 de Marzo de 1969, cuya inscripción se encuentra a fojas 703 número 662 del Registro de Propiedad del año 1969 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, e inscrita por traslado a fojas 550 número 804 del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos y tiene los siguientes deslindes: Norte: Con Estero Collilelfu; Sur: Con Camino antiguo de Los Lagos a Reumén; Oeste: Con Estero Collilelfu; Este: Con Huerto familiar número 26, separado por línea estacada. El dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 144 número 147 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1965.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 526.969.985

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567512 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que originalmente ambos predios pertenecieron en su totalidad al Fisco, ya que por la información levantada en los registros del Conservador de Bienes Raíces respectivo, en el estudio de títulos de propietarios anteriores, se pudo constatar el predio de mayor cabida que actualmente es de propiedad de Inmobiliaria el Hualle, perteneció a la Escuela Agrícola a través del Instituto de Educación Rural hasta el año 2014, donde fue adquirido en remate por Agrícola Lipingue y que al día de hoy, el Fisco solo conserva este retazo de terreno de 4.000 m², que les fue Donado por la Corporación para la Reforma Agraria (Cora).

4.2.5 Registros de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno

La siguiente descripción corresponde al levantamiento de información que se ha catastrado en el Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno. Este Conservador posee jurisdicción sobre las comunas de Río Bueno y Lago Ranco.

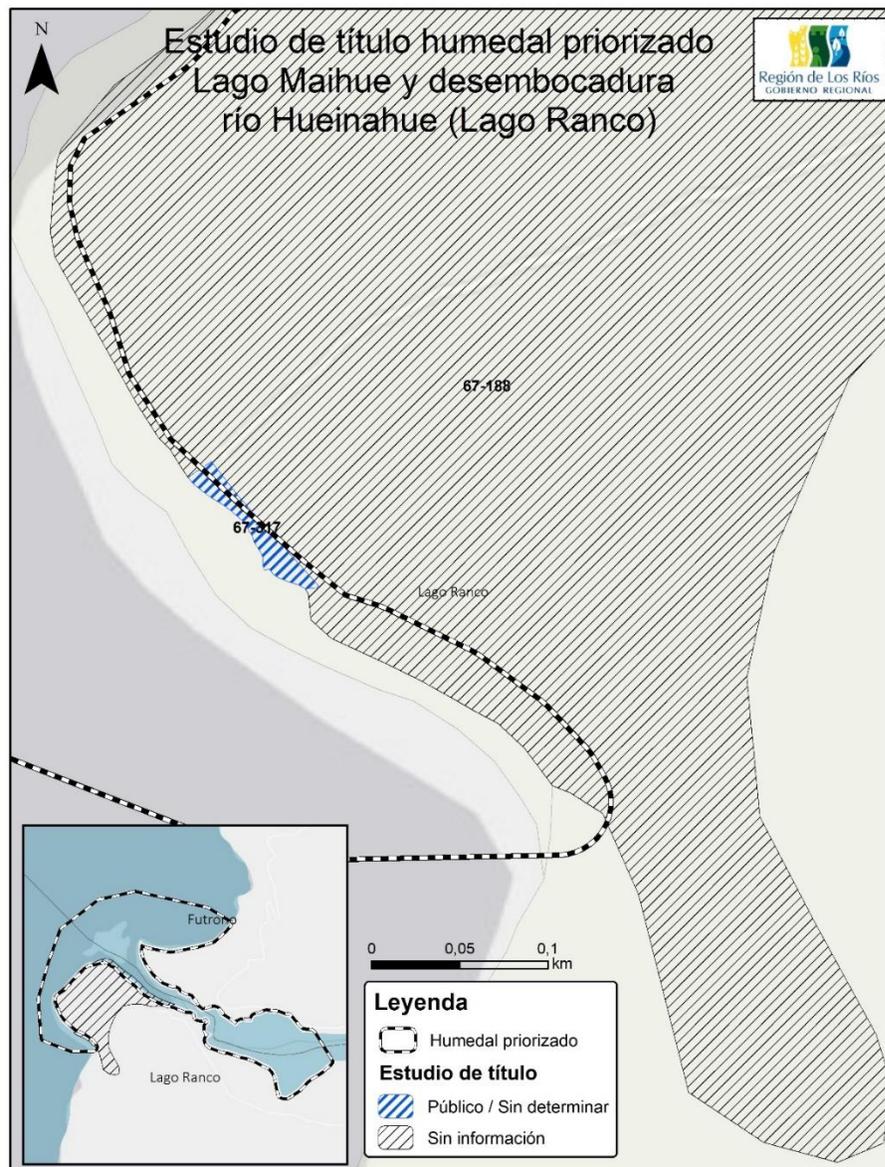
A continuación, se describen los roles de avalúo con sus respectivas inscripciones del registro de propiedad, los estudios de título respectivos de cada una de las inscripciones hasta 30 años hacia atrás y sus respectivas subinscripciones al margen.

4.2.5.1 Comuna de Lago Ranco

4.2.5.1.1 Humedal Lago Maihue sector Desembocadura Hueinahue

Mapa de Ubicación del humedal y situación de roles

Figura 33. Estudio de Título HUMEDAL RÍO DESEMBOCADURA HEUINAHUE



Fuente: Elaboración propia

Rol 67-317 (Predio Fiscal) (Sin determinar)

Singularización y dominio del inmueble

Según registro de Antecedentes de Bien Raíz disponible en el Servicio de Impuestos Internos, el ROL se encuentra asignado a nombre del **Fisco de Chile**. Sin embargo, este Conservador de Bienes Raíces no dispone de registros digitales, ni sistema enlazado al Servicio de Impuestos Internos para revisión de inscripciones, por lo cual, solo se tuvo acceso a revisar los Índices y Registros de Propiedad físicos disponibles a partir del año 1938 al 2021, no encontrándose la inscripción de Dominio a nombre del Fisco. No obstante, se acompañan antecedentes relativos al predio tales como Avalúo Fiscal, Deuda de Contribuciones y Certificado de No Expropiación, que es posible obtener a través del Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Subinscripciones al margen

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 11.113.097

Destino/ uso de suelo

Otros No Considerados.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible realizar el estudio de Títulos del Predio solicitado por no haberse encontrado los títulos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

Rol 67-188 (Colindante a 67-317)

Singularización y dominio del inmueble

Revisados los Registros del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, no se encontraron títulos a nombre del Propietario **Teresa del Carmen Trivinos Vera**, que coincidieran con Sector en Estudio, ni con Rol del Servicio de Impuestos Internos. No obstante, se acompañan antecedentes relativos al predio tales como Avalúo Fiscal, Deuda de Contribuciones y Certificado de No Expropiación, que es posible obtener a través del Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Subinscripciones al margen

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

No se puede realizar los estudios al no tener los títulos disponibles.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$112.025.224.

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2648629 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible realizar el estudio de Títulos del Predio solicitado por no haberse encontrado los títulos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

5 CONCLUSIONES

Del registro de Roles de avalúo que se entrega como producto, con la finalidad de realizar el catastro ante los respectivos Conservadores de Bienes Raíces, se recoge la información del 85% aproximado de todos los Roles de avalúo entregados. Esto se debe a que de acuerdo a los nombres registrados en Servicio de Impuestos Internos no se encontraron coincidencias en el Registro de Propiedad de Bienes Raíces respectivo, no existen propiedades registradas en dichos conservadores a nombre de quien indica el Servicio de Impuestos Internos como “propietarios”.

Los registros no encontrados se deben principalmente, desde el punto de vista del equipo ejecutor, a la falta de actualización del Servicio de Impuestos Internos. Se concluye que aquellos roles que indican nombres de propietarios que posteriormente no se encuentran en registros de propiedad de los distintos conservadores, se debería a que aquellas personas que solicitan autorización para subdividir predios y asignaciones de roles ante Servicio de Impuestos Internos, no realizan con posterioridad las respectivas inscripciones ante los Conservadores de Bienes Raíces, y solo poseen la escritura de compraventa de la propiedad, no siendo, por tanto, jamás propietario, caso en el cual no consta en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

Por otra parte, se detectó que las inscripciones que proceden de una Concesión a Título gratuito o posteriormente a la entrada en vigencia del DL 2695 del año 1979, en la base de datos del Servicio de Impuestos internos, en todos los casos esta individualizada con el nombre del particular y del FISCO, por lo que la gran mayoría que los roles que al comienzo del Estudio se tenían catalogados como fiscales, finalmente resultan ser de dominio y estar inscritos por particulares.

Lo indicado previamente guarda relación con una crítica que el equipo jurídico considera importante mencionar, que es la falta de un sistema interconectado y actualizado entre los registros de Conservador de Bienes Raíces y los catastros del Servicio de Impuestos Internos, con la finalidad de que ambos registros coincidan en información.

Que la labor desarrollada en los Conservadores de Bienes Raíces es una labor que se ve entorpecida por un sistema lento, que en muchas ocasiones depende de la “voluntad” de las y los funcionarios del Conservador de Bienes Raíces. Debería existir para todos los Conservadores un sistema digital, rápido y eficiente como, por ejemplo, los casos de San José de la Mariquina y La Unión, que poseen un registro digital y accesible al público.

6 REFERENCIAS

Bengoá, José (2007). Historia de los antiguos mapuches del sur: desde antes de la llegada de los españoles hasta las pases de Quilín., Editorial Catalonia. Santiago.

Crepani, E., de Medeiros, J. S., Filho, P. H., Florenzano, T. G., Duarte, V., & Barbosa, C. c. f. (2001). sensoriamiento remoto e geoprocessamento aplicados ao zoneamento ecológico-econômico e ao ordenamento territorial. 103.

Del Bosque, I.; Fernández, C.; Martín-Forero, L. & Pérez, E. (2012). Los Sistemas de Información Geográfica y la Investigación en Ciencias Humanas y Sociales. Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CSIC).

Gay, Claudio., (2018). Usos y costumbres de los Araucanos. Traducción y edición de Diego Milos. Penguin Random House Grupo Editorial. Santiago.

Informe Catastral sobre las Propiedades Fiscales Administradas, División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado, Ministerio de Bienes Nacionales, 2008

Inmuebles Fiscales Administrados- región de Los Ríos. Inmuebles Fiscales Administrados, Ministerio de Bienes Nacionales, versión 2020.

Kandus, Patricia y Minotti, Priscilla (2018). Propuesta de un marco conceptual y lineamientos metodológicos para el Inventario Nacional de Humedales., Informe final. Documento Rector del Inventario Nacional de Humedales DI-2018-3-APN-SSPYOAD#MAD, 3iA-UNSAM, 135 pp.

Ministerio de Bienes Nacionales (2020). Catastro de Bienes Nacionales. Sitio web <http://www.catastro.cl/>

Ministerio de Medio Ambiente (2020). Inventario Nacional de Humedales. Sitio web [Inventario Nacional de Humedales 2020.](#)

RAMSAR. Manual 15: Inventario de Humedales. Cuarta edición. Secretaría de la Convención RAMSAR. 2010.

Subsecretaria de Desarrollo Regional (2020). División político administrativa 2020. Sitio web <https://www.ide.cl/index.php/limites-y-fronteras/item/1528-division-politica-administrativa-2020>

7 ANEXOS

7.1 Anexo 1. Resumen estadísticas tipo de propiedad y propietario por comuna

7.1.1 Comuna de Corral

Para la comuna de Corral fueron catastrados 409 predios rurales en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 54.280,3 ha, de las cuales 2.609,6 ha se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 357 predios, equivalente al 87,30% del total de predios y una superficie de 2.248 ha, que equivale al 86,30% del total de superficie en zona de humedales de la comuna. La propiedad pública, con 28 predios, representa el 6,8% del total de predios en la comuna, pese a contar con una extensa superficie predial de 19.523,21 ha, que cubre el 36% de la superficie predial catastrada en la comuna; tan solo 209,8 hectáreas se encuentran en zona de humedales.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII, no hay predios de comunidades indígenas que colinden con los humedales presentes en la comuna. De los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales, un 11,5% tienen ascendencia mapuche (30) identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

En zona de humedales priorizados se sitúan 115 predios, que equivalen al 28,3% del total de predios catastrados en la comuna y que involucra una superficie predial de 7.006,3 ha y una superficie en zona de humedales de 515 ha. En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 112 predios corresponden 97,4% del total de predios catastrados y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 472 ha, equivalente al 91,8% de la superficie en zona de humedales a nivel comunal. En cuanto a la propiedad pública se identifican dos predios, según registros de SII.

- ROL 106-239 a nombre de la Municipalidad de Corral
- 109-44 a nombre de Fisco Chile

Cuadro 17. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Corral

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
CORRAL						
PROPIEDAD PRIVADA	357	87,30%	33968	62,60%	2248,5	86,30%
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	2	0,50%	18,1	0,00%	18,1	0,70%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	1	0,20%	5,8	0,00%	0,1	0,00%
PERSONA NATURAL	260	63,60%	5525,5	10,20%	713,5	27,40%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	94	23,00%	28418,6	52,40%	1516,8	58,20%
PROPIEDAD PUBLICA	28	6,80%	19523,2	36,00%	209,8	8,10%
BIEN FISCAL	22	5,40%	19512,5	35,90%	200,1	7,70%
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	6	1,50%	10,7	0,00%	9,7	0,40%
SIN INFORMACION	24	5,90%	789,1	1,50%	151,3	5,70%
Total	409	100,00%	54280,3	100,00%	2609,6	100,00%

Cuadro 18. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Corral

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
CORRAL						
PROPIEDAD PRIVADA	112	97,40%	6734,7	96,20%	472	91,80%
PERSONA NATURAL	81	70,70%	1617,8	24,10%	179,7	35,80%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	31	26,70%	5116,9	72,10%	292,4	56,00%
PROPIEDAD PUBLICA	2	1,70%	118,7	1,70%	17	3,30%
BIEN FISCAL	2	1,70%	118,7	1,70%	17	3,30%
SIN INFORMACION	1	0,90%	152,9	2,20%	26	5,00%
Total	115	100,00%	7006,3	100,00%	515	100,00%

7.1.2 Comuna de Futrono

Para la comuna de Futrono fueron catastrados 265 predios rurales en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 168.056,7 ha, de las cuales 3.562 ha se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 204 predios equivalente al 77% del total de predios y una superficie de 1245,9 ha en zona de humedales que equivale al 35% de dicha área. La propiedad pública con 2 predios correspondientes a riberas de playas que presentan el 0,8% del total de predios con 10,1 hectáreas en zona de humedal.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII no hay predios de comunidades indígenas que colinden con los humedales presentes en la comuna. En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales, un 16,7% tienen ascendencia mapuche (22), identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

En zona de humedales priorizados se sitúan 23 predios, que equivalen a 9,4% del total de predios catastrados en la comuna y que involucra una superficie predial de 2.811,5 ha y una superficie en zona de humedales de 258,2 ha. En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 16 predios corresponden a 68,0% del total de predios catastrados y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 90 ha equivalente al 34,9% de la superficie en zona de humedales a nivel comunal. En cuanto a la propiedad pública existen dos predios, correspondiente a predios de PLAYA, por tanto, tiene una presencia de bienes nacionales de uso público con 10,1 ha.

Cuadro 19. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Futrono

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
FUTRONO						
PROPIEDAD PRIVADA	204	77,00%	54768,1	32,60%	1245,9	35,00%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	3	1,10%	21,2	0,00%	3,4	0,10%
PERSONA NATURAL	131	49,40%	33198,5	19,80%	757	21,30%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	70	26,40%	21548,5	12,80%	485,4	13,60%
PROPIEDAD PUBLICA	2	0,80%	10,4	0,00%	10,1	0,30%
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	2	0,80%	10,4	0,00%	10,1	0,30%
SIN INFORMACION	59	22,30%	113278,1	67,40%	2306	64,70%
Total	265	100,00%	168056,7	100,00%	3562	100,00%

Cuadro 20. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Futrono

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
FUTRONO						
PROPIEDAD PRIVADA	16	69,5%	1080,4	38,3%	90,0	34,9%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	1	4,3%	14,5	0,5%	2,5	1,0%
PERSONA NATURAL	9	39,1%	575,7	19,9%	57,0	22,1%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	7	30,4%	490,1	17,8%	30,5	11,8%
PROPIEDAD PUBLICA	2	8,6%	10,4	0,4%	10,1	3,9%
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	2	8,6%	10,4	0,4%	10,1	3,9%
SIN INFORMACION	6	26,1%	1720,7	61,4%	158,1	61,2%
Total	23	100,0%	2811,5	100,0%	258,1	100,0%

7.1.3 Comuna de La Unión

Para la comuna de La Unión fueron catastrados 1.211 predios en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 11.4064,8 ha, de las cuales 8.578,9 ha se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 1.134 predios equivalente al 91,6% del total de predios y una superficie de 7.892,5 ha en zona de humedales que equivale al 92% de dicha área. La propiedad pública con 19 predios equivalente al 1,6% del total de predios que cubre 311,9 hectáreas en zona de humedal.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII no hay predios de comunidades indígenas que colinden con los humedales presentes en la comuna. En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales, 118 (13,8%) tienen ascendencia mapuche, identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos. En zona de humedales priorizados se sitúan 116 predios que equivalen a 9,6% del total de predios catastrados en la comuna y que involucra una superficie predial de 8.773,8 ha y una superficie en zona de humedales de 1.016,7 ha. En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 110 predios corresponden 94% total de predios catastrados y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 893,3 hectáreas equivalente al 87,6% de la superficie en zona de humedales a nivel comunal.

En cuanto a la propiedad pública, de acuerdo con los registros de SII se identifica dos predios fiscales con una superficie en zona de humedal de 2,5 hectáreas.

Cuadro 21. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de La Unión

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
LA UNION						
PROPIEDAD PRIVADA	1134	93,60%	108067,4	94,70%	7892,5	92,00%
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	3	0,20%	155,2	0,10%	38,5	0,40%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	9	0,70%	180,2	0,20%	32,1	0,40%
PERSONA NATURAL	859	70,90%	18222,9	16,00%	4274,3	49,80%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	263	21,70%	89509	78,50%	3550,3	41,40%
PROPIEDAD PUBLICA	19	1,60%	3808	3,30%	311,9	3,60%
BIEN FISCAL	13	1,10%	3578,7	3,10%	83,6	1,00%
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	6	0,50%	229,3	0,20%	228,3	2,70%
SIN INFORMACION	58	4,80%	2177,7	1,90%	371,5	4,30%
Total	1211	100,00%	114064,8	100,00%	8578,9	100,00%

Cuadro 22. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de La Unión

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
LA UNION						
PROPIEDAD PRIVADA	110	94,0%	8439,92	96,1%	893,3	87,6%
PERSONA NATURAL	91	77,6%	2082,6	23,6%	557,3	54,5%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	19	16,4%	6357,3	72,5%	336,0	33,1%
PROPIEDAD PUBLICA	2	1,7%	4,4	0,1%	2,5	0,2%
BIEN FISCAL	2	1,7%	4,4	0,1%	2,5	0,2%
SIN INFORMACION	4	3,4%	329,4	3,8%	120,9	11,9%
Total	116	100,0%	8773,8	100,0%	1016,7	100,0%

7.1.4 Comuna Lago Ranco

Para la comuna de Lago Ranco fueron catastrados 801 predios en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 123.249,9 ha, de las cuales 4.625,3 ha se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 733 predios equivalente al 91,5% del total de predios y una superficie de 3.039,8 ha en zona de humedales (65,7% de dicha área). La propiedad pública, con 3 predios (0,4% del total de predios), cubre 2,7 ha en zona de humedal.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII existe un predio de comunidades indígenas que colinden con los humedales correspondiente a la COMUNIDAD INDIGENA ILLAHUAPI BAJO N° ROL 62-344.

En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales un 22,3% tienen ascendencia mapuche, identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

En zona de humedales priorizados se sitúan 61 predios que equivalen a 7,6% del total de predios catastrados en la comuna y que involucra una superficie predial de 34.029,4 hectáreas y una superficie en zona de humedales de 1.110,0 hectáreas. En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 57 predios corresponden 93,4% total de predios catastrados y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 269,8 hectáreas equivalente al 24,3% de la superficie en zona de humedales a nivel comunal. En cuanto a los registros de SII para la

propiedad pública existen dos predios uno correspondiente a un bien fiscal Rol 67-317 y un BNUP correspondiente a Playa.

Cuadro 23. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Lago Ranco

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
LAGO RANCO						
COMUNIDAD INDIGENA	1	0,10%	19,1	0,00%	1,2	0,00%
COMUNIDAD INDIGENA	1	0,10%	19,1	0,00%	1,2	0,00%
PROPIEDAD PRIVADA	733	91,50%	69002,2	56,00%	3039,8	65,70%
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1	0,10%	22	0,00%	0,6	0,00%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	3	0,40%	367,1	0,30%	17,7	0,40%
PERSONA NATURAL	605	75,50%	26289,2	21,30%	1319,4	28,50%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	124	15,50%	42323,9	34,30%	1702,2	36,80%
PROPIEDAD PUBLICA	3	0,40%	3,1	0,00%	2,7	0,10%
BIEN FISCAL	2	0,20%	0,7	0,00%	0,3	0,00%
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	1	0,10%	2,4	0,00%	2,4	0,10%
SIN DETERMINAR	1	0,10%	1	0,00%	0,5	0,00%
SIN DETERMINAR	1	0,10%	1	0,00%	0,5	0,00%
SIN INFORMACION	63	7,90%	54224,5	44,00%	1581,1	34,20%
Total	801	100,00%	123249,9	100,00%	4625,3	100,00%

Cuadro 24. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Lago Ranco

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
LAGO RANCO						
PROPIEDAD PRIVADA	57	93,4%	1796,2	5,3%	269,8	24,3%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	1	1,6%	0,8	0,0%	0,2	0,0%
PERSONA NATURAL	53	86,9%	1296,8	3,8%	212,5	19,1%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	3	4,9%	498,6	1,5%	57,1	5,1%
PROPIEDAD PUBLICA	2	3,3%	2,5	0,0%	2,5	0,2%
BIEN FISCAL	1	1,6%	0,1	0,0%	0,1	0,0%
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	1	1,6%	2,4	0,0%	2,4	0,2%
SIN INFORMACION	2	3,3%	32230,7	94,7%	837,7	75,5%
Total	61	100,0%	34029,4	100,0%	1110,0	100,0%

7.1.5 Comuna de Lanco

Para la comuna de Lanco fueron catastrados 335 predios rurales en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 21.687,7 hectáreas de las cuales 1.342,7 hectáreas se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 310 predios equivalente al 92,5% del total de predios y una superficie de 1.180,6 hectáreas en zona de humedales que equivale al 87,9% de dicha área. La propiedad pública con 1 predio que representa el 0,3 % del total de predios con 0,4 hectáreas en zona de humedal.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII existe dos predios de comunidades indígenas que colindan con los humedales, que corresponden a la Comunidad Indígena Manuel Llanccaman N° ROL 220-3 y la Comunidad Indígena

Puyehue N° ROL 164-18. En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales un 29,4% tienen ascendencia mapuche (75), identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

En zona de humedales priorizados se sitúan 86 predios que equivalen a 24,2% del total de predios catastrados en la comuna y que involucra una superficie predial de 6.961,1 hectáreas y una superficie en zona de humedales de 384,1 hectáreas. En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 75 predios corresponden a 87,2% del total de predios priorizados catastrados y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 359,9 hectáreas equivalente al 93,7% de la superficie en zona de humedales a nivel comunal. No hay presencia de propiedad pública en los humedales priorizados.

Cuadro 25. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Lanco

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
LANCO						
COMUNIDAD INDIGENA	2	0,6%	871,3	4,0%	19,1	1,4%
COMUNIDAD INDIGENA	2	0,6%	871,3	4,0%	19,1	1,4%
PROPIEDAD PRIVADA	310	92,5%	17854,6	82,3%	1180,6	87,9%
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	4	1,2%	130,2	0,6%	7,8	0,6%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	1	0,3%	2,6	0,0%	0,4	0,0%
PERSONA NATURAL	255	76,1%	8022,9	37,0%	719,0	53,5%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	50	14,9%	9698,8	44,7%	453,4	33,8%
PROPIEDAD PUBLICA	1	0,3%	13,2	0,1%	0,4	0,0%
BIEN FISCAL	1	0,3%	13,2	0,1%	0,4	0,0%
SIN INFORMACION	22	6,6%	2948,7	13,6%	142,8	10,6%
Total	335	100,0%	21687,7	100,0%	1342,7	100,0%

Cuadro 26. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Lanco

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
LANCO						
COMUNIDAD INDIGENA	1	1,2%	778,6	11,2%	11,0	2,9%
COMUNIDAD INDIGENA	1	1,2%	778,6	11,2%	11,0	2,9%
PROPIEDAD PRIVADA	75	87,2%	4428,1	63,6%	359,9	93,7%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	1	1,2%	2,6	0,0%	0,4	0,1%
PERSONA NATURAL	62	72,1%	1658,7	23,8%	136,1	35,4%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	12	14,0%	2766,8	39,7%	223,4	58,2%
SIN INFORMACION	10	11,6%	1754,4	25,2%	13,2	3,4%
Total	86	100,0%	6961,1	100,0%	384,1	100,0%

7.1.6 Comuna de Los Lagos

Para la comuna de Los Lagos fueron catastrados 579 predios rurales en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 82.108,8 hectáreas de las cuales 4.875,3 hectáreas se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 527 predios equivalente al 91% del total de predios y una superficie de 4.434 hectáreas en zona de humedales que equivale al 90,9% de dicha área. La propiedad pública se distribuye en 8 predios que representan el 1,4 % del total de predios con 14,1 hectáreas en zona de humedal.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII existe seis predios que corresponden a cinco de comunidades indígenas que colindan con los humedales de la comuna y estos corresponden a:

- COMUNIDAD INDIGENA DIONISIO MANQUEL CH N° ROL 240-54
- COMUNIDAD INDIGENA LLONCON MILLAL N° ROL 241-34
- COMUNIDAD INDIGENA FERMIN CHOCAN N° ROL 79-61 y 80-16
- COMUNIDAD INDIGENA PILLAN MAPU D N° ROL 80-105
- COMUNIDAD PAILLAN MAPU MALCHE N° ROL 80-29

En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales un 2,8% tienen ascendencia mapuche (10), identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

En zona de humedales priorizados se sitúan 34 predios que equivalen a 6,7% del total de predios catastrados en la comuna y que involucra una superficie predial de 2.314,2 hectáreas y una superficie en zona de humedales de 472,1 hectáreas. En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 31 predios corresponden a 91,1% del total de predios priorizados catastrados y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 430 hectáreas equivalente al 90,8% de la superficie en zona de humedales a nivel comunal. Según registros de SII no hay presencia de propiedad pública en los humedales priorizados.

Cuadro 27. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Los Lagos

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona Humedal Comunal
LOS LAGOS						
COMUNIDAD INDIGENA	6	1,0%	816,7	1,0%	53,1	1,1%
COMUNIDAD INDIGENA	6	1,0%	816,7	1,0%	53,1	1,1%
PROPIEDAD PRIVADA	527	91,0%	77130,6	93,9%	4434,0	90,9%
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1	0,2%	154,4	0,2%	6,3	0,1%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	5	0,9%	826,0	1,0%	177,3	3,6%
PERSONA NATURAL	357	61,7%	16040,8	19,5%	1560,6	32,0%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	164	28,3%	60109,4	73,2%	2689,8	55,2%
PROPIEDAD PUBLICA	8	1,4%	1219,8	1,5%	14,1	0,3%
BIEN FISCAL	8	1,4%	1219,8	1,5%	14,1	0,3%
SIN DETERMINAR	1	0,2%	1,4	0,0%	1,2	0,0%
SIN INFORMACION	37	6,4%	2940,3	3,6%	373,2	7,7%
Total	579	100,0%	82108,8	100,0%	4875,3	100,0%

Cuadro 28. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Los Lagos

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
LOS LAGOS						
PROPIEDAD PRIVADA	31	91,1%	2219,7	95,9%	429	90,8%
PERSONA NATURAL	22	64,7%	889,7	38,4%	214,7	45,3%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	9	26,4%	1330,0	57,5%	215,1	45,5%
SIN INFORMACION	7	20,5%	94,5	4,1%	42,2	8,9%
Total	34	100,0%	2314,2	100,0%	472,1	100,0%

7.1.7 Comuna de Máfil

Para la comuna de Máfil fueron catastrados 566 predios rurales en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 43.322,4 hectáreas de las cuales 6.537,3 hectáreas se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 536 predios equivalente al 94,7% del total de predios y una superficie de 6.270 hectáreas en zona de humedales que equivale al 95,9% de dicha área. La propiedad pública se distribuye en 11 predios que representan el 1,9 % del total de predios con 73 hectáreas en zona de humedal. De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII el predio N° ROL 116-2 perteneciente a la COMUNIDAD INDIGENA HUEMAL CURIN colinda con humedales de la comuna. En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales un 6,8% tienen ascendencia mapuche (28), identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

En zona de humedales priorizados se sitúan 71 predios que equivalen a 12,5% del total de predios catastrados en la comuna y que involucra una superficie predial de 6.067,3 hectáreas y una superficie en zona de humedales de 1.297 hectáreas. En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 66 predios que corresponden a 93% del total de predios priorizados catastrados y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 1.265,2 hectáreas. Y en cuanto propiedad pública se identifica 5 predios en los humedales priorizados que abarca una superficie de 53,7 hectáreas de las cuales 31,9 hectáreas corresponden a zona de humedal.

Cuadro 29. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Máfil

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
MAFIL						
COMUNIDAD INDIGENA	1	0,2%	469,0	1,1%	53,6	0,8%
COMUNIDAD INDIGENA	1	0,2%	469,0	1,1%	53,6	0,8%
PROPIEDAD PRIVADA	536	94,7%	41626,6	96,1%	6270,0	95,9%
PERSONA NATURAL	412	72,8%	12795,5	29,5%	2976,9	45,5%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	124	21,9%	28831,2	66,6%	3293,1	50,4%
PROPIEDAD PUBLICA	11	1,9%	793,8	1,8%	73,0	1,1%
BIEN FISCAL	11	1,9%	793,8	1,8%	73,0	1,1%
SIN INFORMACION	18	3,2%	433,0	1,0%	140,7	2,2%
Total	566	100,0%	43322,4	100,0%	6537,3	100,0%

Cuadro 30. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Máfil

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
MAFIL						
PROPIEDAD PRIVADA	66	93,0%	6013,5	99,1%	1265,2	97,5%
PERSONA NATURAL	51	71,8%	3003,4	49,5%	807,8	62,2%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	15	21,1%	3010,2	49,6%	457,4	35,2%
PROPIEDAD PUBLICA	5	7,0%	53,7	0,9%	31,9	2,2%
BIEN FISCAL	5	7,0%	53,7	0,9%	31,9	2,4%
Total	71	100,0%	6067,3	100,0%	1297,2	100,0%

7.1.8 Comuna de Mariquina

Para la comuna de Mariquina fueron catastrados 1.396 predios rurales en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 78.486,5 hectáreas de las cuales 14.037,8 hectáreas se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 1.288 predios equivalente al 92,2% del total de predios y una superficie de 12.771,2 hectáreas en zona de humedales que equivale al 91,9% de dicha área. La propiedad pública se distribuye en 16 predios que representan el 1,3 % del total de predios con 252,1 hectáreas en zona de humedal.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII existe ocho predios que corresponden a cinco comunidades indígenas que colinden con los humedales, correspondiente a:

- COMUNIDAD INDIGENA KOYAGTUWE MAP N° ROL 388-9
- COMUNIDAD INDIGENA PIUTRIL N° ROL 378-58
- COMUNIDAD INDIGENA RAYEN QUILLAY N° ROL 382-32
- COMUNIDAD MAPUCHE MARTIN CARILLANC N° ROL 329-29
- COMUNIDAD MAPUCHE MARTIN CARILLANC N° ROLES 382-101; 328-95; 328-96; 328-97

En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales un 36% tienen ascendencia mapuche (389), identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

En zona de humedales priorizados se sitúan 123 predios que involucra una superficie predial de 6.884,5 hectáreas y una superficie en zona de humedales de 1.755,1 hectáreas. En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 113 predios corresponden a 91,8% del total de predios priorizados catastrados y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 1.324,1 hectáreas. No hay presencia de propiedad pública en el humedal priorizado.

Cuadro 31. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Mariquina

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
MARIQUINA						
COMUNIDAD INDIGENA	8	0,6%	150,9	0,2%	26,6	0,2%
COMUNIDAD INDIGENA	8	0,6%	150,9	0,2%	26,6	0,2%
PROPIEDAD PRIVADA	1288	92,2%	70746,9	90,1%	12771,2	91,9%
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	3	0,2%	211,7	0,3%	23,7	0,2%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	5	0,4%	769,0	1,0%	482,7	3,5%
PERSONA NATURAL	1035	74,1%	30561,7	38,7%	7176,3	51,6%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	245	17,6%	39204,5	50,0%	5088,9	36,6%
PROPIEDAD PUBLICA	16	1,1%	640,7	0,8%	252,1	1,8%
BIEN FISCAL	14	1,0%	500,1	0,6%	180,3	1,3%
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	2	0,1%	140,6	0,2%	71,8	0,5%
SIN DETERMINAR	11	0,7%	289,6	0,3%	56,7	0,4%
SIN INFORMACION	73	5,2%	6658,4	8,5%	931,3	6,7%
Total	1396	100,0%	78486,5	100,0%	13891,8	100,0%

Cuadro 32. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Mariquina

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
MARIQUINA						
PROPIEDAD PRIVADA	113	91,8%	3930,4	44,1%	1324,1	75,4%
PERSONA NATURAL	109	88,6%	2792,5	40,5%	1082,4	61,6%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	4	3,3%	1138,0	16,5%	241,7	13,7%
SIN DETERMINAR	4	3,3%	132	1,95%	44,0	2,5%
SIN INFORMACION	6	4,8%	2822,0	41,2%	387,0	22,1%
Total	123	100,0%	6884,5	100,0%	1755,1	100,0%

7.1.9 Comuna de Paillaco

Para la comuna de Paillaco fueron catastrados 498 predios en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 39.275,7 hectáreas de las cuales 4173,6 hectáreas se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 468 predios equivalente al 94% del total de predios y una superficie de 3.947,2 hectáreas en zona de humedales que equivale al 94,6% de dicha área. No se observa propiedad pública.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII existe siete predios que corresponden a dos comunidades indígenas que colinden con los humedales, correspondiente a:

- COMUNIDAD INDIGENA ANTINIR ORMERO N° ROL 555-73
- COMUNIDAD INDIGENA JOSE CALVIU V N° ROLES 292-35; 553-34; 554-72

En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales un 7,7% (26) tienen ascendencia mapuche, identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

En zona de humedales priorizados se sitúan 124 predios que involucra una superficie predial de 5.902,8 hectáreas y una superficie en zona de humedales de 1.221,2 hectáreas. En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 122 predios corresponden 98,4% total de predios catastrados para esta zona priorizada y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 1.186,7 hectáreas equivalente al 97,2% de la superficie en zona de humedales priorizado a nivel comunal.

Cuadro 33. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Paillaco

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
PAILLACO						
COMUNIDAD INDIGENA	5	1,0%	727,4	1,9%	66,3	1,6%
COMUNIDAD INDIGENA	5	1,0%	727,4	1,9%	66,3	1,6%
PROPIEDAD PRIVADA	468	94,0%	36213,6	92,2%	3947,2	94,6%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	1	0,2%	9,4	0,0%	2,3	0,1%
PERSONA NATURAL	336	67,5%	19212,0	48,9%	2417,4	57,9%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	131	26,3%	16992,1	43,3%	1527,6	36,6%
SIN INFORMACION	25	5,0%	2334,7	5,9%	160,1	3,8%
Total	498	100,0%	39275,7	100,0%	4173,6	100,0%

Cuadro 34. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Paillaco

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
PAILLACO						
PROPIEDAD PRIVADA	122	98,4%	5758,3	97,5%	1186,7	97,2%
PERSONA NATURAL	90	72,8%	3229,9	54,7%	903,9	74%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	32	25,6%	2528,4	42,8%	282,8	23,1%
SIN INFORMACION	2	1,6%	144,5	2,4%	34,5	2,8%
Total	124	100,0%	5902,8	100,0%	1221,2	100,0%

7.1.10 Comuna de Panguipulli

Para la comuna de Panguipulli fueron catastrados 1.470 predios en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 250.323,4 ha, de las cuales 8.015,6 ha se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 1.361 predios equivalente al 92,6% del total de predios y una superficie de 5.533,6 ha en zona de humedales que equivale al 69% de dicha área. La propiedad pública con 20 predios equivalente al 1,4% del total de predios que cubre 125,8 ha en zona de humedal.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII existe cuatro predios que corresponden a comunidades indígenas que colinden con los humedales, correspondiente a:

- COMUNIDAD INDIGENA BELISARIO LEP N° ROL 183-22
- COMUNIDAD INDIGENA CARLOS ANTIM N° ROL 253-31
- COMUNIDAD INDIGENA NAHUEL MAHUISA N° ROL 198-15
- COMUNIDAD MANUEL HUAIQUIFILO N° ROL 245-880

En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales, un 34,45% (359) tiene ascendencia mapuche, identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos. En zona de humedales priorizados se sitúan 91 predios que involucra una superficie predial de 18.132,7 ha y una superficie en zona de humedales de 1.227,9 ha. En el tipo de propiedad predomina la privada con 81 predios, cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 477,9 ha. No se observa propiedad pública en zona de humedales priorizados.

Cuadro 35. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Panguipulli

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
PANGUIPULLI						
COMUNIDAD INDIGENA	7	0,5%	668,1	0,3%	262,7	3,3%
COMUNIDAD INDIGENA	7	0,5%	668,1	0,3%	262,7	3,3%
PROPIEDAD PRIVADA	1361	92,6%	158215,0	63,2%	5533,7	69,0%
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	2	0,1%	4,7	0,0%	0,7	0,0%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	5	0,3%	10877,6	4,3%	264,7	3,3%
PERSONA NATURAL	1042	70,9%	17280,9	6,9%	1509,1	18,8%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	312	21,2%	130051,8	52,0%	3759,2	46,9%
PROPIEDAD PUBLICA	20	1,4%	17195,0	6,9%	125,8	1,6%
BIEN FISCAL	19	1,3%	17194,5	6,9%	125,7	1,6%
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	1	0,1%	0,5	0,0%	0,1	0,0%
SIN DETERMINAR	2	0,1%	36,9	0,0%	1,8	0,0%
SIN INFORMACION	80	5,4%	74208,4	29,6%	2090,1	26,1%
Total	1470	100,0%	250323,4	100,0%	8011	100,0%

Cuadro 36. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Panguipulli

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
PANGUIPULLI						
COMUNIDAD INDIGENA	2	2,1%	154,0	0,8%	153,6	12,5%
COMUNIDAD INDIGENA	2	2,1%	154,0	0,8%	153,6	12,5%
PROPIEDAD PRIVADA	81	89%	9637,9	53,15	477,9	38,9%
PERSONA NATURAL	75	82,45	645,4	3,5%	195,7	15,9%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	6	6,5%	8992,5	49,6%	282,2	22,9%
SIN INFORMACION	8	8,7%	8340,8	46%	596,3	48,5%
Total	91	100,0%	18132,7	100,0%	1227,9	100,0%

7.1.11 Comuna de Río Bueno

Para la comuna de Río Bueno fueron catastrados 1.210 predios, con una superficie predial total de 133.793,1 ha, de las cuales 5.408,8 se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 1.136 predios (93,9% total de predios catastrados) y una superficie de 4.954,3 ha en zona de humedales (91,5% de dicha área). La propiedad pública corresponde a 11 predios (0,9% del total de predios) que cubre 153,0 ha en zona de humedal.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII no existe predios de comunidades indígenas que colinden con los humedales. En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales un 14,6% tienen ascendencia mapuche, identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

En zona de humedales priorizados se sitúan 23 predios, que equivalen a 1,9% del total de predios catastrados en la comuna y que involucra una superficie predial de 11.318,4 ha y una superficie en zona de humedales de 696,9 ha. En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 21 predios (91,3% total de predios catastrados) y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 695,1 ha (99,7% de la superficie en zona de humedales a nivel comunal). No se observa propiedad pública en zona de humedales priorizados.

Cuadro 37. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Río Bueno

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
RIO BUENO						
PROPIEDAD PRIVADA	1136	93,9%	103553,4	77,4%	4954,3	91,5%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	2	0,2%	6686,2	5,0%	148,0	2,8%
PERSONA NATURAL	876	72,4%	35879,6	26,8%	2688,7	50,6%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	258	21,3%	60987,7	45,6%	2117,6	38,1%
PROPIEDAD PUBLICA	11	0,9%	19095,4	14,3%	153,0	2,9%
BIEN FISCAL	10	0,8%	19088,9	14,3%	149,8	2,8%
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	1	0,1%	6,5	0,0%	3,2	0,1%
SIN INFORMACION	63	5,2%	11144,3	8,3%	301,5	5,7%
Total	1210	100,0%	133793,1	100,0%	5408,8	100,0%

Cuadro 38. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Río Bueno

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
RIO BUENO						
PROPIEDAD PRIVADA	21	91,3%	11307,2	99,9%	695,1	99,7%
PERSONA NATURAL	14	60,9%	1528,3	13,5%	481,5	69,1%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	7	30,4%	9778,8	86,4%	213,7	30,7%
SIN INFORMACION	2	8,7%	11,3	0,1%	1,8	0,3%
Total	23	100,0%	11318,4	100,0%	696,9	100,0%

7.1.12 Comuna de Valdivia

Para la comuna de Valdivia fueron catastrados 1.308 predios en el área suscrita al estudio, con una superficie predial de 66.047,5 hectáreas de las cuales 12.328,1 hectáreas se sitúan en zona de humedales. Predomina la propiedad privada con 1.117 predios equivalente al 85,4% total de predios catastrados y una superficie de 10.784,7 hectáreas en zona de humedales. La propiedad pública cuenta con 20 predios que suman un total de 212,0 hectáreas en zona de humedal.

De acuerdo con la revisión de antecedentes de SII no existe predios de comunidades indígenas que colinden con los humedales. En cuanto a los propietarios de los predios correspondiente a personas naturales un 2,97% (26) tienen ascendencia mapuche, identificado con el reconocimiento de uno o ambos apellidos.

En zona de humedales priorizados se sitúan 221 predios que equivalen a 16,97 % del total de predios catastrados en la comuna y que involucra una superficie predial de 12.774 hectáreas y una superficie en zona de humedales de 1.720 hectáreas.

En cuanto al tipo de propiedad predomina la propiedad privada con 207 predios corresponden al 93,5% total de predios catastrados y cuya superficie en zona de humedales priorizados alcanza las 1.780,2 hectáreas equivalente al 96,6% de la superficie en zona de humedales a nivel comunal.

Es importante indicar que se considera una propiedad fiscal que linda al humedal priorizado de Estero Santa Rosa correspondiente al ROL 2476-32 y al cual aplica el Estudio de Título y de los predios colindantes.

Cuadro 39. Tipo de propiedad y propietarios en humedales, Comuna de Valdivia

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
VALDIVIA						
PROPIEDAD PRIVADA	1117	85,4%	57342,0	86,8%	10784,7	87,5%
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1	0,1%	0,6	0,0%	0,4	0,0%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	17	1,3%	1543,4	2,3%	463,1	3,8%
PERSONA NATURAL	875	66,9%	24254,0	36,7%	5865,1	47,6%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	224	17,1%	31544,0	47,8%	4456,0	36,1%
PROPIEDAD PUBLICA	20	1,5%	1907,3	2,9%	212,0	1,7%
BIEN FISCAL	17	1,3%	1849,2	2,8%	157,7	1,3%
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	3	0,2%	58,0	0,1%	54,3	0,4%
SIN INFORMACION	171	13,1%	6798,2	10,3%	1332,1	10,8%
Total	1308	100,0%	66047,5	100,0%	12328,8	100,0%

Cuadro 40. Tipo de propiedad y propietarios en humedales priorizados, Comuna de Valdivia

TIPO DE PROPIEDAD Y PROPIETARIO HUMEDALES PRIORIZADOS	N° Predios	% Total Comunal	SUP Predial Ha	% SUP Predial Comunal	SUP Predial en Zona Humedal Ha	% SUP Predial en Zona de Humedal Comunal
VALDIVIA						
PROPIEDAD PRIVADA	207	93,5%	12774	98,2%	1720	96,6%
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	1	0,4%	498,4	3,8%	252,1	14,2%
PERSONA NATURAL	169	76,4%	6127,6	47,1%	517,6	29,1%
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	37	16,7%	6148	47,2%	950,4	53,3
SIN INFORMACION	14	6,3%	228,4	1,7%	60,3	3,4%
Total general	221	100,0%	13002,5	100,0%	1780,2	100,0%

7.2 Anexo 2. Estudios de títulos complementarios

Comuna de Valdivia

Humedal sector Estero Santa Rosa

Para la comuna de Valdivia en el acápite Régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región se identifica el nombre del propietario a través del Antecedente del bien raíz que se obtiene desde SII, del cual se identifica un predio fiscal para el humedal priorizado Estero Santa Rosa que corresponde al ROL 2476-32 y cuyos predios colindantes se identificaron una vez realizado el estudio de título ante la subdivisión del predio N° 2476-7.

En el caso del humedal Santa Rosa, la propiedad rol 2476-32 (Predio fiscal), deslinda con la Ruta T-344, que correspondería a un retazo individualizado como Sin Rol (Fiscal / Vialidad), quedando fuera del área de influencia definida para el humedal. Hacia el este de la ruta T-344 se encuentra el Aeródromo (Rol 2476-8), no siendo colindante al predio fiscal en estudio, y por lo tanto no es requerido incorporar en el presente estudio. Sin embargo, los antecedentes del Rol 2476-8 se incluyen en el Anexo 2.

Rol 2476-8 (Predio Fiscal) (No colindante a Rol 2476-32)

Singularización y dominio del inmueble

1.-El Fisco es dueño de los siguientes predios del Fundo Las Marías o Coronel Barrientos, ubicado en Pichoy, también denominado AERÓDROMO LAS MARIAS:

- A) **Lote de terreno del Fundo Las Marías o Coronel Barrientos:** **Norte:** Con don Ernesto Martini; **Sur:** con población Las Marías; **Oriente:** con Roepcke Hermanos; y **Poniente:** con Ernesto Martiní; sucesión Carreo y sucesión de don Federico Schroeder.
- B) **Sitio N° 15** del plano de la población Las Marías, deslinda: **Norte:** Con Fundo las Marías o Coronel Barrientos; **Sur:** con Río Valdivia; **Oriente:** con sitio 16 de la citada población; **Poniente:** con camino callejón que va desde el río Valdivia al interior del fundo y que lo separa del sitio N° 14 de don Carlos Ribbeck.
- C) **Lote de terreno del Fundo Las Marías o Coronel Barrientos de una superficie de 17ha 1.388 metros cuadrados**, que deslindan: **Norte:** Estero Santa Rosa; **Sur:** Fundo Las Marías; **Oriente:** con propiedad de don Otto Roepcke; y **Poniente:** Fundo Cau Cau y de los siguientes predios que forman el fundo Santa Rosa, ubicado en Cabo Blanco, de esta comuna y departamento, que deslinda: **a) Lote de 3 ha, 1500 metros cuadrados.** Norte: con resto de la propiedad de Rosario Lara; Sur: con resto de estero de Santa Rosa; Oriente: con parte de la hijuela de don Carlos Fontánez, hoy de LAN Chile; y Poniente: con parte de la Hijuela A. **b) Lote de 4 ha., 3600 metros cuadrados** que deslindan: Norte: resto de propiedad de don Carlos Fontánez Lorca; Sur: estero Santa Rosa; Oriente: con parte de la propiedad de doña Juliana Lara, hoy de LAN Chile; Poniente: con resto de propiedad de doña Rosario Lorca, hoy de LAN Chile y en 10 metros con resto de propiedad de la Sra., Lorca. **c) Lote de 2 ha, 4600 metros cuadrados** que deslindan: Norte: con estero de propiedad de Juliana Lara; Sur: estero Santa Rosa; Oriente: con parte de propiedad de Rafael Lara, hoy de LAN Chile; y Poniente: estero santa Rosa y con parte de terrenos de Carlos Fontánez, hoy de LAN Chile. **d) Lote de 4 ha, 4800 metros cuadrados**, deslindan: Norte: resto de propiedad de Rafael Lara; Sur: Estero Santa Rosa; Oriente: con parte de terreno de Audino Ortiz, hoy LAN Chile. e) Lote de terreno de 3800 metros cuadrados, deslindan: Norte: con punto de intersección de los deslindes Oriente y poniente; Sur: estero Santa Rosa; Oriente: con estero de la propiedad de don Rafael Lara, hoy LAN Chile. Adquirió de la empresa Línea Aérea Nacional-Chile Sociedad Anónima, por escritura de permuta de 26-11-1986.

La propiedad se encuentra inscrita a su nombre a fojas **201 número 335 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1987** del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia. El inmueble fue adquirido por el Fisco por Permuta celebrada con LINEA AEREA NACIONAL S.A.

Subinscripciones al margen

Transferencia de Dominio a fojas 1231 número 1640 del Registro de Propiedad del año 2000. Valdivia 4 de Julio del 2000.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

LINEA AEREA NACIONAL, adquirió el dominio por DACION EN PAGO, hecha por el Fisco, la cual se inscribió a su nombre a fojas 656 N°1140 año 1986 y fojas 657 N° 1141 año 1986 del Registro del Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 799.597.916

Destino/ uso de suelo

El destino o uso de suelo del inmueble es 799 ADMINISTRACION PÚBLICA Y DEFENSA

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda por concepto de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2562437 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

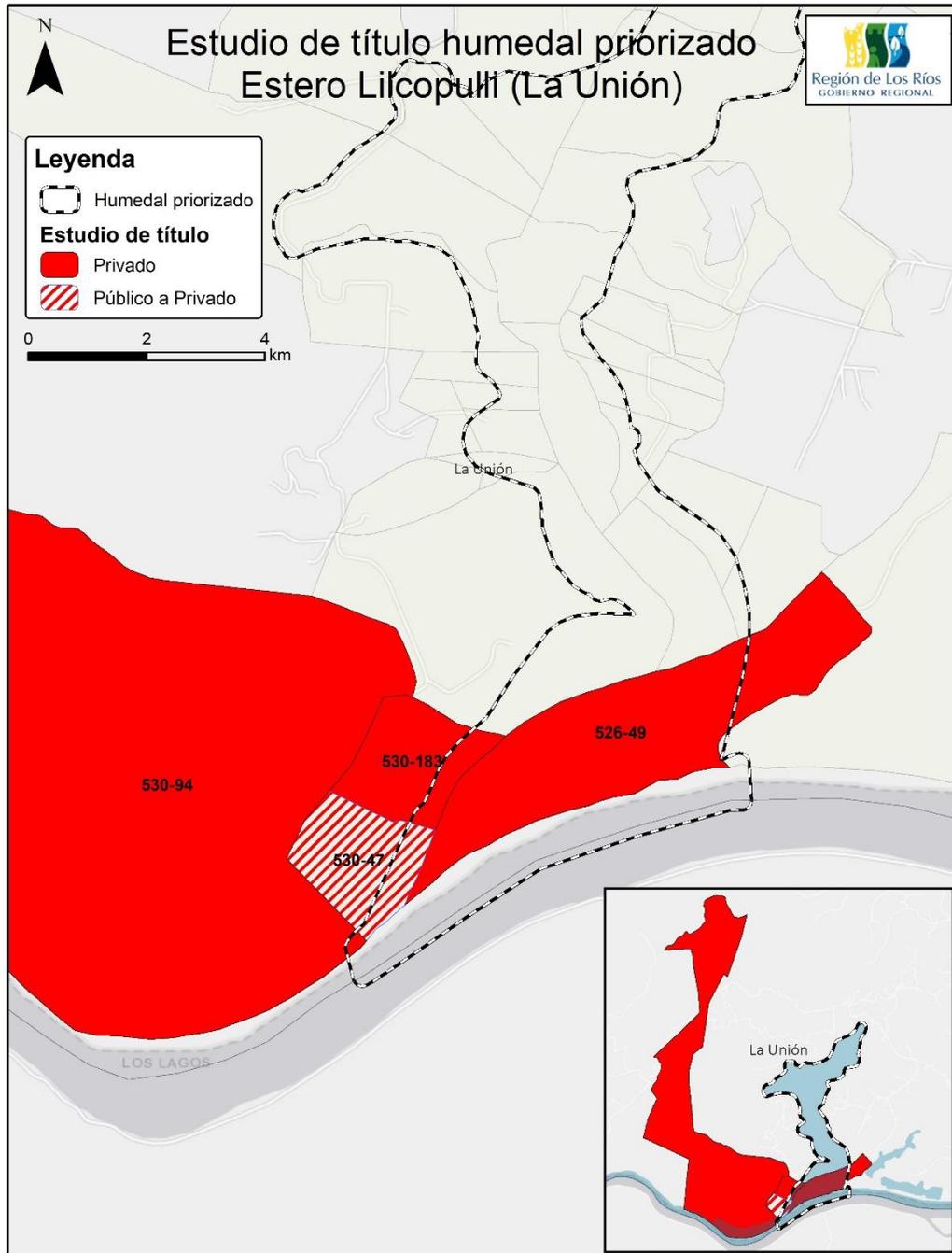
Comuna de La Unión

Humedal sector Estero Lilcopulli

Realizado el catastro de roles correspondiente al humedal Lilcopulli, la información extraída de la base de datos del Servicio de Impuestos Internos, arroja preliminarmente que el Rol 530 - 47 figura en sus registros con carácter de Predio Publico. Al Realizar el Estudio de los títulos a este y sus colindantes se pudo determinar que originalmente se trató de un predio de una cabida aproximada de 300 cuadras superficiales (textual de la inscripción) que fue adquirido por el Fisco por Escritura de Compraventa a Luis Momberg Borquez con fecha 6 de Noviembre de 1940, y posteriormente subdividido y transferido en su totalidad cancelando el título original inscrito a fojas 261vuelta número 323 del año 1940, por lo que en la actualidad todos los predios del sector tienen carácter de privados.

Mapa de Ubicación del humedal y situación de roles

Figura 34. Estudio de Título HUMEDAL ESTERO LILCOPULLI



Fuente: Elaboración propia

Rol 530-47 La Unión (Predio Fiscal a Privado)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros a nombre de ALBINO GUALA TROQUIAN. Según información recabada en los registros de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, este predio signado con el ROL 530-47, corresponde al inmueble ubicado en Llancacura Alto, comuna de La Unión denominado como Hijueta Treinta y Nueve -Dos, compuesta por los Lotes 39-Dos-A y 39-Dos-B con una superficie total de 8,69 hectáreas y los siguientes deslindes: Lote 39-Dos-A de 5,64 hectáreas: Norte: Lote 39-Uno-A del Fisco, en línea quebrada separado por cerco; Este: Camino Publico de Llancacura Alto a La Unión, que lo separa del lote 39-Dos-B de la misma propiedad; Sur: Sociedad Forestal Millalemu S.A en línea quebrada por cerco; Oeste: Sociedad Forestal Millalemu S.A, separado por cerco. Lote 39-Dos-B de 3,05 hectáreas: Norte: lote 39-UNO-B del Fisco en línea quebrada separado por cerco; Este: Estero Lilcopulli o Icue, que lo separa de Héctor Carrasco Gutiérrez y línea de aguas máximas del Río Bueno; Sur: sociedad Forestal Millalemu S.A, en línea quebrada separado por cerco; Oeste: Camino Publico de Llancacura Alto, que lo separa del Lote 39-Dos-A de la misma propiedad. Los lotes antes indicados actualmente figuran en los registros de Propiedad del CBR de La Unión, a nombre de Omar Albino Guala Troquian, los que son inscritos a fojas 919, número 1057 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión correspondiente al año 2018, y fueron adquiridos por Concesión A Título Gratuito De Dominio otorgada por Resolución Exenta N° 0853 de fecha 3 de agosto del año 2018 en expediente N° 142TG423889 del Ministerio de Bienes Nacionales. Para esta inscripción existe plano, el cual se encuentra archivado bajo el N° 136 del Registro especial de planos correspondiente al año 2016.

Subinscripciones al margen

El Conservador que suscribe, certifica haber revisado los Índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, por el lapso de treinta años, hasta hoy, y ha establecido que el inmueble ubicado en Llancacura Alto, Comuna de La Unión, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, signado como HIJUELA NUMERO TREINTA Y NUEVE GUION DOS compuesta por los Lotes TREINTA Y NUEVE GUION DOS a y TREINTA Y NUEVE GUION DOS b, inscrito actualmente a nombre de don OMAR ALBINO GUALA TROQUIAN a Fs. 919 No 1057 en el Registro Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2018, TIENE VIGENTE en dicho Registro una PROHIBICION inscrita a Fs. 320 N° 373 del año 2018, en favor del FISCO.-

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

El Fisco, por Compraventa realizada a Luis Momberg Borquez, la cual se encuentra inscrita a Fojas 261 vuelta, N° 323 registro de Propiedad Año 1940.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 8.417.794

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567442 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 526-49 (Colindante a 530-47)

Singularización y dominio del inmueble

MARINA ESTHER OCHOA TRUJILLO. Corresponde a acciones y derechos en una hijuela denominada Champulli, ubicada en el sector Cuncos, comuna de la Unión. Tiene una superficie aproximada de 33 hectáreas 6 áreas y sus deslindes son: Norte: Terrenos de los Huentecura hasta llegar a una angostura; Sur: EL Río Bueno; Este: Terrenos de Juan de Dios López, separado por un arroyo que desemboca en el Río Bueno; Oeste: Terrenos de los Cheuquean y Rerequeo o Reuqueco, separado por una quebrada y un arroyo que desemboca en el Río Icué y un zanjón que sale del Río Bueno línea recta al Río Icué. El Dominio se encuentra inscrito a fojas número 1219 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Unión y fue adquirido por compra hecha a don Transito Ochoa Lavoz con fecha 26 de noviembre del año 2008

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Transito Arnoldo Ochoa Lavoz. El dominio fue adquirido por compra hecha a doña Hedwig Heidrum Castner-Landgrebe y se encuentra inscrito a fojas 867 número 1199 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Unión del año 2007.

-**Hedwig Heidrum Castner-Landgrebe.** El dominio se encuentra inscrito a fojas 109 vuelta número 129 del año 1998 del CBR de La Unión.

-**El Fisco,** cuyo título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 261 vuelta número 323 del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces de la unión del año 1940.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 67.086.770

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567446 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 530-94 (Colindante a 530-47)

Singularización y dominio del inmueble

Hancock Chilean Plantations SpA (Anteriormente llamada Masisa Forestal Del Sur SpA) es dueña de un predio que forma parte del Fundo Llanacura, ubicado en la comuna de La Unión, signado como Higuera Número Dos, de una superficie aproximada de 602,4 hectáreas, según plano que se encuentra agregado bajo el número 67 del Registro de propiedad del año 1987 y sus deslindes son los siguientes: Norte: Línea irregular con higuera Uno del Fundo Llanacura; Sur: En línea a 5 metros de las aguas máximas ordinarias del Río Bueno en una extensión aproximada de 2.100 metros; Este: Colonia Llanacura, con las higuera 25,27,28,30,31,32, y parte de la higuera 35, separadas por cerco en línea quebrada de 4 parcialidades, resto de la higuera 35, higuera 36, 38 separada por quebrada sin nombre, higuera 39, separada por cerco, resto de los terrenos de la Colonia Llanacura, separado por quebrada sin nombre y cerco; Oeste: Con Estero Collus que lo separa de parte del Fundo Esmeralda, Colonia Llanacura, higuera 22, 1, parte de la higuera 2, higuera 4, 5, 10 y 21, separado por cerco en línea quebrada.

El dominio fue adquirido por compra hecha a Masisa Forestal S.A. y se encuentra inscrito a fojas 380 vuelta, N°437 Registro de propiedad Año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

Subinscripción al margen

- “Según consta en nota marginal, en el título de Dominio anterior, señalado al centro, lo siguiente: “Según lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley 20.283, procedo a dejar constancia que el inmueble inscrito al centro cuenta con un plan de manejo aprobado. (Superficie afecta 0.90 hectáreas). Practico la presente anotación a solicitud de don Eduardo Lobo Bustamante, jefe Provincial de Conaf, Región de los Ríos, que dejó agregada con esta fecha, al final del Registro de Propiedad con el n°124. La Unión 7 de mayo de 2012”.
- “El Conservador que suscribe, certifica haber revisado los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, por el lapso de treinta años, hasta hoy, y ha establecido que la PARTE del FUNDO “LLANACURA”, ubicada en la Comuna de La Unión, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, signada como HIJUELA DOS, inscrita actualmente a nombre de la Sociedad “HANCOCK CHILEANS PLANTATIONS SpA”, a Fs. 380 N° 437 en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2014, TIENE VIGENTE en dicho Registro una COMPRA DE SERVIDUMBRE en favor de la “COMPAÑIA MADERERA SAN PEDRO LIMITADA”, inscrita a Fs. 1 N° 1 del año 1992.”

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Masisa Forestal S.A. Inscrita a mayor cabida a fojas 792, número 921 del año 2010 del CBR de la Unión, el cual adquirió por Aporte en Dominio que le hizo Sociedad Masisa S.A.

-Sociedad Masisa S.A. El Dominio se encuentra inscrito a fojas 251 número del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes raíces de La Unión correspondiente al año 2005.

- El Fisco, cuyo título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 261 vuelta número 323 del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces de la unión del año 1940. Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 498.799.449

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567451 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 530-183 (Colindante a 530-47)

Singularización y dominio del inmueble

Figura los registros a nombre de don **VICENTE COLIPAN**. Corresponde el inmueble ubicado en Llanacura alto denominado como hijuela número 39-1 compuesta por los lotes 39-1a y 39-1b. las cuales tienen las siguientes superficies y deslindes: Lote 39-Uno-A de 5,20 hectáreas: Norte: Quebrada y Arroyo Sin nombre que lo separa de la sucesión Bustos Díaz; Este: Camino Público de la unión a Llanacura alto que lo separa del lote 39-1b de la misma propiedad; Sur: Lote 39-Dos-A del Fisco en línea quebrada separado por cerco; Oeste: Sociedad Forestal Millalemu s.a. en línea quebrada separado por cerco. Lote 39-Uno-B de 4,66 hectáreas: Norte: Arroyo Sin nombre que lo separa de la sucesión Bustos Díaz; Este: Estero Lilcopulli o lcué que lo separa de Héctor Carrasco Gutiérrez; Sur: Lote 39-DOS-B del fisco en línea quebrada separada por cerco; Oeste: Camino Público de Llanacura alto a la unión que lo separa del lote 39-1a de la misma propiedad.

El dominio se encuentra inscrito a Fojas 918 N° 1056 Registro Propiedad Año 2018 del Conservador de Bienes raíces de La Unión y fue adquirido por Concesión De Título Gratuito De Dominio que le hizo el Fisco mediante resolución exenta 0852 de fecha 1 de agosto del año 2018 expediente número 142TG529415 del Ministerio de Bienes Nacionales. Fojas 918 N° 1056 Registro Propiedad Año 2018.

Subinscripciones al margen

Prohibición: "El Conservador que suscribe, certifica haber revisado los Índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, por el lapso de treinta años, hasta hoy, y ha establecido que el inmueble ubicado en Llanacura Alto, Comuna de La Unión, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, signado como HIJUELA NUMERO TREINTA Y NUEVE GUION UNO compuesta por los Lotes TREINTA Y NUEVE GUION UNO a y TREINTA Y NUEVE GUION UNO b, inscrito actualmente a nombre de VICENTE COLIPÁN a Fs. 918 N° 1056 en el Registro Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2018, TIENE VIGENTE en dicho Registro una PROHIBICION inscrita a Fs. 319 N° 372 del año 2018, en favor del Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.-"

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

El Fisco, cuyo título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 261 vuelta número 323 del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces de la unión del año 1940.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 9.308.706

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567458 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 538-428 (Colindante a 530-47)

Singularización y dominio del inmueble

Figura los registros a nombre de Carlos **Javier Barría Salazar Rodrigo, Gonzalo García Salazar Y Patricia Gabriela Barría Salazar**. Corresponde a un retazo de terreno denominado **Lote A-Dos**, que forma parte del resto de una reserva o exclusión dentro del predio **Hijuela número Uno la aguada** del Antiguo fundo Choroico. Tiene una superficie de 25,25 hectáreas y sus deslindes son los siguientes: **Norte:** Río Yoyelhue y lote A-Uno-C. **Sur:** Estero Choroy. **Este:** Ruta 5 Sur, antes carretera Panamericana. **Oeste:** Río Yollehue. El dominio se encuentra inscrito a **Fojas 321 N° 419 Registro de Propiedad Año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión y lo adquirieron por compra** hecha a doña **Elcira Azocar Muñoz**.

Subinscripciones al margen

GRAVAMEN: “ El Conservador que suscribe, certifica haber revisado los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, por el lapso de treinta años, hasta hoy, y ha establecido que el retazo de terreno que forma parte del resto de una reserva o exclusión dentro del predio denominado HIJUELA NUMERO UNO LA AGUADA, del antiguo FUNDO CHOROICO, ubicado en la Comuna de La Unión, inscrito actualmente a nombre de don CARLOS JAVIER BARRIA SALAZAR; y de don RODRIGO GONZALO BARRIA SALAZAR, a Fs. 321 N° 419 en el Registro Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2003, TIENE VIGENTE en dicho Registro un DERECHO DE USUFRUCTO en favor de don JOSE LUIS BARRIA MIRANDA Y OTRA, inscrito a Fs. 252 vta. N° 193 del año 2003”.-Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Elcira Muñoz Azocar, la cual adquirió el dominio anterior encentra inscrito a **fojas 31 vuelta número 39 del año 1978** por Reserva o exclusión que hizo a su favor La Corporación Para La Reforma Agraria (CORA) por Escritura Pública de fecha 2 de febrero de 1978 y originalmente correspondía al predio denominado Hijuela Número Uno La Aguada del Antiguo Fundo Choroico. Originalmente la superficie de este predio era de 342 hectáreas divididas en dos lotes: **Lote A, de 39,8 hectáreas y los siguientes deslindes:** **Norte:** Río Yoyelhue y terrenos de la Sucesión de Aladin Vera; **Este:** Carretera Panamericana, que separa del Lote B. **Sur:** Camino Antiguo a Pichirropulli y el Río Yoyelhue. **Oeste:** Río Yoyelhue. **Lote B, de 302,2 hectáreas y los siguientes deslindes:**

Norte: Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. **Este:** Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. **Sur:** Estero Niscon y Camino antiguo a Pichirropulli. **Oeste:** Carretera Panamericana.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 83.344.658

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567498 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 538-861 (Colindante a 530-47)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros a nombre de **Edgardo Marcelo Ramirez Henriquez**. Corresponde al Lote-A-Uno-D del Plano de Subdivisión del retazo de terreno del terreno denominado Lote A-Uno, que forma parte del resto del Lote A de una reserva o exclusión dentro del predio denominado Higuera Número Uno La Aguada del antiguo Fundo Choroico, ubicado en la comuna de La Unión. Tiene una superficie de 0,50 hectáreas y sus deslindes son los siguientes: **Norte y Oriente:** En Línea Quebrada con el Rio Yollehue. **Sureste:** En línea recta que separa del Lote A-Uno-C de la misma subdivisión. **Suroeste:** En línea recta, que separa del resto del Lote A de la primitiva subdivisión. El dominio fue adquirido por compra hecha a **Magaly Enriqueta Henríquez Carrillo** por Escritura Pública de fecha 28 de Diciembre del año 2018 ante Notario Público doña Alejandra Angulo Sandoval de la comuna de La Unión. Existe plano que se encuentra agregado al final del registro especial de Planos correspondiente al año 2019 bajo el número 3, el cual se encuentra inscrito a **Fojas 6 vuelta, N° 8 Registro de Propiedad Año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Unión.**

Subinscripciones al margen

La inscripción actual no registra anotaciones al margen, ni transferencias parciales de dominio.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Magaly Enriqueta Henríquez Carrillo, quien adquiere por Compraventa hecha de Elcira Muñoz Azocar, por inscripción de Fojas 658 vuelta N° 823 Registro de Propiedad Año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, correspondiente al año 2000.

-Elcira Muñoz Azocar, la cual adquirió el dominio anterior encentra inscrito a **fojas 31 vuelta número 39 del año 1978** por Reserva o exclusión que hizo a su favor La Corporación Para La Reforma Agraria (CORA) por Escritura Pública de fecha 2 de febrero de 1978 y originalmente correspondía al predio denominado Higuera Número Uno La Aguada del Antiguo Fundo Choroico. Originalmente la superficie de este predio era de 342 hectáreas divididas en dos lotes: **Lote A, de 39,8 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte:** Rio Yoyelhue y terrenos de la Sucesión de Aladin Vera; **Este:** Carretera Panamericana, que separa del Lote B. **Sur:** Camino Antiguo a Pichirropulli y el Rio Yoyelhue. **Oeste:** Rio Yoyelhue. **Lote B, de 302,2 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte:** Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. **Este:**

Terrenos de Sucesión de Aladin Vera. **Sur:** Estero Niscon y Camino antiguo a Pichirropulli. **Oeste:** Carretera Panamericana.

Subinscripciones al margen:

Tiene anotaciones al margen de subdivisión y transferencias de dominio. Actualmente este predio, se encuentra en completo estado de subdivisión y la inscripción se encuentra cancelada en virtud de las notas marginales contenidas en ella, por escritura de Cancelación con fecha 6 de mayo del 2008.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 7.510.000

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567502 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Comuna de San José de La Mariquina

Para la comuna de San José de La Mariquina en el acápite de Identificación del nombre y tipo de propietario a través de los registros de SII se identificaron un total de cuatro predios fiscales para los humedales priorizados de la comuna. Sin embargo, el estudio de título determinó que los predios considerados predio fiscales en un inicio, corresponden a predios privados. Por tanto, la comuna no cuenta con predios fiscales en humedales priorizados. A continuación, se entrega la información recabada.

Rol VP-T (Sin determinar)

Singularización y dominio del inmueble

Revisados los Registros del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina. No se encontraron registros a nombre de VP-T, sin embargo, se indaga en los predios colindantes.

Rol 386-15 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Herencia quedada al fallecimiento de don **Luis Huichaman Lienlaf**, a su hijos y cónyuge, la inscripción del inmueble rural ubicado en Mehuín Alto- Mehuín Bajo, Mariquina, de una superficie aproximada 7,16 hectáreas, según plano X-1-700, hijuela N° 16 y deslinda: **Norte:** Sitio 15 de Raúl Lienlaf, separado por cerco quebrado, camino público de Mehuín Alto a Mehuín Bajo; **Este:** camino vecinal que lo separa de sitio 19 de Ambrosio Marilaf Huichaman y línea a 5 metros de las aguas máximas ordinarias del río Traiguén, en una extensión de 253, 00 metros; **Sur:** hijuela 18 de Alfredo Lienlaf Huichaman, separado por cerco quebrado, línea a 5 metros de las aguas ordinarias del río Traiguén en 170,00 metros e hijuela 17 de Mario Huichaman Aillapan, se parado por cerco recto; **oeste:** línea a 5 metros de las aguar máximas ordinarias del río Traiguén, en 210 metros. El Dominio de encuentra inscrito a **Fojas 273 v N° 421 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del Año 2017.**

Subinscripciones al margen

Fojas 152 N° 188 Año 2019 a nombre de Enrique Huichaman Lienlaf.

Fojas 990 N° 1102 Año 2019 Sara Huichaman Lienlaf.

Fojas 1596 vuelta, N° 1833 Año 2021 Lote 5 de 1,20 hectáreas.

Fojas 1682 vuelta N° 1927 Año 2021 Lote 1 20 hectáreas.

Fojas 98 vuelta N° 108 Año 2021 Lote 4 de 1,19 hectáreas.

Fojas 115 vuelta N° 129 Año 2022 Lote 2 de 1,19 hectáreas.

Fojas 124 vuelta N° 140 Año 2022 Lote 3 de 1,19 hectáreas.

Fojas 116 vuelta, N° 130 Año 2022 Lote 6 de 1,19 hectáreas.

Consta archivo plano N° 957 a)-2021

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Luis Huichaman Lienlaf, dominio inscrito a fojas 101numero 147 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del Año 2017 por traslado de inscripción de fojas 1242 número 1953 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del Año 1980. Predio de 7,6 hectareas, Norte: Sitio 15 de Raúl Lienlaf, separado por cerco quebrado, camino público de Mehuín Alto a Mehuín Bajo; Este: camino vecinal que lo separa de sitio 19 de Ambrosio Marilaf Huichaman y línea a 5 metros de las aguas máximas ordinarias del río Traiguén, en una extensión de 253, 00 metros; Sur: hijuela 18 de Alfredo Lienlaf Huichaman, separado por cerco quebrado, línea a 5 metros de las aguas ordinarias del río Traiguén en 170,00 metros e hijuela 17 de Mario Huichaman Aillapan, se parado por cerco recto; Oeste: línea a 5 metros de las aguar máximas ordinarias del río Traiguén, en 210 metros.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 9.866.050

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No Registra Deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565893 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-17 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Dominio a nombre de **Juvenal Lienlaf Huichaman**, dueño de un inmueble rural ubicado en Mehuin Alto, mehuin bajo, comuna de Mariquina, que tiene una superficie aproximada de 1,52 según **plano X-1-700**, hijuela N° 24 y deslinda: **Noreste:** línea a cinco metros de las aguas máximas ordinarias del río Lingue en una extensión de 149,00 metros; **Sureste:** hijuela 28 lote b de Alfredo Lienlaf Huichaman, separado por cerco quebrado; **Suroeste:** hijuela 22 lote b de Guillermo Antilen Huichaman, separado por cerco; **Oeste:** hijuela 23 de Belarmino Antilen Huichaman, separado por cerco. Sin inscripciones al margen. **Fojas 999, N°1077 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del Año 1991** que inscribe por traslado la inscripción de fojas **1165 número 1814 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1982**, el cual fue adquirido por resolución n° 3145 del 5 de Julio de 1982 de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia en virtud del DL 2.695 de 1979 y su reglamento.

Subinscripciones al margen

En la foja, se certifica que la inscripción actual no tiene nota marginal alguna de constancia de haberse transferido el dominio, por lo que el actualmente se encuentra vigente a nombre de Juvenal Lienlaf.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 2.466.512.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2564308 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-22 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Leandro Hualme Hualme es dueño de una superficie de 1,2 hectáreas, según plano que se archivó con el número 152 de este registro, resultante de la subdivisión de un inmueble rural ubicado en Mehuín Alto- Mehuin Bajo, comuna de Mariquina y cuyos deslindes son **Norte:** con lote A-1ª, con Lote 1-B y con camino público a Mississipi; **Sur:** con lote 3ª de Ignacio Hualme; **Sur:** con Ernesto Hualme; y **Oste:** con lote A-A y con hijuela 1 de esta subdivisión. El Dominio se encuentra inscrito a **Fojas 191 N° 308 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del Año 2014** quien adquiere por compraventa hecha a don Juan Hualme.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Segundo Hualme Lefimilla, a fojas 109 N° 140 Año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, por traslado la inscripción de **fojas 1161 numero 1805 año 1982** del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia. Superficie original 3,37 hectáreas compuesta por los Lotes AyB denominado Hijuela número 1.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 1.770.948

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565896 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-23 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Herminio Belarmino Aguilar Vera, es dueño de un inmueble rural ubicado en Mehuin Alto, de una superficie aproximada de 0,61 áreas que deslinda: **Norte:** línea a 5 metros de las aguas máximas ordinarias del río Lingue, en 95 metros; **Este:** Hijuela N° 3, Lote b de Ignacio Hualme Lefimilla, separado por cerco; **Sur y Oeste:** sesgo de barranco en línea quebrada que lo separa de hijuela uno, Lote B de Juan Segundo Hualme Lefimilla.

Inscripción al margen indica sobre Plano archivado donde consta la superficie actual y real del predio la que es de 1.0 hectáreas y que sus deslindes son: **Norte:** Línea a 5 metros de las aguas máximas ordinarias río lingue en 95 metros; **Este:** Hijuela tres, lote b de Ignacio Hualme Lefimilla, separado por cerco; **Sur y Oeste:** Sesgo de barranco en línea quebrada que lo separa de hijuela uno, lote b, de Juan Segundo Hualme Lefimilla. El dominio se encuentra inscrito a

fojas 210 vuelta número 210 del Registro de Propiedad de Conservador de san José de la Mariquina del año 2012 por traslado de inscripción de fojas 128 número 119 del Registro de Propiedad del Conservador de Valdivia correspondiente al año 1988, por compra hecha a don Manuel Valdebenito Barra por Escritura Pública de Compraventa de fecha 2/09/1988.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Manuel Valdebenito Barra, título anterior consta de fojas 1160 N° 1806 Año 1982 CBR Valdivia.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 10.060.819

Destino/ uso de suelo

Habitacional.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565904 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-25 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Sucesión Hualme Millanao Irene y otros quedada al fallecimiento de Raúl Hualme Lefimilla a sus hijos (3) y cónyuge sobreviviente, son dueños del inmueble rural ubicado en Mehuin- Alto – Mehuin- Bajo, Mariquina. Tiene una superficie aproximada de 5 hectáreas, 27 áreas según plano **X-1-700** S.R hijuela N° 4 y deslinda **Lote a de 4,60 hectáreas; Norte:** camino público de Mehuin Alto a Mehuin Bajo que lo separa del resto de la propiedad a lote b; **Este:** camino vecinal que lo separa de Ernesto Hualme Lefimilla, **Sur:** Ernesto Hualme separado por cerco; **Oeste:** Hijuela 3 Lote a de Ignacio Hualme Lefimilla. **Lote b de 0,77 hectáreas; Norte:** línea a 5 metros de las aguas ordinarias del río Lingue, en una extensión de 183,00 metros: **Este:** hijuela 7 de Gumercindo del Carmen A Sepulveda Raimen, separado por cerco; **Sur:** camino público de Mehuin Bajo a Mehuin Alto, que lo separa del resto de la propiedad o lote a; **Oeste:** hijuela 3 Lote b de Ignacio Hualme Lefimilla, separada por cerco. **El Dominio se encuentra inscrito Fojas 1070 N° 1412 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del Año 2006**

Subinscripciones al margen:

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Raul Hualme Lefimilla. El título a de **fojas 1069 número 1411** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Jose de la Mariquina del año **2006**, que inscribe por traslado de fojas **1170 vuelta numero 1821** Registro

de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año **1982**, que fue adquirido por resolución n°3121 de la oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia conforme el DL 2.695 de 1979 y su Reglamento.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 4.578.614

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565914 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-3 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Lienlaf Martin Dionicia. Son dueños de un retazo de terreno de una superficie aproximada de 28 hectáreas, ubicado en Alepue, identificado como hijuela N° 1 en el plano archivado con este Registro con el N° 116 conformado por 2 Lotes: Lote a de 23,67 hectáreas, cuyos deslindes son **Norte:** por una parte el río Traiguen, en una extensión de 154,6 metros separado por líneas rectas; **Este:** sucesión Iván Lienlaf Imigo, en extensiones de 281,4 metros, que lo separa del Lote b de ésta misma hijuela N° 2; **Suroeste:** hijuela y del lote b de la hijuela N° 2; **Suroeste:** hijuela N° 2 lote a en una extensión de 745,7 metros. Lote b de 4,33 hectáreas que deslinda: **Norte:** sucesión Iván Lienlaf Imigo, en una extensión de 124,2 metros separada por línea recta; **Este:** quebrada sin nombre, en una extensión de 282 metros, que lo separa de la sucesión Iván Lienlaf Imigo; **Sur:** hijuela N° 2 lote b, en una extensión de 272,75 metros separado por línea recta; **Oeste:** camino público de Alepue a Mariquina, en una extensión de 231 metros, que lo separa del lote a de esta misma hijuela. El Dominio se encuentra inscrito a fojas **ojas 404 N° 527 Registro de Propiedad Año 2013 adquirido por adjudicación.** Título de dominio anterior rola a **fojas 328 N° 472, Fojas 432 N° 517, Fojas 753 N° 1028 a fojas 574 N° 792 Año 2013.**

Subinscripción al margen

aclaratoria de Escritura Pública Lote B total 7.342 metros cuadrados.

Usufructo vitalicio

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Juan Lienlaf Imigo. El Dominio se encuentra inscrito a Fojas 445 N° 544 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del Año 2000 por traslado de inscripción de fojas 414 N° 734 Año 1936 CBR Valdivia. El Dominio fue adquirido por entrega de Concesión a Título Gratuito de Dominio por Escritura Pública de fecha 22/10/1936

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 27.570.193

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565945 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-4 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

José Antonio Lienlaf Imigo, inscrito a fojas 233 Número 409 año 1937, única inscripción en registro, No se pudo revisar ya que se encuentra en archivo nacional.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 13.564.031.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565947 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-5 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Herencia dejada al fallecimiento de Amelia Lienlaf Lienlaf conformada por **Apolinario Lienlaf y otros**, corresponde a inscripción de derechos y acciones que a la causante corresponden en un predio de 122 hectáreas 50 áreas, ubicado en Alepué, Mariquina de este departamento y que deslinda **Norte:** estero Caipuco, José Antonio Lienlaf y estero Primero Traiguén; **Este:** estero primero Traiguén, y estero Licanche; **Sur:** estero Licanche, Ricardo Lienlaf, quebrada Ñire, Laureano Lienlaf, Mariano Segundo Lienlaf y José Antonio Lienlaf y **oeste:** estero Huella, estero Caipuro, José

Antonio Lienlaf quebrada sin nombre que lo separa de Andrés Lienlaf y Juan Lienlaf. El Dominio se encuentra inscrito a **Fojas 402 vuelta N° 544 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 2018.**

Subinscripción al margen

Inscripción al margen, certificado del SII del 11 de mayo de 2018 respecto al pago de impuesto a la herencia.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-El título inscrito a **fojas 269 vuelta N° 342 Año 2001** a nombre de la Sucesión de Ignacio Lienlaf Imigo y Marcelina Lienlaf Martin, formada por sus hijos Ernesto, Elena, Amelia, Isolina Lienlaf Lienlaf, Apolinario y Lidia Lienlaf Lienlaf y otros. Misma Superficie y deslindes.

-Título inscrito a fojas **34 número 40 del Registro de Propiedad del CBR de San José de la Mariquina del año 1999**, por traslado de inscripción de **fojas 102 vuelta número 196 del Registro de Propiedad del CBR de Valdivia del año 1932**, por el cual Ignacio Lienlaf Imigo en virtud de Escritura Pública de Concesión a Título Gratuito de fecha 12/03/1932 por el cual adquirió el dominio del inmueble.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 51.288.139

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2566034 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-8 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Sucesión Benedicto Lienlaf Lienlaf a nombre de sus hijos **Patricia y Cecilia Lienlaf Osses y su cónyuge Maria Ester Osses Montecinos**, es dueña de derechos y acciones que el causante tenía en un predio de 130 hectáreas 50 áreas, ubicado en Alepue, cuyos deslindes son : **Norte:** terreno de Ignacio Lienlaf Imigo separado en parte por estero sin nombre, terreno de Laureano Lienlaf y estero Huella; **Este:** terreno de Laureano Lienlaf, estero Huella, estero Millantue y estero Traromanil; **Sur:** estero Traromanil, terreno de José Lienlaf M, separado en parte por quebrada sin nombre, estero Malalcahuello terreno de Antonio Lienlaf; y **Oeste:** quebrada sin nombre que lo separa de terrenos de José Lienlaf, estero Malalcahuello terreno de Antonio Lienlaf y estero Caipuco. El dominio se encuentra inscrito a su nombre a fojas 1046 número 1472 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Jose de la Mariquina correspondiente al año 2017.

Subinscripciones al margen

Saneamiento por Bienes Nacionales año 2005.

Transferencia de Dominio: fojas 997, Registro de Propiedad año 2001.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Título anterior inscrito a **fojas 309 vuelta bajo N° 374 Año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Jose de la Mariquina**, a nombre de la **Sucesión quedada al fallecimiento de doña Luisa Lienlaf Lienlaf a sus hijos Rosa, Benedicto y Emelina.**

Título anterior inscrito a fojas 967 número 1241 del año 2011 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Jose de la Mariquina, a nombre de la **Sucesión quedada al fallecimiento de Alberto Lienlaf Hualme a sus hijos Rosa, Benedicto y Emelina.**

-**Título anterior inscrito a fojas 774 número 997 del año 2011 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina**, a nombre de la **Sucesión quedada al fallecimiento de Mariano Lienlaf Alonso a sus hijos Aristeo, Reinaldo, Saladino, Cesáreo, Alberto, y Clara Lienlaf Hualme.**

Título anterior inscrito a fojas 16 número 20 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, que inscribe por traslado de fojas 135 numero 268 año 1932 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, en que el Fisco le entrega una Concesión a Título Gratuito a don Mariano Lienlaf Alonso por el predio ubicado en el sector Alepue de 130 hectáreas 50 áreas.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 63.282.856

Destino/ Uso de Suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol Registra deuda de Contribuciones en distintos periodos.

Certificado de no expropiación

Según certificado N°2565963 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 388-17 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Herencia Isaías Matías Trancura y otros, es la inscripción de las acciones y derechos que al causante corresponden en un predio de 52 hectáreas 80 áreas, ubicado en Maiquillahue, comuna de San José de la Mariquina que deslinda: **Norte:** línea a 8 metros de las más altas mareas del océano Pacífico en 240 metros y quebrada sin nombre que la separa de terreno de Andres Hualme Pulquillanco e Ignacio Ñancuan Ñanco, respectivamente; **Este:** quebrada sin nombre que la separa de terrenos de Andrés Hualme Pulquillanca e Ignacio Ñancuan Ñanco respectivamente; **Oeste:** quebrada sin nombre que la separa de terrenos de André Ñancuan Ñanco, faja recta y estero Cluda, que lo separa

de terreno de Ignacio Ñancuan Ñanco y faja reca que lo separa de terrenos de Pedro Canulaf recan; **Sur:** quebrada sin nombre, cerco y arroyo sin nombre que lo separa de Francisco Hualme Pulquillanca y Francisco Matías Tripailaf. El Dominio se encuentra inscrito a fojas 890 número 1277 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina

Subinscripciones al margen

Una inscripción al margen que indica herencia Claudia Ñancuan N° 1278 Año 2016.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Jose, Francisco y Gregorio Matías Ñanco, quienes adquirieron una Concesión a Título Gratuito de Fisco inscrita a fojas 610 vuelta número 881 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, **que inscribe por traslado de inscripción de fojas 761 numero 787 año 1965** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 35.887.060

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565974 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 388-18 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Leonardo Arzonal Tenorio. No hay registro CBR San José de la Mariquina y Valdivia.

Rol 388-20 (Colindante a VP-T)

Singularización y dominio del inmueble

Andres Ñancuan Ñanco. No existe registro asociado al nombre.

Rol 386-3 (Predio Fiscal a privado)

Singularización y dominio del inmueble

Sucesión Huichaman Lienlaf Julia y otros, quedada al fallecimiento de Manuela Huichaman a sus hijos Julia, Iván, Ejudio y Nuri Huichiman Lienlaf, Luis y Miguel Huichman Massi y Ana Lidia y Miriam Whitmann Masssi, inscripción de un inmueble ubicado en el Sector Mehuín Bajo, Mariquina, de una superficie de 63,60 hectáreas que deslinda: **Norte**: José Huichaman y camino público de Mehuín a Cuyinhue; **Sur**: Manuel Huichaman Paillan, Estero Poniente y Estero Primero Traiguen; **Este**: Camino Publico de Mehuin a Cuyinhue, Manuel Huichaman Paillan y Estero Poniente; **Oeste**: Estero Primero Traiguen

Dominio actual se encuentra inscrito a Fojas 365 vuelta N° 516 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina **Año 2015**,

Subinscripción al margen

Incorporado registro de propiedad Indígena.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Manuela Huichaman. El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 1010 N° 1193 Año 1996 en el cual se indica que dicho predio fue adquirido del Fisco con fecha 5 de enero de 1932, según lo estipulado en el Decreto 226 del Ministerio de Tierras y Colonización por Escritura Pública de fecha 5 de enero de 1932. Esta inscripción no pudo ser revisada por encontrarse en el archivo Nacional.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 57.156.499

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol Registra deuda de contribuciones para el año 2019

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565997 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-1 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Pier Traverso Caldana y otros, Franco Traverso Rojas, Pablo Giovanni Traverso Rojas, Carla Jasmin Soto Madrid**, son dueños de una hijuela de terreno denominada Huampoe, ubicada en la comuna de San José de la Mariquina de una superficie de 62 hectáreas que deslinda: **Norte**: rio Lingue; **Este**: estero Piutril y Antonio Marilaf y

otros; **Sur**: vuelta del estero Piutril y estero Huampoe; y **Oeste**, estero Huampoe y río Lingue. El dominio se encuentra inscrito **Fojas 990, N° 1404 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del Año 2017 y fue adquirido por Compraventa hecha a Gabriel Fuenzalida Manga y Sergio Aniceto Cerva Almeyda.**

Subinscripciones al margen

- Lote A-5 de **fojas 544 N° 738 Año 2018**. Compraventa a nombre de Moisés Eduardo del Río Orrego, es duelo del Lote A-4, subdividido predio Huampoe cuyos deslindes son: Norte: Lote B hijuelas Huampoe ROL 386-1, en 42,3 metros; Oriente o Este, con Lote A-3, ROL 386-80 en 21,25 metros; Al Poniente u Oeste, en 117,8 metros con Lote A-5. ROL asignado 386-82.
- Lote C-5 a **fojas 1310 N° 1512 Año 2020**, a nombre de Eduardo Varas Gallardo, dueño de un predio de 5.000 metros cuadrados, y tiene los siguientes deslindes: Norte: en 55,35 metros con Ruta T 250; Sur: en 71,28 metros con camino interior; Este: en 117,75 metros en línea recta con Lote C-6; Oeste en 74,1 metro en línea recta con Lote C-4. ROL de avalúo 386-142. Sin anotaciones al margen.
- Transferencia total de Carla Jaxin Soto Madrid a **fojas 595 N° 672 Año 2020**. Cesión de derechos a nombre de Pablo Giovanni Traverso Rojas, el 100% de los derechos que a la cedente le corresponden en el resto de la hijuela de terreno denominada Huampoe, cuyos deslindes espaciales son: Norte: Río Lingue; Este: estero Piutril y Antonio Marilaf y otros; Sur: vuelta del estero Piutril y estero Huampoe y oeste: vuelta Huampoe y Río Lingue.
- Fojas 1082 N° 1271 Año 2020
- Fojas 1310 N° 1512 Año 2020
- Fojas 502 vuelta N° 614 Año 2021
- Fojas 1206 N° 1400 Año 2021
- Fojas 1437 vuelta N° 1647 Año 2021
- Fojas 1525 vuelta N° 1747 Año 2021
- Fojas 1526 vuelta N° 1748 Año 2021
- Transferencia Lote C-3 de **fojas 1082 N° 1231 Año 2020**, a nombre de Javier Patricio Cabrera Saini, es dueño de un predio de una superficie de 5.000 metros cuadrados cuyos deslindes son: Norte: con ruta T-250 en 58,26 metros; Sur: con servidumbre 6 metros en 60,55 metros; al Poniente: con Lote C-2 en 106,40 metros; al Oriente: con Lote C-4 en 87,40 metros. Sin inscripciones al margen. ROL 386-140
- Transferencia Lote C-10 de **fojas 502 vuelta N° 614 Año 2021**, a nombre de María Paz Delgado Orellana, dueña de un lote de una superficie de 5.932,97 metros cuadrados y sus deslindes especiales al Norponiente: con Lote C-1 en 34,35 metros; al Suroriente: con Lote C-28 en 32,47 metros y en servidumbre en 26,84 metros; al Nororiente con Lote C-9 en 110,63 metros; al Surponiente con estero Huampoe en 129,7 metros. Sin subinscripciones al margen. ROL 386-147.
- Transferencia Lote A-9 a **fojas 345 N° 453 Año 2018**, a nombre de Macarena del Pilar Alarcón Sáez cuya propiedad es de una superficie de 5.000 metros cuadrados y sus deslindes son: Norte: Lote B hijuelas Huampoe ROL 386-1 en 51,71 metros; Sur: Ruta T- 250 en 51,47 metros; Oriente o Este: con Lote A-8 ROL 386-85 en 98,88 metros y al Poniente u Oeste: en 97,16 metros con Lote A-10 ROL 386-87 con una superficie de 5.000 metros cuadrados. Sin anotaciones al margen. ROL de avalúo 386-86
- Transferencia Lote C-34 a **fojas 1206 N° 1400 Año 2021**
- Transferencia Lote C-28 a **fojas 1437 vuelta N° 1647 Año 2021**.
- Transferencia Lote C-17 a **fojas 1525 vuelta N° 1747 Año 2021**
- Transferencia Lote C-16, a **fojas 1526 vuelta N° 1748 Año 2021**.
- Transferencia Lote A-8, a **fojas 910 vuelta, N° 1233 Año 2018**, a nombre de Gaspar Aguirre Bustamante, es dueño del Lote A-8 de una superficie de 5.000 metros cuadrados resultante de la subdivisión de la hijuela de terreno denominada Huampoe, según plano que se archive con el número 640 Año 2017 y los siguientes deslindes: Norte: Lote B, hijuelas Huampoe ROL 386-1 en 51,45 metros; Sur: Ruta T 250 en 51,59 metros; Oriente o Este: con lote A-7 ROL 386-48,95 metros y Poniente u Oeste en 98,88 con Lote A-9 ROL 386-86.

ROL 386-85 Mariquina Posee una inscripción al margen de transferencia a **fojas 1472 N° 1686, Año 2021 a nombre de Daniel Morales Durán, dicha inscripción conserva el ROL 386-86.**

- Transferencia Lote A-6 a **fojas 911 vuelta N° 1234 Año 2018**, a nombre de Marcelo Costa Trucco, de una superficie total de 5.000 metros cuadrados con los siguientes deslindes especiales: Norte: Lote B, hijuelas de Huampoe ROL 386-1 en 47,28 metros; Sur: Ruta-T-250 en 51,93 metros; Oriente o Este: en 122,58 metros con lote A-5, ROL 386-82 y Poniente u este, en 21,2 metros con Lote A-7. ROL 386-84. Al margen existen inscripciones de Constitución de hipotecas y prendas. ROL de avalúo 386-83
- Transferencia Lote A-4 a **fojas 744, N° 739 Año 2018**, compraventa a nombre de Moisés del Rio Orrego, de la subdivisión del predio Huampoe, de una superficie de 5.000 metros cuadrado de acuerdo con el plano archivado bajo el N° 640 del año 2017 y cuyos deslindes son: Norte: Lote B hijuelas Huampoe ROL 386-1 en 41,79 metros; Sur: Ruta T-250 en 42,17 metros; Oriente o Ese: en 116,80 metros con lote A-4, ROL 386-81; Poniente en 122,58 metros, con Lote A-6 ROL 386-83. Sin anotaciones marginales.
- Transferencia Lote A-7 a **fojas 1284 vuelta N° 1358 Año 2019**, a nombre de Nicolás Costa Trucco, predio de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Los deslindes especiales son los siguientes: Norte: Lote B, hijuelas Huampoe ROL 386-1 en 62,99 metros; Sur: Ruta T-250 en 84,13 metros; Oriente o Este: con lote A-6, ROL 386-83 en 121,2 metros y al Poniente u Oeste: en 98,95 metros con Lote A-8, ROL 386-84. ROL de avalúo 386-84. Al margen de la inscripción constan Subinscripciones de hipotecas y prendas.
- Transferencia Lote C-4 a **fojas 1011 N° 1134 Año 2019**, a nombre de Claudia Cid Medina, de una superficie de 5.304,42 metros cuadrados, resultante de la subdivisión de la hijuela denominada Huampoe, cuyos deslindes especiales son: Norte: Ruta T-250 en 75,50 metros; Sur: servidumbre en 68,30 metros; Oriente con Lote C-5 en 65.50 metros; y al Poniente, con Lote C-3 en 87,40 metros. Sin anotaciones al margen.
- Archivo plano subdivisión archivado con N° 543 de 44 lotes.
- Archivo plano subdivisión N° 640 Año 2017 Lote A-1. A-2. A-3, A-4, A-5, A-6, A-7, A-8, A-9, A-10 Y Lote B.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

- Gabriel Fuenzalida Manga y Sergio Aniceto Cerva Almeyda. Adquieren por Compraventa a Banco de Chile el Predio. Que inscrito a fojas 568 N° 808 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del Año 2004.
- Banco de Chile. Se adjudica en Remate el predio, el cual se inscribe a fojas 527 número 719 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 2003.
- Mario Ochoa Mella. Adquiere por Compraventa el predio el cual queda inscrito a fojas 86 vuelta, número 104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 1999.
- Orfa Mella Lagos: Adquiere por Adjudicación. Inscripción de adjudicación por liquidación de Sociedad Conyugal habida entre ella y Mario Evaristo Ochoa Pucci, inscrita fojas 1856 número 2930 del Registro de Propiedad de 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, por la cual se adjudica el inmueble. Se inscribe por traslado a fojas 1022 número 1163 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 1995.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 39.413.931

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2566004 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-2 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

Francisco Huichaman Antilen es dueño de un inmueble rural ubicado en Mehuín alto- Mehuín bajo, comuna de Mariquina, denominada hijuela número 33. Tiene una superficie aproximada 9,73 hectáreas y deslinda; **Norte:** hijuela 31 lote b de Julia Huchama Antilen, separada por cerco quebrado; **Este:** quebrada sin nombre que lo separa de Belisario Marilaf; **Sur:** hijuela 34 de Cristina Huchuman Antilen, separa por cerco quebrado; **Oeste:** camino vecinal que lo separa de Reinaldo Huichaman Antilen, separado por cerco quebrado. El Dominio se encuentra inscrito a **Fojas 1910 vuelta, N°2245 Registro de Propiedad del Año 2015** por traslado de inscripción de dominio de **fojas 1247 bajo número 1963 registro de propiedad 1982, del CBR Valdivia**, el cual fue adquirido por resolución número 3142 del Jefe Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 7.512.877

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2566007 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-4 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

José Huichaman Manquehual, es dueño del inmueble que se encuentra ubicado en Mehuin Alto- Mehuin Bajo de Mariquina. Tiene una superficie aproximada de 3,49 hectáreas, según **plano X-1-700**, hijuela N° 25 y deslinda: **Noreste:** camino público Alepué a San José y camino vecinal que lo separa de hijuela 28 Lote a de Alfredo Lienlaf Huichaman; **Sureste:** hijuela 26 de Orfelina Ercilia Huerdeo Martínez, separado por cerco quebrado; **Suroeste:** hijuela 21 lote a de José Ignacio Huichaman Manquehual, separado por cerco quebrado separado por quebrada e hijuela 22

lotea; **Noroeste:** Higuera 21 de Ignacio Huinchaman. El Dominio se encuentra inscrito a **Fojas 173 vuelta N° 227 Registro de Propiedad Año 2018** por traslado de título de fojas 1242 Año 1982 del Registro de Propiedad del CBR de Valdivia, el cual fue adquirido por resolución 3229 del 1/7/1982 de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia, de conformidad al o dispuesto en el DL2.695 de 1979 y su Reglamento.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 13.715.097

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2566010 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-32 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

Antonio Marilaf Alba es dueño del inmueble rural ubicado en Mehuín alto-Mehuín bajo, comuna de Mariquina, tiene una superficie aproximadamente de 0,94 áreas, según plano x – 1-700 S.E, higuera N° 14 deslinda: **Norte:** Higuera 10 de Belisario Marilaf Martín, separado por el cerco; **Este:** higuera de Belisario Marilaf Martín e higuera 14 de Antonio Marilaf Huichaman separado por cerco; **Sur:** Sitio 13 de Antonio Marilaf Huichaman y sitio 12 de Manuel Victoriano Marilaf Martín, separado por cerco quebrado; camino público de Mehuín bajo-Mehuín alto; **Oeste:** líneas a 5 metros de las aguas máximas orientas del Río Lingue, en una extensión de 106,00 metros.

El Dominio se encuentra inscrito a **Fojas 134 N° 170** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año **2012** y fue adquirido por Herencia intestada quedada al fallecimiento de doña Andrea Alba Martín.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Andrea Alba Martín, inscrito a fojas 133 N° 169 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina correspondiente al año 2012 por traslado de inscripción de **Fojas 1163 número 1809 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 1982**. Lo adquiere por resolución N° 3160, de 7 julio de 1982 del jefe Provincial de Bienes Nacionales Valdivia, expediente administrativo N°

82-700 de conformidad con el dispuesto D.L. 2695, de 1979 y su reglamento, copia de resolución y plano N° 867 y 944.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 16.948.477

Destino/ uso de suelo

Habitacional.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de Contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565920 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-33 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

Manuel Victoriano Marilaf Martin, Belisario Marilaf Martin, Lidia Huichaman Lienlaf y don Antonio Marilaf Huichaman, son dueños de un predio ubicado en el lugar denominado Mehuín, de una superficie de 73 hectáreas cuarenta áreas, que deslinda: **Norte:** terrenos inundados; **Este:** Ignacio y Mariano Segundo Lienlaf, separado por cercos; **Sur:** camino público de Mehuin a Cuyinhue, que lo separa de don José Segundo Huichaman y Manuel Huichaman y **Oeste:** Sucesión Juan Quilapan, separado por cercos y estero Piutrul. El Dominio se encuentra inscrito a Fojas **292, N°412 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del Año 2006**, por trasladado desde **fojas 201 vuelta bajo el número 234 del registro de propiedad del año 1971** del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, la cual adquirieron por Concesión a Título Gratuito entregada por el Fisco con fecha 20/01/1971

Subinscripciones al margen

Transferencia de dominio N° 1381 del año 2010, a nombre de **herencia Marilaf Martin Oscar y otros**, sin embargo, la nueva inscripción posee un ROL de avalúo diferente al indicado **ROL 385-38**. Posesión efectiva a nombre de Oscar Aladín, María Engracia Marilaf Martin, acciones y derechos que el causante le corresponden en el predio ubicado en el lugar denominado Mehuín de una superficie de 73 hectáreas, mismos deslindes indicados en la propiedad anterior.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 2.549.836

Destino/ Uso de suelo

Habitacional.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565925 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-42 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

Orfelina Huaraleo Martínez, es dueña del inmueble rural en Mehuin Alto- Mehuin Bajo, que tiene una superficie aproximada de 3,93 hectáreas, según plano **X-1-700 S.R.**; y **lossiguientes deslindes: Norte:** hijuela 25 de Hilario Huichaman Manquehual, separada por cerco quebrado; **Sur:** cerco y quebrada, sin nombre, que lo separa de Reinaldo Huichaman Lienlaf; **Este:** Hijuela 27 de Belarmino Antilen Huinchaan, separado por cerco quebrado; **Oeste:** quebrada sin nombre, que lo separa de hijuela 21 lote a de José Ignacio Huichaman Manquehual. El dominio se encuentra inscrito a **fojas 595 vuelta N° 707 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del Año 1996**, por traslado de inscripción de **fojas 1249 número 1967 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1982**, el cual fue adquirido por Resolución n° 3223 edel 7/7/1983 de la Oficina Provincial de Bienes Raíces de Valdivia de conformidad a lo dispuesto por el DL 2.695 de 1979 y su Reglamento.

Esta es la única propiedad que registra a su nombre y coincide con la superficie y características de la propiedad indicada, sin embargo, la inscripción indica un número de ROL diverso al inscrito por SII,

La inscripción señala N° ROL diferente 386-4.

Subinscripciones al margen

Saneamiento Bienes Nacionales 1996 N° 968, de una superficie de 1,07 hectáreas.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 2.231.239

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2566013 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-48 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

Inscripción a nombre de **Yolanda Hale Huichaman**, Posesión efectiva en el inventario figura una propiedad agrícola ubicado en la comuna de Mariquina ROL 386-48. Herencia que indica que se inscribe a nombre del heredero el resto que aún conserva la causante en un inmueble rural ubicado en Mehuín Alto- Mehuín Bajo, Mariquina, tiene una superficie aproximada de 3,80 hectáreas, según **plano X-1-700** hijuela N° 32 y deslinda: **Norte:** sesgo de barranco, que lo separa de hijuela 51 Lote b de Julia Huichaman Antilen; **Sureste:** hijuela 33 de Francisco Segundo Huechuman Antilen, separado por cerco quebrado; **Suroeste:** camino vecinal, que lo sepra de hijuela 27 de Belarmino Antilen Huechuman; **noreste:** hijuela 29 Lote B de Isabel Huichaman Antilen, separada por cerco quebrado. Dominio inscrito a **Fojas 376 vuelta N° 532 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del Año 2006.**

El título anterior de dominio se encuentra a fojas 216 vuelta N° 330 Año 2004 CBR Mariquina

Subinscripción al margen

Inscripción al margen Fojas 425 N° 496 Año 2020, lote 32 B 1000 metros cuadrados. Plano 158 a-2020

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Manuela Huichaman. Adquiere por Resolución 3143 de 7/7/1982, de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia en virtud del DL 2.695 de 1979 y su Reglamento. El título de dominio se inscribe a fojas 1178 número 1839 del Registro de Propiedad de 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia e inscrito por traslado a fojas 216 vuelta N° 330 Año 2004 CBR Mariquina

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 3.301.467

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 23566027 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-49 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

Cristina Huichaman Antilen es dueña del inmueble rural ubicado en Mehuín Alto-Mehuín Bajo. Tiene una superficie de 2,89 hectáreas según **plano X-1-700** hijuela N° 34 y deslinda: **Noroeste:** quebrada sin nombre, que lo separa de Belisario Marilaf; **Sureste:** Belisario Marilaf, separado por cerco quebrada; **Suroeste:** camino vecinal que lo separa de Reinaldo Huichaman Antilen, separado por cerco quebrado. El Dominio se encuentra inscrito a fojas **866 vuelta, N° 1009 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del Año 1997** por

traslado de inscripción de **fojas 1178 número 1840** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1982. Adquirió el dominio por Resolución 3154 del 7/7/1982 de la oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia de Conformidad al DL 2695 de 1979 y su Reglamento. Esta inscripción indica como número ROL de avalúo 386-2.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 2.254.643.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2566029 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-1 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

Juan Lienlaf Imigo, es dueño de un predio de 31 hectáreas 60 áreas ubicado en Alepué y que deslinda; **Norte**: estero primero Traiguen; **Sur**: terrenos de Andrés Lienlaf separado en parte por una quebrada sin nombre, y terreno de Inés Imigo; **Este**: estero primero Traiguen y terreno de Ignacio Lienlaf Imigo; y **Oeste**: Quebrada sin nombre que lo separa de Andrés Lienlaf, camino público de Alepué a San José, terreno de Inés Imigo y estero primero Traiguen. El Dominio se encuentra inscrito a **Fojas 445 N° 544 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Jose de la Mariquina del Año 2000** por traslado de inscripción de **fojas 414 N° 734 Año 1936 CBR Valdivia**. El Dominio fue adquirido por entrega de Concesión a Título Gratuito de Dominio por Escritura Pública de fecha 22/10/1936.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 19.640.810

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2566031 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-140. (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

JAVIER PATRICIO CABRERA SAINI, es dueño del Lote C-3, de una superficie de 5.364,88 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del Lote C, cuyos deslindes especiales son: Norte: con Ruta T-250 en 58,26 metros; Sur: con servidumbre 6,0 metros en 60,50 metros; Poniente: con Lote C-2 en 106,40 metros; Oriente: con Lote C-4 en 87,40 metros. El dominio se encuentra inscrito a fojas 1082 N° 1271 Registro de Propiedad del CBR de San José de La Mariquina del Año 2020 y fue adquirido por Compraventa.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

- Pier Traverso Caldana y otros, Franco Traverso Rojas, Pablo Giovanni Traverso Rojas, Carla Jasmin Soto Madrid, dominio inscrito a Fojas 990, N° 1404 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del Año 2017.
- Gabriel Fuenzalida Manga y Sergio Aniceto Cerva Almeyda compran a Banco de Chile el Predio objeto de este estudio, inscrito a fojas 568 N° 808 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del Año 2004, por el cual
- Banco de Chile se adjudica en Remate el predio, el cual se inscribe a fojas 527 número 719 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 2003.
- Mario Ochoa Mella adquiere por Compraventa el predio el cual queda inscrito a fojas 86 vuelta, número 104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 1999.
- Orfa Mella Lagos. Inscripción de adjudicación por liquidación de Sociedad Conyugal habida entre ella y Mario Evaristo Ochoa Pucci, **inscrita fojas 1856 número 2930 del Registro de Propiedad de 1982** del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, por la cual se adjudica el inmueble. Se inscribe por traslado a fojas 1022 número 1163 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 1995.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 9.061.485

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol No registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567037 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-142 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

Compraventa a nombre **Eduardo Alfredo Varas Gallardo**, es dueño del Lote C-5, resultante de la subdivisión del resto de la hijuela de terreno denominada Huampoe, según plano archivado con número **543**, cuyos deslindes son: **Norte**: en 55,35 metros con Ruta T 250; **Sur**: en 71,28 metros con camino interior; **Este**: en 117,75 metros en línea recta con Lote C-6; **Oeste**: en 74,1 metros en línea recta con Lote C-4.

Subinscripciones al margen

- Hipoteca 2011
- Hipoteca 2003
- Prenda 2001
- Prenda 2004.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Pier Traverso Caldana y otros, Franco Traverso Rojas, Pablo Giovanni Traverso Rojas, Carla Jasmin Soto Madrid, dominio inscrito a Fojas 990, N° 1404 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del Año 2017.

-Gabriel Fuenzalida Manga y Sergio Aniceto Cerva Almeysa compran a Banco de Chile el Predio objeto de este estudio, incrito a fojas 568 N° 808 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del Año 2004, por el cual Banco de Chile se adjudica en Remate el predio, el cual se inscribe a fojas 527 número 719 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 2003.

-Mario Ochoa Mella adquiere por Compraventa el predio el cual queda inscrito a fojas 86 vuelta, número 104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 1999.

-Orfa Mella Lagos. Inscripción de adjudicación por liquidación de Sociedad Conyugal habida entre ella y Mario Evaristo Ochoa Pucci, inscrita fojas 1856 número 2930 del Registro de Propiedad de 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, por la cual se adjudica el inmueble. Se inscribe por traslado a fojas 1022 número 1163 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 1995.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 8.710.173

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no presenta deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

No fue posible generar certificado por el rol indicado.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-147 (Colindante a 386-3)

Singularización y dominio del inmueble

Compraventa a nombre de **María Paz Delgado Orellana**, es dueña del Lote C-10, de una superficie de 5.932,97 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del Lote C, que a su vez es resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno denominada Huampoe, cuyos deslindes especiales del Lote C-10, al **Norponiente**: con Lote C-1 en 34,35 metros; **Suroriente**: con lote C-28 en 32,47 metros, y en servidumbre en 26,84 metros: **Nororiente**: con Lote C-9 en 110,63 metros; **Surponiente**: con estero Huampoe en 129,97 metros. Dominio inscrito a fojas **Fojas 1310 N° 1512 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del Año 2020.**

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Pier Traverso Caldana y otros, Franco Traverso Rojas, Pablo Giovanni Traverso Rojas, Carla Jasmin Soto Madrid, dominio inscrito a Fojas 990, N° 1404 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del Año 2017.

-Gabriel Fuenzalida Manga y Sergio Aniceto Cerva Almeyda compran a Banco de Chile el Predio objeto de este estudio, incrito a fojas 568 N° 808 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del Año 2004, por el cual Banco de Chile se adjudica en Remate el predio, el cual se inscribe a fojas 527 número 719 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 2003.

-Mario Ochoa Mella adquiere por Compraventa el predio el cual queda inscrito a fojas 86 vuelta, número 104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 1999.

-Orfa Mella Lagos.. Inscripción de adjudicación por liquidación de Sociedad Conyugal habida entre ella y Mario Evaristo Ochoa Pucci, inscrita fojas 1856 número 2930 del Registro de Propiedad de 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, por la cual se adjudica el inmueble. Se inscribe por traslado a fojas 1022 número 1163 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 1995.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 8.710.173

Destino/ uso de suelo

Sitio Eriazo

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no Registra Deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567031 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-41 (Sin Identificar)

Singularización y dominio del inmueble

Revisados los Registros del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina. No se encontraron registros a nombre del Propietario Suc. Pablo Lienlaf Pichun, que coincidieran con Sector en Estudio, ni con Rol del Servicio de Impuestos Internos.

Rol 387-32 (Colindante a 387-41)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Paola Andrea Arriagada Sánchez**, dueño de acciones y derechos que corresponden en un terreno de 21 y media hectárea, ubicado en Alepué Mariquina y que deslinda: **Norte**: Estero Epuco; **Este**: terreno de Juan y Andrés Lienlaf; **Sur**: tierras de Juan Andrés Lienlaf y el Océano Pacífico; y **Oeste**: al Océano Pacífico y el Estero Epuco. El Dominio se encuentra inscrito a **Fojas 1276 número 1743 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 2016**, el cual fue adquirido por compraventa hecha a Antonio Jara Ayala, casado con Rita Lienlaf Lienlaf en su calidad de administrador de los bienes de su cónyuge

Subinscripciones al margen:

Al margen consta una Escritura complementaria. ROL 385-55 Mariquina. Ignacio Lienlaf.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Herencia intestada quedada al fallecimiento de **Victoriano Lienlaf Silva** a sus hijos Rita Irene, Herta Aurelia, Jovino Alejandro y Luz Marina Lienlaf Lienlaf como cónyuge sobreviviente, el cual consta a **fojas 185 número 275 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 2016**. Sobre el mismo predio con misma superficie y mismos deslindes.

Dominio inscrito a fojas 1894 número 2222 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina del año 2015, por traslado de inscripción de fojas 309 número 573 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1935, que indica que el inmueble está inscrito a nombre de don Victoriano, don Alejandro, don Teodoro y doña Irene Lienlaf, el que adquieren don Victoriano y don Alejandro por compraventa a don Prudencio Lienlaf para si y los demás. Anotación al margen: Transferencia de dominio 275-2016 del 19 de febrero de 2016.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 16.322.066.

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2567053 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-33 (Colindante a 387-41)

Singularización y dominio del inmueble

Juan Lienlaf Quilacán. Solo registra una propiedad en Lanco.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 387-38 (Colindante a 387-41)

Singularización y dominio del inmueble

Nolberto Lienlaf Quilacán. Es dueño de una hijuela de 68 hectáreas setenta y seis áreas, ubicada en el lugar llamado Alepúe, cuyos deslindes son: **Norte:** cerco de tranquero y estero sin nombre que la separan de terrenos ocupados por José Lienlaf Quilacán, estero sin nombre que la separa de terrenos ocupados por Ignacio Quilapan y José Lienlaf Matías; **Este:** estero sin nombre que la separa de terrenos ocupados por José Lienlaf, Matías y Tomás Lienlaf y cerco que la separa de terrenos ocupados por José Lienlaf Quilacán; **Sur:** parte de un estero sin nombre que la separa de terreno ocupados por Tomás Lienlaf, parte del mismo estero sin nombre y cercos que lo separan de terrenos ocupados por José Lienlaf Quilapan y cercos que la separan de terrenos ocupados por Juan Lienlaf; y **Oeste:** terrenos ocupados por Juan Lienlaf divididos por cercos y una recta hasta encontrar un estero sin nombre; el curso de este mismo estero que la separa de terrenos ocupados por Pablo Lienlaf; y estero sin nombre que la separa de terrenos ocupados por José Lienlaf Quilacán e Ignacio Quilacán. El Dominio se encuentra inscrito a **Fojas 710, N° 971 Registro de Propiedad del Año 2012**, corresponde a un traslado desde **fojas 467 N° 1019 del Registro de Propiedad del año 1930** CBR Valdivia, de una escritura de **concesión gratuita del Fisco** a don **Nolberto Lienlaf Quilacán**. Sin indicación de ROL de avalúo. Título se encuentra vigente.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 51.958.220

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol Registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N°2567061 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-40 (Colindante a 387-41)

Singularización y dominio del inmueble

Fojas 346 N° 680 Registro de Propiedad año 1936.

A nombre de **Justino Quilapan Lienlaf**, se registra inscripción en sector Alepú de una superficie aproximada de 16 ha. No pudo ser revisada por encontrarse en archivo nacional.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 7.326.500

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol Registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N°2567064 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 387-40 (Colindante a 387-41)

Singularización y dominio del inmueble

Fojas 389 N° 680 Registro de Propiedad año 1936.

A nombre de **Bernardo Quilapan Nahuelpan**, se registra inscripción en sector Alepú de una superficie aproximada de 16 ha. No pudo ser revisada por encontrarse en archivo nacional.

Avaluo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 7.326.500

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol Registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N°2567064 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 387-45 (Colindante a 387-41)

Singularización y dominio del inmueble

Reinaldo Lienlaf Huechupan. No posee inscripciones a su nombre.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 25.222.361

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N°2567075 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 388-16 (Colindante a 387-41)

Singularización y dominio del inmueble

Comité agua potable sector Manquillahue. No hay registros.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 32.618.215

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N°2567078 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 388-44 (Colindante a 387-41)

Singularización y dominio del inmueble

Doña Sofía Matías Lloncón, es dueña del inmueble rural ubicado en Maiquillahue, que tiene una superficie aproximada de 2,95 hectáreas y sus deslindes son: **Noreste**: estero sin nombre que lo separa del resto de la sucesión Matías Lloncón; **Sureste**: hijuela N° 3 de Francisco Matías Lloncón; separa por cerco en línea quebrada e hijuela n° 1 de Honorato Matías Lloncón separado por cerco en línea quebrada; **Suroeste**: Camino Vecinal, hijuela n°1 de Honorato Matías Lloncón, separado por cerco en línea quebrada; **Noroeste**: con línea imaginaria ubicada a 8 metros de la línea de la más alta marea del mar chileno. El Dominio se encuentra inscrito a **Fojas 430 N° 573 Registro de Propiedad Año 2002** y fue adquirido por resolución n° 0522 del 10/06/2002 de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia conforme lo dispone el DL 2.695 de 1979 y su Reglamento.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Inscripción de fojas **460 vuelta número 561 año 2000** del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces de San José de la Mariquina, que inscribe por traslado inscripción de fojas **128 número 119 del año 1956** del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces de Valdivia. Consiste en un **título gratuito de dominio del Fisco** a nombre de **Francisco Matías** por el cual se le entrega el predio de 42 hectáreas 80 áreas, ubicado en Maiquillahue, comuna de Mariquina que tiene los siguientes deslindes; **Norte y oeste**: Línea a 8 metros de la más alta marea del océano Pacífico en una extensión de 1050 metros; **Este**: José Matías y otros separado por Arroyo Sin nombre y Andrés Hualme y otro separado por quebrada Sin nombre; **Sur**: Andres Hualme y otro, separado por faja recta y quebrada sin nombre.

Respecto de este predio y 3 anotaciones al margen de saneamiento por bienes nacionales

- 1) año 2002: 572 de 3.3 hectáreas, 573 de 2.95 hectáreas, 574 de 3.47 hectáreas, 575 de 3.09 hectáreas
- 2) año 2013: 238 de 1.65 hectáreas 262 de 1.79 hectáreas y 265 de 2.19 hectáreas
- 3) año 2018: 1188 de 2,60 hectáreas.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 2.301.453

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 3567082 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-26 (Sin identificar)

Singularización y dominio del inmueble

Luisa Matias Lienlaf – Fisco. No hay registro.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 3.591.570

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2367115 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 387-23 (Colindante a 387-26)

Singularización y dominio del inmueble

Saladino Lienlaf Hualme. No hay registro.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 35.339.216

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2567207 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 387-27 (Colindante a 387-26)

Singularización y dominio del inmueble

Existen dos registros a nombre de **de Zacarias Lienlaf** y ninguna de ellas corresponde al ROL indicado.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 26.122.730

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2567224 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 387-29 (Colindante a 387-26)

Singularización y dominio del inmueble

Ricardo Lienlaf Matías. Existen 2 propiedades a nombre de Ricardo Lienlaf sin embargo ninguna de las propiedades coincide con las especificaciones del listado.

Avalúo fiscal

No existe Propiedad con este rol de avalúo.

Destino/ uso de suelo

No hay información.

Deuda de contribuciones

No hay información.

Certificado de no expropiación

No hay información.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 387-53 (Colindante a 387-26)

Singularización y dominio del inmueble

Isabel Lienlaf Quilacán, solo se registra una inscripción a su nombre a fojas 325 N° 567 año 1936, en el sector Alepué, el que no fue posible revisar, se encuentra en archivo nacional.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 526.604

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567267 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

ROL 387-54 (Colindante a 387-26)

Singularización y dominio del inmueble

Teodoro Quilapán Lienlaf, no se encontraron registros de inscripción a nombre y al ROL.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 3.191.536

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2567282 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 387-60 (Colindante a 387-26)

Singularización y dominio del inmueble

Feliciano Alba Gallardo: Corresponde a un inmueble rural ubicado en Alepué, comuna de SJM. Tiene una superficie de 48,23 hectáreas según **plano X-1-3639** y deslinda: **Norte:** sucesión Luisa Matías, separada por cerco recto, quebrada sin nombre y cerco recto; **Este:** quebrada sin nombre que lo separa de la sucesión Saladino Lienlaf y estero Rucatraro, que lo separa de la sucesión Ignacio Lienlaf y sucesión Francisco Alba; **Sur:** estero Rucatraro, que lo separa de la sucesión Ignacio Lienlaf y de la sucesión Francisco Alba; **Oeste,** terrenos de Playa, separado por cerco en línea quebrada en 3 parcialidades. El Domino se encuentra inscrito a fojas **598 vuelta N° 853 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2004**, por traslado de inscripción de **fojas 840 vuelta bajo el número 1452 del registro de propiedad 1990 del CBR Valdivia**, el cual fue adquirido por Resolución n° 992 del 8/5/1990, de la oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia, en virtud del DL 2695 de 1979 y su Reglamento. ROL Matriz de avalúo 387-19.

Subinscripciones al margen

-Prohibición 1456 n° 704,2004

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 4.045.491

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 2367288 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-18 (Fiscal a privado)

Singularización y dominio del inmueble

Inscripción correspondiente a un traslado de título a nombre de **Lienlaf Matias Ignacio de Fisco**, propiedad ubicado en Alepué Comuna de Mariquina, de una superficie aproximada de 135 hectáreas 50 áreas y deslinda: **Norte:** Mariano Lienlaf, separado por quebrada sin nombre; **Este:** José Lienlaf Matías, separado por quebrada Millantúe; **Sur:** José Manuel Lienlaf, separado por quebrada sin nombre y sucesión Juan Lienlaf separado por quebrada recta; y **Oeste:** Ricardo Lienlaf, separado por cerco y quebrada Chilcura. Dominio fue adquirido a título gratuito de Fisco a don Ignacio M. Lienlaf a **Fojas 731 N°825 Registro de Propiedad Año 1999**. Título anterior ROL inscrito a **fojas 1146 N°1168** del Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de **Valdivia año 1957**.

Subinscripciones al margen

- Saneamiento Ministerio de Bienes Nacionales -1999- 858- 39,20 ha.

- Acciones y Derechos 25 Hás. Transfirió de Dominio según inscripción N° 256 del Registro de Propiedad de 2009, Mariquina 30 marzo de 2009.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 82.309.366

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado n° 3567099 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-13 (Colindante a 387-18)

Singularización y dominio del inmueble

Juana Lienlaf Nahuelpan. Existe 1 inscripción a nombre de esta persona, pero con número de ROL de avalúo 392-135 de 3,91 hectáreas de inmueble rural.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 25.589.033

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567113 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 387-17 (Colindante a 387-18)

Singularización y dominio del inmueble

Fojas 1160 vuelta N° 1561 Registro de Propiedad Año 2000

A nombre de **Juan Lienlaf Nahuelpan** se registra una concesión de título gratuito de dominio, trasladada desde Valdivia, de un predio de 103 hectáreas ubicado en Alepué y que deslinda: **Norte:** estero Rucatraro Segundo, estero Nanuntrato; **Este:** terreno de Juana Lienlaf Nahuelpan, en parte separado por un estero sin nombre, terreno de Ignacio Lienlaf y estero Raimal Primero; **Sur:** terreno de Juana Lienlaf Nahuelpan, separado por un estero nombre, terreno de Ignacio Lienlaf y estero Traimal Primero y **Oeste:** estero Rucatraro Segundo. Inscripción no indica número de ROL. Inscripción no posee anotaciones al margen. Título anterior ROL a **fojas 201 N° 411 Año 1932 CBR Valdivia.**

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 87.065.125

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567176 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-21 (Colindante a 387-18)

Singularización y dominio del inmueble

Nolberto Lienlaf Lienlaf. Corresponde a un predio de 99 hectáreas 40 áreas ubicada en Alepué que deslinda: **Norte:** con terrenos de Ignacio Lienlaf Nahuel, separado por el estero Nalcahue y con terrenos de la sucesión de Francisco Lienlaf Ripailaf separados por el estero don Carlos; **Este:** con terrenos de Octaviano Lienlaf Nahueloan, separado por faja; **Sur:** con terrenos del fundo Panguiman separado por el estero Mañío. El dominio se encuentra Inscrito a **fojas 608 vuelta N° 792 Registro de Propiedad Año 2011 por traslado de inscripción de fojas 737 N° 714 Año 1945 CBR Valdivia**, por Escritura de Concesión de título otorgado por el Fisco de fecha 13/07/1945.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567188 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 387-22 (Colindante a 387-18) (Sin determinar)

Singularización y dominio del inmueble

SIN DETERMINAR

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 1.865.260

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N°2567197 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 387-59 (Colindante a 387-18)

Singularización y dominio del inmueble

Julio Ancacura Lienlaf. No hay registro CBR Valdivia.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 13.655.826

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N°2567285 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado, tanto en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, como del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Rol 392-50 (Fiscal a privado)

Singularización y dominio del inmueble

Corresponde al inmueble rural ubicado en Mehuín a nombre de la sucesión quedada el fallecimiento de don **Germán Nahuelpan Liempi** formada por sus hijos Germán segundos Jorge Benedicto Mario Gastón Sonia Elena y Dagoberto Leónidas Nahuelpan Martín. Este predio tiene una superficie aproximada de **3 hectáreas 94 áreas** y los siguientes deslindes son: Noroeste: hijuela 3 de Gilberto Nahuelpan separada por cerco; **Sureste**: línea a 5 metros de las aguas máximas ordinarias del río Lingue en una extensión de 174 metros; **Este**: hijuela número 1 de Gilberto Nahuelpan Liempi separada por cerco; **Noroeste**: camino Público de Mehuín a San José.

El dominio se encuentra inscrito a fojas **250 número 312 del Registro de Propiedad del año 2010** del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina el cual fue adquirido por sucesión por causa de muerte.

El dominio anterior rola inscrito a **fojas 1017 número 1036 del año 1993** por traslado de inscripción de fojas **1319 número 2071 del año 1982** del registro propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia y fue adquirido por resolución 2.365 de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia, en virtud del DL 2.695 del año 1979 y su reglamento. Inscripción original indica número de rol 392-50.

Subinscripciones al margen

Inscripción actual tiene la siguiente notación al margen:

“Por escritura pública del 28 de agosto del 2009 otorgada en la notaría de Don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, don Mario Gastón Nahuelpan cede y transfiere don Jorge Nahuelpan Martín quién acepta y adquiere para así, el derecho real de herencia que le corresponde en la sucesión inscrita al centro. San José de la Mariquina 18 de marzo del 2010”.

Avalúo fiscal

Según datos del servicio este rol ha sido eliminado a partir del Primer semestre del 2013 por encontrarse en estado de subdivisión total.

Destino/ uso de suelo

No posible obtener la información

Deuda de contribuciones

No posible obtener la información

Certificado de no expropiación

No posible obtener la información

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho. La información de las inscripciones indica el Rol del SII, aun cuando este ha sido eliminado.

Rol 386-3 (Colindante a 392-50)

Singularización y dominio del inmueble

Sucesión Huichaman Lienlaf Julia y otros, quedada al fallecimiento de Manuela Huichaman a sus hijos Julia, Iván, Ejudio y Nuri Huichiman Lienlaf, Luis y Miguel Huichman Massi y Ana Lidia y Miriam Whitmann Massi, inscripción de un inmueble ubicado en el Sector Mehuín Bajo, Mariquina, de una superficie de 63,60 hectáreas que deslinda: **Norte:** José Huichaman y camino público de Mehuín a Cuyinhue; **Sur:** Manuel Huichaman Paillan, Estero Poniente y Estero Primero Traiguen; **Este:** Camino Publico de Mehuin a Cuyinhue, Manuel Huichaman Paillan y Estero Poniente; **Oeste:** Estero Primero Traiguen

Dominio actual se encuentra inscrito a Fojas 365 vuelta N° 516 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina **Año 2015**,

Subinscripción al margen

Incorporado registro de propiedad Indígena.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Manuela Huichaman. El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 1010 N° 1193 Año 1996 en el cual se indica que dicho predio fue adquirido del Fisco con fecha 5 de enero de 1932, según lo estipulado en el Decreto 226 del Ministerio de Tierras y Colonización **por Escritura Pública de fecha 5 de enero de 1932. Esta inscripción no pudo ser revisada por encontrarse en el archivo Nacional.**

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 57.156.499

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol Registra deuda de contribuciones para el año 2019

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2565997 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 386-5 (Colindante a 392-50) (Sin determinar)

Singularización y dominio del inmueble

Sin determinar. No se encontraron registros que coincidieran con el rol y el sector catastrado.

Rol de Avalúo 386-13 (Colindante a 392-50) (Sin determinar)

Singularización y dominio del inmueble

Sin determinar. No se encontraron registros que coincidieran con el rol y el sector catastrado.

Rol 392-49 (Colindante a 392-50)

Singularización y dominio del inmueble

Sucesión de Gilberto Nahuelpan Liempi, formada por su cónyuge **Margarita Liempi Lefimilla y sus hijos Héctor, Eugenia, Germán, Graciela, Rafael, Gloria Nahuelpan Liempi**. Corresponde a un inmueble ubicado en Mehuín. Tiene una superficie de 4,29 hectáreas y los siguientes deslindes: **Noreste:** Hijueta n° 2 de Germán Nahuelpan Liempi separado por cerco; **Sureste:** línea a 5 metros de las aguas máximas ordinarias del Rio Lingue en una extensión de 75 metros; **Suroeste:** Sucesión Rafael Nahuelpan separado por cerco y **Noroeste:** Camino Publico de Mehuín a San José. El Dominio se encuentra inscrito a fojas **752 N° 1089** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año **2016**.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Gilberto Nahuelpan Liempi: Dominio inscrito fojas **532 vuelta N° 497** del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año **1998**, por traslado de inscripción de **fojas 1184 número 1852 del Registro de Propiedad 1982 del CBR Valdivia**, el cual fue adquirido por Resolución 3133 del 7/7/1982 de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia en conformidad al DL 2695 de 1979 y su reglamento.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$

Destino/ uso de suelo

El destino o uso de suelo del inmueble es

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol

Certificado de no expropiación

Según certificado emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra **NO AFECTO A EXPROPIACION** por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 392-78 (Colindante a 392-50)

Singularización y dominio del inmueble

Sucesión de Gilberto Nahuelpan Liempi, formada por su cónyuge **Margarita Liempi Lefimilla y sus hijos Héctor, Eugenia, Germán, Graciela, Rafael, Gloria Nahuelpan Liempi** Corresponde al inmueble ubicado en Mehuín. Tiene una superficie aproximada de 1,81 hectáreas y sus deslindes son: **Noreste:** Camino Publico Mehuín a San José; **Sureste:** Línea a 5 metros de las aguas máximas del Rio Lingue en una extensión de 201 metros; **Suroeste:** Hijueta n° 26 de Germán Nahuelpan Liempi, separado por cerco; **Noroeste:** Camino Publico de Mehuín a San José. El Domino se encuentra inscrito a fojas 752 vuelta N° 1090 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año 2016.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Gilberto Nahuelpan Liempi: Dominio inscrito fojas **533 N° 498** del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina del año **1998**, por traslado de inscripción de **fojas 1184 bajo el número 1852 del registro de propiedad 1982 del CBR Valdivia**, el cual fue adquirido por Resolución 3133 del 7/7/1982 de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia en conformidad al DL 2695 de 1979 y su reglamento

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 2.777.488

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda.

Certificado de no expropiación

Según certificado n°2567366 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Comuna Los Lagos

Rol 234-13 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

Se encuentra en los registros a nombre de **Forestal Arauco S.A.** Corresponde a una hijuela de terreno ubicada en el Fundo Curralelfu, signado como Lipingue, ubicada en la Comuna de Los Lagos. Tiene una superficie de 848 hectáreas, equivalentes a 44,94 hectáreas de Riego Básico y sus deslindes son los siguientes: **Norte:** Quebrada Mal Paso; **Sur:** Estero Lipingue hoy camino Público y Estero Lipingue; **Este:** Línea Central de Ferrocarriles; **Oeste:** Una recta faja que separa del fundo Monteverde. El dominio fue adquirido por **Fusión por Incorporación** que consta en Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fecha 30/08/2013, según repertorio 26188 de la 41 Notaria de Santiago, entre la Tradente Forestal Valdivia S.A y la Adquirente Forestal Arauco S.A, el cual se encuentra inscrito a **fojas 86 número 123, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos, del año 2016.**

Subinscripciones al margen

-Por Escritura Pública de 16/05/2014, repertorio 7513, otorgada en la 33 Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en la cual se redujo acta extraordinaria de accionistas Forestal Celco S.A. Consta que se modifican los estatutos de esta sociedad en que se cambió el nombre de la compañía por el de Forestal Arauco S.A.

-Queda sujeta a cancelación parcialmente por el solo ministerio de la ley, dentro de un año desde esta fecha conforme el DL 2695 de 1979, respecto de 3,13, hectáreas inscritos a nombre de doña Ruth Margot Moreira Salvo a fojas 510 n°618 del R. de P. Los Lagos, 28 de Junio de 2019.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Forestal Arauco. El dominio se encuentra inscrito a fojas 63 número 89 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos correspondiente al año 2016.

-Forestal Arauco. El dominio se encuentra inscrito a fojas 353 número 488 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos correspondiente al año 2015 por traslado de inscripción de Aporte, según consta en copia autorizada de inscripción de aporte de fecha 22/05/2015, que da cuenta de inscripción de fojas 1825 número 3020 del año 1989. Por Escritura Pública de Aporte Forestal Valdivia S.A. recibe de Forestal Pedro de Valdivia Ltda. Repertorio 4539.-1548.Mismos deslindes y superficie.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 489.672.656

Destino/ uso de suelo

Forestal.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567520 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 234-14 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

Se encuentra en los registros a nombre de **Rosa Elvira Bravo Umaña**. Corresponde al Lote Uno, resultante de la Subdivisión de un retazo de terreno dentro del Fundo Lipingue, ubicado en la Comuna de Los Lagos. Tiene una superficie de 1,25 hectáreas y los siguientes deslindes: **Norte:** Con predio de Forestal Valdivia S.A, separado por camino T-515 en 317 mts. Y con Lote Tres en 44 mts. **Sur:** Con Estero Lipingue en 325 mts. **Oriente:** En Línea recta con Férrea en 98 mts. **Poniente:** Con Lote Dos resultantes de la Subdivisión, separado por 75 mts. en línea recta. El Dominio fue adquirido por Adjudicación entre los adjudicatarios Luis Alberto, Hilda, Rosa Elvira y Otros, todos de apellido Bravo Umaña y se encuentra inscrita a **Fojas 732 N° 997 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos del Año 2015**.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Especial de Herencia Sucesión Juan Francisco Bravo Peña, inscrita a fojas 188 numero 259 y 189 numero 260 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos correspondiente al año 2006.

Inscripción de fojas 42 N°59 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de los Lagos del año 2006, Posesión Efectiva de Juan Francisco Bravo Umaña.

Juan Francisco Bravo Umaña por Escritura Pública de compraventa de fecha 5/02/1959 adquiere de don Washington Contreras Rojas, el retazo de terreno de 5 Hectáreas ubicado en la colonia Lipingue comuna de los Lagos y los siguientes deslindes originales: **Norte:** Camino Publico; **Sur:** Estero Lipingue; **Oeste:** Línea Férrea; **Oeste:** Estero Lipingue. El Dominio se inscribe a fojas 96 n° 96 del Registro de propiedad del Conservador de bienes Raíces de Valdivia del año 1959.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 626.765

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567527 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 234-16 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros a nombre de **Irene Sandoval Heisse Y Otros**. Corresponde al predio ubicado en el sector Lipingue comuna de los Lagos. Tiene una superficie de 46 hectáreas y sus deslindes son los siguientes: **Norte:** Terrenos de empresa de Ferrocarriles del estado. **Sur:** Estero Malpaso. **Este:** Línea a 5 mts. de las aguas máximas del Río Collilelfu, en una extensión de 1710 mts. **Oeste:** Faja de línea férrea de ferrocarril separado por cerco. El dominio fue adquirido por sucesión por causa de muerte de don **Francisco Sandoval Moncada**. La Sucesión hereditaria está conformada por sus hijos Irene, Rubén José, Rosalba María, María Haideé y Celeste todos de apellido Sandoval Heisse, la que se encuentra inscrita a **Fojas 688 N° 929 Registro de Propiedad Año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos**, por traslado de inscripción de fojas **1086 número 1061 del Registro Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente del año 1966**.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

Francisco Sandoval Moncada. El dominio se encuentra inscrito a fojas 187 número 185 del Registro Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 1964.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 80.339.010

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567530 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 234-67 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

María De Los Ángeles Rodríguez Jara. Corresponde al Lote Tres, resultante de la Subdivisión de un retazo de terreno dentro del Fundo Lipingue, ubicado en la Comuna de Los Lagos. Tiene una superficie de 1,65 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: En línea recta a 103 mts. Con predio de Forestal Valdivia S.A; Sur: Línea recta en 44 mts. Con Lote Uno resultante de la subdivisión, separado por Camino Publico; Oriente: En 316 mts con Línea Férrea; Poniente: Con predio de Forestal Valdivia S.A, separado por Camino Publico en 355 mts. El dominio fue adquirido por Compra hecha a don Luis Alberto Bravo Schwenke y se encuentra inscrito a Fojas 497 N° 672 Registro de Propiedad Año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos. Existe Plano agregado bajo el número 301 al final del Registro de Propiedad del año 2015.

Subinscripción al margen

“Transferido el 6,06% de los derechos por inscripción de hoy, de fojas 1244 N° 1709 del R. de P. Los Lagos, 27 de octubre del 2021”.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Luis Alberto Bravo Schwenke. Adquiere el dominio por Escritura Pública de compraventa de fecha 30/03/2016 hecha a Luis Alberto Bravo Umaña, la que se encuentra inscrita a fojas 463, número 691 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos del año 2016.

-Luis Alberto Bravo Umaña. Adquiere el dominio por Adjudicación en la Sucesión de Juan Francisco Bravo Peña, inscrita a fojas 188 número 259 y 189 numero260 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos correspondiente al año 2006.

-Posesión Efectiva de **Juan Francisco Bravo Umaña inscrita** a fojas 42 n°59 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de los Lagos del año 2006.

-**Juan Francisco Bravo Umaña** por Escritura Pública de compraventa de fecha 5/02/1959 adquiere de don Washington Contreras Rojas, el retazo de terreno de 5 Hectáreas ubicado en la colonia Lipingue comuna de los Lagos y los siguientes deslindes originales: **Norte:** Camino Publico; **Sur:** Estero Lipingue; **Oeste:** Línea Férrea; **Oeste:** Estero Lipingue. El Dominio se inscribe a **fojas 96 n° 96 del Registro de propiedad del Conservador de bienes Raíces de Valdivia del año 1959.**

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 1.498.783

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567531 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 234-68 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

A nombre de **Ruth Margot Moreira Salvo**. Corresponde al inmueble ubicado en el sector Lipingue. Tiene una superficie de 3.13 hectáreas y sus deslindes son los siguientes: **Norte:** Camino público que separa terrenos de Ferrocarriles. **Este:** Línea de aguas máximas de Estero Collilelfu. **Sur:** Línea de aguas máximas que separa del Estero Lipingue. **Oeste:** Terreno de Ferrocarriles en línea recta separado por cerco y camino que lo separa de terrenos de Ferrocarriles. El dominio se encuentra inscrito a **Fojas 510 N° 698 Registro de Propiedad Año 2017** y fue adquirido por decreto ley 2695 según resolución 713 del 19 del 07 de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Los Ríos, conforme lo dispuesto en el Decreto Ley 2695 de 1979 y su reglamento.

Subinscripciones al margen

Subdividido el predio inscrito al centro en dos lotes asignados como Lipingue lote I1 de 2.63 hectáreas y lote I2 de 0.5 hectáreas según consta en escritura pública de fecha 18 del 11 del 2021, repertorio 1420 otorgado en la notaría de Paillaco de don Conrad Zulch Parra y plano que junto a otros documentos se agregan al final del Registro de Propiedad del presente año bajo el número 66. Los lagos 23 de noviembre del 2021. Transferido por inscripción de hoy lote 2 de 0.50 hectáreas inscrito a fojas 1341 número 1849 del 23 de noviembre del 2021.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Forestal Arauco, inscrito a fojas 86 número 123 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

-Forestal Arauco, inscrito a fojas 63 número 89 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos correspondiente al año 2016.

-Forestal Arauco. El dominio se encuentra inscrito a fojas 353 número 488 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos correspondiente al año 2015 por traslado de inscripción de Aporte, según consta en copia autorizada de inscripción de aporte de fecha 22/05/2015, que da cuenta de inscripción de fojas 1825 número 3020 del año 1989. Por Escritura Pública de Aporte Forestal Valdivia S.A recibe de Forestal Pedro de Valdivia Ltda. Repertorio 4539.-1548.Mismos deslindes y superficie.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 10.733.430

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567535 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 254-336 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros a nombre de **Inmobiliaria Gyw SpA**. Corresponde al Lote Ñ, resultante de la subdivisión del resto del inmueble ubicado en el sector Collico de la comuna de Los Lagos. Tiene una superficie de 9,63 y los siguientes deslindes: **Norte:** En línea recta con Lote M y en línea recta de 27 mts. Con Lote N. **Noroeste:** En línea sinuosa de 260 mts. con Río Collilelfu, en línea recta de 110 mts con Lote N y en línea recta de 129,6 mts. con lote M. **Este:** En Línea recta con Lote F, ya transferido y en línea recta de 98,5 mts con Lote O. **Sureste:** En línea recta de 54 mts. con Lote O, en línea recta de 38 mts con Lote P y en línea sinuosa de 312 mts. con río Collilelfu. **Suroeste:** En línea sinuosa de 790 mts. con Río Collilelfu. El dominio se encuentra inscrito a **Fojas 103, N°148 Registro de Propiedad Año 2020** y fue adquirido por Compra hecha a don Gustavo Enrique Weinberg Luengo

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Gustavo Weinberg Luengo y el dominio se encuentra inscrito a fojas 509 número 724 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos, correspondiente al año 2006. Superficie original 70, 73 hectáreas. Deslindes: Norte: con línea de aguas máximas del cauce de Estero Sin nombre y cerco que los separa sucesión Weimberg Luengo; Este: camino vecinal que lo separa de Enrique de los Ríos, ruta 5 de los Lagos a Paillaco; Sur: Instituto de Educación rural Escuela Agrícola Lipingie separado por cerco recto; Oeste: con línea de aguas máximas del cauce del Río Collilelfu.

Fue adquirido por resolución administrativa número 1283 del 29/09/2006 de la oficina provincial de bienes nacionales de Valdivia de conformidad al 65 de 1979 y su reglamento.

- a. subdivisión del predio inscrito al centro en dos lotes signados como lote a de 1.42 hectáreas y resto del predio de 69.31 hectáreas según consta en escritura pública de fecha 31 del 10 del 2007 otorgado ante notario público Roberto Silva Ruiz. Plano de los lotes encuentra agregado con el número 128 al final del Registro de Propiedad del año 2008. Los lagos 18 de abril del 2002.
- b. Transferido lote a de 1.42 hectáreas por inscripción de fojas 227 número 324 del Registro de Propiedad de los Lagos 18 de abril del 2008.
- c. Subdividido el resto del predio de 69.3 hectáreas lote signado como lote b de 1.15 hectáreas y resto del predio de 68.16 hectáreas según consta en escritura pública de fecha 31 del 10 del 2007, repertorio N° 314, otorgado en Los Lagos ante notario público Don Roberto Enrique Silic Ruiz. Plano de subdivisión y otros documentos se encuentran agregados con el número 158 y 158-1 respectivamente al final de este registro. Los Lagos, 6 de mayo de 2008
- d. Plano número 158-2008, Fr: 4553-2: transferido lote b de una superficie de 1.15 hectáreas por inscripción de hoy a fojas 58 número 371 del Registro de Propiedad los lagos. 6/05/ 2008.
- e. Subdividido el resto del predio de 68.16 hectáreas en 3 lotes signados como lote C de 1.62 hectáreas, Lote D de 4 hectáreas y resto del predio de 62.54 hectáreas según consta de escritura pública de fecha 27 de junio del 2008, repertorio 213 otorgados los Lagos ante el notario público Don Roberto Silva Ruiz.

Dominio anterior inscrito por traslado a fojas 500 vuelta Número 714 año 2006 del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces de los Lagos.

-Inscripción original fojas 1295 número 1315 del año 1955 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces Valdivia. Adquirido por compraventa de don Enrique Weinberg y otros a María Teresa Marambio y otros, Sobre el predio ubicado en los Lagos del Fundó Collico de una superficie de 350 hectáreas.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 118.313.872

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 3567539 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 254- 458 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

Según registro de Antecedentes de Bien Raíz disponible en Servicio de Impuestos Internos, el ROL se encuentra asignado a nombre de **Juan Alberto Rebolledo Álvarez**. Habiéndose utilizado diversos criterios de búsqueda, tales como nombre, ROL y sector en que se encuentra ubicado el inmueble, tanto en el sistema digitalizado disponible, como revisión material de Índices y Registros de Propiedad, no fue posible encontrar la inscripción de Dominio en los Registros de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 4.312.324

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567544 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

No es posible hacer estudio de títulos, por no encontrarse propiedades registradas con el nombre señalado en el Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de Los Lagos.

Rol 290-1 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

Se encuentra inscrito a nombre de don **Misael Segundo Mansilla Guarda**. Corresponde al Lote Uno resultante de la subdivisión del resto de Parcela N° 1 de la Colonia Lipingue en la comuna de los Lagos. Tiene una superficie original aproximada de 8.85 hectáreas y sus deslindes originales son los siguientes: **Norte:** Forestal Valdivia S.A separado por Estero Sin nombre; **Sur:** Con lote número 2 de la parcela número 1 de la colonia Lipingue en partición, separado por cerco; **Oriente:** Con forestal Valdivia S.A; **Poniente:** Con ruta 5 Sur. El dominio se encuentra inscrito a **Fojas 451 vuelta N° 697 Registro de Propiedad Año 2002** Y fue adquirido por adjudicación en la partición de la comunidad hereditaria formada con Héctor Mario, Pedro Alfonso, Ariel Enrique, José Arnaldo, Sonia del Carmen, Joel Hernán y Teresa Angélica, todos de apellido Mancilla Guarda.

Subinscripciones al margen

- a. Expropiado nombre del fisco lote de terreno denominado 3-1 de una superficie de 964 m2 respecto de la inscripción del centro y la de fojas 423 n°653, Fojas 448 n°693, fojas 449 n°694, fojas 450 N° 695, fojas 451 N°696, fojas 452 n°698, fojas 453 N° 699 y la de fojas 454 N° 700, todas del año 2012
- b. Expropiado a nombre del fisco lote de terreno denominado 400-A de una superficie de 145.2 m2 respecto de la inscripción del centro y la de fojas 423 n°653, Fojas 448 n°693, fojas 449 n°694, fojas 450 N° 695, fojas 451 N°696, fojas 452 n°698, fojas 453 N° 699 y la de fojas 454 N° 700, todas del año 2012. Todo para inscripción de fojas 675 número 923 del año 2005.

- c. Subdividido el resto del predio inscrito al centro en dos lotes signados como lote a de 0.5 ha y resto Lote A de 8.239 ha según consta en escritura pública de fecha 12/ 12/ 2014.
- d. Plano número 6-2015: transferido lote a de 0.50 hectáreas por inscripción de fojas 4 número 7 del R. De P. 6 de enero 2015.
- e. Subdividido el resto del predio inscrito al centro en dos lotes, signados como lote B de 0.5 tareas y resto del lote 1 7.739 tareas por escritura pública de fecha 15/02/2018.
- f. Transferido Lote B de 0.5 tareas por inscripción de hoy de fojas 562 número 764 del Registro de Propiedad de los Lagos 7/06/2018.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

El dominio anterior y pertenecía a José Misael Macilla Uribe quien adquirió por compraventa hecha al SAG con fecha 20 de abril de 1981, la que se inscribió 868 vta., número 1145 del Registro de Propiedad del año 1981 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, e inscrita por traslado a fojas 335 vuelta 528 del año 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 19.247.773

Destino/ uso de suelo

Agrícola

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567562 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 290-63 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros a nombre **Jaime Vidal Soto**. Corresponde al Lote Diez-D resultante de la subdivisión del resto del Huerto N° 10 de la Colonia Lipingue, ubicado en la comuna de Los Lagos. Tiene una superficie de 10,464 mts 2 y sus deslindes son los siguientes: **Norte:** Con Lote Diez-C en 101,30 mts. **Sur:** Con Estero sin nombre de 60,08 mts. **Oriente:** Con camino lateral Lipingue en 223,65 mts. **Poniente:** Con estero sin nombre en 216,80 mts. El dominio se encuentra inscrito a **Fojas 722 vta., N°1157 Registro de Propiedad del Año 2003** fue adquirido por adjudicación en la comunidad hereditaria habida con Elcira Etefvina, Inés, Juan Augusto todos de apellido Vidal Soto.

Subinscripciones al margen

1. Plano 567-2000, FR 1943-1. Expropiado lote de terreno número 404 que mide una superficie de 2829 m2 por inscripción de hoy de fojas 476 números 734 del Registro de Propiedad de Los Lagos 17 de octubre del 2002.

2. Subdividido el resto del predio inscrito como sigue: lote a de 10484 m², lote b de 10.469 m², lote c 10.461m², lote d de 10.646m². Según consta escritura pública de fecha 8 de noviembre del 2012 otorgada en notaría de Valdivia y plano que dejo agregado al final de este registro con el número 763. Los Lagos, 30 de diciembre del 2003
3. plano763-2003 FR 1943-2. Transferido lote 10 d por inscripción de hoy de fojas 712 número 1157 del registro propiedad de los Lagos. 30/12/2003
4. plano763-2003 FR 1943-3. Transferido lote 10 A por inscripción de hoy de fojas 713 número 1158 del registro propiedad de los Lagos 30/12/2003.

-**Elba Soto Sobarzo** adquiere por compraventa a ODENA ex Cora de fecha 14/01/1980, el lote 10 de la Colonia Lipingue. Dominio inscrito a **fojas 112 vuelta número 188 del Registro de Propiedad 2001 del Conservador de Bienes Raíces de los Lagos por traslado de inscripción de fojas 18 numero 22** el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces **de Valdivia del año 1980**.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Herencia de Elba Soto Sobarzo formada por sus hijos Elcira, Inés Jaime y Juan todo de apellido Vidal Soto. EL dominio se encuentra inscrito a fojas 114 número 190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos correspondiente al año 2001. Corresponda lote 10 de la Colonia Lipingue de una superficie de 4 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte: camino público antiguo separado por cerco, Este: camino público nuevo a los Lagos parado por cerco; Sur: con huerto número 15,4, 12, 11, separado por quebrada; Oeste: con reserva escuela agrícola separado por quebrada.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 36.290.553

Destino/ uso de suelo

Habitacional.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N°2567566 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 290-64 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

Figura en los registros a nombre de **Cheriam Priscila Blamey Giménez**. Corresponde al Huerto N° 11 de la Colonia Lipingue. Tiene una superficie de 5,50 hectáreas y sus deslindes son los siguientes: **Norte:** Terrenos de Escuela Agrícola y Huerto N° 14. **Sur:** Huerto N° 12 y Huerto N° 16, separados por camino. **Oriente:** Huertos N° 14 y N° 12. **Poniente:** Terrenos de Escuela Agrícola y Huerto N° 14, separados por camino. El Dominio se encuentra

inscrito a **fojas 171 vta., N° 258 Registro de Propiedad Año 2013** y fue adquirido por Compra hecha a don Paul Johannes Van Oss por Escritura Pública de fecha 6/12/2012.

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

-Paul Johannes Van Oss, y se encuentra inscrito a fojas 44 número 59 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos correspondiente al año 2009.

-Jorge Antonio Salas Navarrete, adquiere por compraventa de fecha 9 de abril de 1997 a Don Eduardo Jara Jélvez el huerto número 11 inscrito a fojas 367 vuelta número 572 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos correspondiente al año 2004.

-Eduardo Jara Jelves, a Fojas 363 número 565 año 2004 del Registro de Propiedad de los Lagos, traslado de fojas 432 número 751 del Registro de Propiedad del conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 1986, por el cual adquiere del SAG por escritura pública de compraventa el predio de la colonia Lipingue.

SAG a fojas 144 número 147 del año 1965 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 70.786.582

Destino/ uso de suelo

Habitacional.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567574 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACION por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

Rol 290-131 (Colindante a 290-123)

Singularización y dominio del inmueble

Figura inscrita a nombre de **Forestal Arauco S.A.** Corresponde inmueble ubicado en Los Lagos denominado Fundo Lipingue Uno de la Colonia Lipingue. Tiene una superficie original de 383.3 hectáreas y sus deslindes son los siguientes: **Norte:** Con Fundo loma Blanca y parte con Propiedad de Guillermo Burker separado por cerco. **Sur:** Con Lote A separado por cerco y quebrada y propiedad de Forestal Pedro de Valdivia Ltda., ROL 290-132 separado por cerco. **Este:** Parcela N° 2 ROL 290-9, separado por quebrada y camino. **Oeste:** Camino Publico Paillaco-Los Lagos y Lote A.

El dominio fue adquirido por Fusión por Incorporación entre Forestal Celco S.A y Forestal Arauco S.A por Escritura Pública de fecha 29/11/2013 y se encuentra inscrito **Fojas 638 N° 848 y fojas 999 vta. N°1358 ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de los Lagos correspondientes al año 2015.**

Subinscripciones al margen

Título de dominio actual no registra anotaciones al margen.

Propietarios anteriores (30 años a la fecha)

El dominio anterior se encuentra inscrito **a fojas 426 número 527 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de los Lagos correspondiente al año 1998** por Traslado de inscripción de fojas **15 vuelta número 24 año 1990** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, por escritura de Aporte en Dominio de fecha 1 de diciembre de 1990 suscrito de Santiago ante notario público Félix Jara Cadot, Forestal Pedro de Valdivia aporta en dominio a Forestal Valdivia S.A el fundo denominado Lipingue Uno formado por tres retazos de terreno según plano archivado en el número 145 del Registro de Propiedad del año 1983 que tiene una superficie aproximada de 383.3 hectáreas.

Avalúo fiscal

El Avalúo Fiscal del Predio para el primer semestre del año 2022 según certificado de Avalúo tenido a la vista es de \$ 320.194.657

Destino/ uso de suelo

Agrícola.

Deuda de contribuciones

Según certificado emitido por Tesorería General de la República, este rol no registra deuda de contribuciones.

Certificado de no expropiación

Según certificado N° 2567580 emitido por el MINVU, el inmueble se encuentra **NO AFECTO A EXPROPIACION** por parte del Serviu de la Región de los Ríos.

Conclusión

Del examen de los antecedentes puede concluirse que los títulos de la propiedad referida se encuentran conforme a derecho.

7.3 Anexo 3. Plan de Medios Comunicacional y Difusión del Estudio

7.3.1 Seminario de apertura Provincia de Valdivia

7.3.1.1 Nota de prensa

En una jornada presencial y online se reunieron más de 60 personas que pudieron conocer las herramientas que permiten definir un humedal y avanzar en la gestión de los mismos donde se consideran sus amenazas y las oportunidades que éstos ofrecen a las personas

En el salón de eventos de la Universidad San Sebastián, sede Valdivia, se realizó el primero de dos seminarios en el marco del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos, que está siendo financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

La jornada se organizó para presentar los avances y resultados preliminares del estudio, como los criterios que se han usado para la priorización de humedales en la Región, compartir los criterios de delimitación de los humedales, presentar los antecedentes biológicos de los ecosistemas catastrados y los enfoques que se están trabajando para la gobernanza integral de los humedales. Cabe destacar que un resultado importante del Diagnóstico es que ha identificado más de 3.000 hectáreas nuevas de humedales en la región.

Luis Cuvertino, Gobernador de la Región de Los Ríos comentó que, con este estudio esperan estar a la altura de la responsabilidad que la Región tiene en tema de humedales. “Es muy posible que podamos liderar a nivel nacional el conocimiento específico de los humedales. Para nosotros es fundamental y estratégico este estudio de los humedales, ya que, al finalizar este Diagnóstico esperamos tener un informe de calidad que permita la orientación de políticas públicas permanentes” comentó Cuvertino.

Contexto del estudio

El Diagnóstico Integral de Humedales de Los Ríos inició el 26 de mayo 2021 y concluirá en octubre del 2023. Este estudio se enfoca en alcanzar 6 objetivos tal como, identificar y clasificar la totalidad de humedales presentes en la región; Conocer el régimen de propiedad los humedales; Conocer el estado ambiental de todos los humedales de la Región o establecer líneas base; Conocer el valor e interés de los actores sociales asociados a los humedales; Conocer el estado de las aguas de los humedales priorizados, en sus características físicas y químicas; y Desarrollar un modelo gestión para humedales priorizados respecto a su vocación de uso.

El Diagnóstico se encuentra concluyendo la tercera de siete etapas. El proceso actual tiene como objetivo conocer el régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región.

Humedales y priorización

En la primera sección del seminario, Silvia Benítez, profesional del departamento de Asuntos Hídricos, de la SEREMI de Medio Ambiente, tuvo la misión de responder la pregunta ¿Qué es y qué no es un humedal? Y profundizar en los enfoques para la delimitación de estos ecosistemas.

Los humedales son ecosistemas acuáticos indispensables por la gran cantidad de beneficios o servicios ecosistémicos que entregan. Benítez explicó que la delimitación de los humedales es un proceso técnico que requiere observación, recolección y sistematización de evidencia y junto con ello que los sitios tengan algunas características como

presencia de vegetación hidrófita, suelos hídricos con mal drenaje o sin drenaje, o un régimen hidrológico de saturación permanente o temporal.

Desde Edáfica, Suelos y Medio Ambiente, profesionales encargados de la ejecución del Diagnóstico dieron a conocer y explicaron los criterios para la priorización de humedales y la necesidad desde la política pública en la focalización de recursos en contextos del análisis de socioecosistemas.

Pablo Vernal, ingeniero agrónomo e integrante de Edáfica, explicó los criterios que han permitido la priorización de humedales. “Esta primera etapa de priorización nos permite dar cuenta de la información necesaria a nivel regional de las características de cada humedal de la región”, comentó Vernal.

Hasta la fecha se han priorizado 34 humedales sobre los que se enfocará el diagnóstico social, ambiental y de régimen de propiedad a nivel específico. Entre los tipos de humedales que están en el listado de priorizados se encuentran del tipo lago, palustre boscoso, ríos, emergentes permanentes y lagunas. correspondientes a 7.964 hectáreas.

La priorización en la región de Los Ríos presenta tres grandes características comentó Vernal, la primera que existe una multidimensionalidad de temas, sociales y ambientales en torno a los ecosistemas; lo segundo es que se deben considerar las distintas visiones de las personas sobre los humedales; y la tercera es que el Diagnóstico aborda una gran escala, como es toda la región de Los Ríos.

Uno de los estudios en proceso es conocer la fauna presente en los humedales. El especialista en vida silvestre y académico de la Universidad Austral de Chile, Iván Díaz, profundizó en el marco del seminario en la caracterización biológica de los humedales. “Lo clave es conocer cuántos animales hay en los humedales. Por eso se están realizando muestreos en los distintos humedales con el objetivo de maximizar la posibilidad de encontrar especies”, comentó Díaz.

Gobernanza y gestión

La segunda sección del seminario la inicio el Senador Alfonso de Urresti, quien destacó la convocatoria, ya que fue amplia y transversal, desde actores políticos, académicos, sociales y técnicos. “Es muy importante que el Gobierno Regional, la comunidad y los municipios le pongan atención estos ecosistemas, que son únicos en Chile y particularmente en la región de Los Ríos”, expresó el Senador de la República.

De Urresti explicó la legislación en torno a la protección de humedales y la Ley 21.202, conocida como la Ley de Humedales Urbanos, una iniciativa que lideró el Senador y promulgada el 16 de enero del 2020. Esta ley modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos tiene por objeto regular de manera específica los ecosistemas de humedales dentro de áreas urbanas.

Respecto al seminario el Senador dijo que, espera que estas instancias sigan impulsándose desde las distintas instituciones. Es necesario informarnos y reconocer nuestro territorio, para así cuidarlo, preservarlo y entenderlo.

La Diputada de la región de Los Ríos, Ana María Bravo, también estuvo presente en la jornada y fue enfática en decir que es muy importante el informarse respecto a estos temas, “ya que los humedales son indispensables y es nuestro deber protegerlos”. También destacó el rol del Gobierno Regional al financiar iniciativas que favorezcan el conocimiento en torno a los humedales y su protección.

La experiencia de gobernanza en torno a los humedales estuvo a cargo de la Asociación Comunidad Humedal (ACH) con dos representantes, Patricia Chacón, vicepresidenta y José Araya secretario ejecutivo. Comunidad Humedal

representa a 63 organizaciones en 21 localidades en el entorno del humedal y sus ríos tributarios, en las comunas de Valdivia y Mariquina.

Araya, destacó la relevancia del estudio expresando que es un estudio estratégico para nuestra región. “El estudio nos entregará mayor certeza de los humedales que hay que proteger y dará mayores oportunidades a las distintas comunas de valorización de los humedales, generación de procesos comunitarios para su protección y ponerlos en valor, tanto por sus atributos de la naturaleza y el paisaje, pero también aporta en el desarrollo socioeconómico del territorio”, concluyó el secretario ejecutivo de Asociación Comunidad Humedal.

Patricia Chacón, vicepresidente de Comunidad Humedal, hizo un llamado a que independiente de los cargos políticos exista una gobernanza más amplia en torno a los humedales. “Es necesario que alguien se haga cargo de la gobernanza”, también fue crítica respecto a cómo los territorios se contaminan y afectan por la gran industria, principalmente la forestal, ya que afecta a los ecosistemas y las actividades turísticas de la zona aledañas a los humedales.

Gladys Merino, vicepresidente comunidad de Trumao, también fue parte del seminario. Merino comentó sobre la experiencia de su sector en la protección del humedal. “El humedal es parte fundamental del territorio”, es de ese lugar donde ella, sus ancestros y los habitantes del sector han recolectado plantas medicinales y cultivado alimentos, entre otras actividades en torno al humedal. La organización inicial de las organizaciones de Trumao fue la defensa del río y los humedales recordó la representante de Trumao.

Por parte de los invitados al seminario, Carolina Jara Vergara, profesional del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Valdivia, destacó la relevancia del estudio ya que se enfoca en los humedales rurales. “Este estudio va a terminar con un plan de gestión y entregará información que permitirá conocer qué instrumento de protección se podrá optar para proteger los humedales”.

Desde la comuna de Paillaco, Roque Montecinos, jefe de asuntos hídricos y sustentabilidad de la Municipalidad de Paillaco, comenta “este proyecto llega en buen momento, por la emergencia climática que enfrentamos. Los humedales son reservorios de agua, carbono, una gran biodiversidad, de flora y fauna. Cada comuna tendrá su catastro y permitirá que los municipios hagan acciones locales”.

Para quienes quieren ver el seminario lo pueden hacer ingresando al Facebook Live del Gobierno Regional de Los Ríos. Durante abril se confirmará la fecha en la que se realice el mismo seminario para la Provincia del Ranco, en la comuna de La Unión.

7.3.1.2 Gráficas para difusión de Seminario Provincia de Valdivia




Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL


Humedales
Los Ríos

Diagnóstico integral de los humedales de la Región de Los Ríos

Seminario:
Identificación y Gestión
de Humedales en el Territorio

Transmisión vía Streaming

Viernes 18 de marzo
9:30 a 13:00 hrs

YouTube y Facebook Live
del Gobierno Regional de
Los Ríos

Programa y más información en:
humedaleslosrios.cl

 [@humedaleslosrios](https://www.instagram.com/humedaleslosrios)  [@HumedalesLsRios](https://twitter.com/HumedalesLsRios)


Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL


Ministerio del
Medio
Ambiente
Gobierno de Chile


Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL
Corporación Regional de
Desarrollo Productivo


edáfica
suelos y medio ambiente



Humedales
Los Ríos

Seminario: Identificación y Gestión de Humedales en el Territorio

Viernes 18 de marzo - 9:30 a 13:00 hrs
Transmisión vía Streaming



Humedales
Los Ríos

En el Seminario se presentarán los avances y resultados preliminares de este estudio, también se mostrarán los criterios utilizados para la delimitación y priorización de los humedales de la Región, los antecedentes biológicos de los ecosistemas catastrados y los enfoques que se están trabajando para la gobernanza y gestión integral de los humedales.

Accede desde cuentas
YouTube o Facebook
Live del Gobierno
Regional de Los Ríos

más información y programa en:

humedaleslosrios.cl



Invitación streaming

El Gobernador Regional de Los Ríos, Luis Cuvertino y su Consejo Regional, les invita cordialmente a participar del seminario: "**Identificación y gestión de humedales en el territorio**", en el marco del estudio Diagnóstico Integral de los Humedales de la Región de Los Ríos.

La actividad será facilitada por el equipo de Edáfica, Suelos y Medio Ambiente, y se llevará a cabo el viernes 18 de marzo 2021, de 9.30 a 13.00, vía streaming por el canal de YouTube y Facebook Live del Gobierno Regional de Los Ríos <https://www.facebook.com/Goredelosrios>

En el Seminario se presentarán los avances y resultados preliminares de este estudio, también se mostrarán los criterios utilizados para la delimitación y priorización de los humedales de la Región, los antecedentes biológicos de los ecosistemas catastrados y los enfoques que se están trabajando para la gobernanza y gestión integral de los humedales.

Se ruega confirmar vuestra participación al correo camila.molina@edafica.cl

Gobierno Regional de Los Ríos y equipo Edáfica.

Valdivia, 11 de marzo 2022.

Invitación presencial

El Gobernador Regional de Los Ríos, Luis Cuvertino y su Consejo Regional les invita cordialmente a participar del seminario: "**Identificación y gestión de humedales en el territorio**", en el marco del estudio Diagnóstico Integral de los Humedales de la Región de Los Ríos.

La actividad será facilitada por el equipo de Edáfica, Suelos y Medio Ambiente, y se llevará a cabo el viernes 18 de marzo 2021, de 9.30 a 13.00 horas, en el salón de eventos de la Universidad San Sebastián de Valdivia. También se transmitirá vía streaming por el canal de YouTube y Facebook Live del Gobierno Regional de Los Ríos <https://www.facebook.com/Goredelosrios>

En el Seminario se presentarán los avances y resultados preliminares de este estudio, también se mostrarán los criterios utilizados para la delimitación y priorización de los humedales de la Región, los antecedentes biológicos de los ecosistemas catastrados y los enfoques que se están trabajando para la gobernanza y gestión integral de los humedales.

Se ruega confirmar vuestra participación al correo camila.molina@edafica.cl

Gobierno Regional de Los Ríos y equipo Edáfica.

Valdivia, 11 de marzo 2022.



7.3.1.3 Lista de asistencia Seminario Provincia de Valdivia

Región de Los Ríos GOBIERNO REGIONAL

edáfica suelos y medio ambiente

Lista de Asistentes

Identificación y gestión de humedales en el territorio de la región de Los Ríos

Provincia de Valdivia, 18 de marzo de 2022

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CONTACTO	FIRMA
1 Leonor Alejandra Olivares	Semi FIPA	leonor.14@mma.gob.cl	[Firma]
2 Silvia Pamela Fuentes	SEREMI MMA	sbfuentes@mma.gob.cl	[Firma]
3 Carlos Sotomayor	SEREMI MMA	csotomayor@mma.gob.cl	[Firma]
4 Remond Betancourt	Edáfica	remond.betancourt@edafica.gob.cl	[Firma]
5 Pablo Norambuena	Edáfica	pablo.norambuena@edafica.gob.cl	[Firma]
6 Nicolás Guzmán	GORE Los Ríos	NGUIMAN@GORELOSRIOS.GOV.CL	[Firma]
7 Ana E Villanueva	Comité Ecológico Húngaro	982416080	[Firma]
8 PAZ DE LA MATA V	GORE LOS RÍOS	978886912	[Firma]
9 Vicente Rodríguez Torres	GORE Los Ríos	972162785	[Firma]
10 Salomón Jiménez	Fotografía	979982535	[Firma]
11 ALVARO GIMENEZ	M. DE MAG. I.	965193959	[Firma]
12 Iván Díaz	VACA	95088264	[Firma]

Humedales Los Ríos



Lista de Asistentes

Identificación y gestión de humedales en el territorio de la región de Los Ríos

Provincia de Valdivia, 18 de marzo de 2022

	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CONTACTO	FIRMA
13	Alfonso Rojas	M. De fondo	Felipe Rojas	[Signature]
14	Patricia Muñoz	GORE	993046018	[Signature]
15	Alfonso de V. V.	Senado	63225596	[Signature]
16	Daniela Muñoz	Senado	96497994	[Signature]
17	Roque Montecinos	Municipalidad Pailón	996774235	[Signature]
18	EVA Maldonado	Unión Comunal	999887808	[Signature]
19	Daniela Cajal	M. Manquehue	medioambiente@municipal	Daniela
20	Jessica Silva Pichardo	Com. Ins. La Punta	95488507	[Signature]
21	BASTIAN ORTIZ	FUNDACIÓN PLANTRAE	993726242	[Signature]
22	Jariera Pérez	Redde Humedales	969032702	[Signature]
23	Gabriel Huenuñ	Parlamento Panguipulli	983912871	[Signature]
24	EDUARDO ALVAREZ	Concejo Tésfil	975326230	[Signature]



ASISTENCIA REUNION

____/____/2022

	NOMBRE	ORGANIZACIÓN O COMUNIDAD	CARGO	N° CONTACTO	E-MAIL	OBS
1	Luis Cortizo	GORE		9676075		
2	Andrea Ramirez	Periodista	GORE	969179814		
3	Franco Bassi	GORE	//	94005240		
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

7.3.2 Seminario de apertura Provincia del Ranco

7.3.2.1 Nota de prensa

En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales de Los Ríos

Con gran participación de actores políticos regionales, sociales y representantes de instituciones públicas y privadas, se desarrolló en Valdivia y La Unión el seminario sobre identificación y gestión de humedales.

Desde hace un año el Gobierno Regional está desarrollando un innovador Diagnóstico Integral de los humedales de la región de Los Ríos a través de un Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), y en ese contexto, se realizaron en Valdivia y La Unión dos instancias de diálogo respecto a los avances de este estudio, incluyendo la priorización preliminar de los humedales identificados en ambas comunas.

Ejecutado por el equipo de Edáfica, Suelos y Medio Ambiente, el estudio se encuentra en pleno desarrollo y destaca el incremento en 1.545 hectáreas de humedales catastrados en la región.

De esa manera, se han identificado y clasificado la totalidad de humedales presentes en la región, además de conocer el régimen de propiedad de estos ecosistemas. De carácter fiscal o privado, esto último entrega información clave para la futura toma de decisiones.

“Las expectativas con este estudio son muchas”, comentó Luis Cuvertino, Gobernador de la Región de Los Ríos, agregando que, como Gobernador espera que este Diagnóstico permita en el futuro generar políticas públicas que se enfoquen en el cuidado y protección de los humedales, pero también en el desarrollo sustentable de las localidades según sus necesidades.

En ambas comunas destacó la participación del Senador Alfonso De Urresti, la Diputada Ana María Bravo, José Araya y Patricia Chacón ambos de Comunidad Humedal, el Dr. Iván Díaz, académico de la UACH, Pablo Vernal de Edáfica, Pamela Fontecilla, jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gore Los Ríos, Silvia Benítez y Leonardo Alarcón, del equipo técnico del MMA región de Los Ríos y Gladys Merino, Dirigenta del Humedal de Trumao, y los ediles de ambas ciudades.

El Diagnóstico iniciará prontamente la cuarta de siete etapas comprometidas, y continuará con estudios sobre el estado ambiental de todos los humedales de la Región; profundizará en el valor e interés de los actores locales asociados a los humedales; analizará el estado de las aguas de los humedales priorizados, en sus características físicas y químicas; y desarrollará un modelo gestión para humedales priorizados respecto a su vocación de uso.

7.3.2.2 Gráficas para la difusión de Seminario Provincia Del Ranco, La Unión




Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL


Humedales
Los Ríos

Diagnóstico integral de los humedales de la Región de Los Ríos

Seminario:
Identificación y Gestión
de Humedales en el Territorio

Viernes 8 de abril
9:30 a 13:00 hrs

Salón Consistorial de la
Ilustre Municipalidad
de La Unión

Transmisión por YouTube y
Facebook Live del Gobierno
Regional de Los Ríos.

Programa en:
humedaleslosrios.cl

📷 @humedaleslosrios 🐦 @HumedalesLsRios


Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL


Ministerio del
Medio
Ambiente
Bioterra Chile


Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL
Corporación Regional de
Desarrollo Productivo


edáfica
suelos y medio ambiente



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL



Humedales
Los Ríos

Invitación presencial

El Gobernador Regional de Los Ríos, Luis Cuvertino y su Consejo Regional les invita cordialmente a participar del seminario: **"Identificación y gestión de humedales en el territorio"**, en el marco del estudio Diagnóstico Integral de los Humedales de la Región de Los Ríos.

La actividad será facilitada por el equipo de Edáfica, Suelos y Medio Ambiente, y se llevará a cabo el viernes 8 de abril 2022, de 9.30 a 13.00 horas, en el salón Consistorial de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

En el Seminario se presentarán los avances y resultados preliminares de este estudio, también se mostrarán los criterios utilizados para la delimitación y priorización de los humedales de la Región, los antecedentes biológicos de los ecosistemas catastrados y los enfoques que se están trabajando para la gobernanza y gestión integral de los humedales.

Se ruega confirmar vuestra participación al correo camila.molina@edafica.cl

Gobierno Regional de Los Ríos y equipo Edáfica.

Valdivia, 28 de marzo 2022.



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL



7.3.2.3 Lista de asistencia Seminario Provincia del Ranco

Lista de asistencia
Identificación y gestión de humedales en el territorio de la Región de Los Ríos
La Unión (Provincia del Ranco) 08 abril 2022

Nombre y apellido	Rut	Correo / Teléfono	Organización / Institución	Firma
Estelita Posas	11409145-7		GOBRE	[Firma]
Ximene Castillo	11591101-5		COBE	[Firma]
Sebastián Gómez	17.219.167-3		Programa PER	[Firma]
Patricia Cevallos	10.415.215-1		Corporación Tomas	[Firma]
Erica Paredes N.	13402.355-4	941715191	Concejala	[Firma]
Constanza Pérez Pardo	18.144.231-2	921951485	Periodista PPR	[Firma]
Carlo Gómez	17.719.196-7	942026983	Concejal	[Firma]
Patricia Aguilar	113064609	979694376	Radio Concordia	[Firma]
Genaro E. Molina	6.880485-7	994521573	Radio M. MUNDO	[Firma]
Fabio Nocaubron	11863357-0	994369609	EDAFICA	[Firma]

Lista de asistencia
Identificación y gestión de humedales en el territorio de la Región de Los Ríos
La Unión (Provincia del Ranco) 08 abril 2022

Nombre y apellido	Rut	Correo / Teléfono	Organización / Institución	Firma
Priscila Fontecilla	13.520.141-0	prfontecilla@gobdelosrios.cl	GORE Los Ríos	[Firma]
Miguel Guíñez	16.790.137-9	migu.guinez@gobdelosrios.cl	GORE de Los Ríos	[Firma]
Paulina Montory Cabalán	16.870.726-K	meoambienterobueno@gmail.com	Municipio Rio Bueno	[Firma]
Francisco Rodríguez Valeros	18.049.056-4	francisco.pr@gmail.com	Municipio Rio Bueno	[Firma]
Kelly Oporto A.	10.161.267-2	KellyOporto@gmail.com	Club Deportivo Ranco A.	[Firma]
Renzo Betancourt	15.639.247-2	renzo.betancourt@edafica.cl	Edáfica	[Firma]
LORENZO PALMA	168719756	direccion@comunicacion.cl	EDAFICA	[Firma]
FRANCISCA ASTUBILLO	13.647.403-0	franciscastubillo592@gmail.com	EDAFICA	[Firma]
Fernando Navero P.	16.906.169-6	mediacion@comunicacion.cl @GIMI_COT	Muni LA CRUZ	[Firma]
Jessica Rossio	14.095.526-8	2 Sesión Concejal 2021	Concejal	[Firma]
Ricardo Molina	12.090.932-4	Forestal@renca.gov.cl	Renca	[Firma]
Aldo Navero	8436934-9	994510115	COMUNA de TOME	[Firma]




Lista de asistencia
Identificación y gestión de humedales en el territorio de la Región de Los Ríos
La Unión (Provincia del Ranco) 08 abril 2022

Nombre y apellido	Rut	Correo / Teléfono	Organización / Institución	Firma
Luis A. Cuervo	6.414.561-4	lucurto@gmail.com	Los Ríos	[Firma]
Alejandra Ríos Cobián	12.519.845-5	arrios@univision.cl	DPP Rmto	[Firma]
Waldemar Flores Ven	7146090-8	waldemarven01@hispal.com	Core	[Firma]
Alicia Raillanca	10446386-K	982396978	E.S. Chamuel	[Firma]
José Polch Lara	12.328.824-9	944008940	Core	[Firma]
Diego Ojeda	15.469.331-9	976058041	DPP del Ranco	[Firma]
Leonardo Alonso Rojas	12.200.515-1	967216983	Secu. Rmto	[Firma]
Viviana Sandoval Salas	17.648.643-0	viviana.sandoval@colegiovaldivia.cl	Colegio Valdivia	[Firma]
Raquel Rodríguez	9.606.696-1	mrrodriguez@educ.cl	Esc. Fructifera	[Firma]
Karina Paz Antepa	16934869-3	karinapaz.medioambiente@gmail.com	Municipalidad	[Firma]
Sebastián Pizarro	15.189.128-9	SPARSA@fiba.org.ve	Nunci. Unión	[Firma]

7.3.3 Noticias desarrolladas en la Etapa 3

7.3.3.1 Municipio de Los Lagos destaca importancia de los humedales y del Diagnóstico Integral de estos ecosistemas en la región

Departamento de Medio Ambiente de la comuna reconoció la importancia de conocer la cantidad de humedales y su estado de conservación.

Fernanda Ochoa estudió Geofísica en la Universidad de Concepción, pero también es reconocida en la comuna de los Lagos por ser defensora de la naturaleza y parte del Movimiento Río San Pedro Sin represas. Hoy desde su cargo municipal, sigue tan preocupada como siempre por la defensa y protección de los ecosistemas naturales, entre ellos los humedales.

“Nuestra comuna cuenta con un humedal urbano protegido”, destaca Ochoa, pero recuerda que existen otros tres humedales reconocidos por las personas pero que no cuentan con ninguna protección. Justamente en estos últimos, la encargada municipal indica su preocupación, pero adelantó que están trabajando en la Ordenanza Municipal para la protección de humedales, “esperamos que pueda estar vigente a partir del año 2022”, comentó.

Durante octubre 2021, el humedal Collilelfu-Equil de la comuna de Los Lagos, fue el primero de la región de Los Ríos en ser protegido bajo la Ley de Humedales Urbanos. Con este paso se protegerán 5.1 hectáreas, siendo un sitio de alta biodiversidad, donde se han registrado 44 especies de aves, 31 especies de flora, 5 especies de anfibios. Al respecto, Fernanda Ochoa comentó que, como municipio, el cuidado y protección de la naturaleza es fundamental

al momento de pensar en las prioridades de la comuna y entre ellos los humedales son muy importantes de conocer y proteger, comentó.

Respecto al Diagnóstico Integral de Humedales de Los Ríos, la funcionaria municipal destacó que entregará una visión macro de la cantidad y estado de humedales a nivel regional y por, sobre todo, reconoce que se podrá saber el interés de cada uno de los territorios en regularizar su uso y proteger estos ecosistemas.

El alcalde de Los Lagos, Aldo Retamal, afirmó que el ámbito medioambiental ha sido priorizado en su programa de gobierno municipal, “no como un tema cliché, sino entendiendo la importancia de un desarrollo sustentable donde tenemos el objetivo de velar por una interacción armónica entre el ser humano y la naturaleza a modo de preservar la biodiversidad de nuestros ecosistemas como son los humedales. Por eso esta iniciativa de Diagnóstico Integral de los Humedales, viene a potenciar el trabajo que desarrollamos”.

“Desde el municipio, donde llevamos adelante la elaboración de una ordenanza que busca resguardar el primer ecosistema urbano de Los Ríos nombrado bajo la nueva Ley de Humedales Urbanos (21.202), como es el Humedal Collilefu – Equil. Hay mucho por hacer en cuanto a la protección de estas áreas y consideramos que este estudio permitirá fortalecer las acciones que realiza el Departamento de Medio Ambiente del municipio de Los Lagos”, comentó el alcalde de la comuna.

Según las percepciones de los funcionarios municipales de la comuna, en actividades realizadas en el marco del Diagnóstico Integral de Humedales durante septiembre – octubre 2021, existe respeto hacia los humedales de Los Lagos y la mayor preocupación por su cuidado ha surgido por parte de los mismos vecinos. Esto se ha demostrado varias veces, cuando son ellos quienes se organizan en jornadas de limpieza y educación ambiental.

Otras preocupaciones para la comuna son las actividades productivas que causan alto daño ambiental, pero Fernanda Ochoa expresa que están trabajando de manera intensa para avanzar hacia una comuna con prácticas sustentables y una ciudadanía involucrada en la protección de la naturaleza que la rodea.

Esta publicación es parte del Estudio Diagnóstico integral de los Humedales, impulsado por el Gobierno Regional de Los Ríos.

7.3.3.2 Columna de opinión. Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican

Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican

Hace pocas semanas se dio a conocer que los humedales inspiraron el diseño ganador del proyecto para el edificio de la futura Biblioteca Regional. Esto debe ser un recordatorio de que es posible pensar los espacios urbanos considerando elementos que identifican a las ciudades, tales como los ríos, los lagos y los bosques, entre otras.

Por mucho tiempo los esteros y humedales han sido destruidos, rellenados y olvidados. Con ello perdemos sus bienes y servicios ecosistémicos, vitales para el bienestar de las personas e igualmente también sacrificamos elementos naturales de identificación para nuestras localidades, ciudades y comunas en general. Hay casos incluso, en que vemos casas inhabitables que luchan por sobrevivir sobre un humedal.

El llamado como Gobierno Regional es en primer lugar a valorar lo que tenemos, protegerlo y respetarlo. Iniciativas de desarrollo inmobiliario, turísticas, energéticas y tantas otras, no deberían pasar por alto el patrimonio natural de nuestra Región, que es parte de lo que construye su identidad.

Felicitaciones a quienes ocupen de inspiración los humedales u otros ecosistemas, ya que de una u otra manera se reconoce el valor ancestral, social, recreativo o espiritual que tiene.

Como Gobierno Regional, nos encontramos realizando justamente la identificación de los humedales de la Región de Los Ríos, por esta razón, resaltamos que estos ecosistemas en primer lugar se identifiquen, se estudien, que podamos conocer su flora y fauna, el régimen de propiedad que tengan, así también sus amenazas o su potencialidad para usos sustentables. Todo lo anterior requiere de equipos profesionales y una inversión pública que piense justamente en futuras políticas públicas sobre este tema.

Como Región de Los Ríos somos pioneros en este tema. Esperamos para el 2023 contar con un panorama detallado de nuestros humedales, que por lo demás, son importantes sumideros de agua dulce y capturan gases de efecto invernadero, vitales para el control del cambio climático.

7.3.3.3 Reportaje. Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar

La región de Los Ríos cuenta con más de 157 mil hectáreas de humedales. En el Diagnóstico Integral se espera hacer una selección de humedales considerados prioritarios por cada comuna para un estudio en detalle de sus características ambientales actuales.

¿Cómo elegir los principales humedales por comuna? En relación a este proceso, el equipo de Edáfica, Suelos y Medio Ambiente, grupo encargado del estudio que licitó el Gobierno Regional de Los Ríos, elaboró un listado de 13 objetivos de jerarquización.

Al priorizar humedales fueron necesarias dos cosas, explica Francisco Muñoz sociólogo del equipo de Edáfica, “lo primero es establecer los criterios u objetivos bajo los que se jerarquizó, buscando que éstos no fueran sesgados; y dos, lograr un diagnóstico de los humedales de la región que permitiera conocer para cada uno de ellos el nivel de cumplimiento de estos criterios”.

En ese proceso, explican los expertos, se consideró un enfoque pensado en el desarrollo territorial, con cuatro dimensiones: ambiental, económico, político-institucional y socio-cultural. Posterior a la jerarquización se aplicó un filtro, según criterios establecidos por bases y que tenían relación con darle visibilidad a aquellos humedales más rezagados con respecto a la gestión pública, entre los que se destacan: exclusión de humedales artificiales, humedales urbanos y humedales que cuenten con asignación presupuestaria para su estudio por parte de Instituciones del Estado.

Identificación y objetivos

Hasta el momento, finalizada la primera etapa del Estudio se han identificado 777 unidades de gestión de humedales, que son humedales que comparten un mismo régimen hídrico. De estos humedales se seleccionaron 34 humedales sobre los que se enfocará el diagnóstico social, ambiental y de régimen de propiedad a nivel específico. Entre los tipos de humedales que están en el listado de priorizados se encuentran del tipo lago, palustre boscoso, ríos, emergentes permanentes y lagunas. correspondientes a 7.964 hectáreas.

Posteriormente, de los 34 se definirán al menos 12 humedales (uno por comuna), que se considerarán con mayor urgencia de manejo y por lo tanto a los que se le diseñará un modelo de gestión junto con un estudio de aguas, explicó Pablo Vernal, Magíster en Desarrollo a Escala Humana y parte del equipo de Edáfica.

13 objetivos de priorización

Dentro de los objetivos de jerarquización, Pablo Norambuena, director de Edáfica, explicó que se consideró que los humedales puedan asegurar el flujo de servicios ecosistémicos para las comunidades locales, conservar ecosistemas únicos, asegurar la conectividad hidrológica, potenciar las actividades turísticas y otros usos.

Además, se busca promover una gestión de los humedales que permita identificar sus amenazas para detener o minimizar su degradación, potenciar la gestión pública de los humedales en propiedades fiscales, potenciar esquemas de gobernanza e instancias de investigaciones, que se reconozca en ellos su valor ancestral, usos recreativos y espirituales para las comunidades locales y, en definitiva, se pueda potenciar el capital asociado a los humedales.

Los 13 objetivos de jerarquización y su valoración relativa fueron trabajados en conjunto a la contraparte técnica, la Mesa Regional de Humedales, la sociedad civil y académicos, sobre los 777 humedales. El proceso de jerarquización de humedales de la región de Los Ríos tuvo un alto interés en los actores asociados, expresó Francisco Muñoz, tanto por la contraparte técnica del Gobierno Regional, la Mesa Regional de Humedales, como también por la sociedad civil, ONG y representantes de la Academia. Con esto y en base a este análisis de los criterios de priorización, se construyó un listado preliminar de 34 humedales. Este proceso se reflejó en los valores asociados a cada objetivo de priorización utilizado en el análisis multicriterio.

El Gobernador de Los Ríos, Luis Cuvertino, comentó la importancia de la priorización de humedales a estudiar. “Es clave justamente que los humedales de Los Ríos se conozcan, se puedan estudiar, de manera que permitan el desarrollo local con un enfoque sustentable y, justamente eso es lo que buscamos al integrar distintos puntos de interés para definir cuáles serán los humedales que se estudiarán en profundidad”, expresó Cuvertino.

Datos del Estudio finalizada la primera etapa

Esta actualización del catastro para la región de Los Ríos ha incrementado la superficie en 1.545,9 hectáreas catastradas, respecto al Inventario Nacional del MMA, alcanzando una superficie de 157.321,7 hectáreas, esto debido a la incorporación de otras fuentes cartográficas regionales que permitieron identificar otros humedales y la consideración de sectores de playas

Los humedales de mayor superficie son: Lago Ranco, Lago Panguipulli y el sistema de humedales, denominado Sistema de Ríos Valdivianos – Ríos Cruces, Calle- Calle y Tributarios (incluyendo río Cau Cau).

La comuna con mayor superficie de humedales en la región es Lago Ranco, con 33.295,9 hectáreas, siendo los humedales priorizados el Lago Maihue, específicamente la desembocadura del Río Hueinahue y la sección del Lago Ranco asociada a la desembocadura del estero Llasquenco.

Luego viene Panguipulli, con 31.977,9 hectáreas de superficie de humedales. Entre los priorizados se encuentra el sector de Huitag, donde destaca la presencia de bosque pantanoso y playas.

Finalmente, la comuna con menor superficie de humedales es Lanco con 738,8 hectáreas, donde se trabajará con el río Leufucade, en el sector cercano al área urbana de la comuna.

El director de Edáfica, Pablo Norambuena, destacó que los humedales que han sido priorizados son todos rurales y de ellos, en su gran mayoría, nunca han sido estudiados; “justamente es lo que el Diagnóstico integral de humedales realizará y permitirá a toda la Región tomar decisiones con base científica en las distintas comunas de la región”.

7.3.3.4 Noticia. Comenzó tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos

Desde abril a la fecha se encuentra en proceso el estudio financiado por el GORE de Los Ríos, que entregará un panorama completo de los humedales de cada comuna en la región.

Un estudio proyectado con siete etapas, licitado por Gobierno Regional, se diseñó para obtener información sobre los humedales de toda la Región de Los Ríos. De estas etapas, se han concluido las primeras dos, vale decir, el ajuste metodológico, correspondiente a la primera y, la identificación, clasificación y priorización de humedales, como segunda. La tercera etapa tiene como objetivo conocer el régimen de propiedad de los humedales identificados en la región.

Respecto del avance del estudio del Diagnóstico Integral de Humedales, Luis Cuvertino, Gobernador de Los Ríos expresó que se encuentra muy conforme con el proceso. Destaca el profesionalismo del equipo de Edáfica, quienes desarrollan el estudio, pero, sobre todo, valora el hecho de que se contará con información confiable que permitirá seguir avanzando en el cuidado de estos ecosistemas y que a la región de Los Ríos la preparará para enfrentar nuevos desafíos, que consideren el cuidado de los ecosistemas y de paso la valorización de los mismos.

“Estudios como estos permitirán que se tomen mejores decisiones, gracias a información clara respecto al territorio. Los humedales son ecosistemas de relevancia mundial, sobre todo en un contexto de cambio climático, y nosotros como región de Los Ríos estamos marcando un precedente, que por lo demás entregará información base de los humedales que desconocemos hasta la fecha”, enfatizó el Gobernador.

Al respecto, Pablo Norambuena, director de Edáfica, Suelos y Medio Ambiente, entidad a cargo del estudio, explicó que en este momento se encuentran revisando de manera muy detallada los distintos roles en los que están emplazados los humedales, particularmente los 33 humedales priorizados, los cuales superarán los 1.076 roles de avalúo.

Norambuena destacó que hasta el momento se desconoce la propiedad de cada humedal de la región. “Esto es importante ya que permitirá conocer en primer lugar cuál humedal está dentro de roles fiscales o privados. Con este antecedente es posible tomar decisiones informadas respecto a los usos o proyecciones de los humedales, no sólo como un espacio de contemplación o protección de la biodiversidad, sino que permite pensar en un desarrollo sustentable, enfocado en el turismo de intereses especiales, por ejemplo”.

Asesoría legal

El equipo de Edáfica cuenta con el trabajo de Evelyn Aguilar, quien es abogada y encargada de investigar el estado de las propiedades aledañas a los humedales. El recorrido toma tiempo, ya que para revisar rol por rol se necesita el nombre del propietario, corroborar en el Servicio de Impuestos Internos, luego ir al Conservador de Bienes Raíces, buscar en los Índices de Propiedad y luego ver si dicha propiedad está vigente, sus características tales como la superficie o si las inscripciones tienen anotaciones al margen.

La importancia de esta etapa en el contexto del Diagnóstico es clave. La información recopilada servirá posteriormente para los diferentes Municipios, para el Gobierno Regional, ya que permitirán evaluar posibles o probables proyectos considerando el medioambiente, así permitirá evaluar proyectos en post del crecimiento de cada localidad. Por otra parte, esta etapa, que finaliza en marzo, entregará información de la historia de las propiedades respecto a los humedales priorizados.

Evelyn Aguilar detalla que ella y su equipo jurídico revisarán una cantidad aproximada de 1.076 roles de avalúo. De acuerdo a un primer análisis, han podido agrupar los roles por comuna: Paillaco 126; La unión 148; Máfil 80; Panguipulli 91; Los Lagos 38; Futrono 25; Río Bueno 24; Lago Ranco 72; Valdivia 261; Lanco 89; Mariquina 76; Corral 165, correspondiendo en total a una revisión de ocho Conservadores de Bienes Raíces, de acuerdo a la jurisdicción de cada uno, lo que implica un amplio desplazamiento territorial por parte del equipo jurídico.

La profesional ya ha participado en estudios similares, levantando información en el estudio estratégico para la revalorización de la red de humedales del gran Concepción.

Los humedales de Los Ríos

Además de conocer los propietarios de los humedales, el equipo de Edáfica se encuentra en una exhaustiva campaña de terreno en cada una de las comunas de la región de Los Ríos, levantando información sobre la flora y fauna existente. Esto permitirá continuar con la creación de la línea base de la etapa cuatro, que se denomina “Estado ambiental de los humedales”.

7.3.3.5 Noticia. Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio

El próximo 18 de marzo, en modalidad online y para toda la región, se realizará un seminario que busca presentar herramientas para la definición y gestión de un humedal, desde las amenazas y oportunidades que éstos presentan.

En el marco del Diagnóstico Integral de los Humedales, que está siendo financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se está organizando el seminario en formato online, titulado “Identificación y Gestión de Humedales en la Región de Los Ríos”, que busca presentar los avances de este importante estudio.

El próximo viernes 18 de marzo se llevará a cabo la actividad, de 9.30 a 13.00 horas, vía streaming por el canal de [YouTube](#) y [Facebook Live](#) del Gobierno Regional de Los Ríos.

Luis Cuvertino, Gobernador de la Región de Los Ríos comentó que el formato online permitirá que todas las comunas puedan conectarse y participar.

“Es importante que las y los ciudadanos de la Región conozcan los avances que llevamos con este diagnóstico; los criterios que se han considerado para la priorización de los humedales y los estudios en específico que se están realizando. Se presentarán experiencias de gobernanza y gestión integral de los humedales de nuestro territorio, como la que desarrolla Comunidad Humedal y la que se está construyendo en el sector de Trumao”, comentó Cuvertino.

En el Seminario se presentarán los avances y resultados preliminares de este estudio, también se mostrarán los criterios utilizados para la delimitación y priorización de los humedales de la Región, los antecedentes biológicos de los ecosistemas catastrados y los enfoques que se están trabajando para la gobernanza y gestión integral de los humedales.

Pablo Norambuena, director del equipo técnico de Edáfica, Suelos y Medio Ambiente, explicó que “hemos estado estudiando en detalle los distintos tipos de humedales de la Región, recorriendo con nuestros equipos técnicos cada comuna. Incluso hemos sumado nuevas hectáreas de humedales al catastro que existía y también detectada fauna como el huillín donde no había registros. Esta información es parte de lo que se espera entregar una vez finalizado

este estudio de interés regional, por esta razón invito a jóvenes y adultos a que participen y conozcan más sobre los humedales de Los Ríos en este seminario”.

El link de conexión es abierto, gratuito y se podrá encontrar en el sitio web www.humedaleslosrios.cl, conectarse directamente al canal de YouTube o Facebook Live <https://www.facebook.com/Goredelosrios>. Además, se anunció que durante el mes de abril se realizará esta misma instancia en la Provincia del Ranco, para dar inicio a la siguiente etapa de este estudio.

7.3.4 Publicaciones destacadas en medios



soyvaldivia

¡El futuro de tu empresa se construye hoy!

30% DCT SÓLO POR MA

Gobierno Regional impulsa un diagnóstico integral de humedales

Archivo El análisis cuenta con un presupuesto total de \$300 millones y se desarrollará hasta el año 2023 en todo el territorio.

WhatsApp Twitter Facebook Email



Distintas investigaciones han determinado que la superficie de humedales en la región de Los Ríos es de 154 mil hectáreas, tanto urbanas como rurales, lo que representa un 8,1% del territorio regional. Sin embargo, poco se conoce todavía sobre ellos.

Desde el Gobierno Regional (Gore) se ha propuesto avanzar en el estudio de estos importantes tesoros naturales y aprobó la realización del “Diagnóstico integral de los humedales de la Región de Los Ríos”

AGENDA Municipal

Presentado por:

NOTICIAS | AGENDA DESTACADOS

Municipal

Municipios de la Región de Los Ríos manifiestan con estudio de identificación de humedales

por Agenda País | 31 octubre, 2021



Concluyeron los primeros talleres realizados en todas las comunas de Los Ríos, en el marco del desarrollo del Estudio Diagnóstico Integral de los Humedales, liderado y financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos.

Escuchar: Municipios de la Región de L 0:00

Tema del día

DIARIO AUSTRAL | Viernes 5 de noviembre de 2021 | 3

3 humedales

contempla construir, en sectores rurales y periurbanos de la comuna de Valdivia el proyecto "Resiliencia y Adaptabilidad a la crisis hídrica: ciudades esponjas y campos sustentables".

139 humedales

se reconocen a nivel regional según la percepción de los 29 participantes en los talleres efectuados desde agosto. El 52% de esos humedales está en "Regular" estado de conservación.

12 mapas

participativos para identificación de humedales en cada una de las comunas de la región, fueron realizados en los talleres junto a los funcionarios municipales.

(viene de la página anterior)

TRABAJO MUNICIPAL

Otro avance regional respecto de este tema es el Estudio Diagnóstico Integral de los Humedales, liderado y financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos y llevado adelante por un Comité Técnico compuesto también por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo y, la Seremi del Medio Ambiente.

La iniciativa busca identificar los humedales de la región, evaluar su estado de conservación y generar compromisos asociativos desde las municipalidades para su cuidado.

Con ese objetivo se realizó desde agosto 12 talleres con equipos municipales y los resultados fueron dados a conocer hace pocos días. El primero es que desde los municipios se identifica a 139 humedales en la región; de los cuales un 27% está en Valdivia; un 12% en Panguipulli; 11% en Mariquina; 10% en Futrono; un 8% en Paillico; 7% en Máfili; 6% en Los Lagos y Río Bueno, y 4% en La Unión, Corral y Lanco.

Respecto de los estados de conservación de esos humedales, los participantes en los talleres indicaron que un 52% se clasifica en estado "Regular", mientras que un 22% fue categorizado como "Bueno" y 20%, "Malo". Además hay un 6% sobre los cuales no existen antecedentes.



EL EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA IDENTIFICÓ AL 27% DE LOS HUMEDALES DE LA REGIÓN.

Más trabajo en las comunas

● Luego de la realización de talleres con los distintos municipios, el Estudio Diagnóstico Integral de Humedales de Los Ríos, continuará con diversas actividades en las distintas comunas, abordando los regímenes de propiedad de los humedales de Los Ríos y profundizando en el estado ambiental de estos ecosistemas, además de preparar material gráfico, que sirva para acercar e informar sobre los humedales a jóvenes y adultos en espacios virtuales como presenciales.

territorios para estos ecosistemas: actividades silvoagropecuarias, expansión urbana, loteos, parcelaciones, especies exóticas invasoras, contamina-

sarrollo inmobiliario, rellenos, loteos ilegales y el ingreso de animales domésticos, como perros y gatos asilvestrados, los que afectan la fauna nativa;

impide valoración y cuidado.

ASOCIATIVIDAD

En relación a los objetivos del trabajo, Verónica Morales, coordinadora del área de Investigación Social del equipo Edáfica -a cargo de aplicar el estudio-, explicó que "la idea es recoger elementos reconocidos localmente, para construir una cartografía preliminar, contribuyendo así a la elaboración de una propuesta de priorización inicial a escala regional".

El sociólogo de Edáfica Francisco Astudillo añadió que



EQUIPOS DE LAS DOCE COMUNAS SE SUMARON A LOS TALLERES.

“
Creo que si se consideran los humedales en la planificación urbana, se beneficiaría el territorio, el entorno y los barrios...”

Juan Carlos Catrill Millanao
Secplan de Máfili
Asistente a taller.

tastro de la totalidad de humedales que realmente existen en cada comuna". Esto según Astudillo es relevante, ya que es una invitación directa a valorar sus percepciones, pero también a integrar sus conocimientos en un proceso de co-producción colaborativa.

En esa dirección apuntaría la conformación del Foro Inter-

“
El Diagnóstico Integral permitirá tener una visión macro de la cantidad y el estado de los humedales a nivel regional...”

Fernanda Ochoa
Unidad M. Ambiente Los Lagos
Asistente a taller.

tre las doce municipalidades.

Sobre el proceso, el Gobernador Regional, Luis Cuvertino destacó que: "Hemos dicho que nuestros aliados fundamentales en todas las tareas del Gobierno Regional serán los Municipios; en ese sentido, los talleres reconocen a los distintos equipos de funcionarios y profesionales de las munici-

NOTICIAS | CULTURA+CIUDAD

CULTURA | MEDIOAMBIENTE

Realizarán diagnóstico integral de los humedales de región de Los Ríos

por Lorenzo Palma Morales | 2 febrero, 2022



Cuenta con más de 157 mil hectáreas de ellos. Se espera hacer una selección de los mismos considerados prioritarios por cada comuna para un estudio en detalle de sus características ambientales actuales.

Escuchar: Realiza

[Compartir](#)

Un diagnóstico integral de los humedales se realizará en la región de Los Ríos, que cuenta con más de 157 mil hectáreas de los mismos.

[Twitter](#)

Se espera hacer una selección de aquellos considerados prioritarios por cada comuna para un estudio en detalle de sus características ambientales actuales.

[Compartir](#)

[Imprimir](#)

¿Cómo elegir los principales humedales por comuna? En relación a este proceso, el equipo de Edáfica, Suelos y Medio Ambiente, grupo encargado del estudio que licitó el

[Enviar por mail](#)

Videos



Fiscalía de Alta Complejidad abrió investigación tras incidente vivido por delegación ministerial en La Araucanía



Así fue el momento en que disparos y barricada impidieron el paso a delegación ministerial en La Araucanía



Siguen los incidentes en medio de visita ministerial: por alerta de artefacto sospechoso, desalojan sede de banco en Temuco



«Siempre hay que estar en la vereda contraria al excanciller Andrés Allamand», según el Presidente Gabriel Boric

m Noticias

OPINIÓN

Una región que pone en valor sus humedales

Luis Cuvertino
Gobernador de Los Ríos



Desde 1997 que a nivel internacional se reconoce el 2 de febrero como el Día Mundial de Los Humedales. Este año, estuvimos acompañando a la comunidad y organizaciones sociales, Cámara de Turismo de La Unión, Red de Turismo Rural de Trumao y alrededores, Comunidad Rayen Mapu de Huillinco, que hace más de quince años trabajan en torno a la conservación y puesta en valor del Humedal de Trumao, junto al Río Bueno, en la comuna de La Unión.

Fue una ceremonia muy significativa, no sólo porque reconocimos el trabajo de la gente, sino también porque dimos a conocer dos importantes noticias. La primera, es que entregamos el informe técnico, a cargo de la consultora Edáfica, con los antecedentes del Humedal de Trumao para iniciar su proceso de tramitación para la declaración oficial como Santuario de la Naturaleza y; la segunda, es que firmamos un convenio de colaboración entre la Municipalidad de La Unión, la Cámara de Turismo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, para trabajar en torno a la elaboración participativa de un centro de interpretación ambiental en el sector.

Hemos dicho que queremos poner en valor nuestro patrimonio natural y para eso estamos fortaleciendo la gobernanza ciudadana, acompañada de políticas públicas regionales. Hay experiencias exitosas en Chile, especialmente en el norte, con los pueblos atacameños y queremos replicar eso en el Parque Urbano Catrileo, en el Humedal Angachilla, en el Humedal de Trumao, en el Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter y otros territorios que se vayan sumando, para que la comunidad que ha participado desde sus ini-

Actualidad

14 de marzo de 2022
Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio



Compartir   

El próximo 18 de marzo, en modalidad online y para toda la región, se realizará un seminario que busca presentar herramientas para la definición y gestión de un humedal, desde las amenazas y oportunidades que éstos presentan.

En el marco del Diagnóstico Integral de los Humedales, que está siendo financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se está organizando el seminario en formato online, titulado "Identificación y Gestión de Humedales en la Región de Los Ríos", que busca presentar los avances de este importante estudio.



Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio

El próximo 18 de marzo, en modalidad online y para toda la región, se realizará un seminario que busca presentar herramientas para la definición y gestión de un humedal, desde las amenazas y oportunidades que éstos presentan.

En el marco del Diagnóstico Integral de los Humedales, que está siendo financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos, a

Somos Futrono 
RÜFDUNGUN

Quiénes Somos  Radio Online  Contacto

Home / Últimas Noticias / Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio



Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio

somosfutrono 14 marzo, 2022 Últimas Noticias Leave a comment 52 Views

El próximo 18 de marzo, en modalidad online y para toda la región, se realizará un seminario que busca presentar herramientas para la definición y gestión de un humedal, desde las amenazas y oportunidades que éstos presentan.



Twitter

Cooperativa 17m 

Periodista rusa que protestó contra la guerra en televisión arriesga 15 años de cárcel
#CooperativaConcigo <https://bit.ly/35Z1tJ5>

  Twitter

soychile.cl 18m 

CienciaenChile

NOTICIAS ▾ ENTREVISTAS ▾ OPINIÓN ▾ ¡NUEVO! MEDIO AMBIENTE Y CIENCIA ▾ PAPERS ▾ SUSCRÍBETE



CIENCIAENCHILE EN MEDIOS ▾ ¡DIFUNDE! ▾ CONTACTO EQUIPO OPORTUNIDADES

Inicio ▸ Agenda ▸ Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión...

Agenda Noticias

Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio

15 marzo, 2022

El próximo 18 de marzo, en modalidad online y para toda la región, se realizará un seminario que busca presentar herramientas para la definición y gestión de un humedal, desde las amenazas y oportunidades que éstos presentan

En el marco del Diagnóstico Integral de los Humedales, que está siendo financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se está organizando el seminario en formato online, titulado "Identificación y Gestión de Humedales en la Región de Los Ríos", que busca presentar los avances de este importante estudio.



El próximo viernes 18 de marzo se llevará a cabo la actividad, de 9.30 a 13.00 horas, vía streaming por el canal de [YouTube](#) y [Facebook Live](#) del Gobierno Regional de Los Ríos.

Luis Cuvertino, Gobernador de la Región de Los Ríos comentó que el formato online permitirá que todas las comunas puedan conectarse y participar.

"Es importante que las y los ciudadanos de la Región conozcan los avances que llevamos con este diagnóstico; los criterios que se han considerado para la priorización de los humedales y los estudios en específico que se están realizando. Se presentarán experiencias de gobernanza y gestión integral de los humedales de nuestro territorio, como la que desarrolla Comunidad Humedal y la que se está construyendo en el sector de Trumao", comentó Cuvertino.





7.3.5 Respaldo de publicaciones Etapa 3

Acceso directo al registro de prensa: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1k-V22nb3qCZjngUd7rh-6_hEBxdN50lzRuhcmlg9uVM/edit?usp=sharing

103	07-01-2022	Diario Futrono	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.diariofutrono.cl/n
104	07-01-2022	Diario Paillaco	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.diariopaillaco.cl/n
105	07-01-2022	Diario Lago Ranco	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.diariolagoranco.c
106	07-01-2022	Diario Laguino	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.dianiolaguino.cl/n
107	07-01-2022	Diario de Valdivia	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.dianiodevaldivia.c
108	07-01-2022	Diario La Unión	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.dianiolaunion.cl/n
109	07-01-2022	Diario Río Bueno	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.dianioribueno.cl/
110	07-01-2022	Diario Corral	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.dianiocorral.cl/not
111	07-01-2022	Diario de Panguipulli	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.dianiodepanguipu
112	07-01-2022	Diario Lanco	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.dianiolanco.cl/not
113	07-01-2022	Diario Mafil	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.dianiomafil.cl/noti
114	07-01-2022	Diario San José	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://www.dianosanjose.cl/r
115	07-01-2022	Humedales Los Ríos	Desarrollo Regional: no olvidar ecosistemas que nos identifican	https://humedaleslosrios.cl/2/
116	07-01-2022	El Mostrador	Realizarán diagnóstico integral de los humedales de región de Los Ríos	https://www.elmostrador.cl/cu
117	07-01-2022	Austral de Valdivia	Una región que pone en valor sus humedales	https://www.australvaldivia.cl/
118	07-01-2022	Diario Austral de Los Ríos	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianioaustalvaldivia.c
119	07-01-2022	Diario Paillaco	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianioaustalvaldivia.c
120	07-01-2022	Diario Lago Ranco	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianiolagoranco.c
121	07-01-2022	Diario Mafil	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianiomafil.cl/noti
122	07-01-2022	Diario La Unión	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianiolaunion.cl/n
123	07-01-2022	Diario Laguino	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianiolaguino.cl/n
124	07-01-2022	Diario Río Bueno	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianioribueno.cl/
125	07-01-2022	Diario Panguipulli	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianiodepanguipu
126	07-01-2022	Diario San José	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianosanjose.cl/r
127	07-01-2022	Diario Lanco	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianiolanco.cl/not
128	07-01-2022	Diario Corral	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianiocorral.cl/not
129	08-02-2021	Diario Sostenible	Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos y su primer listado de 34 sitios relevantes a estudiar	https://www.dianosostenible.c
130	21-02-2022	Diario de Valdivia	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.dianiovaldivia.c
131	21-02-2022	Diario Laguino	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.dianiolaguino.cl/n
132	21-02-2022	Diario Futrono	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.diariofutrono.cl/n
133	21-02-2022	Diario de Panguipulli	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.dianiodepanguipu
134	21-02-2022	Diario Futrono	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.diariofutrono.cl/n
135	21-02-2022	Diario La Unión	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.dianiolaunion.cl/n
136	21-02-2022	Diario Río Bueno	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.dianioribueno.cl/
137	21-02-2022	Diario de Valdivia	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.dianiovaldivia.c
138	21-02-2022	Diario Corral	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.dianiocorral.cl/not
139	21-02-2022	Diario Lanco	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.dianiolanco.cl/not
140	21-02-2022	Diario San José	Comenzó la tercera etapa del Diagnóstico Integral de los Humedales de Los Ríos	https://www.dianosanjose.cl/r
141	21-02-2022	Radio Bio Bio	Estado de avance del Diagnóstico	Radio BioBio transmisión en \
142	21-02-2022	Diario Futrono	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio	https://www.diariofutrono.cl/n
143	14-03-2022	Diario Paillaco	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio	https://www.diariopaillaco.cl/n
144	14-03-2022	Diario Lago Ranco	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio	https://www.diariolagoranco.c
145	14-03-2022	Diario Laguino	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio	https://www.dianiolaguino.cl/n
146	14-03-2022	Diario de Valdivia	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio	https://www.dianiovaldivia.c



147	14-03-2022	Diario La Unión	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en	https://www.diariolaunion.cl/
148	14-03-2022	Diario Río Bueno	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en	https://www.diarioriobueno.cl/
149	14-03-2022	Diario Corral	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en	https://www.diariocorral.cl/nc
150	14-03-2022	Diario de Panguipulli	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en	https://www.diariodepanquipulli.cl/
151	14-03-2022	Diario Máfil	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en	https://www.diarionmafli.cl/nc
152	14-03-2022	Diario San José	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en	https://www.diariosanjose.cl/
153	14-03-2022	Somos Futrono	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en	https://somosfutrono.cl/2022
154	14-03-2022	Los Volcanes Televisión	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en	https://losvolcanestelevision.cl/
155	15-03-2022	Los Ríos Al día	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en	https://www.losriosaldia.cl/2
156	15-03-2022	Ciencia en Chile	Gobierno Regional de Los Ríos invita a seminario sobre identificación y gestión de humedales en	https://www.cienciaenchile.cl/
157	23-03-2022	Humedales Los Ríos	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://humedaleslosrios.cl/
158	25-03-2022	Diario Futrono	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diariofutrono.cl/r
159	25-03-2022	Diario Paillaco	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diariopaillaco.cl/
160	25-03-2022	Diario Laguino	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diariolaguino.cl/
161	25-03-2022	Diario De Valdivia	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diariodevaldivia.cl/
162	25-03-2022	Diario La Unión	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diariolaunion.cl/
163	25-03-2022	Diario Río Bueno	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diarioribueno.cl/
164	25-03-2022	Diario de Corral	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diarioricorral.cl/nc
165	25-03-2022	Diario de Panguipulli	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diariodepanquipulli.cl/
166	25-03-2022	Diario Lanco	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diariorlanco.cl/nc
167	25-03-2022	Diario Máfil	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diarionmafli.cl/nc
168	25-03-2022	Diario San José	Seminario sobre identificación y gestión de humedales en el territorio convocó a autoridades region	https://www.diariosanjose.cl/
169	30-03-2022	Diario Futrono	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diariofutrono.cl/r
170	30-03-2022	Diario Paillaco	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diariopaillaco.cl/
171	30-03-2022	Diario Lago Ranco	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diariorlagooranco.cl/
172	30-03-2022	Diario Laguino	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diariorlaguino.cl/
173	30-03-2022	Diario De Valdivia	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diariordevaldivia.cl/
174	30-03-2022	Diario La Unión	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diariorlaunion.cl/
175	30-03-2022	Diario Río Bueno	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diarioribueno.cl/
176	30-03-2022	Diario de Corral	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diarioricorral.cl/nc
177	30-03-2022	Diario de Panguipulli	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diariordepanquipulli.cl/
178	30-03-2022	Diario Lanco	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diariorlanco.cl/nc
179	30-03-2022	Diario Máfil	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diarionmafli.cl/nc
180	30-03-2022	Diario San José	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.diariorosanjose.cl/
181	30-03-2022	Humedales Los Ríos	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://humedaleslosrios.cl/
182	30-03-2022	Ciencia en Chile	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	
183	30-03-2022	Página V	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://paginav.cl/2022/03/30
184	#####	ATV Valdivia	En La Unión se realizará seminario enfocado en el Diagnóstico Integral de los humedales de Los Ríos	https://www.instagram.com/
185	19-04-2022	Diario Futrono	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diariofutrono.cl/r
186	19-04-2022	Diario Paillaco	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diariopaillaco.cl/
187	19-04-2022	Diario Lago Ranco	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diariorlagooranco.cl/
188	19-04-2022	Diario Laguino	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diariorlaguino.cl/
189	19-04-2022	Diario De Valdivia	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diariordevaldivia.cl/
190	19-04-2022	Diario La Unión	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diariorlaunion.cl/
191	19-04-2022	Diario Río Bueno	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diarioribueno.cl/
192	19-04-2022	Diario de Corral	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diarioricorral.cl/nc
193	19-04-2022	Diario de Panguipulli	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diariordepanquipulli.cl/
194	19-04-2022	Diario Lanco	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diariorlanco.cl/nc
195	19-04-2022	Diario Máfil	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diarionmafli.cl/nc
196	19-04-2022	Diario San José	En dos comunas de la Región se desarrolló seminario sobre el Diagnóstico Integral de humedales	https://www.diariorosanjose.cl/

Estado del documento

Revisión	Fecha	Autor	Revisado	Comentarios
D	10 de noviembre de 2022	VC/PN/CM/LP/EA/PB/FM	PNV	
C	07 de octubre de 2022	VC/PN/CM/LP/EA/PB/FM	PNV	
B	19 de junio de 2022	VC/PN/CM/LP/EA/PB/FM	PNV	
A	21 de marzo de 2022	VC/PN/CM/LP/EA/PB/	PNV	

